

243

MEMORIA

44

DEL

MINISTERIO DE GUERRA

AL

CONGRESO NACIONAL

EN SUS SESIONES ORDINARIAS

DE 1929



Imprenta del Estado Mayor General



Honorables senadores y representantes :

Tócame hoy, por primera vez, el honor de presentaros el informe constitucional de los negocios correspondientes al Ministerio de Guerra, debiendo referirme al lapso comprendido de mayo de 1928 a junio del año en curso.

Al cumplir este deber, formulo los más fervientes votos por la benéfica eficacia de vuestras importantes y patrióticas labores en la presente legislatura y por la ventura personal de cada uno de vosotros.

No obstante mi decidida voluntad porque fuera mi informativo una obra completa, que sirviera a vuestros ilustrados y rectos criterios, para tomar amplia razón de todos y cada uno de los negocios adscritos a la cartera de guerra, confiada a mis limitadas facultades y conocimientos por un exceso de bondad del excelentísimo señor presidente de la república, dada la circunstancia de haberme encargado de ella hace cinco días, el 28 de septiembre último, forzoso me ha sido someterme a poner en orden las informaciones rendidas por las oficinas dependientes del ministerio para hilvanar un breve relato, acogiendo en un todo los antecedentes relativos a la labor de mis antecesores, para llevar a vuestro conocimiento la marcha y progresos de la institución armada, a la par que las necesidades urgentes del ejército, que os toca atender. De no proceder así, imposible me hubiera sido dar cumplimiento a este mandato constitucional.

I

Orden público

Atento siempre el Ministerio de Guerra a cuanto atañe a la conservación del orden público, bién inestimable de la suprema justicia y fuente principalísima del progreso y engrandecimiento alcanzado por Colombia, no obstante las restricciones de orden fiscal que han impedido organizar las formaciones necesarias

para completar las cinco divisiones, que cubren el extenso territorio de la república, sobre un mismo pie de igualdad, se ha preocupado por mantener, aun a costa de grandes esfuerzos, la dislocación o distribución de tropas más acorde con las circunstancias de constante intranquilidad social en que han estado últimamente varias regiones del país, a causa de la intensificación cada día más pujante de la propaganda subversiva.

En esta labor el ministerio ha venido obrando con la convicción de hacer obra positivamente patriótica y por ende benéfica para todos los asociados, sin preocuparse de las apreciaciones no siempre bien intencionadas, que a diario se le propinaban como reconocimiento de su preocupación pacifista, iracundia o incomprensión que, lanzada a los cuatro vientos por la prensa, estimulaba a los propagandistas y alentaba a las masas a aceptar como buenas las funestas doctrinas disociadoras que, Dios no lo quiera, a la hora menos pensada pueden ocasionar la desintegración nacional a que todos debemos oponernos, así como la ruina moral o material de todos los colombianos.

Desgraciadamente, los puntos de vista del Ministerio de Guerra a este respecto, de tan trascendental importancia, que motivaron en otra hora definidas actuaciones para obtener la implantación de una ley de defensa social, que correspondiera eficazmente a las medidas precautelativas que debían amparar a la sociedad colombiana y poner a cubierto sus intereses, de la desmedida ambición de los revoltosos, sólo vinieron a apreciarse en su justo valor cuando la hoguera del incendio y la devastación se hicieron sentir en la provincia de Santa Marta.

La relación de los atentados cometidos en la zona bananera del departamento del Magdalena por una masa muy numerosa de incautos trabajadores, llevados a franca rebelión contra las autoridades constitucionales, y a la comisión de toda clase de delitos comunes so pretexto de huelga en demanda de reconocimiento de derechos legales, la encontraréis en el informe que ha rendido a este ministerio el señor general Carlos Cortés Vargas, sobre la actuación que le correspondió como jefe civil y militar de tal provincia, durante el estado de sitio a que se tuvo que reducir ese territorio mientras se restablecía el orden público, informe que se os repartió en debida oportunidad.

El gobierno nacional por su parte, en acatamiento al mandato constitucional consignado en el artículo 33 del acto legislativo número 3 de 1910, os informó especialmente en forma detallada y comprobada, sobre los hechos y circunstancias que sirvieron de base a las disposiciones de carácter legisla-

tivo que tuvo que dictar con motivo de esos dolorosos sucesos.

Este despacho, para no insistir en la reproducción de documentos ya publicados en los citados informes y en forma extensa en la prensa del país, documentos que originales reposan en los ministerios de gobierno y de guerra, a vuestra disposición, se concreta ahora a daros cuenta de las disposiciones que dictó a las unidades del ejército, con el fin de dar apoyo a las autoridades civiles del departamento del Magdalena y amparo en sus personas y bienes a los habitantes de aquella importantísima región nacional, en el lapso comprendido de noviembre de 1928 a marzo último.

A petición del señor gobernador del Magdalena y en vista de las informaciones del general comandante de la segunda división del ejército y del comandante del regimiento de infantería *Córdoba* número 6 acantonado en Santa Marta, única unidad del ejército para guarnecer tal departamento, referentes a la insuficiencia de tropas con relación a los acontecimientos que preveían dichos funcionarios en esa zona, el ministerio de guerra, previo acuerdo con el excelentísimo señor Presidente de la República, dispuso la marcha inmediata a Ciénaga de un batallón del regimiento *Nariño* número 5, acantonado en Barranquilla, a reforzar las tropas del *Córdoba*, y que con dicho cuerpo fuera el general Cortés Vargas, jefe de estado mayor de la 2.ª División, a tomar el mando militar de las dos unidades reunidas en aquella región.

El día 13 de noviembre llegaron el general Cortés Vargas a Santa Marta y el batallón del *Nariño* a Ciénaga. Este jefe entró en actividad desde el primer momento y en acuerdo con el gobernador del departamento dispuso la distribución de las pocas fuerzas de que disponía, yendo luégo a visitar la zona donde actuaban los huelguistas para ver de prevenir acontecimientos de otra especie. En esta correría llamó al orden, con toda prudencia y tino a los reclamantes, ofreciéndoles su intervención directa para que les fueran reconocidos sus derechos legales por los empresarios respectivos.

En esta tarea duró todo el día, pero como llegara a convencerse que en el ánimo de los huelguistas existía un fermento de revuelta que no se extinguiría con amonestaciones amigables, al tener noticia de que también habían fracasado las gestiones que adelantaba el señor gobernador con la misma finalidad y en vista de que este proceder sólo servía de incentivo a los propagandistas para desarrollar una acción más intensa hacia la revuelta, que llevó a la masa hasta pretender detener la marcha del tren donde viajaban los funcionarios militares, decidió capturar a los cabecillas y a los grupos más

exaltados de revoltosos y remitirlos en trenes expresos a Ciénaga debidamente custodiados, dando aviso telegráfico de esta medida al señor gobernador.

Esta actuación preventiva del general Cortés fue mal vista por las altas autoridades departamentales, por lo cual el ministerio ordenó a dicho general que debía limitarse a dar apoyo con sus tropas a dichas autoridades cuando así lo requirieran por escrito, orden que cumplió estrictamente.

Como era de esperarse, la libertad incondicional que se otorgó a los cabecillas detenidos, fue considerada por los revoltosos como un triunfo de su causa y de ahí seguramente dependió que no fueran atendidas en días sucesivos las insinuaciones de arreglo hechas por el jefe de la oficina de trabajo, quien junto con un abogado consultor habían sido enviados a aquella región por el ministerio de industrias. Estos funcionarios decidieron regresar antes de finalizar el mes de diciembre en vista del mal suceso que había tenido su intervención.

Así las cosas, y siendo diarias y constantes las noticias que recibía el gobierno, sobre los atropellos de todo orden cometidos por los huelguistas en la zona bananera: allanando hogares, asaltando propiedades para impedir el trabajo de los obreros pacíficos, destruyendo los productos y plantíos de banano, apresando a los propietarios y a cuantas personas no querían acompañarlos en la revuelta, e impidiendo hasta la venta de víveres si no era con autorización escrita de sus dirigentes, se dispuso marcharan a esa región un batallón del regimiento acantonado en Cartagena y otro del *Ricaurte* acantonado en Bucaramanga, porque las tropas de que disponía el general Cortés eran absolutamente insuficientes para contrarrestar la acción de los revoltosos que cubrían con miles de hombres una extensísima región.

Como también se recibieron noticias del probable paro de trenes en la zona bananera, a causa de que uno de los dirigentes revoltosos era maquinista de gran influencia en el personal de esa empresa y arengaba de continuo a sus compañeros para tal fin, fue despachado de Facatativá el batallón ferrocarrileros *Mejía*, para que se hiciera cargo de la conducción de trenes en tal zona en caso dado.

Enterados los revoltosos del movimiento de tropas que he referido, por las noticias comunicadas por los corresponsales de prensa y por la imprudente publicación que en un periódico de Santa Marta hizo un alto empleado del departamento, insinuando a manera de reportaje, que el personal de tropa de que disponía el gobierno al frente de los huelguistas por ser oriundo de la misma región, no merecía la confianza de sus jefes

y a eso se debía que estuvieran llevando refuerzos de tropas de otras partes, decidieron desconocer las disposiciones impartidas por el señor gobernador para que se disolvieran los tumultos y cesaran las manifestaciones hostiles contra los habitantes pacíficos. Con este ánimo trataron de impedir la promulgación del decreto número 1 dictado por el jefe civil y militar de la provincia y desobedecieron abiertamente los mandatos de tal decreto en estruendosa protesta de injurias y amenazas, que finalizaron con los muy dolorosos acontecimientos ocurridos en Ciénaga la madrugada del 6 de diciembre, en que perdieron la vida 9 de los revoltosos y fueron heridos 19 de ellos.

La intervención de las fuerzas del ejército en estos sucesos y en los que se desarrollaron en los días siguientes en las poblaciones de Aracataca, Sevilla y El Retén, donde los revoltosos atacaron a mano armada a los habitantes pacíficos, causaron incendios, la destrucción de las líneas telegráficas y telefónicas y de la vía férrea en grandes tramos, donde los soldados colombianos actuaron con patriotismo, convicción y lealtad encomiables, ha sido reconocida dentro y fuera del país como salvadora de un alzamiento general y de sus escuelas de crímenes y devastación ineludibles. De la actuación del general Cortés Vargas y de los oficiales que lo acompañaban en tan difíciles circunstancias, hablan las manifestaciones de aplauso y congratulación que recibió el ministerio, colectivas e individuales, procedentes de esa región y de muchas otras del país, emanadas de personas de valiosa significación, tanto nacionales como extranjeras, sin distinción de colores políticos. Manifestaciones son éstas que son apreciadas muy especialmente por cuanto significan la gran fuerza con que cuenta el país, para defenderse de la ola comunista que ha pretendido inundarlo.

El general Cortés Vargas consigna detalladamente en su informe cuanto ocurrió durante el tiempo de su gobernación civil y militar en la provincia de Santa Marta, los documentos que acreditan sus actuaciones y las de las fuerzas a sus órdenes, para ilustrar la opinión nacional sobre la justicia y legalidad de sus procedimientos en tal época.

El Ministerio de Guerra y el gobierno aprobaron esas actuaciones y por ellas felicitó de manera franca al general Cortés y a sus subordinados después de restablecido el orden público en el Magdalena, providencias éstas que se fundaron en los informes favorables y felicitaciones recibidas y por cuanto no se tenía noticia alguna de reproche o acusación contra ellos. Como posteriormente algún miembro de la representación nacional ha formulado en el recinto de la honorable Cámara graves cargos contra el citado jefe y sus subalternos, el gobierno espera sea dilucidado debidamente tal asunto para dictar las me-

didas pertinentes, pues con respecto a tales cargos y acusaciones no se ha tenido otra fuente de información y en cambio se han recibido en el ministerio varias comunicaciones infirmándolas.

Asaltos en Santander

Y ya que se trata de orden público, estimo oportuno y necesario aprovechar esta ocasión para informar a la representación nacional sobre los atentados socialistas perpetrados en los últimos días de julio y primeros de agosto último en los departamentos de Santander y del Tolima, donde cupo al ejército intervención muy oportuna y en extremo satisfactoria para el restablecimiento del orden y la tranquilidad social.

A principios del mes de julio citado, recibió informes el ministerio sobre los preparativos que adelantaban los dirigentes socialistas revolucionarios para un levantamiento general en el país, que debía iniciarse del 20 al 28 del mismo mes, asaltando simultáneamente las capitales de los departamentos y los puertos de Buenaventura y La Dorada, con la obstrucción de las vías férreas y la destrucción de las líneas telegráficas y telefónicas. Este movimiento, según las informaciones recibidas, debía prepararse con asaltos en determinados puntos estratégicos y dando muerte a señaladas personas, para atraer la acción del ejército y la policía hacia esos hechos y dar así el golpe general con mayores probabilidades de éxito.

El Ministerio comunicó inmediatamente tales informaciones a las distintas autoridades de su dependencia, con las instrucciones preventivas que el caso requería.

El comando de la 5.^a división, acantonado en Bucaramanga y entonces a cargo del suscrito, en tiempo oportuno tomó todas las medidas preventivas y dictó las disposiciones que la situación apuntada requería, de suerte que en la madrugada del día 28 de julio al recibirse noticia de que en la ciudad había gran movimiento de gentes sospechosas y del ataque a la estación de «La Gómez» en la línea del ferrocarril de Puerto Wilches, los jefes, oficiales y tropa de la guarnición de Bucaramanga estaban en pie, y pudieran ocurrir con toda prontitud a donde fue necesario, especialmente a dar apoyo a los valerosos y abnegados agentes de la policía nacional que heroicamente resistieron y dominaron tal asalto. Debo anotar como hecho sobresaliente que de los tres agentes de policía que actuaron en «La Gómez», dos fueron heridos desde el primer momento y no obstante esta situación causaron seis bajas al enemigo, tres muertos y tres heridos, y no abandonaron el campo de defensa hasta la llegada de las tropas del ejército.

En este hecho, los asaltantes ultimaron bárbaramente a los caballeros Luis Umaña Rivas y Gilberto Blanco, distinguidísimas personas que intervinieron pacíficamente tratando de persuadir a las turbas atacantes de lo antipatriótico, inútil y perjudicial de sus propósitos reprobables.

El mismo día 28 por la tarde fue asaltada la población de San Vicente. Los revoltosos se apoderaron de las escopetas, machetes, cuchillos y pólvora que encontraron en el comercio; ocuparon la alcaldía poniendo preso al secretario de ella y demás empleados que se encontraban en la oficina; atacaron en seguida el cuartel de policía departamental donde sólo había 9 agentes que, con todo valor dominaron la situación e hicieron desbandar a los asaltantes. El alcalde en unión de algunos ciudadanos concurren a la defensa de la población. En este asalto hubo dos muertos y dos heridos. Uno de los muertos fue el señor Pablo Emilio Oróstegui, honorable ciudadano que había prestado importantísimos servicios al municipio y fue ultimado cuando se dirigía de su casa al cuartel de policía con ánimo de prestar su contingente en la defensa de las autoridades.

Con la intervención oportuna del ejército quedó frustrado el asalto al cuartel de Bucaramanga y el ataque a la ciudad y los pretendidos asaltantes se desbandaron tomando dirección a «La Gómez», siendo perseguidos por tropas comandadas por el mayor Elio Orduz, que les dió alcance cerca de «El Oso» donde apresaron la cuadrilla comandada por Francisco A. Cote, que tenía la misión de volar el cuartel, quitándoles 10 bombas de bronce de alto explosivo, 20 machetes y 20 cuchillos afilados con lima por ambos lados, guantes especiales y otros elementos apropiados para el manejo de los explosivos, revólveres, cápsulas para éstos y un plano del cuartel dibujado a lápiz.

En requisas practicadas posteriormente en el punto llamado «El Oso» y sus inmediaciones por la comisión comandada por el teniente Gómez Pereira, se encontraron 72 tacos de dinamita, una bomba explosiva y buen número de machetes con filo por ambos lados, que los revoltosos habían ocultado en diferentes sitios.

Pasados estos hechos, un campesino amigo del orden, presentó al comando divisionario en Bucaramanga 7 bombas más, entre ellas una de 15 libras de peso, encontradas en el mismo sitio de «El Oso». Las comisiones del ejército capturaron 80 individuos de los asaltantes a «La Gómez» y 40 de los asaltantes de San Vicente.

El comandante general de la 5.^a división, de acuerdo con la gobernación del departamento, tuvo la dirección y mando de

todas las fuerzas, así del ejército como las de las policías y guardas de rentas, lo que hizo posible el pronto restablecimiento del orden público en esas importantes regiones.

Debo dejar constancia que las fuerzas del ejército cumplieron los cometidos referidos sin causar derramamiento de sangre y que sus procederés han merecido el aplauso unánime de la ciudadanía santandereana y el reconocimiento nacional expresado por el gobierno, y que hasta la fecha no se ha recibido queja ni reclamo alguno por sus procederés en tales momentos.

En telegrama de fecha 10 de agosto, recibido el 11, el Prefecto de Vélez avisó habían pasado por Contratación 120 comunistas armados, procedentes de San Vicente Chucurí, con dirección a esa ciudad vía de La Paz. Solicita apoyo de tropas del ejército.

El mismo día 11 se recibieron informes análogos de la gobernación de Santander y del comando de la 5.^a división. Este último indica la conveniencia de atender esa situación con fuerzas de Tunja o de Bogotá.

Inmediatamente se ordenó al regimiento *Bolívar*, acantonado en Tunja, despachar una compañía en camiones para Vélez. Esta orden fue cumplida sin pérdida de tiempo y esa misma tarde llegaron las tropas al lugar de su destino.

El 14 del mismo mes, por telegramas de la gobernación del citado departamento y del prefecto de Vélez, se tuvo noticia de que el día anterior se habían presentado 120 bandoleros a inmediaciones de La Paz; que unos 20 se habían acercado a la población y fueron rechazados por medio de disparos de los habitantes de ese municipio, tomaron en su retirada la vía de Chipatá; que el resto de los revoltosos permaneció cercando la población, por lo cual había despachado hacia ella un pelotón de las tropas del ejército enviadas a Vélez.

Seguramente por la presencia de las tropas los revolucionarios desistieron de sus planes de ataque y se desbandaron, pues no se volvieron a recibir noticias a ese respecto y la compañía enviada a Vélez se retiró después de algunos días, porque su personal debía ser licenciado antes del fin de dicho agosto. Sobre la conducta de esa comisión militar no se ha recibido queja alguna.

En varias poblaciones de Cundinamarca también se hizo sentir la intranquilidad en esos mismos días. Los alcaldes de Yacopí, Topaipí y La Palma informaron telegráficamente al gobierno, que tenían conocimiento de próximos ataques a esas plazas. La policía nacional despachó de esta ciudad una sección de

100 agentes con destino a La Palma y esa intervención fue suficiente para que se restableciera la tranquilidad.

Asaltos en el Tolima

El señor gobernador del Tolima en telegrama del 26 de julio citado, informó al gobierno tener noticias fidedignas sobre preparativos observados en el departamento para un próximo ataque a las plazas de Honda, Ambalema, Mariquita, Líbano, Santana, Girardot y Natagaima el día 28.

El Ministerio dirigió nuevas comunicaciones insistiendo en el estricto cumplimiento de las instrucciones preventivas que había impartido a los distintos comandos militares, especialmente sobre el alistamiento de las tropas para entrar en acción o para marchar al primer aviso, pues dada la dotación de personal de las guarniciones, no era posible destacar tropas a cada una de las plazas donde se temía ataque o revuelta, pues tal proceder peca contra los principios militares de no fraccionar las fuerzas, ocasiona el debilitamiento general e imposibilita para ocurrir en buenas condiciones y oportunamente al lugar donde deba actuarse.

El 29 del citado mes de julio se recibieron informaciones telegráficas, de carácter extraordinario, del alcalde del Líbano, dando aviso que la población había sido asaltada en la madrugada de ese mismo día por guerrilla comunista que empleó bombas explosivas que habían causado daños en la edificación; que la guardia civil departamental había rechazado el ataque en combate franco en que habían resultado 2 muertos y varios heridos de ambos bandos y demandaba apoyo de las fuerzas del ejército.

Tan pronto se conocieron estos informes, se ordenó que se trasladaran al Líbano, sin pérdida de tiempo, un pelotón de caballería de la guarnición de Santo Domingo y una compañía del batallón *Caldas*, acantonado en Ibagué, con la misión de dar apoyo a las autoridades de tal población, para restablecer el orden, tropas que llegaron al día siguiente a tal población.

El mismo día 29 se recibió aviso telegráfico del alcalde de Ambalema, diciendo que a la 1 y 25 había estallado un movimiento volchevique en el puerto de Beltrán. En comunicaciones de la misma índole, el alcalde y connotados vecinos de Honda pedían auxilio de tropas, porque preveían un ataque inmediato a esa plaza. El comandante de la guarnición de Santo Domingo prevenido al respecto, informó que en Beltrán había calma y que tenía todo alistado para ocurrir con sus tropas, en autoferro o trenes expresos, a donde fuera necesario.

El día 30 numerosos vecinos de Santa Teresa y los alcaldes de Lérida y Briceño informaron que los campos y caminos de esa región estaban plagados de socialistas revolucionarios, listos a atacar las poblaciones; que iban asolando cuanto tenían a su alcance y sembrando el terror por medio del incendio y del asesinato de los habitantes pacíficos.

El día 31 el Alcalde del Líbano informó que en la vereda de Murillo, la guardia civil al mando del capitán Sáenz, después de reñido combate había capturado varios asaltantes y les había tomado 2 cargas de parque, 19 bombas explosivas, granadas de mano y muchos otros elementos de guerra y que en este encuentro habían quedado varios muertos y heridos.

En telegramas del 1.º de agosto informó el Juez de Prensa del Tolima, quien se había trasladado al Líbano a practicar la investigación de los hechos allí ocurridos, que en la madrugada de ese día había sido incendiada la población de Santa Teresa, después de ser atacada por más de 300 hombres armados de Mauser y granadas de mano, ataque donde fue muerto, entre otros, un agente de la guardia civil y herido el valeroso capitán Sáenz comandante de ella; que estimaba muy grave la situación y demandaba el envío de más fuerzas.

En vista de tales noticias, el Ministerio dispuso que de la guarnición de Manizales marchara inmediatamente para dicha población una compañía del regimiento *Ayacucho* con el jefe de este cuerpo, coronel Domínguez, quien debía tomar el mando superior de todas las fuerzas del ejército y de las policías reunidas en esa región.

Con la intervención del ejército renació la tranquilidad. Los bandoleros fueron perseguidos en todas direcciones y se ha capturado la mayor parte de los cabecillas, conductores y factores del levantamiento, quienes han sido puestos a disposición del juez correspondiente, junto con los elementos bélicos que se les quitaron y que se han recogido en las requisas practicadas en toda la región.

No obstante haberse restablecido la calma en aquellas poblaciones, se ha dejado en el Líbano un destacamento de tropas de infantería y caballería para custodiar los presos, que pasan de 300, y atender a la búsqueda de bandoleros y de elementos que ordena el juez en vista de los resultados de la investigación que adelanta.

Tanto las autoridades como las personalidades salientes de la sociedad del Líbano, sin distinción de partidos, han pedido insistentemente se establezca una guarnición militar permanente en esa plaza y todas ellas recomiendan el comportamiento de

los militares como merecedor del mayor aprecio y consideración.

Con posterioridad a los sucesos del Líbano y Santa Teresa, se recibieron noticias de que en Mariquita habían capturado, por mandato de la autoridad civil correspondiente, unos individuos sospechosos a quienes se les tomaron unas bombas explosivas y otros elementos de guerra.

Todos estos acontecimientos subversivos, producto de la incomprensión y desmedidas ambiciones de unos pocos promotores de ninguna representación y valimiento, han sido reprobados a toda hora y en todo lugar de la república por la casi totalidad de la población, que está aprestada para la defensa social y que en tal sentido se dirige a este Ministerio ofreciendo su contingente personal y pecuniario.

El gobierno ha tomado todas las medidas preventivas y de preparación que están dentro de sus facultades y se preocupa, incansable, por garantizar ampliamente la vida e intereses de los habitantes, así nacionales como extranjeros, en cuanto esto es posible, contando con la cooperación irrestricta del ejército nacional, las policías y guardas de rentas, cuya abnegación y lealtad son sobresalientes.

II

Cuestiones orgánicas

En virtud de las autorizaciones dadas al gobierno por el artículo 10 de la ley 115 de 1928, éste expidió los decretos números 51, 170, 276 y 372 del corriente año, por los cuales reorganizó los comandos superiores y unidades del ejército y señaló sus dotaciones de personal, así como las del ministerio de guerra, con sujeción, según lo determinado en la facultad legal citada, a las partidas señaladas en la ley de apropiaciones de la vigencia actual para el ramo de guerra; también a las necesidades de cada repartición militar, habida consideración de sus funciones reglamentarias, sin apartarse de las asignaciones señaladas por la ley 62 de 1927.

Con el mismo fundamento legal expresado, por medio del decreto número 64, de 17 de enero último, se determinó la nueva organización del ministerio, suprimiendo varias oficinas establecidas en la reorganización dada en 1926, que la experiencia obtenida en tres años señalaba como excesivo rodaje para el rápido despacho de los asuntos y buena atención de nuestro reducido ejército, creando otras e independizando la inspección general y el estado mayor general, tal como lo estuvieron hasta diciembre de 1925.

Por razón de esta organización, el despacho de los asuntos adscritos a este ministerio quedó convenientemente distribuído en cuatro departamentos de dos secciones, en las direcciones generales de material de guerra y de aviación ; y en las secciones independientes de contabilidad, sueldos de retiro, remonta y veterinaria, justicia, servicio religioso y sanidad, obteniéndose reducción en el personal y un mayor concierto para el estudio y resolución de los diferentes negociados, por cuanto esta repartición de funciones se asemeja grandemente a la que rigió de 1910 a 1925, que rindió tan buenos resultados para la institución y con la cual está connaturalizada la gran mayoría de los oficiales, especialmente los de estado mayor que son los destinados a estos servicios.

III

Personal

Una de las mayores preocupaciones del gobierno ha sido la de estimular de manera constante a la oficialidad del ejército para el trabajo perseverante y para el estudio, fuentes seguras de progreso efectivo para la institución armada.

En este camino no ha omitido esfuerzo alguno el ministerio, dedicando el mayor cuidado a la fiel observancia de las disposiciones legales que regulan los ascensos militares, otorgándolos sobre la base del más escrupuloso reconocimiento de capacidades y servicios ; asimismo ha procedido para la designación de puestos y de guarniciones, persiguiendo en cada caso el mayor acierto en relación con la equidad y las exigencias del buen servicio, dentro de la conveniencia de regularizar el traslado periódico de los oficiales a las diferentes zonas, atendiendo a facilitar el esencial conocimiento del territorio de la república y las necesidades de cambio de clima por razones de salud y al acercamiento a las familias que no pueden dejarse indefinidamente sin la atención personal directa de sus padres o esposos.

Para un mayor acierto en este cometido, el ministerio ha procedido en todo caso en armonía con los conceptos de la comisión de nombramientos y ascensos creada por el decreto número 1765 de 1926, e integrada por el inspector general del ejército, el jefe de estado mayor general y el jefe del departamento de personal del ministerio.

Especial cuidado se ha tenido siempre en las designaciones de oficiales para el profesorado de los institutos de educación e instrucción militares, proporcionando así un nuevo campo de acción a los mejor preparados para obtener un mayor rendimiento en las labores.

Dentro de este concepto, el gobierno se preocupó por mantener la misión de instructores extranjeros, dedicados especialmente al profesorado, razón por la cual prorrogó en oportunidad los contratos de servicios con los ilustrados oficiales suizos, señores general Hans Juchler, coronel Paul Gautier y capitán Plinio Pessina por tres años y por un año al mayor Pillichody y les prestó todas las facilidades y apoyo que su labor requería.

El mayor Pillichody regresó a su patria al extinguirse el plazo de su contrato, agosto de 1928, dejando un balance muy apreciable en contra del buen resultado de sus labores. Los otros señores oficiales contratados solicitaron la rescisión de tales contratos por causas ajenas al ministerio y por haber sido llamados por su gobierno. Dicha solicitud les fue resuelta favorablemente y al finalizarse el período de instrucción en la escuela superior de guerra, en febrero último, regresaron a su país.

El coronel Paul Gautier solicitó entonces un nuevo contrato de servicios, exclusivamente para el profesorado de algunos ramos en la misma escuela, petición que se acogió favorablemente y el honorable consejo de ministros impartió su aprobación al contrato respectivo. En esa virtud ha continuado sus labores en tal instituto, con innegable buen éxito.

Vista la necesidad de atender a la formación de profesorado militar propio, que pueda reemplazar en breve plazo y con ventaja a los instructores extranjeros, en junio de 1928 fueron despachados en comisión de estudios a Francia seis capitanes y un teniente, previa detenida selección entre los oficiales inferiores de las diversas armas del ejército. Los informes que ha rendido el señor teniente coronel Fidel Abadía, jefe de tal comisión, en su carácter de agregado militar de nuestra legación en París, sobre la destinación y labores de los oficiales en cuestión, dan lugar a augurar muy buen éxito en sus estudios y a esperar que su actuación en el ejército a su regreso al país, dará los resultados más satisfactorios como factores indiscutibles para el constante progreso de la institución.

Para asegurar debidamente la carrera profesional de los oficiales y su estabilidad en el ejército, cuando en otros campos de la actividad humana se les presentan perspectivas más halagüeñas por remuneración de trabajo o independencia de acción, sin las graves responsabilidades de conductores de tropas, la experiencia ha indicado la necesidad de obtener algunas modificaciones en las disposiciones legales vigentes sobre ascensos, retiro y asignaciones, y muy especialmente en las referentes a pensiones; pues a todos preocupa sobremanera el desamparo en que quedarán sus familias a la muerte de ellos, como se ha registrado últimamente con las familias de tres meritorios servidores, los gene-

rales Sicard Briceño, Estévez Briceño y mayor Matías Ahumada, quienes murieron pocos meses después de haber sido retirados del servicio; los dos primeros por razón de edad y por invalidez adquirida en el servicio el otro. No obstante la abnegación, lealtad y honradez insuperables con que sirvieron hasta agotar sus vidas, no puede reconocerse pensión alguna a sus familias, desamparadas y en la mayor pobreza, por el solo hecho de que ellos en vida alcanzaron a percibir unos meses de sueldos de retiro, que se extinguen con la vida del causante.

El ministerio para remediar estas necesidades presentará al próximo congreso los proyectos de ley correspondientes.

IV

Servicio militar obligatorio

El 1.º de enero del corriente año entraron a regir las disposiciones reglamentarias sobre servicio territorial militar, aprobadas por decreto número 2264 de 1928 (noviembre 27) y expedidas en desarrollo de las leyes números 167 de 1896, número 40 de 1909, número 51 de 1905 y del decreto-ley número 2020 de 1927, sobre servicio militar obligatorio.

Dicha reglamentación empezó a aplicarse en febrero último, a partir de la organización que por decreto número 51 del año en curso se dio al cuadro de servicio territorial militar, de conformidad con lo establecido en la ley 115 de 1928, particularmente de la facultad conferida al gobierno por el artículo 10 de esta ley.

La nueva organización dada al servicio territorial militar, encargado de todo lo referente a conscripción y de los registros de reservas del ejército para su movilización, y la reglamentación a que queda ceñido este servicio, responden al fiel cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales sobre la materia y a las necesidades de reemplazo periódico del personal de tropa del ejército; disposiciones éstas, elaboradas tomando muy en cuenta las enseñanzas recogidas durante los 16 años que se viene practicando el servicio militar obligatorio en la república y que atienden especialmente a extinguir todas las irregularidades que daban lugar a quejas fundadas sobre reclutamiento.

Al Estado Mayor General quedó adscrita la dirección superior de este servicio, por ser la entidad a que corresponde la preparación de la movilización, cuyos registros están en íntima relación con los de conscripción y clasificación de reservistas. De esta dirección se han obtenido resultados muy satisfactorios, observándose una estricta regularidad en el acuartelamiento y desacuarteamiento de contingentes y una notable disminución en el costo

de auxilios de marcha de conscriptos y funcionarios de reclutamiento, producto de la revisión de itinerarios de marcha y control de liquidaciones verificados mediante la implantación de cuadros de la mayor exactitud. Pero la acción benéfica de esta dirección se ha destacado más en las bases sentadas para la percepción de las cuotas de defensa nacional y primas de exención del servicio en tiempo de paz, mediante las instrucciones que ha impartido y con la elaboración de las disposiciones que regulan esta materia, entre otras el decreto número 138 del corriente año, de todo lo cual debe esperarse halagüeños resultados si se logra conservar la organización dada.

No obstante la preocupación del ministerio por evitar todo reclamo sobre reclutamiento, manteniendo el más escrupuloso control sobre las actividades del personal encargado de este servicio, no dejan de oírse quejas transmitidas por la prensa en tono alarmante y generalmente en forma muy exagerada e infundadas siempre, porque debe tenerse en cuenta que los hechos a que se alude en tales noticias y quejas, provienen de las medidas legales que se tienen que adoptar con aquellos sujetos, remisos al servicio y por ende infractores de las disposiciones que reglamentan el cumplimiento de este deber de ciudadanía. Estos incidentes se acabarán absolutamente cuando todos los colombianos propendamos por el cumplimiento de este deber patriótico y nos preocupemos por instruir a los jóvenes sobre tales obligaciones, lo que constituye verdadera demostración de civismo, tarea que corresponde principalmente a los maestros.

V

Institutos de educación militar

Escuela militar de cadetes.—A propuesta de la dirección, y previos estudio y visto bueno del señor ministro de educación nacional, fue modificado el plan de estudios de este plantel, señalando como materias de enseñanza del curso general, que se desarrolla en dos años, los correspondientes a los dos últimos años del bachillerato general que rige en la república, de suerte que los alumnos de cualquier colegio de enseñanza secundaria del país, puedan habilitar los estudios en que hayan sido aprobados, para ingresar al curso general de la escuela de cadetes y los que hayan recibido el título de bachilleres ingresen al curso militar que proporciona, en dos años, la instrucción profesional que habilita a los educandos para recibir el grado de subtenientes. Tales modificaciones, así como las demás condiciones fijadas para la admisión de alumnos en este instituto, se hallan consignadas en el respectivo prospecto, aprobado por el decreto ejecutivo número 2207 de 1928.

Al terminarse el curso de 1928, la escuela militar de cadetes proporcionó al ejército un contingente de 59 subtenientes, en el mejor grado de preparación profesional para el buen desempeño de su cometido como instructores de tropa. Estos nuevos oficiales fueron repartidos en las distintas armas según el resultado de sus exámenes y la especialidad de instrucción recibida, y oportunamente fueron destinados a las diversas guarniciones de la república.

La escuela de aviación militar.—Hasta fines de julio de 1928 estuvo a cargo del técnico suizo, mayor Pillichody. Al retirarse este oficial por vencimiento de su contrato, quedó encargado de la dirección de ella el mayor colombiano señor Ricardo Vanegas, quien ha laborado con toda consagración, procurando el mejor arreglo y conservación del material, ya que en el progreso de la instrucción no podía pensarse, debido a la falta de instructores técnicos; no obstante la instrucción práctica que, con todo interés desarrolló el teniente Camilo Daza, aviador arrojado pero carente de la preparación teórica correspondiente al profesorado de esta difícil ciencia.

Del curso de aviación de 1928, que se inició con dos grupos: A y B; perteneciendo al primero cuatro alumnos y ocho al segundo, sólo cuatro oficiales alcanzaron a rendir las pruebas reglamentarias para ser titulados pilotos de pista. De los restantes, aunque todos llegaron a volar solos, solamente tres revelaron condiciones para perseverar en esta arma y por falta de técnicos examinadores no pudieron rendir las pruebas del caso para alcanzar título alguno.

Por razón de carencia de instructores, la falta de mecánicos verdaderamente aptos para la constante revisión de las máquinas de vuelo, cuyo continuo empleo es esencial en la instrucción, el ministerio de acuerdo con el excelentísimo señor presidente, dictó la resolución número 215 de fecha 28 de diciembre de 1928, por medio de la cual declaró en receso las tareas de la escuela, mientras se adquiría personal idóneo para dirigir las, así como los muchísimos elementos indispensables para proseguirlas con expectativa de buen éxito, y también en previsión de indudables accidentes, en todo caso injustificables, dadas las circunstancias anotadas.

Después de la reorganización dada a este instituto en febrero último y contándose ya con la cooperación directiva del teniente Lema Posada y del experto mecánico Todhunter, quien acompañó al capitán Benjamín Méndez en su vuelo Nueva York-Bogotá y que fue contratado poco después de su llegada a esta capital, se autorizó la reanudación de tareas, disponiéndose lo conducente previo escrupuloso reconocimiento de aptitud física de los alum-

nos, requisito indispensable que había dejado de observarse en la forma que es de rigor en todas las escuelas de aviación del mundo, como medida precautelativa.

Aprovechando las facilidades otorgadas por los gobiernos de España, Estados Unidos y Argentina, para la instrucción de aviadores militares colombianos en sus mejores escuelas de esta arma, y atendiendo a la necesidad de formar en el menor tiempo posible un núcleo de aviadores para instructores de los diversos ramos que comprenden la aviación, para libertarnos cuanto antes de extrañas direcciones en este importantísimo ramo, que, sensible es declararlo, no han dejado al país sino pérdidas de tiempo y de dinero, se despacharon en comisión de estudios nueve oficiales y seis mecánicos aviadores, distribuidos así: a España dos oficiales y tres mecánicos; a Estados Unidos tres oficiales y tres mecánicos; y cuatro oficiales a la Argentina. Este personal no ocasionará erogación alguna por razón de derechos de instrucción, pues los países a que fue destinado le proporcionarán enseñanza gratuita como demostración de amistad a Colombia, deferencia que obliga nuestro reconocimiento.

Además, comprendiendo el ministerio que, para dar cumplido desarrollo al plan acordado sobre aviación militar, es indispensable proceder sin pérdida de tiempo a la elección de un material Standar, modelos escuela y de guerra, que reúna todas las condiciones peculiares a las necesidades de Colombia, tanto para el incremento y buen suceso de la escuela, como para la organización de las escuadrillas aéreas correspondientes a las necesidades de defensa nacional y tranquilidad social, fue despachada en abril último una comisión integrada por dos oficiales y tres técnicos, con instrucciones precisas para estudiar las organizaciones de aviación europeas y de Estados Unidos y probar el material de las mejores fábricas de estos países, para que la nación pueda adquirir sobre bases precisas y científicas el material que necesita y de éste se pueda disponer para cuando regresen al país, en el año próximo, debidamente preparados los oficiales aviadores enviados a perfeccionar sus conocimientos en este ramo.

Escuela de suboficiales.—Este plantel, donde se proporciona instrucción militar a los cabos y sargentos de las diversas armas del ejército para que puedan llenar debidamente su cometido de instructores de conscriptos en tiempo de paz y de comandantes de escuadra, sección o grupo de combate en tiempo de guerra, recluta su personal de alumnos en todos los cuerpos de tropas mediante selección cuidadosa, a fin de que todos los escogidos reúnan determinadas condiciones de servicio, reconocidas aptitudes físicas e intelectuales y cierta talla; los escogidos son destinados a la escuela de suboficiales en comisión, es decir, que siguen figu-

rando de alta en las unidades de donde proceden y a ellas deben volver a servir una vez terminado el curso, que se hace en un año.

Esta escuela desarrolló sus tareas en 1928 en la guarnición de Chiquinquirá con 120 alumnos, a cuyos exámenes y ejercicios prácticos de fin de curso asistió el señor general inspector general del ejército a tomar razón de los resultados obtenidos. En informe presentado al respecto por este alto funcionario, consigna pormenorizadamente la forma exigente como se verificaron tales pruebas individuales y las calificaciones obtenidas por cada alumno, así como los premios asignados, haciendo presente en esta forma el buen éxito obtenido en las labores de este establecimiento, no obstante las dificultades provenientes de un incómodo alojamiento y otras derivadas de la carencia de ciertos elementos de instrucción, que no se podían obtener oportunamente en tal plaza.

Para iniciarse el curso de 1929, al cual ingresaron 122 alumnos, la escuela de suboficiales se hizo trasladar a esta capital y se instaló en locales alquilados, adyacentes a la fábrica de municiones, cambio que ha permitido una mejor instalación de todos sus servicios y especialmente contar con la ventaja de disponer en sus inmediaciones de terrenos de propiedad nacional, amplios y muy apropiados por su topografía para la instrucción práctica de tiro y de combate, factor principalísimo de que carece la mayoría de nuestras guarniciones militares, para poder dar cumplida aplicación a todos los ramos que comprende la instrucción, de cuyo conjunto de conocimientos proviene la formación del recto criterio militar, cuya posesión es tan esencial al soldado como al oficial para proceder acertada y oportunamente, ya sea aislada o colectivamente, en paz o en guerra, mediante apreciación rápida, precisa y completa de la situación y circunstancias del momento, de donde depende la acertada actuación en todo caso, dentro de la consigna, instrucciones generales u órdenes especiales que se hayan recibido.

Este ministerio es de concepto que se debe hacer todo esfuerzo para dotar a esta escuela de local propio, que puede construirse en forma apropiada y económica dentro del predio de la fábrica de municiones en la parte fronteriza a la casa particular donde está instalada hoy, para que coadyuve a la seguridad de la misma fábrica, disponga de terreno y buen polígono para sus ejercicios y no haya la menor dificultad ni costo en el transporte de los elementos que se requieren para la obra de tal cuartel, ya que la mayoría del material necesario: piedra, ladrillo, teja y arena se puede producir dentro del mismo predio, que dispone de instalaciones para quemar ladrillo y teja y tiene arcilla de la mejor clase para producirlos en grandes cantidades. Al procederse de la manera indicada, no sólo se atiende en forma eficaz a la es-

tabilidad y progreso de este instituto, cuya importancia y necesidad están por encima de toda sugestión, toda vez que es el encargado de la preparación científica, teórica y práctica de un personal cuya constante actividad es la vida misma del ejército, y que como el de oficiales no se puede improvisar, ni preparar de un momento para otro; y del cual se requiere que tenga el mayor grado de preparación militar, mientras más reducido es el ejército y menor el tiempo señalado para el servicio de los conscriptos, a fin de poder dar a éstos la más completa educación e instrucción en el corto lapso de su estadía bajo banderas.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el mantenimiento de esta escuela emana de disposiciones contenidas en la ley 104 de 1927, que determinan las condiciones para el ascenso de los suboficiales del ejército y señala, entre otros, como requisito esencial para el ascenso a cabo 1.º, sargentos segundos y furriel, haber hecho con éxito estudios regulares en una escuela de suboficiales; y para el ascenso a los grados de sargento primero y abanderado haber hecho un segundo curso en la citada escuela, de donde se desprende la necesidad de sostener una escuela de esta clase por lo menos, so pena de hacer imposible el ascenso a los grados de suboficiales antes enumerados mientras rija la citada ley, con lo cual produciría un estancamiento absurdo en la clase de cabos segundos, considerados por el parágrafo del artículo 1.º de la misma ley. «*Como buenos soldados sin las prerrogativas de los suboficiales,*» de donde vendría un desquiciamiento en la institución armada, una vez afectada en tal forma su organización básica.

Escuela superior de guerra.—El ministerio de guerra ha atendido con preferente cuidado al constante progreso de este importantísimo instituto, que constituye la facultad universitaria del ejército, donde los oficiales reciben el doctorado militar que los capacita para la alta ayudantía y para desempeñar eficientemente los comandos superiores.

Las disposiciones legales que rigen respecto del ascenso de los oficiales del ejército, establecen como requisito indispensable para que el gobierno pueda conferir ascensos al grado de teniente coronel y de éste arriba, que los postulados hayan hecho con buenos resultados el curso de estado mayor o superior en esta escuela. Tal curso se desarrolla en dos años y comprende estudios teóricos y prácticos; viajes de estado mayor para el reconocimiento de fronteras y de vías estratégicas; levantamiento de croquis y cartas militares; juegos de guerra y desarrollo de tareas tácticas y estratégicas para la práctica del comando superior de tropas.

Los oficiales que son aprobados en tales estudios y prácticas

con notas superiores a regular, reciben un diploma que los acredita como aptos para servir en las oficinas del ministerio de guerra, inspección general, estado mayor general y estados mayores de tropas, a prueba. Después de dos años en este servicio de prueba, cuando son bien calificados, por haber demostrado competencia, espíritu de trabajo, abnegación, resistencia para las fatigas, sobriedad, discreción y compañerismo bien entendido, el ministerio les expide el diploma de oficiales de estado mayor y ordena su inscripción en el respectivo escalafón, lo cual constituye el reconocimiento del derecho para ascender por mérito, con ventaja sobre los demás oficiales, apenas haya vacante en el grado superior y se haya cumplido el tiempo de servicio que la ley correspondiente señala para cada grado. Por decreto número 807 del corriente año se crea el escalafón de oficiales de estado mayor y se fijan las condiciones para ser inscritos en él; y por resolución número 98 de mayo último se reglamenta tal decreto indicándose los comprobantes que debe aducir cada aspirante para figurar en dicho escalafón.

La dirección de la escuela superior de guerra ha continuado bajo la dependencia de oficiales colombianos, que tienen a su cargo, en asocio del coronel Paul Gautier, oficial suizo contratado nuevamente, las cátedras de materias militares.

El curso que se inició en mayo de 1928 con 20 alumnos de los grados de mayor, capitán y teniente, todos los cuales rindieron satisfactoriamente las diversas pruebas teóricas y prácticas propuestas al finalizar el primer año de estudios, pasaron por razón de las buenas calificaciones obtenidas al segundo año que se desarrolla actualmente con muy buenos augurios, según lo consigna el general Hans Georg Juchler, jefe de la misión militar suiza, quien actuó como profesor de este curso en varias materias hasta febrero último, en el informe presentado a la resolución de su contrato.

Habida consideración de que de los 88 oficiales que fueron aprobados en el curso superior o de estado mayor de esta escuela, de 1910 a 1924, 17 han muerto y 20 hay retirados y los 51 restantes recibieron una orientación doctrinal calculada sobre los principios y procedimientos que regían antes de la gran guerra mundial, y ésta determinó una transformación esencial caracterizada por el perfeccionamiento de la mayoría de los elementos bélicos o por la introducción de otros antes no conocidos, y que en los dos cursos posteriores a 1924, inclusive el que terminará este año, apenas 36 oficiales habrán sido entrenados en las enseñanzas y prácticas derivadas de las nuevas doctrinas, tiene el ministerio que llamar la atención hacia la necesidad de aumentar el personal de estos cursos a partir de 1930, autorizando la entrada a ellos de oficiales de los grados de capitán a coronel, que hoy está limi-

tada a los grados de teniente a mayor; obrando de esta suerte, se atenderá en primer término a dar campo al ascenso de mayor para arriba, de conformidad con los requisitos fijados por el artículo 5.º de la ley 23 de 1916 y decreto número 1765 de 1926, a muchos oficiales superiores que no han tenido oportunidad de hacer esos estudios, de lo contrario produciría un estancamiento casi general en los ascensos de estos oficiales, y por otra parte, se proveerá en oportunidad a la formación de oficiales de estado mayor, cuya número hoy día es insuficiente para las necesidades de una movilización siquiera parcial del ejército.

VI

Instrucción del ejército

La instrucción de los contingentes en las diversas unidades del ejército, ha sido atendida con arreglo a las directivas emanadas de los comandos divisionarios, previamente revisadas y aprobadas por este ministerio.

Si bien es verdad que en algunos cuerpos, los que tuvieron que concentrarse de diciembre a marzo último en el departamento del Magdalena por razones de orden público, la instrucción no pudo desarrollarse en forma normal durante tal lapso, las unidades restantes cumplieron satisfactoriamente esta importantísima misión educativa.

Deben anotarse como hechos de bastante importancia, la intensificación teórica y práctica dada a las tropas de artillería y caballería, especialmente en esta capital.

La artillería presentó una magnífica revista de batería y demostraciones de tiro de guerra en el campo de Santa Ana, y oficiales y tropas de estas dos armas tomaron participación muy lucida en tres concursos hípicas públicos, donde merecieron el aplauso general y obtuvieron significativos premios por su pericia como equitadores y adiestradores del ganado.

Con el fin de estimular la instrucción de tiro de todas las unidades del ejército y controlar en forma fehaciente la acción de los comandos en este importantísimo ramo de la preparación militar, en octubre último se verificó en esta capital el primer concurso de tiro interdivisionario, al que concurrieron equipos de tropa de cuatro divisiones (la 2.^a no pudo enviar sus representantes) y de las tropas de caballería; salieron vencedores los equipos de la 4.^a división con personal de los regimientos *Ricaurte* número 3 y *Santander* número 4 en el tiro de fusil, y el equipo del regimiento de caballería *Cabal* número 2

en el tiro de carabina. Los equipos vencedores recibieron sendas copas de plata de gran tamaño, adquiridas por contribución voluntaria de todos los oficiales; copas que se disputarán cada año en torneos de esta clase, en los cuales se da también participación al elemento particular, teniendo en cuenta la concurrencia de reservistas.

Para este año se prepara también un gran concurso de gimnasia y juegos deportivos con todas las unidades de esta guarnición, bajo la dirección del comando de la 1.^a división, como contribución del ejército a la conmemoración del centenario del gran héroe general José María Córdoba.

VII

Remonta del ejército

Desde 1922 viene luchando el Ministerio de Guerra por establecer y organizar convenientemente los criaderos de ganado caballar y mular, que tan esenciales son al ejército como el servicio militar obligatorio.

Cuando se inició esta labor se disponía de los predios de *La Picota* de clima frío a inmediaciones de Bogotá y el de *Santo Domingo* tierras de clima cálido, ubicadas en el municipio de San Lorenzo (Tolima).

En estas dos fincas se hizo una distribución conveniente de los pocos sementales y yeguas de que disponía el ejército y se encargó de la administración y cuidado de ellas a la sección de caballería, remonta y veterinaria del Ministerio, acantonándose en *Santo Domingo* tropas de caballería, a cuyo cuidado inmediato estaba el ganado instalado allí.

En ambos predios, de propiedad nacional, se establecieron cultivos de pasto apropiados, se atendió a la conveniente división por potreros, distribución de riegos y construcción de las edificaciones indispensables.

Cuando se habían hecho todos los arreglos preliminares contándose con una instalación definitiva en *La Picota*, cuya administración debidamente organizada prometía suministrar al ejército una remonta no menor de 50 selectos animales por año y forrajes económicos de avena, alfalfa y raigras en cantidad suficiente para el sostenimiento de los ganados de la guarnición de esta plaza, se tuvo que hacer entrega de esta finca al Ministerio de Industrias, porque antaño había sido comprada con fondos de este ministerio para ser destinada como granja de experimentación.

Desde marzo de 1928, que ocurrió la entrega de *La Picota*, se ha tenido que recurrir al alquiler de fincas, sistema que no ha permitido continuar el desarrollo del plan administrativo trazado, porque no ha sido posible conseguir en arrendamiento una finca que reúna las condiciones indispensables para una instalación estable y económica. Las fincas que se han podido obtener han respondido solamente a la necesidad inmediata de alimentación de los ganados, obligando a continuos cambios, pues propiamente lo que se ha podido hacer es comprar, a precios exagerados, impuestos por las circunstancias, la pastada de unos cuantos potreros, sin poderse mantener como es debido la separación de animales, ni llevar las estadísticas cuidadosas respecto de cruzamientos, genealogías y demás pormenores que corresponden a un criadero técnicamente organizado, como debe ser el del ejército.

Estima este Ministerio que es indispensable se proporcione al gobierno los recursos pecuniarios y las facultades necesarias para que pueda adquirir en propiedad, a la mayor brevedad posible, una finca de clima frío que por su extensión, clase de tierras y aguas y por su ubicación, permita la instalación de un verdadero criadero de ganados de ejército, complementario del que está instalado en *Santo Domingo* que por razón de su clima ardiente, clase de tierras y pastos y su lejanía para un efectivo control, no es el apropiado para el mantenimiento y reproducción del ganado caballar de pura sangre inglesa, que es el tipo de caballos reconocidamente ventajosos para toda industria o labor y especialmente para el ejército.

Puede asegurarse que con la organización de tal criadero en la forma indicada y con los sementales y yeguas de que dispone el ejército, en dos años más quedarían completas las dotaciones de ganados del ejército y asegurados muy ventajosamente sus reemplazos, pudiéndose suprimir luego toda asignación de presupuesto para estas adquisiciones; y no sería aventurado asegurar que a la vuelta de diez años el criadero de ganados del ejército se tornará en una fuente apreciable de entradas para la nación, por cuanto su producción sobrepasará las necesidades de la institución armada en tiempo de paz y el sobrante tendría gran demanda general por sus magníficas condiciones y clase.

VIII

Cuarteles

Con los recursos proporcionados en la ley de asignaciones se ha atendido a la construcción y reparación de cuarteles, dentro

de las normas señaladas por la ley 59 de 1926 y decreto que las reglamenta número 131 de 1927, en la mejor forma posible y con toda actividad.

Sobre tales obras se tienen los siguientes datos :

Cuartel de Bucaramanga : Esta obra iniciada mediante contrato con la gobernación de tal departamento, bajo la dirección del señor ingeniero departamental doctor Monticonni sobre los planos elaborados en la sección de ingeniería de este Ministerio, debidamente aprobados por la junta general de cuarteles, se ha desarrollado con el mayor rendimiento y economía. Como resultado del progreso de la obra se tiene una apreciable economía en el pago de arrendamiento y servicios anexos, pues desde principios de enero del corriente año se instaló un batallón del regimiento *Ricaurte* número 3 en algunos de los pabellones del nuevo edificio, haciendo entrega de las casas de alquiler que ocupaba y por las cuales se abandonaba un alti canon. A ser posible que el producto de esta economía se deso tinae al progreso de la obra y que no haya interrupción en e-suministro de las partidas destinadas a tal fin, antes de tres años el cuartel estará terminado y será un edificio digno de aquella importante guarnición y que le hará honor al país.

Cuartel de Medellín : También esta obra se ha venido desarrollando por contrato con la gobernación de Antioquia, bajo la dirección del ingeniero departamental doctor Jesús Mejía M., profesional muy competente que ha impulsado los trabajos con la mayor actividad posible, persiguiéndose el traslado del regimiento *Girardot* número 8 a su propio cuartel, tan pronto como sea posible instalarlo allí, a fin de economizar los mil pesos (\$ 1.000) que se pagan mensualmente por alquiler de la casa que ocupa. En esta obra se han invertido hasta el presente al rededor de once mil pesos (\$ 11.000), inversión muy bien representada en los trabajos ejecutados y las herramientas, maquinaria y materiales adquiridos para adelantarla. Se cuenta con que en el curso de seis meses más, se hayan levantado los pabellones indispensables para trasladar a ellos el regimiento y no seguir pagando alquiler por este concepto y que el cuartel quede completamente terminado antes de dos años, si no se presentan inconvenientes fiscales que restrinjan el suministro de fondos.

Cuartel de Cúcuta : Las obras ejecutadas en este cuartel se han adelantado por administración directa de la junta designada por el Ministerio y bajo la dirección del ingeniero doctor Leopoldo Monroy. Se han construido el acueducto, los baños, un pabellón para el cuerpo de guardia y se han hecho importantes reparaciones a la antigua edificación dentro del plano

general de construcción. El señor ingeniero jefe de la sección de construcciones de este Ministerio y autor de los planos para este cuartel, ha informado que es indispensable la adquisición de unas parcelas de terreno adyacentes a la edificación para poder dar desarrollo completo a los planos, pues el lote adquirido es estrecho y tiene la servidumbre de cuatro alcantarillas, que demandan una obra inmediata de canalización y tapado. Sobre tales obras, exigidas por las autoridades locales como de imperiosa necesidad para el saneamiento de la población y del cuartel, se impartieron las instrucciones del caso al ingeniero encargado de las construcciones, a quien se encomendó también de las negociaciones preliminares respecto de la compra del terreno que necesita para complementar el lote de que se dispone, para que el gobierno lo adquiera, previas las formalidades legales correspondientes.

Cuartel de Cali: Para la terminación de este gran edificio, que indiscutiblemente será un cuartel modelo, falta por levantar la mitad del claustro principal y construir las dependencias para cocinas, enfermería, baños, excusados y pesebreras. El señor ingeniero del ministerio aprecia que para la conclusión de esta obra se requiere la inversión de doscientos mil pesos (\$ 200.000) pues hay necesidad de que el gobierno adquiera la propiedad de un lote contiguo, indispensable para las dependencias antes enumeradas y para la seguridad del cuartel. Este ministerio teniendo en cuenta que la partida reservada de que podía disponerse apenas alcanzaba a la décima parte de lo calculado por el señor ingeniero, estimó conveniente disponer su inversión en la terminación del claustro para trasladar allí el casino de oficiales a la mayor brevedad, pues hoy ocupa una quinta particular, por la cual se está pagando un alquiler bien apreciable, gasto que debe evitarse procediéndose en esta forma; y esperar que el Congreso en vista de las demás necesidades apropie las partidas correspondientes.

Cuartel de Popayán: Las edificaciones que se adelantan en este cuartel, así como las del cuartel de Cali, están bajo el control de la gerencia del ferrocarril del Pacífico, respecto de la inversión de fondos y dirección de los trabajos. El ingeniero de este ministerio, quien visitó recientemente estas obras, informa que es indispensable verificar una reforma en los planos acordados para este cuartel, por cuanto el lote de que se dispone es insuficiente para dar a todas las dependencias la extensión señalada en ellos, lo cual obliga a una reducción toda vez que no será posible la adquisición de terrenos para ensanchar dicho lote, por carencia de fondos.

Informa también el mismo ingeniero que para la terminación de este cuartel falta hacer alrededor de las $\frac{3}{4}$ partes de

la obra y calcula en ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) el costo de esos trabajos.

En los cuarteles de Barranquilla, Santa Marta, Ciénaga, Manizales, Neiva, Pasto e Ipiales, no se ha verificado trabajo alguno en este lapso, pues no se han concluído las negociaciones que tiene a su cargo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la adquisición de predios con tal fin. Los planos para la reedificación del cuartel de Ibagué se han terminado y la obra se iniciará tan pronto se asigne dinero para ello.

Respecto de la construcción de hangares en los aerodromos de Madrid y Mariquita, cuyo montaje fue contratado con los señores ingenieros Manuel José Tejeiro y don Ricardo Galvis, respectivamente, debo informar que el señor Galvis ha comunicado la terminación de los trabajos de Mariquita a que estaba comprometido y el ministerio al recibir tal aviso designó la comisión correspondiente para inspeccionar y recibir las obras en cuestión, si ellas corresponden exactamente a las estipulaciones del contrato.

El ingeniero señor Tejeiro, con quien se contrató el montaje del hangar de Madrid, atendió a sus compromisos durante un corto tiempo, luégo se ausentó de la ciudad prescindiendo de las obligaciones contraídas con este ministerio, sin que mediara aviso ni autorización de ninguna naturaleza. Como este procedimiento ha causado notorios y apreciables perjuicios, el ministerio ha tomado las medidas conducentes para exigir a dicho contratista las responsabilidades consiguientes a su incumplimiento, con intervención de las autoridades competentes en la materia.

IX

Asuntos de aviación

El Ministerio de Guerra, previa autorización del excelentísimo señor presidente de la república, y teniendo en cuenta los conceptos favorables del técnico suizo sobre aviación, facilitó al teniente Camilo Daza el avión de guerra número 108, adquirido en Suiza con la intervención de nuestro ministro plenipotenciario en aquella nación, para un vuelo entre New York y Bogotá. Dicho avión se le situó en el citado puerto de los Estados Unidos. Además se le suministró un auxilio de ocho mil pesos (\$ 8.000) en dinero para los gastos que demandaba el acondicionamiento del avión para vuelos largos y demás elementos indispensables en una empresa de esta clase.

La prensa de este país sobre noticias publicadas en la de

los Estados Unidos y comunicadas cablegráficamente, analizó suficientemente las circunstancias a que obedeció el fracaso de este varonil y patriótico intento de nuestro aviador al terminar la segunda etapa de su jornada. El avión número 108 que sufrió grandes averías no sólo con motivo de su forzado aterrizaje, sino a causa del choque que sufrió con otros vehículos cuando era conducido en camiones por tropas americanas a un hangar militar próximo al lugar donde había terminado su gira aérea, a la fecha se está reparando en los incompletísimos talleres de nuestra escuela de aviación de Madrid, cuya dirección informa que en muy poco tiempo más estará en condiciones de prestar servicio.

Con las mismas autorizaciones auxilió el ministerio de guerra el vuelo ejecutado de New York a Bogotá por el entonces teniente Benjamín Méndez R. A este oficial se le giraron para tal empresa, por conducto de nuestra legación en Washington, diez y ocho mil pesos (\$ 18.000).

Objeto del aplauso general, dentro y fuera de Colombia, fue este suceso de aviación, que se llevó a término en siete etapas, la mayor parte de ellas realizadas en forma muy feliz, que pusieron de presente la competencia y valor del aviador colombiano, quien recibió muchos y muy valiosos premios y agazajos, correspondiendo al ministerio de guerra la designación del comité patriótico que organizó y desarrolló en forma muy satisfactoria la recepción oficial y festejos con que se recibió a dicho oficial en esta capital.

El gobierno nacional para recompensar los meritorios esfuerzos realizados por el teniente Méndez, que culminaron con su feliz arribo a Bogotá, poniendo de presente ante el mundo entero la potencialidad de la raza colombiana y su grandísimo patriotismo, le confirió el grado de capitán del arma de aviación y le otorgó la condecoración de la *Cruz de Boyacá* en primera clase, actos de reconocimiento estos que han servido para levantar de manera muy significativa el entusiasmo general a favor del progreso de la aviación en nuestro país, convencidos todos de la indiscutible importancia de este servicio, ya como factor principalísimo de la defensa nacional o como poderoso medio de rápida comunicación, cuya benéfica influencia en el comercio y en la industria está reconocida mundialmente; de ahí la preocupación de todos los pueblos por el acrecentamiento constante de su propia aviación.

Material del Ejército

Motivo de constante preocupación del Ministerio ha sido la acertada distribución y oportuna entrega de todos los ele-

mentos que el Ejército requiere para su mantenimiento, su instrucción y buena presentación.

Con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, se ha determinado la inversión de las partidas fijadas al ramo de guerra en la ley de apropiaciones, buscándose siempre el mayor rendimiento y acierto en las adquisiciones y la mejor conservación y empleo de los elementos por el control establecido en la administración de ellos.

Para un mayor acierto en estas labores, el ministerio ha mantenido en permanente actividad diversas juntas integradas por altos funcionarios militares, que asesoran al ministerio en la dirección de los distintos servicios de la institución, y muy especialmente en cuanto se refiere a las adquisiciones de elementos, sin que esto signifique que haya negociado directamente, pues bien sabido es que toda adquisición se hace por intermedio del departamento general de provisiones, entidad nacional que cumple independientemente su misión de comprador, eligiendo clases y precios en toda negociación.

Cuando la experiencia se encargó de demostrar que la intervención del departamento de provisiones en la adquisición de todos los elementos del servicio público, no siempre procuraba los buenos resultados que se esperaban de sus actividades, ya porque las demoras en la entrega de la mayoría de los elementos pedidos ocasionaba serios trastornos y dificultades, ya porque la clase de algunos elementos no correspondiera a la duración fijada reglamentariamente en el ejército ni económicamente al precio pagado por ellos, a lo cual debe agregarse el recargo del 5% que corresponde a tal entidad en toda factura para su fondo rotativo, y habida consideración de que la intervención del personal de tal departamento no permite la estricta reserva que debe mantenerse sobre el material de defensa nacional, el ministerio formuló el expediente del caso para solicitar en marzo del corriente año la autorización legal para poder atender directamente a las adquisiciones del material de guerra propiamente dicho, facultad que le concedió el honorable Consejo de Ministros, en atención a las razones expuestas, y en virtud de la cual se despachó al Exterior una comisión especial integrada por los siguientes oficiales: señor general Manuel J. Balcázar, jefe del ramo de material de este ministerio; señor coronel don Arturo Borrero y señor capitán de artillería don Eurípides Márquez, y por el técnico especialista señor Wenceslao Pachmann, quien viene prestando sus servicios hace más de quince años, como jefe de la maestranza y director de la fábrica de municiones en forma muy satisfactoria.

Esta comisión tiene instrucciones para visitar todas las fábricas de armamentos que sea posible, e intervenir en las pruebas del material que le presenten y rendir los informes más precisos y detallados sobre cada una de ellas, para que en vista de esas informaciones el ministerio, con intervención de la junta asesora, determine las compras que deben hacerse en relación con las sumas de que pueda disponer para ese objeto.

Este ministerio estima fundadamente que al poder disponer siquiera por dos años de las partidas señaladas en la ley de asignaciones vigente para material del ejército, se podrán adquirir todos los elementos que requieren las dotaciones de los diversos cuerpos de tropas, en armamento, vestuario, equipo, menaje y enseres de instrucción, y tales partidas podrán disminuirse luego en forma considerable, pues será suficiente entonces contar con fondos para reponer esos elementos por partes anuales, ya que a su conservación se atiende en forma escrupulosa, estando señalada reglamentariamente la duración de cada uno de los elementos de uso en el ejército.

Esta apreciación tiene por base un cambio fundamental en los procedimientos que hoy se emplean en la adquisición del material, pues al continuar la ingerencia del departamento de provisiones como proveeduría de todo, es absolutamente imposible que se puedan organizar estos servicios en el ejército, donde es indispensable verificar la entrega de cada artículo en épocas precisas, y sabido es que de 1925 a esta parte toda entrega se ha hecho tardíamente, lo cual ha motivado un completo desbarajuste en la administración y conservación del material, factores de donde depende la duración de los elementos y que sea posible la formación de las dotaciones de movilización, de que no se dispone hoy. A este respecto debe tenerse en cuenta que en este año se están recibiendo elementos pedidos y pagados desde 1927 y que para el año de 1930 no se sabe de qué material se puede disponer.

Flotilla Fluvial de Guerra

La Flotilla Fluvial de Guerra, integrada desde antaño por los cañoneros *Hércules* y *Colombia*, prestaba un servicio muy importante y normal, no tan sólo en el transporte de tropas, de material del ejército y de vigilancia en el río, sino como valioso auxiliar en el transporte de correos, misión que tuvo a su cargo en época reciente y por largo tiempo y que desempeñó con muy buenos resultados, facilitando al gobierno el arreglo de dificultades que se habían presentado en la prestación de este servicio por empresas particulares de transporte, mientras se incorporaron en

la navegación los buques especialmente comprados para tal servicio.

De tiempo atrás ha venido preocupado el gobierno por organizar una verdadera flotilla de guerra, dotada con las unidades necesarias para poder atender en buenas condiciones y oportunamente a las múltiples exigencias que se presentan, tanto para la conservación del orden y control en la principal vía fluvial de la República, que constituye la arteria de comunicación mas importante entre la mayor parte de las secciones del país con su capital y para el comercio interior, como para mantener la independencia esencial y económica en los servicios del ejército, que no pueden estar sujetos a la decisión y exigencias de intereses particulares, pues por falta de oportunidad en la prestación de ellos resultarían nugatorios la mayoría de los casos y en toda circunstancia demasiado costosos para la nación.

En atención a estas consideraciones haciendo uso el Gobierno de las autorizaciones que le fueron conferidas por la Ley 51 de 1925, en oportunidad votó el crédito extraordinario necesario para la adquisición de otros cañoneros y se hizo reserva legal de la suma correspondiente, de lo cual se dió una información completa en la memoria presentada al Congreso el año de 1927.

Una comisión designada por este Ministerio determinó en forma completa las características de los barcos que habían de adquirirse, y tales pliegos fueron enviados a las legaciones y consulados que la República tiene acreditados en aquellos países donde la industria naviera ha alcanzado el mayor progreso, encomendándoles hicieran un llamamiento a licitación para la provisión de tales barcos.

Como resultado de esta gestión, llegaron al Ministerio varias propuestas de distintas procedencias. Estas propuestas fueron estudiadas detenidamente en el Departamento correspondiente de este Ministerio, donde se hizo la clasificación respectiva, seleccionando las más convenientes que correspondan a tres firmas proponentes.

De este resultado se dio cuenta en oportunidad al excelentísimo señor presidente de la república y al consejo de ministros por el exministro doctor Rengifo, indicando que la comisión de oficiales que había estudiado las tres propuestas seleccionadas por el departamento número 3, indicaba la conveniencia de tomar un barco a cada una de ellas. El consejo de ministros manifestó su aquiescencia a esta forma de negociación, pero como se presentaran controversias de orden comercial cuando estaban los contratos respectivos para ser presentados a la aprobación del citado consejo de ministros y el departamento de provisiones hiciera algunos reparos sobre la

intervención legal que le correspondía en ese negociado y que no se había tomado en cuenta, actuación que correspondió con algunas informaciones y gestiones en favor de determinado proponente, el citado ex-ministro dio cuenta detallada de todo ello en consejo de ministros, indicando que, habiéndose presentado tal estado de cosas, era más ventajoso para la nación y de mayor conveniencia para el ejército que la adquisición de tales barcos fuera negociada con la responsabilidad de un gobierno extranjero, tal como el inglés, donde la industria naviera tenía gran preponderancia, indicación que fue aceptada encomendándose al señor Ministro de Relaciones Exteriores tales gestiones y la negociación correspondiente. Bajo la dirección del ministerio de relaciones exteriores, nuestra legación en Londres hizo el contrato respectivo con la casa «Jarrow & Cia.» recomendada y respaldada por el almirantazgo inglés, autoridad naval indiscutible.

Aprobada tal negociación por el gobierno, los trabajos de construcción de los tres cañoneros contratados se adelantan con empeño, y en oportunidad se han hecho los giros solicitados por nuestra legación de conformidad con lo pactado. Se espera que antes de julio próximo la nación disponga ya de tales barcos.

Esta adquisición era en extremo necesaria por cuanto el cañonero *Hércules* desapareció en el siniestro ocurrido en la madrugada del 16 de junio del año próximo pasado.

Respecto a este desastre, creo conveniente transcribir la información que recibió el ministerio del comandante de la flotilla a raíz de tal acontecimiento:

República de Colombia.—Ejército nacional.—Flotilla fluvial de guerra. Cañonero «Colombia».—Comando.—Número 376.—Barranquilla, junio 21 de 1928.

Senor ministro de guerra.—Bogotá.

Tengo el honor de enviar a usted una copia del artículo único de la orden de la flotilla de guerra para el día de ayer, en el cual queda constancia de lo ocurrido en el siniestro del *Hércules*.

Igual documento envío para la *Revista Militar*, pues está ajustado a la verdad, y acompaño un retrato del lamentado coronel Aranguren y una fotografía que éste tomó del *Hércules* en visperas del viaje.

Atentamente,

R. NEGRET, general comandante.

ORDEN DE LA FLOTILLA DE GUERRA, PARA HOY 20 DE JUNIO DE 1928,
EN BARRANQUILLA.

Artículo 1.º Constancia del siniestro del cañonero *Hércules* ocurrido el día 16 a la 1 y 30", frente al sitio de *Meléndrez*, entre Sitionuevo y Remolino.

A pocos días de llegado el buque a este puerto, de su primer viaje a La Dorada, después de las formales reparaciones al casco que quedó totalmente nuevo, a la chimenea, maderamen, máquina y rueda, ordenó el señor ministro que se cargara para volver a *La Dorada* con todo lo que hubiera con destino al ejército. Hecho todo el aseo del buque, por orden de su comandante, señor coronel Aranguren, eficazmente apoyado por su segundo el mayor Silvestre, se procedió a trasladarlo de su puerto propio en el paseo *Bastidas*, al puerto frente a la aduana, donde se facilitaba el recibo de carga. Ya allí fue llamado el personal de marinería que debía cargarlo; este personal fue escogido por el antiguo primer contra maestre Felipe Torres, que era muy conocedor de esa clase de obreros. El intendente tercero de la división entregó cuarenta y tres cajas de uniformes para oficiales y una buena cantidad de catres para la tropa; todo con un peso de cincuenta toneladas.—Antes de empezar el cargue se solicitó la revista reglamentaria del técnico del puerto, quien inmediatamente se presentó, hizo el examen, dio su concepto escrito, y con éste se pidió al señor intendente fluvial el permiso para cargar, que fue concedido. Ya cargado el buque, aprovisionado y con todo el personal, el coronel ordenó pagar los avances a la tripulación; el contador procedió a pagar la segunda quincena del mes a todos los que iban a viajar; solicitó del intendente permiso para zarpar, y el día 14 me pasó un parte comunicando que todo estaba listo y arreglado y que el día 15 en las primeras horas de la noche saldrían del puerto, aprovechando la marea que aumenta las aguas del caño en esas horas. A las 8 de la noche, en compañía del teniente coronel José María Manrique, llegué frente al buque en el preciso momento en que el primer ingeniero señor Tafur probaba la máquina y movía la rueda; lo llamé de la orilla e inmediatamente saltó a tierra, para informarme que todo marchaba muy bien. En el buque estuvimos con el señor general Quiñones, el coronel Jorge Mercado, el mayor Acosta y algunas familias que asistían a despedir a la esposa del mayor Silvestre y a la suegra del mayor Acosta. A las 9 dio el coronel un toque de llamada de pasajeros y empleados, por si alguien faltaba; a las 9 y 30 tocó prevención, y empezamos a despedirnos de los viajeros y dejar el buque, que a poco rato maniobraba para salir. Tanto el ingeniero como el práctico que se salvaron me habían dicho que la salida del caño o canal fue muy buena, sin tropezar con ninguna embarcación; que el manómetro señalaba 150 libras, y que en el río empezó muy bien la navegación; el mismo primer ingeniero dice que a las 12, hora en que entregó el servicio al segundo ingeniero, el buque estaba a toda máquina y la presión había subido a 175 libras, sin que se notara ninguna irregularidad. A la 1 y 30, cuando los pasajeros y todo el personal que no tenía servicio dormía tranquilo, vino la catástrofe: unos de los sobrevivientes dicen, la mayor parte, que no oyeron nada, ninguna detonación; que despertaron sobresaltados y se dieron cuenta de que el buque se desbarataba y hundía; dicen otros, los que estaban de servicio, como el aceitero Rico, que oyó la explosión y vino el hundimiento. Hay que anotar aquí lo mismo que se ha informado al señor ministro.

El técnico del puerto dice: «República de Colombia Ministerio de

obras públicas.—Inspección técnica de navegación.—Número 28.—Barranquilla, junio 18 de 1928.—Señor intendente fluvial.—E. S. D.—En atención a la atenta nota número 369, de fecha de hoy, del señor comandante de la flotilla de guerra, me es grato manifestarle que fueron llenadas todas las formalidades legales de reconocimiento del vapor *Hércules*; las calderas fueron sometidas a prueba con presión hidráulica de 300 libras; en el casco y cubierta fueron cambiadas las planchas por nuevas casi totalmente; el maderamen fue reparado, y en la maquinaria cambiadas algunas piezas que estaban gastadas, y ajustadas otras, y funcionando bien les di el informe de reconocimiento para la confección de la patente, que estaba vencida.—De usted atento S. S., el inspector técnico, *Tulio A. Jimeno C.*»

El mismo dice en una nota: «Copia del reconocimiento técnico Inspección técnica.—Barranquilla, julio 6 de 1928.—Señor intendente fluvial.—Informo a usted que he practicado el reconocimiento del vapor *Hércules* y lo he encontrado en buen estado de servicio para navegar. Atento S. S., (Fdo.) *Tulio A. Jimeno C.*, inspector técnico.—Es fiel copia el secretario de la intendencia, *Guillermo Camacho Gómez.*»

El día 16 a las 7 y 30' recibí telegramas del mayor Silvestre y del prefecto y alcalde de Sitionuevo, comunicándome lo ocurrido, avisando que los náufragos habían sido recogidos por el buque *Arturo Stegmann* y que estaban muy atendidos en esa población. Inmediatamente en compañía del comandante Manrique, del contador del *Colombia* señor Rodríguez y de otras personas me trasladé a Sitionuevo, llevando elementos de sanidad, médico y cuanto se pudo. Al llegar a la orilla opuesta del río, atracaba a la población el buque correo *Valdivieso*, donde se embarcaron todos los recogidos. En seguida nos trasladamos en una lancha de gasolina al sitio del hundimiento, donde nada indicaba el lugar en que estuviera el cañonero. Desembarcamos en la orilla derecha, en tierras de propiedad de don Marcial Polo; allí, los trabajadores de la finca nos relataron lo que vieron y oyeron, que consta en el acta que en seguida se inserta:

«República de Colombia.—Departamento del Magdalena.—Provincia del río Sitionuevo.—En la ciudad de Sitionuevo, a los diez y seis días del mes de junio de 1928, se reunieron en la oficina de la prefectura de la provincia del río, los señores generales Justo A. Guerrero, comandante de la II división; Rafael Negret, comandante de la flotilla de guerra; Manuel T. Quiñones, subinspector general del ejército y los señores Lorenzo Moreno M., prefecto de la provincia; Aristides Navarro, alcalde del municipio, con el fin de averiguar las causas y consecuencias del desastre sufrido por el cañonero *Hércules*, de la flotilla fluvial de guerra, en viaje de Barranquilla hacia La Dorada. Los señores doctor Luis A. Torres y Diógenes A. Visbal D., dijeron que los primeros datos sobre el siniestro los había traído el agente de policía municipal señor Efraím Flórez; al efecto se le llamó y dijo: «Me hallaba en mi casa de habitación, situada sobre la margen del río, en el barrio arriba de esta ciudad, como a la una y treinta minutos de este día, cuando oí una fuerte detonación y luégo unos gritos pidiendo auxilio; vi luégo una luz que bajaba sobre el agua, procedente de una lámpara que traía un individuo, que se hundió cerca del lugar en que me encontraba. En seguida bajaban sobre sendas tablas el señor mayor José Silvestre, su señora y otra dama; en esos momentos llegó al puerto de Sitionuevo el vapor *Arturo* el cual recogió los náufragos y subió, después de dejarlos en este puerto. Las autoridades de Sitionuevo, asociadas a la población concentraron los heridos, les prestaron auxilios, has-

ta embarcarlos en el vapor *Valdivieso*, que llegó a las nueve y treinta de la mañana, conduciéndolos a Barranquilla. Inquiridas las causas del desastre, se incluyen los siguientes documentos, en los cuales el mayor Silvestre y el señor Diógenes A. Visbal, dieron cuenta telegráfica de lo ocurrido, y que dice así: Sitionuevo, junio 16 de 1928.—Comandante flotilla guerra.—Barranquilla.—Siguieron vapor *Valdivieso* náufragos *Hércules*, que hijos Sitionuevo recogieron, prodigándoles atenciones múltiples. Hijos Sitionuevo de todo corazón lamentan inmensa desgracia.—(Fdo.) Diógenes A. Visbal D.»

«Flotilla de guerra.—Extra.—Sitionuevo, junio 16 de 1928.—Comandante flotilla de guerra.—Con profundo pesar, confundido, doy siguiente parte: anoche a la una y treinta, arriba de Sitionuevo voló cañonero, quedando únicos sobrevivientes, hasta ahora, siguientes personas: contador, señora Téllez, señora Silvestre, primer ingeniero, practicante Ortega, sebero Carlos Rico, timonel Vera, armeros Rueda y Cancino; de la guarnición: sargento García, cabo Cuéllar; soldados: Sánchez, Ramírez, Galeano, Bilbao, Barros; sirvientes: Moreno, Díaz, Muñoz; platero y ayudante cocina. Sobrevivientes débese auxilios oportunos, gentileza capitán Carlos Arrieta M. y contador José M. Manjarrés, del vapor *Arturo Stegmann* y pasajero Abraham García Marchena. Alcalde Sitionuevo, asocio vecinos, hannos prestado toda clase auxilios, atenciones, doctores Torres y Visbal hánles prestado oportunos servicios a los heridos. Numerosas canoas prestan servicios salvamento recorriendo río. Urge enviar manera transportar heridos, demás personal. Ignórase paradero coronel Aranguren.—Respetuosamente (Fdo.) mayor Silvestre.—El señor Alcalde de Sitionuevo se dirigió al señor ministro de guerra en estos términos: «Vapor *Hércules* perdióse totalmente siete kilómetros arriba esta población; mayor parte tripulantes han perecido, entre ellos coronel Aranguren. Aquí encuéntanse veinte náufragos quienes reciben atenciones. Heridos son atendidos por el doctor Luis Torres. Contador manifiéstase sorprendido siniestro por no conducir vapor explosivos. Antes siniestro sintieron olor azufre.—Alcalde, Aristides Navarro.—Hasta el momento de sentar la presente acta sólo se hallaron veintidós personas sobrevivientes, de los cuales están heridos: señora Lucrecia de Téllez, Olga Buendía de Silvestre, José Joaquín Pardo, Jesús Antonio Ramírez, Francisco Bilbao, Eugenio A. García, Antonio Barrios, Miguel Tafurt, Ezequiel Galeano, Crispiniano Altamar, Enrique Miranda.—Todas estas personas fueron atendidas con toda solicitud por los notables de Sitionuevo, especialmente por el doctor Luis Torres y D. Diógenes A. Visbal.—Trasladados al lugar del siniestro con el señor intendente fluvial, con el señor inspector general de navegación, el oficial de sanidad del reg. *Girardot*, el médico de sanidad fluvial del puerto, el inspector de sanidad marítima, el técnico del puerto y otros caballeros, en el punto denominado *Melendres*, de propiedad del señor Marcial Polo, dos trabajadores de la finca, Ramón Rúa y Guillermo Díaz informaron que como a la una y treinta de la mañana, estando en la casa de la hacienda oyeron un estruendo hacia el lado del río, en cuya dirección se encaminaron para saber lo ocurrido y vieron que el cañonero estaba a flote y que los tripulantes y pasajeros a bordo corrían en todas direcciones gritando y pidiendo auxilios; esto sucedía hacia el centro del río, más o menos a cien metros de la orilla derecha; a poco oyeron una nueva detonación y en seguida el cañonero pareció quebrarse y acto seguido se inclinó de proa y comenzó a hundirse; que esto duró como un cuarto de hora, quedando el río cubierto de cuerpos humanos y de los escombros flotantes del cañonero. Dichos hombres de la hacienda nos condujeron a distintos lugares dentro de la platanera en

donde nos mostraron tubos de la caldera completamente doblados y algunos de estos con perforaciones transversales; pedazos de la caldera y otros muebles del cañonero, inclusive parte de la escalera de hierro que conducía del segundo al tercer piso; estos pequeños fragmentos, como la distancia a que fueron hallados del lugar en que se hundió el buque (más o menos doscientos cincuenta metros) confirmaron que el desastre fue absoluto y que no se salvaron sino las veintidós personas de que se habló en otro lugar; es decir, que junto con el cañonero se hundieron los papeles de a bordo, carga, libros y todo cuanto llevaba. En constancia se firma la presente diligencia por las personas presentes.—R. Negret.—Justo A. Guerrero.—Manuel T. Quiñones.—Aristides Navarro, Alcalde Municipal.—Francisco Baños, médico de sanidad fluvial.—Tulio A. Jimeno C., inspector técnico.—José María Manrique, teniente coronel.—Abraham Crowicott.—Tulio Borda.—Luis A. Torres.—Camilo A. Vélez.—Diógenes Bilbao.—Senén Mz. Aparicio.—Antonio Valderrama.—E. Rodríguez Diago.—Jorge E. Cano, inspector de sanidad marítima.—C. J. Gaviria.—E. Rodríguez R.—Manuel E. Sarmiento.—Lorenzo Moreno M., prefecto de la provincia.—El secretario de la prefectura, Virgilio A. di Filippo.

Terminada esta diligencia regresamos a Barranquilla y todos los esfuerzos se concretaron a atender a los heridos y recoger los cadáveres dándoles sepultura eclesiástica en los cementerios de Barranquilla, Sitionuevo y Las Flores. El del coronel Aranguren se trajo de Sitionuevo, en la iglesia de San Roque se le hicieron los oficios fúnebres y fue sepultado a los diez de la noche acompañado por un numeroso público; el regimiento *Girardot* le tributó los honores militares.

El día 18 se dirigió el siguiente telegrama: «Ministro guerra.—Bogotá.—Referímonos su 8.681 de ayer. Calderas *Hércules*, tenían al rededor 16 años servicio, eran de buena clase y funcionaban con leña, lo que les hacía tener menor desgaste.—Ingenieros cañonero conceptuaban podían usarse un año más, y así se informó al ministerio.—Técnico puerto, cuando terminaron reparación, las probó a presión hidráulica, comprobando su resistencia; mismo técnico revisó reparaciones y las halló correctas y completas; tanto, que primer ingeniero consideraba buque como nuevo, pues aparte del casco, mucha parte del maderamen se cambió, y se hizo nueva la rueda, el anillo y la caja de humo de la chimenea.—El cañonero tenía todas las seguridades para viajar.—El primer viaje del cañonero fue en excelentes condiciones, y así se inició el segundo, después de llenarse todas las formalidades legales, de examen del técnico, permiso para cargar y zarpar. El ministerio ha atendido a las necesidades de reparaciones, autorizando todos los gastos sin limitaciones. Ultimamente se hacían gestiones para el cambio de calderas por modernas de petróleo.—El archivo que se guardaba en el *Hércules* desapareció.—Servidor, R. Negret.—Senén Martínez Aparicio, intendente fluvial.—Estamos en un todo de acuerdo con la anterior información, Camilo A. Vélez, inspector general de navegación del bajo Magdalena.—Tulio Jimeno C., inspector técnico.»

Con el remolcador *Bastidas*, con personal técnico, se han iniciado hoy los trabajos de salvamento de carga y de cuanto sea posible, inclusive el casco, según orden especial del señor ministro.

El señor general Quiñones tomó a su cargo la investigación por acuerdo que tuvimos, y en virtud de mandato del señor ministro, hoy queda terminado ese trabajo. La investigación criminal fue abierta por el señor prefecto de Barranquilla.

El personal de tripulación que pereció fue el siguiente: coronel Jesús Aranguren, comandante del cañonero; Martín Castillo, segundo ingeniero; Felipe Torres, primer contraamaestre; Pedro Estrada, segundo contraamaestre; Belisario Núñez, primer electricista; Tulio A. Molina, segundo electricista; José Peña Pinzón, mayordomo; José A. Palencia, escribiente; Rafael Castillo, sebero; Pedro Molinares, carpintero; Andrés Altamar, aprendiz de práctico; Luis D. Hoyos, Angel Hernández, Juan Osande, Pedro Trujillo, Manuel de las Flores, Francisco Guizado, Pablo E. Novoa, Domingo Ospina y Jorge Navarro, marineros; José A. Meriño, Magdaleno Martínez, Camilo Castro y Juan Viloría, fogoneros; Pedro Rodríguez, primer cocinero; Marciano Trespacios, segundo cocinero; Manuel Noriega, panadero; Eduardo Rodríguez, sirviente.

Del personal de la guarnición militar perecieron:

Los cabos segundos Antonio Soto y Alberto Zambrano, personal de planta; y los soldados del regimiento *Girardot*, en comisión, Jesús M. Osorio, Rafael A. Osorio, Ramón E. López, Alejandro Villada, José D. Castaño y Julio C. Gallo.

De los pasajeros perecieron: Daniel Téllez, Rafael Castro, sargento reservista Tobías Cruz, soldado reservista Enrique Escobar y señor Lucio Cuéllar.

Personal sobreviviente de la tripulación: mayor José I. Silvestre, oficial artillero en comisión; Diego de Castro, contador; Miguel Tafur, primer ingeniero; Crispiniano Altamar, primer práctico; Enrique A. Miranda, segundo práctico; Agustín Vera, timonel; Carlos A. Rico, sebero; Antonio Barrios, marinero; Roberto Ortega, practicante; Gustavo Rueda, armero; Aurelio Cancino, armero; José M. Muñoz, Alfonso Moreno y Luis E. Díaz, sirvientes.

Además los muchachos que siempre llevan y pagan los cocineros: Esteban Sánchez y Carlos «El mudo», el asistente del mayor Silvestre, José J. Pardo.

Personal sobreviviente de la guarnición: sargento 2.º Eugenio A. García y cabo primero Alejandro Cuéllar, del personal de planta, y los soldados del regimiento *Girardot*, Ezequiel Galiano, Jesús M. Ramírez, José Liborio Sánchez y Francisco A. Bilbao.

Sobrevivientes de los pasajeros: señoras Olga de Silvestre y Lucrecia de Téllez.

De la flotilla fluvial de guerra del río Magdalena, se da de baja el cañonero *Hércules* con todos sus elementos. Respecto al personal sobreviviente, se esperan órdenes del señor ministro.

Dejo constancia de mi pesar y del de todo el personal de la flotilla por tan infausto acontecimiento que señala una hora de duelo para el ejército.

R. NEGRET
Gral. Com.

Con motivo de este siniestro el legislador de 1928 atento siempre a remediar las calamidades públicas y a recompensar a los buenos servidores de la nación, así como a las familias de quienes perezcan a su servicio, expidió la disposición legal siguiente:

«LEY 14 DE 1928

Artículo 3.º Destínase la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000) para auxiliar a los damnificados en el siniestro del cañonero *Hércules* y a las familias de los individuos que perecieron en esta catástrofe.

Parágrafo. La distribución de esta suma entre los damnificados se hará por el ministerio de industrias, observando un procedimiento análogo al establecido por la ley sobre accidentes de trabajo».

Este mandato legal fue reglamentado por el decreto número 1834 de 1928 que expidió el poder ejecutivo con fecha 29 de septiembre del citado año, cuyas disposiciones se han cumplido estrictamente y en esa virtud, le ha correspondido al ministerio de guerra atender al pago de las reclamaciones falladas por el ministerio de industrias, con sujeción a tales disposiciones legales.

Servicio religioso.

Este servicio se ha venido prestando en el ejército de manera intensiva por los señores capellanes, quienes, con verdadero celo apostólico, concurren puntualmente a los cuarteles a dictar las conferencias sobre moral y religión que se les señalan en las correspondientes directivas que regulan la instrucción de las tropas; celebran las misas de los domingos y días festivos y dirigen los ejercicios espirituales que se verifican dos veces al año en cada cuerpo, generalmente como preparación del trascendental acto del juramento de bandera de los conscriptos, que se acuartelan semestralmente.

El capellán general, que a la vez es jefe de la Sección de Culto de este Ministerio, dirige por medio de instrucciones escritas, la acción de los capellanes de las Unidades y personalmente controla la actuación de ellos en visitas periódicas a las diversas guarniciones.

Con el fin de dar mayor acentuación y prestigio a este importantísimo servicio, del cual deriva tántos bienes la institución armada y la sociedad en general, por cuanto con él se trata de obtener el perfeccionamiento moral de todos los miembros del ejército, guardianes natos de la sociedad, se adelantaron gestiones con la Santa Sede, por conducto del excelentísimo señor Nuncio Apostólico acreditado en Colombia, para obtener la organización completa del servicio castrense del ejército a semejanza de como está establecido en la mayoría de los países, proyecto este de que se informó oportunamente a la representación nacional en sesiones anteriores. El señor ministro de relaciones exteriores, que condujo y llevó a buen término esa negociación, la ha sometido

a la aprobación del Congreso en sus presentes sesiones ordinarias, donde indudablemente merecerá la mejor acogida, dados los altos fines que persigue.

Código de justicia militar.

Por la ley 67 de 1927 fue creada una comisión compuesta de dos oficiales del ejército y de un abogado, versados en estudios penales y designados por el gobierno, para que elaborara y presentara a este Ministerio, en el mes de julio de 1928, un proyecto de Código Militar.

El Ejecutivo en desarrollo de tal mandato legal, expidió el siguiente

DECRETO NUMERO 2031 DE 1927

(DICIEMBRE 10)

Por el cual se hacen los nombramientos de miembros de la comisión creada por la Ley 67 de 1927, para la elaboración del proyecto de código militar

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de la Ley 67 de 1927,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase a los siguientes señores para integrar la comisión que debe elaborar el proyecto de código militar:

Abogado, señor doctor Dionisio Arango Vélez;

Oficial del ejército, señor general Julio M. Santander;

Oficial del ejército, señor coronel Francisco López.

Artículo 2.º El secretario de la comisión será nombrado por ésta el día de su instalación.

Artículo 3.º Los sueldos de los miembros de esta comisión son los señalados en la ley 67 del corriente año.

Artículo 4.º Esta comisión deberá comenzar sus trabajos inmediatamente y presentar el proyecto acompañado de una detallada exposición de motivos, a más tardar el 30 de junio de 1928, al ministerio de guerra, a fin de que pueda verificarse su revisión antes del 20 de julio, fecha señalada en la ley para la terminación del proyecto de código militar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 10 de diciembre de 1927

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El ministro de guerra,

IGNACIO RENGIFO B.

Una vez posesionados los nombrados, el ministerio les proporcionó oficina y todos los útiles necesarios para su buen servicio, y en estas condiciones iniciaron su tarea.

Antes de vencerse el plazo señalado para la entrega del proyecto, dicha comisión informó sobre la imposibilidad en que estaba de presentar terminado el trabajo dentro del plazo fijado, por cuanto la extensión e importancia de la obra que se les había encomendado, no era de aquellas que pueden elaborarse en tan corto lapso y solicitaba una prórroga. El ministerio encontró atendibles las razones de la comisión y en oportunidad presentó a la consideración del congreso, con la debida exposición de motivos, el proyecto de ley sobre la prórroga pedida.

Este proyecto se convirtió en la Ley 95 de 1928, por la cual se modifica la Ley 67 de 1927, prorrogando hasta el mes de julio del corriente año el plazo fijado para la presentación del proyecto de código militar.

Como al principio del mes de julio último se ausentara de esta ciudad uno de los oficiales designados para integrar la comisión, el coronel Francisco López, inmediatamente se expidió el decreto del caso nombrando como sustituto al general don M. Arturo Dousdebés, oficial de reconocida versación en la materia.

A fines de julio dicho, la comisión informó que había terminado su labor y que se ocupaba en revisar el trabajo para hacer cuanto antes su presentación con la correspondiente exposición de motivos tan completa y detallada como estaba determinado por el artículo 1.º de la Ley 67 de 1927.

Tan pronto como el ministerio recibió el trabajo elaborado por esta comisión, tuvo el honor de presentarlo a la consideración del congreso, remitiendo sendos ejemplares a las cámaras del senado y de representantes, simultáneamente.

Toda vez que el citado proyecto viene a llenar una apremiante necesidad de la institución armada, sobre la cual tanto se ha insistido, creo por demás venir ahora a hablaros sobre la conveniencia de dar preferente atención a su estudio, para obtener que sea expedida la correspondiente ley en la presente legislatura.

Pensiones militares

Como el congreso en sus sesiones del año próximo pasado expidiera algunas disposiciones relativas al pago de pensiones militares reconocidas, sobre la base de nueva liquidación que debía hacer este ministerio, el poder ejecutivo, por lo que a él correspondía, dictó el decreto reglamentario respectivo; y el ministerio de guerra con intervención de la sección de justicia de su dependencia, ha estado atendiendo todas las pe-

ticiones presentadas al respecto, con sujeción a las disposiciones a que se ha aludido.

Para una mejor información se inserta a continuación lo pertinente de la ley en mención y el decreto que la reglamenta:

LEY 107 DE 1928

(NOVIEMBRE 21)

Por la cual se aclaran las disposiciones vigentes sobre pensiones militares y se fijan unas asignaciones.

El congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1.º Las pensiones reconocidas o que en lo futuro se reconozcan a favor de militares por la antigüedad de servicios en el ejército, o a favor de los herederos de éstos por la misma causa, deberán liquidarse teniendo como base los sueldos de actividad señalados a los miembros de la institución armada.

Parágrafo. El ministerio de guerra al efectuar los pagos de estas pensiones, el consejo de estado al dar cumplimiento a la ley 102 de 1927, sobre revisión de estas gracias, y la corte suprema al refrendarlas, atenderán en un todo a las prevenciones de la presente ley aclarativa, que deberá regir y cumplirse desde su sanción.

Dada en Bogotá a diez y seis de noviembre de mil novecientos veintiocho.

El presidente del senado, ANTONIO JOSÉ URIBE.—El presidente de la cámara de representantes, ALBERTO VÉLEZ CALVO.—El secretario del senado, *Julio D. Portocarrero*.—El secretario de la cámara de representantes, *Fernando Restrepo Briceño*.

—
Poder ejecutivo.—Bogotá, noviembre 21 de 1928.

Publíquese y ejecútese.

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El ministro de guerra, IGNACIO RENGIFO B.

(*Diario Oficial*, número 20955 de 27 de noviembre de 1928.)

DECRETO NUMERO 2497 DE 1928

(DICIEMBRE 29)

Por el cual se reglamenta el artículo 1.º de la ley 107 de 1928.

El presidente de la república,

en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo 1.º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.º de la

ley 107 de 1928, las pensiones reconocidas a favor de militares por antigüedad de servicios en el ejército, cuyo pago corresponde al ministerio de guerra, deberán liquidarse teniendo como base los sueldos de actividad señalados a los miembros de la institución armada, para tal efecto, los interesados acreditarán sus derechos ante dicho ministerio con los documentos siguientes:

a) Copia legal del fallo o resolución expedida por autoridad competente, por el cual les fue reconocido el derecho al goce de pensión; y

b) Certificado del jefe de los archivos del ejército, debidamente autenticado, para acreditar el último grado y tiempo de servicio que le fuera reconocido al interesado o causante en su respectiva hoja de servicios; y la constancia de no estar o no haber sido comprendido en ninguno de los casos de inhabilidad, señalados por el artículo 1.º de la ley 72 de 1917.

Artículo 2.º Las pensiones reconocidas a favor de los herederos de militares por razón de antigüedad de servicios de los causantes en el ejército, cuyo pago está adscrito al ministerio de hacienda y crédito público, deberán liquidarse también teniendo como base los sueldos de actividad señalados a los miembros de la institución armada; debiendo los interesados acreditar sus derechos ante este ministerio en la misma forma establecida en el artículo anterior.

Artículo 3.º Los ministerios de hacienda y crédito público y de guerra, determinarán en cada caso, en vista del mérito legal que presenten los comprobantes presentados, la cuantía que deba pagarse a tales pensionados, cuantía que se fijará tomando en consideración, además del sueldo de actividad de los miembros del ejército (ley 62 de 1927) los siguientes factores: cuota-parte de sueldo señalada como pensión en el fallo o resolución respectiva, en armonía con el tiempo de servicio prestado y último grado militar comprobado, a que se refieran las disposiciones legales en que se fundó el reconocimiento de tal derecho.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 29 de diciembre de 1928.

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El ministro de hacienda y crédito público, ESTEBAN JARAMILLO

El ministro de guerra, IGNACIO RENGIFO B.

(*Diario Oficial*. número 20997, enero 18 de 1929.)

Toda vez que las cuantías de las pensiones reconocidas a favor de militares (por antigüedad de servicios) ha quedado aumentada en la mayoría de los casos, en forma apreciable, por virtud de la nueva liquidación determinada en las disposiciones antes transcritas, el ministerio en vista de que no era suficiente la partida de que podía disponer en este año para el pago de tales pensiones con el aumento reconocido, decidió que se continuaran pagando con la cuantía de origen mientras

se apropiaba el crédito correspondiente a tales aumentos, crédito que solicitó del congreso, en oportunidad, llenando todos los requisitos legales del caso.

Respecto de pensiones estima indispensable este ministerio formular algunas anotaciones, relativas a la disparidad que ha venido observando en la cuantía de las últimamente reconocidas a favor de militares y especialmente de músicos asimilados a oficiales, por antigüedad de servicios, en relación con las disposiciones legales en que se han fundado tales pedimentos.

Sucede que la mayoría de esas pensiones se han demandado y fallado, tomando como base los mandatos de los artículos 11 y 14 de la Ley 71 de 1915, sin parar mientes en que la cuantía de pensión en tales casos está limitada por el mismo artículo 14 citado, a un máximo de cien pesos (\$ 100) mensuales y sin tomarse en cuenta que estas disposiciones son pertinentes solamente en cuanto hagan relación con los oficiales de guerra, según el artículo 11 citado.

Más tarde, por mandato del artículo 1.º de la Ley 80 de 1916, el máximo de cuantía de las pensiones, pagaderas por el tesoro nacional fue limitado, para futuros reconocimientos, a ochenta pesos (\$ 80) mensuales.

Como hasta la aparición de la Ley 75 de 1925 no se había vuelto a legislar sobre cuantía de las pensiones militares; y esta ley, trata esa materia en su artículo 19, especificando que sus mandatos conciernen a los militares que se hubieren retirado del ejército después de expedida la Ley 7.ª de 1922 y antes de entrar a regir tal Ley 75, es decir, que esa disposición especial se refiere solamente a los militares retirados del servicio en determinado lapso, o sea: del 9 de febrero de 1922 que entró a regir la Ley 7 de tal año, por la cual se suspenden por 5 años los efectos de la 71 de 1915, en cuanto dice relación al reconocimiento de pensiones de que trata el ordinal 1.º del artículo 11 de la misma ley, hasta el 1.º de enero de 1926 que entró a regir la Ley 75 de 1925. Es claro, pues, que los oficiales de guerra retirados antes de la vigencia de la Ley 7.ª de 1922 quedan amparados por las disposiciones contenidas en los artículos 11 y 14 de la Ley 71 de 1915, con las limitaciones establecidas en este último artículo que no ha sido derogado ni modificado. Y esta limitación no se opone a lo dispuesto por el artículo 1.º de la Ley 107 de 1928, y si establece una conveniente nivelación en el reconocimiento de derechos a pensión, particularmente con los antiguos músicos de las bandas militares cuyos servicios, apreciados cualitativamente no admiten paralelo alguno, en tal sentido, con los servicios que corresponden a los oficiales de guerra por múltiples circunstancias que no se escapan a vuestro ilustrado criterio,

y por tanto no hay equidad en que músicos que fueron *asimilados* a capitanes, mayores, tenientes coroneles, vengan a recibir pensiones mucho mayores a las que han correspondido a oficiales de guerra de los grados de coronel y general por igual o mayor tiempo de servicio, como se ha registrado ya en varios casos.

Esta anomalía indica la urgente necesidad de que el legislador establezca una verdadera nivelación dentro de cada grado y tiempo igual de servicio, determinando la natural diferencia que debe existir respecto de la apreciación de los servicios prestados por los oficiales de guerra y por los músicos que, en otra época, fueron apenas asimilados a oficiales para efectos de sueldo, y no para efectos de servicio ni responsabilidades; y que con esta diferencia se señalen las pensiones.

Debe tenerse en cuenta que los oficiales de guerra que se han retirado desde el 1.º de enero de 1926 a esta parte y los que se retiren del servicio en lo futuro están amparados por las disposiciones concernientes a sueldos de retiro, pagadero de la caja especial creada con tal fin y alimentada particularmente con parte del mismo sueldo de los oficiales de actividad, caja que redimirá al tesoro nacional, en corto plazo y de manera absoluta, del pago de pensiones a tales oficiales de guerra.

La nivelación y clasificación antes indicada debe referirse a las pensiones correspondientes a oficiales y a músicos retirados del ejército antes del 1.º de enero de 1926, fecha en que entró a regir la ley 75 de 1925.

Centenario del General José María Córdoba

La ley 65 de 1928, dispuso la conmemoración del centenario de la muerte del general José María Córdoba, héroe de Pichincha y Ayacucho, acaecida el 17 de octubre de 1829, asignando la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000) para atender a los gastos que ocasionen las solemnidades que hayan de verificarse con motivo de tal centenario y la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos pesos (\$ 46.500) para atender a la conservación del monumento que guarda los restos del héroe en Rionegro; para la conservación y moblaje de la casa del Santuario donde murió el general Córdoba, donde funciona hoy un colegio, para la erección de un busto en dicha ciudad; y para el acueducto de la ciudad de Concepción.

El gobierno expidió el decreto reglamentario de esta ley que dice :

DECRETO NUMERO 874 DE 1929

(MAYO 17)

Reglamentario de la ley 65 de 1928, sobre conmemoración del centenario de la muerte del general José María Córdoba.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1.º De conformidad con la Ley 65 de 1928, declárase fiesta nacional el día 17 de octubre de 1929, fecha en que se cumple el primer centenario de la muerte del general JOSE MARIA CORDOBA, héroe de Pichincha y Ayacucho. En consecuencia, en todas las oficinas públicas nacionales, departamentales y municipales y en todos los cuarteles se izará ese día el pabellón nacional.

Parágrafo. En la capital de la república se celebrará el centenario en la forma que se determine en programa especial que elaborarán los ministerios de gobierno, guerra y educación nacional; y en los departamentos se encargarán los gobernadores de disponer lo conveniente al respecto.

Artículo 2.º Para la organización de los festejos y la ejecución de la ley en cuanto se refiere a la ciudad de Rionegro y las poblaciones de Santuario y Concepción, créase una comisión compuesta del gobernador del departamento de Antioquia, del señor doctor Carlos E. Restrepo y del comandante de la 4.ª división; esta comisión procederá de acuerdo con la JUNTA MUNICIPAL DEL CENTENARIO DE LA MUERTE DE CORDOBA, nombrada por el honorable concejo de Rionegro, para lo siguiente:

a) Acertada inversión de la suma que el gobierno pondrá a sus órdenes para cumplir lo dispuesto por la ley 65 de 1928. Para este fin la comisión nombrará un tesorero especial, quien rendirá sus cuentas ante la contraloría general de la República;

b) Dictar las providencias necesarias para la conservación y mejora del monumento que guarda los restos del héroe y hacer construir el pedestal de su estatua;

c) Construir un parque al rededor del mismo monumento;

d) Construir la AVENIDA CORDOBA que conduzca al parque en un trayecto no menor de 600 metros.

e) Solemne inauguración de la estatua de Córdoba conforme al programa que al efecto se acuerde;

f) Colocación de la corona de oro obsequiada por la ciudad de la Paz al Libertador, por éste a Sucre y por Sucre a Córdoba en una urna de cristal y bronce que se conservará en el salón de sesiones del concejo de Rionegro, enmarcada entre las banderas de las cinco repúblicas bolivarianas, con los nombres de las batallas decisivas de la libertad, en círculo: BOYACA, CARABOBO, PICHINCHA, JUNIN Y AYACUCHO; al pie de esta dedicatoria en letras de oro: «A RIONEGRO, MI PATRIA,» y la firma de Córdoba en facsímiles;

g) Consecución de un moblaje para el colegio establecido en la casa de Rionegro en donde vivió Córdoba;

h) Erección del busto de bronce, de Córdoba, que será colocado

por la comisión en el sitio que designe el consejo municipal del Santuario, con esta leyenda: EL CONGRESO DE 1928, AL HEROE DE PICHINCHA Y AYACUCHO.

Artículo 3.º La casa de la población del Santuario en donde expiró Córdoba quedará para los efectos de su conservación y ornato bajo el cuidado de la alcaldía y concejo de ese distrito.

Artículo 4.º Facúltase ampliamente a la comisión creada por este decreto, para elaborar los programas respectivos, llenar vacíos y dictar las providencias que juzgue necesarias para la mayor solemnidad de la fiesta patriótica de que se trata.

Artículo 5.º Fijanse los siguientes viáticos y gastos de representación para las comisiones que concurren a la celebración del centenario.

Para cada comisionado de los poderes legislativos y judicial y del consejo de estado, \$ 500 para viáticos y \$ 300 para gastos de representación.

Para cada comisionado de la asociación nacional de estudiantes y de la federación nacional de estudiantes, \$ 200 para viáticos y \$ 100 para representación.

Parágrafo. Los comisionados tendrán además pasaje libre en los ferrocarriles y empresas de transporte dependientes del gobierno.

Artículo 6.º La MEDALLA MILITAR CORDOBA, creada por el artículo 7.º de la ley 65 de 1928, será de bronce y consistirá en una pieza de forma circular, de color de oro, de cuatro centímetros de diámetro, que llevará una argolla también de bronce dorado, con una cinta de color púrpura, con gancho del mismo metal. Irá orlada con una corona imitando ramas de laurel que será parte integrante de la misma pieza. Por el anverso llevará la efigie del gran héroe, en bajo relieve, con inscripción: ARMAS A DISCRECION PASO DE VENCEDORES. Por el reverso llevará el escudo nacional también en bajo relieve con esta leyenda: COLOMBIA, MEDALLA MILITAR «CORDOBA» LEY 65 DE 1928.

Artículo 7.º El ministerio de guerra, por medio de una resolución, reglamentará la manera como habrán de ser elegidos los diez soldados del ejército y los dos alumnos de la escuela militar de cadetes, a quienes se deberá premiar con la MEDALLA MILITAR CORDOBA, conforme a lo establecido en el artículo 7.º de la citada ley 65 de 1928; determinará las formalidades que habrán de llenarse para la entrega y fijará las fechas en que ésta se verifique.

Artículo 8.º El gobierno, previa la formación del expediente respectivo por el ministerio de guerra, procederá a abrir los créditos administrativos necesarios por la totalidad de las sumas destinadas en la ley 65 de 1928 para el debido cumplimiento de la misma.

Parágrafo. Esas sumas, deducidas la cantidad necesaria para la acuñación de la medalla de que trata el artículo 6.º de este decreto y para la celebración del centenario en Bogotá, les serán entregadas oportunamente al tesorero de la comisión creada por el artículo 2.º, a fin de que ésta haga la distribución correspondiente de acuerdo con lo prescrito en la ley 65 tantas veces citada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 17 de mayo de 1929.

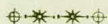
MIGUEL ABADIA MENDEZ

El ministro de guerra, IGNACIO RENGIFO B.

El Ministerio de Guerra con arreglo a las disposiciones legales pertinentes aparejó el expediente del caso para abrir el correspondiente crédito administrativo por el total de las sumas asignadas por la ley 65 citada. Una vez autorizado el pago de este crédito, se giraron a la comisión de que trata el artículo 2.º del decreto antes transcrito, las siguientes partidas: cuarenta y seis mil quinientos pesos (\$ 46.500) para que los distribuyera según las especificaciones de la ley 65, y treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000) asignados por el decreto 1378 de 1929 para atender a los gastos conmemorativos que hayan de verificarse con arreglo al programa acordado por tal comisión.

Para los actos que deben verificarse en esta capital con motivo de tal conmemoración, para atender al pago de viáticos de los comisionados determinados por el artículo 5.º de la precitada ley 65 y para la adquisición de las medallas de Córdoba de que trata el artículo 7.º, ha quedado a disposición del gobierno la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) completo de los sesenta mil distribuidos por el decreto número 1378 citado.

Como se presentaran dificultades de orden material, que impiden la terminación de las obras enumeradas en el artículo 3.º de la ley 65 de 1928 para el 17 de los corrientes, fecha del centenario, a petición de las distintas comisiones y juntas, fundadas en el anhelo de que tal conmemoración corresponda a la solemnidad del acontecimiento que se rememora, el gobierno expidió los decretos números 1556 y 1698 del corriente año, aplazando para el 9 de diciembre próximo, aniversario de la batalla de Ayacucho, la inauguración de obras y demás actos conmemorativos de este centenario en las ciudades de Rionegro, Santuario y Bogotá.



Convencido de que el precedente informe adolece de muchas deficiencias, os presento por ello mis atentas excusas, que estimo aceptables en atención al cortísimo tiempo de que he podido disponer para elaborarlo, y gustoso me pongo a vuesta disposición para complementarlo o aclararlo en cuanto estiméis conveniente.

Honorables senadores y representantes.

JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR

General, Ministro de Guerra.

Bogotá, octubre 4 de 1929.



DOCUMENTOS

DEPARTAMENTO CENTRAL





SECRETARIA

La labor de este departamento, además de la dirección general de todos los negocios del ministerio, está contenida en la relación de las disposiciones legislativas, ejecutivas y ministeriales expedidas durante el tiempo que comprende esta memoria.

LEYES

1928

- LEY 14 (julio 5). Auxilia al teniente Benjamín Méndez y vota otras partidas para los vuelos de los aviadores Camilo Daza y Benjamín Méndez; y destina una suma para los damnificados en la catástrofe del cañonero *Hércules*.
- LEY 52 (octubre 4). Honra la memoria del doctor Jorge Roa.
- LEY 106 (noviembre 21). Sobre servicio de navegación aérea en el Caquetá y Putumayo.
- LEY 107 (noviembre 21). Aclara las disposiciones vigentes sobre pensiones militares y fija unas asignaciones.
- LEY 110 (noviembre 21). Sobre construcción de los cuarteles de Cali y Medellín.
- LEY 115 (noviembre 22). Fija la situación, ascenso y retiro de los oficiales del cuadro de servicio territorial, y da una autorización reorgánica del ramo de guerra, en su artículo 10.
- LEY 116 (noviembre 22). Aclara y reforma varias disposiciones sobre pensiones y otros procedimientos.

DECRETOS

1928

- DECRETO 874 (mayo 16), adopta para el servicio del ejército un reglamento de administración.
- DECRETO 903 (mayo 16), complementa la dotación de la compañía terrestre de aviación.
- DECRETO 1167 (junio 23), dispone que los oficiales de la comisión de estudios militares creada por la ley 15 de 1916 y por el decreto 1844 de 1927 y el personal de alumnos de la escuela de aviación militar formen parte del personal de planta del ministerio de guerra y de la escuela de aviación militar.
- DECRETO 1303 (julio 18), elimina un personal de las haciendas de La Picota y Santo Domingo,

- DECRETOS 1394, 1491 y 1577, hacen varias eliminaciones y fijan otras dotaciones.
- DECRETO 1471 (agosto 14), el artículo 8.º elimina un personal y aumenta otro.
- DECRETO 1578 (agosto 29), elimina un personal del regimiento de caballería *Cabal* número 2.
- DECRETOS 1834 y 2433, sobre la reglamentación del artículo 3.º de la ley 14 de 1928.
- DECRETO 2096 (noviembre 7), dispone que el regimiento que guarnece a Medellín se denomine *Girardot* número 8; y el que guarnece a Barranquilla, *Nariño* número 5.
- DECRETO 2098 (noviembre 7), señala el primero de enero de 1929 para que entre a regir el decreto número 2020 de 1927.
- DECRETO 2207 (noviembre 19), aprueba un prospecto para la admisión de alumnos en la escuela militar de cadetes, en 1929.
- DECRETO 2264 (noviembre 27), aprueba un reglamento de servicio territorial, en desarrollo del decreto número 2020 de 1927.
- DECRETO 2497 (diciembre 29), reglamenta el artículo 1.º de la ley 107 de 1928.

1929

- DECRETO 3 (enero 9), nombra unos auditores de guerra ad-hoc.
- DECRETO 38 (enero 15) distribuye unas partidas, fija unos gastos de representación y dicta otras disposiciones.
- DECRETOS 51, 170, 276 y 372, determinan las dotaciones y sueldos del personal del ejército, ministerio de guerra y demás dependencias militares.
- DECRETO 64 (enero 17), determina la composición orgánica del ministerio de guerra.
- DECRETO 91 (enero 18), fija la división territorial militar.
- DECRETO 230 (febrero 13), aclara el parágrafo del artículo 25 del decreto número 2020 de 1927.
- DECRETO 270 (febrero 15), reforma el pénsum de estudios de la escuela militar de cadetes y crea un curso preparatorio especial para cadetes supernumerarios.
- DECRETO 277 (febrero 15), fija la asignación mensual del jefe de los talleres de vestuario y equipo, y hace el nombramiento.
- DECRETO 487 (marzo 14), reglamenta la ley 106 de 1928 sobre navegación aérea en los ríos Caquetá y Putumayo.
- DECRETO 553 (marzo 23), establece en la sección de caballería, remonta y veterinaria del ministerio, el puesto de mariscal instructor de herradores, con \$ 150 de sueldo mensual y hace el nombramiento.
- DECRETO 663 (abril 11), reforma el 874 de 1928 restablece a los oficiales de detall en las funciones que tenían antes y dicta otras disposiciones sobre administración.

RESOLUCIONES

1928

- RESOLUCION 75 (mayo 2), llamó a todos los oficiales que no alcanzaron la nota mínima para llenar el requisito legal para ascender al grado inmediato, a un nuevo examen que comprenda solamente materias militares.

- RESOLUCION 90 (mayo 30), distribuye unas partidas anuales y mensuales para varios servicios del ramo de guerra.
- RESOLUCION 95 (junio 6), nombra una comisión de estudios militares en Francia.
- RESOLUCION 101 (junio 14), nombra una comisión para alinderar y amojonar y levantar planos de los terrenos de «San Isidro» y «El Trece» en el municipio de Usaquén.
- RESOLUCION 102 (junio 21), vota una suma para drogas con el fin de combatir una epidemia en el regimiento *Girardot*.
- RESOLUCION 117 (julio 23), dicta una providencia sobre alojamientos.
- RESOLUCION 118 (julio 23), destina a unos suboficiales que recibieron el diploma respectivo, a varias estaciones radiotelegráficas.
- RESOLUCION 129 (agosto 9), establece el aviso prenuncial como formalidad disciplinaria para los oficiales del ejército en servicio activo.
- RESOLUCION 137 (agosto 22), dispone que todos los asuntos que hayan de ser autorizados con la firma del ministro, deben ser presentados al secretario del ministerio para que se entere y anote.
- RESOLUCION 139 (agosto 31), prohíbe el préstamo a particulares o entidades, de los elementos de vestuario, equipo o de cualquiera otra especie pertenecientes al ejército.
- RESOLUCION 141 (septiembre 6), constituye una comisión de ingenieros sobre la captación y repartición de las aguas de la quebrada de «El Molino.»
- RESOLUCION 145 (septiembre 14), dispone que la dirección del servicio de remonta y veterinaria del ejército quede a cargo de la sección de caballería, remonta y veterinaria del ministerio.
- RESOLUCION 147 (septiembre 17), nombra una comisión para revisar unos contratos de arrendamiento de las haciendas de «Franco» y «Contador».
- RESOLUCION 158 (septiembre 28), Establece transitoriamente una comisión para revisar el reglamento de administración y elaborar las modificaciones que deban introducirsele.
- RESOLUCION 171 (octubre 18), nombra una comisión para determinar la cabida, fijar linderos y levantar el plano de un lote de terreno en Flandes.
- RESOLUCION 175 (octubre 25), modifica la resolución 241 de 1925, sobre permisos al personal del ejército.
- RESOLUCION 176 (octubre 31), reglamenta la recepción de uniformes y equipos del ejército.
- RESOLUCION 179 (noviembre 2), constituye la junta directiva para la construcción del cuartel de Pasto.
- RESOLUCION 186 (noviembre 8), reincorpora en el cuerpo de inválidos al general Daniel Ortiz.
- RESOLUCION 193 (noviembre 14), nombra una comisión para que estudie los terrenos ofrecidos para el cuartel de Manizales.
- RESOLUCION 194 (noviembre 14), nombra una comisión para que estudie los terrenos ofrecidos para el cuartel de Flandes.
- RESOLUCION 196 (noviembre 21), establece transitoriamente una comisión para elaborar unos proyectos reorgánicos.
- RESOLUCION 199 (noviembre 23), dispone la adquisición de un terreno para la construcción del cuartel de Flandes.
- RESOLUCION 200 (noviembre 26), concede un permiso para volar en el territorio de la república y fija condiciones.

- RESOLUCION 205 bis (noviembre 30), destina una suma para una inspección ocular en la hacienda de «Santo Domingo.»
- RESOLUCION 214 (diciembre 26), faculta al estado mayor general del ejército para disponer el alta y baja del personal de tropa del servicio territorial militar.
- RESOLUCION 215 (diciembre 28), dicta una providencia sobre aviación militar.

1929

- RESOLUCION 3 (enero 10), designa una comisión de oficiales para revisar las disposiciones vigentes sobre uniformes del ejército y elaborar el reglamento respectivo con las modificaciones que sean necesarias.
- RESOLUCION 8 (enero 19), destina una suma para garantía en la instrucción de aviación del teniente Heriberto Gil en las escuelas de aviación militares francesas.
- RESOLUCIONES 9, 10, 11, 14, 25, 35 (.... ..), concede permisos a extranjeros para volar sobre el territorio de la república, y fija las respectivas condiciones.
- RESOLUCION 16 (febrero 11), dispone la entrega por iguales partes, de los terrenos de «San Isidro» y «El Trece» en el municipio de Usaqué, a los comandantes del regimiento de caballería *General Páez* número 1 y del grupo de artillería *Bogotá* número 1; y fija unas condiciones de administración, vigilancia, etc.
- RESOLUCION 18 (febrero 14), dispone que el oficial de sanidad de la escuela superior de guerra preste sus servicios profesionales al personal del estado mayor general.
- RESOLUCION números 20 y 27, nombra una comisión de oficiales para que estudie y elabore el reglamento sobre atribuciones y servicio de cada una de las dependencias de este ministerio, sin perder de vista la distribución, empleo y control que a cada una de ellas corresponda sobre las partidas asignadas a los distintos servicios militares en la ley de apropiaciones.
- RESOLUCION 23 (febrero 18), reglamenta el uso del uniforme entregado a la oficialidad.
- RESOLUCION 29 (febrero 26), nombra en comisión de estudios militares de aviación en España, al teniente Camilo Daza.
- RESOLUCION 32 (febrero 28), nombra en comisión de estudios militares de aviación en España, al capitán Eduardo Gómez Posada.
- RESOLUCION 33 (febrero 28), destina en comisión de estudios de mecánica al aerodromo de «Cuatro Vientos» en España, a los mecánicos Ciro Barreto y Luis A. Umaña.
- RESOLUCIONES 43 y 43 bis (marzo 21), crean dos comisiones especiales para la adquisición de materiales de guerra y de aviación para el servicio del ejército.

DATOS

ASCENSOS

A general de brigada	1
» coroneles	8
» tenientes coroneles.....	7
» mayores.....	10
» capitanes.....	10
» tenientes.....	25
» subtenientes.....	60

OFICIALES PASADOS A RETIRO ABSOLUTO (POR EDAD)

General Justo A. Guerrero
 Coronel Jesús Sanabria
 Capitán Manuel Hortúa.

OFICIALES PASADOS A LA RESERVA

Teniente Darío Pulgarín.

OFICIALES A QUIENES SE LES CONCEDIO RETIRO TEMPORAL

Capitán Antonio M. Soto.
 Teniente Luis Francisco Gómez R.
 Teniente Luis Agudelo.
 Teniente Antonio Tovar.
 Teniente Francisco Herrera.
 Teniente Jorge Pardo.
 Teniente Carlos M. Vásquez.
 Teniente Hernando Gaitán.
 Teniente Roberto Vanegas L.
 Teniente José de J. Luengas.
 Teniente Guillermo Cote D.
 Teniente Gonzalo Fajardo P.

OFICIALES LLAMADOS AL SERVICIO ACTIVO

Capitán Fernando Ponce.
 Teniente Abel Gómez R.
 Teniente Enrique Santamaría Mancini.
 Teniente Marco A. Duarte.
 Subteniente Luis A. García.

REVALIDACION DE GRADOS MILITARES

Al señor Carlos M. Sarria (general de división).
 » » Clemente Blanco (Coronel).
 » » Justo Pastor Silva (mayor y teniente coronel).
 » » Leonidas Mariño Vargas (Teniente coronel y coronel).
 » » Godofredo Moreno (subteniente a capitán).

HONORES FUNEBRES

General de división, Julián Arango.
 General de división, Bernardo Caicedo.
 General de división, Federico Tovar Ibáñez.
 General de división, Daniel Estévez Briceño.
 General de división, Manuel J. Gallego.
 General de división, Pedro Sicard Briceño;
 General de división, Teodolindo Gaona;
 General de división, José Agustín Berti;
 General de brigada, Hermógenes Afanador;
 General de brigada, Ignacio Foliaco;
 General de brigada, José María Neira;
 General de brigada, Mardoqueo Beltrán;
 General de brigada, Luis M. Vélez;
 General de brigada, Aníbal Bernal;
 Coronel, Jesús Aranguren;
 Coronel, Manuel José Campuzano Márquez;
 Mayor, Rafael Castro B.

SE CONCEDIO LA «CRUZ DE BOYACA»

En primera clase, al señor general Justo E. Guerrero;
En segunda clase, al capitán Benjamín Méndez R.

Se expidieron 129 decretos y 194 resoluciones

RELACION DE LOS DOCUMENTOS, TANTO ENTRADOS COMO SALIDOS, PASADOS POR EL REGISTRO GENERAL DEL MINISTERIO EN EL LAPSO DE TIEMPO COMPRENDIDO: DEL 1.º DE MAYO DE 1928 AL 31 DE MARZO DE 1929.

Asuntos entrados.

Oficios	10.296
Telegramas.....	4.330
Solicitudes.....	1.101
Memoriales.....	858
Pártes	727
Cables	232
Cartas comerciales.....	62
Radios	57
Esquelas verbales.....	47
Exhortos.....	10

Asuntos salidos.

Oficios	5.429
Telegramas.....	3.336
Pártes.....	804
Ordenes	718
Memoriales.....	280
Cables	168
Salvoconductos.....	24
Certificados.....	41

Bogotá, junio 12 de 1929.



DEPARTAMENTO GENERAL
DE GUERRA



DEPARTAMENTO GENERAL DE GUERRA

República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Departamento general de guerra.—Jefatura.—Bogotá, mayo 16 de 1929.

Señor ministro :

Por decreto ejecutivo número 64 de 17 de enero último, al reorganizar el ministerio, se restableció el extinguido departamento general de guerra, constituido por la jefatura y dos secciones, I ejército, II tropas técnicas.

Debido a que el personal de oficiales que integró el departamento, se hallaba en guarniciones distintas de la capital, en comisiones especiales sólo a mediados del pasado mes de abril y en los primeros días del presente llegó a constituirse esta dependencia e iniciarse trabajos, así :

I) El departamento acometió la revisión definitiva del *Reglamento de uniformes para el ejército*, el que está para la firma del señor ministro, providencia ésta de interés para la disciplina y especialmente para la situación del cuerpo de oficiales, que vendrá a terminar con la anarquía consistente en la diversidad de trajes, poniendo orden y dándole la seriedad que es de rigor, una vez que las leyes han acordado suministrar al oficial, por cuenta del tesoro nacional, el uniforme para los distintos actos del servicio.

II) Como quiera que se impone la revisión de nuestros reglamentos principalmente aquellos que hacen relación con la instrucción de las tropas, se ha pasado circular a los comandos divisionarios e institutos de cultura militar, a fin de que hagan conocer del ministerio sus ideas debidamente fundadas, como fruto de la experiencia y de la práctica, en forma de observaciones en las que concreten los puntos de los reglamentos que sea menester modificar o derogar ; de tal suerte que las doctrinas en vigencia concuerden con la situación presente y porvenir del ejército, armonizándolas con la tradición en lo que deba ser respetado y se acojan a las enseñanzas de la experimentación propia en el país, y así podamos seguir la labor de innovación progresiva y firme hasta poner al día la reglamentación del ejército, concordante con la capacidad nacional y la ideología profesional con vista a nuestros propios problemas, capacidad fiscal, circunstancias geográficas y enseñanzas aprovechables o aplicables que han dejado las últimas guerras y, guardadas las debidas proporciones, semejanzas étnicas, topográficas y políticas del país.

En esta labor bien sabe el señor ministro lo mucho que hay que hacer para nuestro ejército, que si modesto en su número y en sus aspiraciones, debe ponerse al día, viviendo de la hora actual de renovación que todos los países están acometiendo. Si al lado de las propias observaciones a que me he referido, se obtuviesen informaciones provenientes de los agregados militares y comisiones de estudio existentes en el exterior, auxiliadas con el envío de los últimos reglamentos y

demás obras de aquella índole, cree el suscrito que la tarea de mejorar la reglamentación instructiva, educativa del oficial y del soldado, sería factible hasta llegar a un resultado sencillo, práctico y de acuerdo con la incrementación que el ministerio está dando a otros servicios, como aviación, armamento, misiones de estudios, etc.

III) En este mismo lapso ha iniciado el departamento la elaboración del *Reglamento del servicio interno del ministerio*, a fin de que en esta reglamentación se aprovechen los resultados que la experiencia ha venido dejando en cada una de sus reparticiones, de acuerdo con las doctrinas impresas por las primeras misiones militares y que, se acomodan al medio nacional y han dejado un acervo de doctrinas que, sin menoscabar o invadir atribuciones y respetando el pensamiento profesional militar, como bien puede observarse al analizar la reglamentación que de este ministerio se dio a conocer y se practicó con buenos resultados hasta hace pocos años, formó escuela de oficiales capaces de desempeñarse según la misión general orgánica de todo el ministerio y de cada departamento y de acuerdo con las enseñanzas que de servicio de estado mayor y del ministerio sentaron en el ejército.

IV) Como quiera que el vigente *Reglamento orgánico del ejército* y otras disposiciones han venido considerando dentro del «escalafón del ejército» a los *oficiales de estado mayor*, sin que hasta la fecha se haya dicho en forma reglamentaria cuáles son los oficiales considerados en tal situación, el departamento sometió a la aprobación del señor ministro las consideraciones que eran necesarias precisar hasta compendiarse en el decreto número 807 de 7 del presente, mediante el cual se creó el escalafón correspondiente y se señalaron las condiciones que son menester para que el oficial sea titulado de *estado mayor*.

V) Asimismo, se ha iniciado la elaboración del proyecto de *Reglamento de redacción militar y de abreviaturas*, porque hasta la fecha apenas nos hemos atendido a la conocida *Guía para la enseñanza de la redacción militar* y a algunas órdenes ministeriales. Es conveniente ya darle forma definitiva a la práctica hasta hoy establecida en la correspondencia militar y en el uso de sus abreviaturas, de tal manera que llegue a formar cuerpo de doctrina, condensando en un reglamento no sólo las indicaciones de aquella obra, sino las modificaciones, usos y costumbres hoy en vigor desde el ministerio hasta las tropas e involucrando en tal disposición lo que sobre el particular contienen el reglamento número 42 (*signos y abreviaturas convencionales*), el de *servicio en campaña* y otros de uso en el ejército, pero respetando la materia señalada en los diferentes reglamentos que hacen relación con la finalidad del referido proyecto y separando lo que son *signos militares* propiamente con la manera de dirigir la correspondencia oficial militar.

Es entendido que lo referente a *signos militares* es cuestión de una reglamentación general que considere todos los que se contienen en los reglamentos de las *diferentes armas* y los usados en las exposiciones y obras instructivas o didácticas relacionadas con la táctica y los ejercicios respectivos, de forma que sea reunida en aquella reglamentación en una sola obra que facilite su estudio y uso en los distintos ramos del ejército.

VI) Se ha recibido del señor ministro, como tarea especial, la revisión del reglamento número 26, teniendo en cuenta las observaciones que se hayan hecho o se hagan por las diversas dependencias del ministerio, del estado mayor, la inspección y los comandos de tropas.

Del señor ministro atentamente,

R. NEGRET
Gral. jefe Dpto.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



República de Colombia.—Ministerio de Guerra.—Departamento administrativo.—Jefatura.—Número.....Bogotá, mayo 15 de 1929.

Señor ministro de guerra.

E. S. D.

Cumplo con el honroso deber de informar a S. S. sobre las labores llevadas a término por el departamento administrativo, durante el lapso comprendido del 1.º de mayo de 1928 al 30 de abril del año en curso.

Por decreto ejecutivo número 64, de enero del año en curso, fue reorganizado el ministerio de guerra, y en tal virtud la comisaría general de guerra fue substituída por el departamento administrativo, integrado por tres secciones, a saber: «sección I, (vestuario, equipo y menaje); sección II (alojamientos y útiles de escritorio), y sección III (ingeniería). Teniendo además a su cargo el depósito central de vestuario, equipo y menaje y el taller de sastrería, donde se confecciona el vestuario para las tropas.

De acuerdo con la organización dada al ministerio en su reglamento de régimen interno, corresponde al jefe del departamento administrativo la dirección y control de todos los negociados relacionados con la administración militar; están a cargo de la sección I los asuntos pertinentes a la administración del vestuario, equipo y menaje para el ejército; a la sección II le corresponde intervenir en la provisión de alojamientos, mobiliarios y útiles de escritorio para las altas entidades militares, y a la sección III, la elaboración de los planos de edificios militares y la dirección y control de la construcción y reparación de cuarteles y otros locales destinados para servicios militares.

LABORES DEL JEFE

Las labores del jefe del departamento durante los primeros meses a que se refiere este informe, se concretaron especialmente a dar forma práctica a las disposiciones del decreto número 731 de 1927 reglamentario de la ley 59 de 1926, sobre construcción y terminación de edificios para cuarteles, y, en consecuencia, se dictaron todas las providencias tendientes a dar principio a las obras de los cuarteles de Bucaramanga y de Medellín; a la terminación de los cuarteles de Cali y Popayán, y a la reparación de los edificios de propiedad nacional donde están acuartelados los cuerpos de tropas que hacen las guarniciones de Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Ibagué y Tunja.

Habiéndose adscrito al departamento administrativo, desde el 1.º de febrero del año en curso, la sección de vestuario, equipo y menaje,

que venía dependiendo de la dirección del material de guerra desde junio de 1926, correspondió al jefe del departamento formular los presupuestos de todos los elementos de que había que proveer al ejército durante el año en curso de acuerdo con los artículos pertinentes del capítulo 36 del presupuesto de guerra para la vigencia en curso. Presupuestos que se pasaron a la sección de contabilidad para que hiciera los formularios de pedidos al departamento de provisiones, de conformidad con las prescripciones de la ley 109 de 1923, que creó esta alta entidad administrativa.

Pero como es el caso de que, a pesar de la buena inteligencia y armonía existentes entre el ministerio de guerra, el departamento de provisiones y la contraloría general de la república, se producen demoras en la provisión de los elementos pedidos, nacidas de las múltiples fórmulas legales que tienen que llenarse por cada una de las entidades que intervienen en estos negocios, la dotación de las prendas, vestuario y demás elementos que necesita el ejército es inoportuna y de aquí las quejas y reclamos constantes que se hacen al ministerio de guerra por los comandos divisionarios.

Para evitar el mal apuntado, causa de tantas quejas y reclamos hechos por los comandos superiores, el actual jefe del departamento administrativo, tan pronto como la sección de vestuario y equipo quedó bajo su dependencia, hizo los pedidos del caso al departamento de provisiones, teniendo en cuenta no sólo los elementos que se necesitaban para las dotaciones del ejército en un año, sino también calculando el excedente que sirviese de base para la formación de los depósitos de movilización, con los cuales se podrían atender las necesidades del ejército en caso de emergencia.

SECCION I.—VESTUARIO, EQUIPO Y MENAJE

La sección de vestuario, equipo y menaje está actualmente servida por un oficial superior y un escribiente, y de conformidad con las funciones que le están señaladas en el reglamento respectivo, tiene a su cargo la preparación de los antecedentes relacionados con la adquisición de todos los materiales necesarios para la confección del vestuario y equipo del ejército, con el almacenaje de los mismos elementos en el depósito central y con su distribución a las diferentes unidades del ejército. Si la entrega de las dotaciones a los cuerpos de tropa no se han efectuado exactamente en las épocas señaladas en los reglamentos, ello no ha sido por falta de actividad del personal de la sección, sino debido a las demoras que se producen en el departamento de provisiones para entregar los elementos pedidos, en tiempo oportuno, por las circunstancias especiales de que arriba se habla y porque la mayor parte de la mercancía solicitada hay que pedirla al Exterior y adquirirla llenando los requisitos del código fiscal.

De la marcha detallada de dicha sección durante el lapso a que se refiere este informe, puede S. S. tomar nota en el informe presentado por su actual jefe señor teniente coronel don Milcíades García.

SECCION DE ALOJAMIENTOS

La sección de alojamiento y útiles de escritorio está a cargo de un oficial superior, teniendo como inmediato subalterno un escribiente.

Durante el año a que se refiere el presente informe, sus actividades se han limitado al aprovisionamiento de los mobiliarios, equipo y útiles de escritorio solicitados por los jefes de las oficinas superiores y cuerpos de tropa de la guarnición de Bogotá y otras plazas cercanas a

la capital de la república, y a los transportes de los materiales y vestuario del ejército.

Los servicios referentes a las reparaciones de los cuarteles y otros edificios militares, han estado a cargo de la sección de ingeniería desde la fundación de dicha dependencia, por haberse estimado que tanto las obras locativas como las que se adelantan en las guarniciones militares destacadas en diferentes plazas del país, deben obedecer a una sola dirección. Pero como es el caso de que, de acuerdo con las funciones que se le han señalado últimamente a la sección de alojamientos, le corresponde atender a las reparaciones de los cuarteles y demás edificios ocupados en la capital por entidades militares, en lo sucesivo el jefe de esta sección tendrá a su cargo estos asuntos, los que atenderá de acuerdo con las instrucciones y planos que le pase la sección de ingeniería.

En pliego separado se acompaña el informe presentado por el señor teniente coronel Manuel Medina, jefe de la sección, en el que se encuentra en detalle, la marcha de dicha dependencia durante el año a que se refiere este informe.

SECCION DE INGENIERIA

La sección de ingeniería funciona bajo la dirección de un ingeniero jefe, teniendo como inmediatos colaboradores un ingeniero ayudante encargado de las obras locativas y un dibujante escribiente.

Durante el año a que se refiere este informe se dibujaron todos los planos de los edificios para cuarteles y se sacaron las copias necesarias para remitir a las guarniciones donde se iniciaron y adelantan las construcciones de éstos.

El jefe de la sección, doctor Camargo Quiñones, ha hecho giras por los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Caldas, Santander, Tolima y Valle, habiendo localizado e iniciado las obras de los cuarteles de Bucaramanga y Medellín, en los lotes de terreno adquiridos por el supremo gobierno para el fin indicado.

En Cúcuta inició la reconstrucción del cuartel actual, según un plano especial levantado de acuerdo con la cabida del terreno, y se aconsejó la adquisición de los lotes de terrenos a él adyacentes, para darle mayor comodidad al edificio.

En Cali y Popayán, se determinó, de acuerdo con los ingenieros encargados de la dirección de las obras de los cuarteles de dichas plazas, doctores P. E. Páez y Alberto Albán, ingenieros del ferrocarril del Pacífico, reformar los planos que se están desarrollando, por ser diferentes a los aprobados por la junta superior directiva de la construcción de cuarteles en marzo de 1928, en algunos de sus detalles, pero sin afectar el conjunto de la obra en general, las que están ya muy avanzadas, y para el desarrollo de las cuales se tienen preparados la mayor parte de los materiales.

Por ser reducida la cabida de los terrenos destinados para cuarteles en Palmira y Manizales, se desarrollarán los planos aceptados para Cúcuta, y otro tanto se hará en el puerto de Buenaventura, en atención al número de tropas en dicho puerto acantonadas.

En mayo del año próximo pasado adquirió el gobierno nacional, por conducto del ministerio de hacienda y crédito público, en compra, según consta en escritura pública número 1348, otorgada ante el notario 2.º del circuito de Bogotá, los terrenos denominados *San Isidro* y *El Trece* que hacían parte de la hacienda de Santa Ana, de propiedad del señor Tomás Rueda Vargas, ubicada en el municipio de Usaquén.

En dichos terrenos, que fueron pagados a su antiguo dueño con

parte de las sumas asignadas en la ley 59 de 1926, para la construcción de los cuarteles de las armas de caballería y artillería acantonadas en Bogotá, comenzarán a levantarse los pabellones de acuerdo con los planos respectivos, tan pronto como se decida si es posible o no hacer la obra por administración delegada, como son los deseos de la junta, por ser este sistema más económico y eficaz, como comprueba el hecho de ser el que han adoptado los grandes capitalistas que en esta ciudad han levantado y están levantando en la actualidad edificios suntuosos.

En Facatativá y en Flandes no ha podido adelantarse ningún trabajo relacionado con la construcción de cuarteles, lo mismo que en Pasto, Ipiales y Barranquilla, por las dificultades que al ministerio de hacienda se le han presentado para adquirir los terrenos que fueron elegidos por las comisiones militares nombradas por el ministerio.

DEPOSITO DE VESTUARIO Y EQUIPO

El depósito de vestuario y equipo está a cargo de un jefe que tiene como auxiliares inmediatos un tenedor de libros y tres empacadores. En esta dependencia se reciben, almacenan y despachan las mercancías que entrega el departamento de provisiones, y los uniformes, vestuario, equipo y menaje que se remiten anualmente al ejército para su uso y servicio.

TALLER DE SASTRERIA

El taller de sastrería ha estado dirigido durante el último año por el señor Francisco Sarmiento, sastre de profesión, teniendo como colaboradores inmediatos un escribiente tenedor de libros y una celadora.

En el tiempo corrido del 1.º de abril de 1928 al 30 de marzo del año en curso, se confeccionaron en el taller, con un personal medio mensual de 150 obreras y con un costo total de cincuenta y cuatro mil ciento cinco pesos ochenta y cinco centavos (\$ 54.105-85), las prendas de vestuario que a continuación se especifican:

Blusas.....	17.370
Pantalones.....	16.866
Gorros de servicio ..	11.924
Vestidos interiores largos..	16.341
Id. id. cortos.....	6.245
Camisas de enfermería.....	75
Over-alls	55
Gorras de cuartel.....	14.360
Pantalones breeches	656
Delantales.....	6
Colchones.....	2.179
Forros para almohada.....	459

En los actuales momentos se están confeccionando en el taller diez mil vestidos de paño verde oliva y sus respectivas gorras para las formaciones de parada, vestuario que será repartido entre las diferentes unidades del ejército en el próximo mes de julio.

Es de poner de presente que con el funcionamiento de las máquinas cortadoras se ha logrado en los talleres una verdadera economía de dinero, de tiempo y de tela, en la confección del vestuario.

En el informe pasado por el señor jefe de la sección de vestuario de equipo y menaje, se encuentra en detalle el funcionamiento del talleo durante el lapso comprendido del 1.º de abril del año próximo pasado al 30 de marzo del año en curso.

CONCLUSIONES

Antes de terminar este informe me permito poner de presente al señor ministro que si se desea atender de manera eficiente y oportuna a las necesidades del ejército en lo pertinente a vestuario, equipo y alojamientos, se hace preciso descentralizar la administración militar, para lo cual sólo basta con dictar las siguientes disposiciones:

a) La relacionada con el nombramiento de intendentes divisionarios, puestos que deben estar a cargo de capitanes u oficiales superiores bien calificados y suficientemente capacitados para organizar, dirigir y controlar la dirección militar en cada división.

b) Que dependiente de cada intendencia divisionaria existan talleres similares al establecido en esta capital, donde se confeccione el vestuario correspondiente a los cuerpos de tropa de su división.

c) Que existan igualmente, dependientes de las intendencias divisionarias, depósitos de vestuario, equipo y menaje, semejante al depósito central establecido en esta capital, donde se atenderá al suministro oportuno de las prendas que periódicamente deben enviarse a los cuerpos de tropa de la división, y a la formación del almacén de movilización.

d) Que por el departamento de provisiones se hagan los pedidos al exterior de las telas y demás materiales que se necesiten para la confección del vestuario del ejército en el mes de enero de cada año, debiendo especificarse en los respectivos contratos los puertos sobre el Atlántico y el Pacífico adonde deba desembarcarse la mercancía pedida, para así evitar los enormes gastos de transporte, trayendo toda la mercancía hasta Bogotá, para después repartirla en las diferentes guarniciones existentes en el país.

e) Que se atienda por los comandantes de unidades administrativas al mejoramiento y reparación de los cuarteles, pero de acuerdo con el plan general y según los planos e instrucciones que reciban del ministerio de guerra.

República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Departamento administrativo.—Jejatura.—Número—Bogotá, 30 de mayo de 1929.

Señor ministro.

Como complemento al informe rendido a S. S. con fecha 15 de los corrientes, me es honroso agregar la parte pertinente del que tuve el honor de rendirle como resultado de la comisión que recibí de ese despacho, para visitar la guarnición de Buenaventura y otras plazas en el departamento del Valle.

«En cumplimiento de la comisión que me fue confiada por el ministerio de guerra en oficio número 5275 de fecha 27 de abril último, me es honroso informar a S. S. así:

Según lo dispuesto por ese despacho en el oficio de que arriba se habla, en que se me ordenó practicar una visita ocular a los lotes de terreno, de propiedad nacional, que en el puerto de Buenaventura fueron reservados para cuartel por decreto ejecutivo número 1516 de 1925, llegué a dicho puerto el día 8 de los corrientes e inmediatamente me puse al habla con el comandante de la guarnición militar del puerto, señor mayor César T. Reyes A., con quien visité el actual alojamiento de la compañía del batallón de ferrocarrileros *Soublette* acantonado en el puerto, y los terrenos que por el decreto arriba mencionado se reservó la nación para la defensa militar de Buenaventura.

Actualmente se encuentra alojada la compañía en un salón del piso

alto del edificio de la telegrafía, situado en la calle principal del puerto, sin más frente para la calle que un zaguán estrecho. Por carecer dicho local de patio para las formaciones, de espacio suficiente en los dormitorios y de toda condición higiénica, el personal de la compañía se enferma frecuentemente, a pesar de componerse de muchachos sanos procedentes del departamento de Caldas; mal que tan sólo se puede evitar procediéndose, sin más demora, a levantar el cuartel que por mandato de la ley 59 de 1926 debe construirse en este importante puerto.

TERRENO RESERVADO PARA CUARTEL

Detenidamente recorrí cada uno de los tres globos de terrenos reservados para la defensa militar del puerto de Buenaventura, en los incisos *a)*, *b)* y *c)* del artículo 1.º del decreto número 1516 de 1925, reglamentario de la ley 98 de 1922, que son los mismos señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano que reposa en el estado mayor de la 3.ª división del ejército.

El primero de estos lotes se encuentra hoy urbanizado, en virtud de permisos concedidos por el consejo municipal a particulares para hacer edificaciones, existiendo en él un campo de futbol y al rededor de 100 casas de madera, 12 de las cuales de dos pisos. En el lote marcado con el número 2, sólo existen unas 10 casitas de muy poco costo, edificadas sin permiso del consejo; y el tercero está ocupado por el cómodo e higiénico campamento de la casa Raimond, constructora del malecón.

Como hubiese sido informado, tanto por el señor mayor Reyes Archila como por individuos particulares, que existía cierto malestar en las autoridades municipales y en parte de la población porteña, nacida del temor de que el ministerio de guerra ocupara *manus militari* el lote número 1, donde existe el único campo deportivo de la ciudad y en donde habita un núcleo numeroso de vecinos del puerto; y como por otra parte, comprendiera que no sería posible aplazar la obra del cuartel hasta tanto se fueran desalojando los pobladores del barrio allí fundado, solicité la reunión del honorable cabildo para ver de solucionar de manera favorable, tanto para los intereses del ejército como para los del municipio de Buenaventura, el conflicto que se presentaba; esto mientras el supremo gobierno por medio del ministerio del despacho a que corresponda, ponga en vigor las disposiciones de la ley 98 de 1922, ya reglamentada por el decreto número 1516 de 1925.

Reunido el honorable concejo en la mañana del día 10, con la asistencia del señor personero municipal y del suscrito, se aprobó la resolución por la cual se nombró una comisión para trasladarse al globo de terreno de San Antonio (número 2 del plano e inciso b) del decreto número 1516) y determinar su cabida, y apreciar las condiciones que tuviera para levantar en él los pabellones necesarios para cuartel.

A las tres de la tarde se trasladó la comisión nombrada a «San Antonio,» y después de recorrido todo el predio y de haberse estimado que tenía cabida suficiente para construir un cuartel de acuerdo con los planos aprobados por el señor ministro, quedando además terrenos para establecer un polígono de tiro con canchas de 600 m. y campo de ejercicios, tomé posesión de él y lo entregué al señor mayor Reyes Archila, a quien ordené procediera inmediatamente a cercarlo y a iniciar los trabajos preliminares que le indicara el señor doctor José María Bravo, ingeniero del ferrocarril del Pacífico, mientras la junta central de la construcción de cuarteles le diera órdenes definitivas.

Por su parte el personero municipal señor Rafael Cuevas, notificó a los dueños y ocupantes de las casitas existentes en «San Antonio,»

que debían demolerlas inmediatamente y trasladarlas a otro lugar de la isla.

Es de tenerse en cuenta que debido a la obra del muelle de Buenaventura y de la penetración del ferrocarril del Pacífico al centro de la república, se ha desarrollado de manera sorprendente el comercio de importación y de exportación por el Pacífico, y por dicho motivo la población porteña se ha triplicado en pocos años; aumento de población que exigió naturalmente el aumento de viviendas, y esta la razón de haberse ya urbanizado el lote número 1, y encontrarse el cabildo en dificultades para despojar de un momento para otro a una masa no insignificante de habitantes del puerto.»

Señor ministro

JOSE M. FORERO

Gral. jefe del Depto. administrativo.

Ministerio de guerra.—Departamento administrativo.—Sección I.—Vestuario, equipo y menaje.

ASUNTOS GENERALES

I

LABOR DE LA SECCION DURANTE EL AÑO Y ALGUNAS ABSERVACIONES

Oportunamente, y en cumplimiento de las funciones asignadas a esta sección por el reglamento vigente, se han hecho al departamento de provisiones por el conducto regular los pedidos de los elementos de vestuario y de equipo más indispensables para las tropas, hasta donde lo han permitido las partidas asignadas en el presupuesto de guerra —ciertamente insuficientes para las graves y múltiples necesidades del ejército.—Por tal motivo, a fin de evitar la petición de créditos adicionales, y para poder pedir en oportunidad los elementos necesarios para el vestuario y equipo del ejército, es indispensable hacer aumentar tal partida en el próximo presupuesto.

Menaje.—Asimismo me permito anotar la conveniencia de destinar, en globo, la partida de \$ 19.642 asignados en dicho presupuesto—capítulo 36 artículo 465—«Para útiles de comedor del personal de tropa y cadetes, en el año» con el objeto de hacer al exterior un pedido de tales elementos y distribuirlos equitativamente a las unidades. Así se obtendría economía muy apreciable, con la compra directa al por mayor, podría mejorarse en mucho la calidad de los artículos, uniformando a la vez su presentación, y se evitarían los graves inconvenientes que anotan los comandos de muchas unidades, entre otros el que en ciertos lugares no se encuentran en el comercio algunos de estos elementos, y caso de que se encuentren, son siempre de muy mala calidad.

De algún tiempo acá la sección de contabilidad de este ministerio ha venido distribuyendo proporcionalmente, cada año, entre las diversas unidades, la partida antes indicada, para útiles de comedor y cocina del rancho de las tropas; pero esta práctica tiene los inconvenientes que dejo anotados, y acaso conviniera introducir—por las ventajas expuestas—esta innovación.

Útiles de aseo.—Por las mismas razones de economía, mejora de calidad, uniformidad, etc., convendría también destinar la partida de

\$ 40.000 votada en el capítulo 37, artículo 494, «para útiles de aseo del personal en el año,» para hacer al exterior un pedido de dichos elementos. De igual manera, la sección de contabilidad ha venido distribuyendo anualmente entre las unidades esta partida.

Cotizas.—Con muy buen acuerdo—por no haberse podido dar la reglamentación seria y económica requerida—desde el año antepasado, se suprimió la fábrica de cotizas que se había establecido, para suministrar al ejército este calzado que ha estado pidiéndose al departamento de provisiones, el cual no siempre lo suministra oportunamente y cuando lo hace, casi siempre resulta de muy mala calidad. Se ensayaron en el año pasado unas muestras de cotizas españolas, que dieron muy buenos resultados en los cuerpos de tropas donde fueron puestas a prueba, pero debido a la resistencia que hay en el departamento de provisiones para contratar determinados elementos para el ejército, no fue posible en el presente año adquirir todas las que se necesitaban para el ejército, limitándose el indicado departamento a pedir solamente 10.000 pares de ellas, número insuficiente para atender las necesidades que de tal calzado hay en todas las unidades, perjudicándose con esto la instrucción de las tropas, pues las que fabrican en el país sólo duran una semana y las españolas duraron sesenta días sometidas a trabajo riguroso.

Calzado.—Bien sabe el señor general jefe de este departamento que entre los señores miembros de la junta de vestuario y equipo ha venido primando el pensamiento de dar al ejército tres dotaciones anuales de botines (en vez de dos dotaciones solamente); y de suministrar a las tropas dos o tres dotaciones de alpargatas o de cotizas, al año, como calzado de emergencia o de descanso.

Indudablemente—al lograr llevar a la práctica este pensamiento—las tropas estarían mejor presentadas, habría entre ellas menos enfermedades ocasionadas por la humedad en los pies, y se evitarían otros graves inconvenientes que traen el uso de alpargatas o cotizas. Además, los comandos de unidades se quejan—seguramente con razón—de que este calzado no alcanza a durar el mes para el cual se da, y que buena parte del tiempo las tropas están descalzas, lo cual no es ni honroso ni conveniente.

En la adquisición de esta indispensable prenda de vestuario no ha sido posible realizar labor efectiva y de provecho para el ejército, pues los botines fabricados en el país son de poca duración y muchas veces no se pueden adquirir con la debida oportunidad por los inconvenientes diversos con que tropiezan los productores de este artículo; y los botines pedidos al exterior han resultado casi siempre de muy mala calidad y poca duración. A pesar de esto, se ha estudiado y adoptado un calzado español que reúne las condiciones apropiadas para nuestro ejército, como son: duración, poco peso, impermeabilidad y firmeza de construcción, pero no ha sido posible adquirirlo, debido a los múltiples inconvenientes presentados por el departamento de provisiones, quien como mal tutor que es del ministerio de guerra, ha buscado subterfugios para no adquirir lo que éste le indica como más apropiado para sus necesidades, a pesar de las repetidas instancias que le ha hecho la sección de vestuario y equipo, basada en documentos oficiales de crédito indiscutible, que dan fe de la buena calidad de este calzado y en los exámenes que de él han practicado técnicos competentes.

Cobijas y toldillos.—De tiempo atrás los comandos superiores y los de unidades han venido reclamando—con justísimo derecho—que en lugar de sólo una cobija de lana, se den dos al soldado en las guarniciones de clima frío, adonde llegan conscriptos de climas ardien-

tes, quienes sufren mucho, y aun llegan a enfermarse, por carecer del abrigo necesario en estas alturas. En cambio, a las tropas acantonadas en las tierras calientes les bastará una sola cobija de algodón, debiendo suministrárseles, eso sí, dotación de toldillos, a las que prestan sus servicios en regiones palúdicas, como las costas de nuestros ríos, etc.

Uniformes de paño para oficiales y tropa.—Los uniformes de paño para la oficialidad del ejército, concedidos por la ley 75 de 1925, han sido contratados en Alemania por el señor coronel don Arturo Borrero, comisionado por el ministerio para tal fin, y están ya casi repartidos en su totalidad a las distintas guarniciones. Se nota que la mayor parte de ellos no vinieron ajustados a las medidas de los oficiales a que venían destinados, lo que ha motivado que éstos se vean precisados a mandarlos arreglar; y las botas casi en su totalidad no sirvieron tampoco por análoga circunstancia. Los uniformes que se perdieron en el lamentable siniestro del *Hércules* fueron repuestos en Alemania, por orden del ministerio, y ya se tienen noticias de haberse principiado a despacharlos. Todo esto, unido a la gran cantidad de uniformes venidos por tallas, a contribuido a la demora en el inmediato reparto de las prendas que les corresponden a los oficiales del ejército.

Los 8.000 metros de paño de lana y 8.000 metros de paño de algodón para uniformes de tropa de tierra caliente y fría, pedidos al departamento de provisiones desde el mes de enero del año pasado, ya se han recibido y se ha ordenado su confección en los talleres de sastretería del ejército, de manera que las unidades, a las cuales debe darse en el presente año esta dotación, puedan presentarse mejor en las formaciones de las próximas fiestas patrias.

Casco-sombrero tipo nacional.—El señor don Rafael E. Ordóñez, hábil industrial santandereano, especializado en la fabricación de sombreros, ha ofrecido a este ministerio un buen tipo de casco-sombrero, con alma o *galeta* de jipa o paja del país, de peso liviano, con forro exterior de gabardina—para oficiales—y de dril kaki para tropa. Estudiado este modelo por la comisión de vestuario y equipo, lo ha hallado muy aceptable y muy propio para ser adoptado como tipo nacional de casco-sombrero militar.

Además de la patriótica satisfacción de tener un tipo de casco militar enteramente nacional, y de proteger así la industria del país, la adopción definitiva de este modelo, tendría—entre otras—la ventaja de dar trabajo a muchos compatriotas, cuyos jornales aumentarían la riqueza nacional.

Cuestiones relacionadas con el vestuario y el equipo: sistemas de adquisición, duración, calidad, talla e ideas a cerca de este servicio.—Con las telas y demás elementos que suministra el departamento de provisiones se confeccionan en los talleres del ejército las prendas de vestuario para las unidades del mismo. Para los vestidos exteriores (blusa, pantalón, gorro, gorra y over-alls), se emplea dril kaki americano, de color reglamentario y de muy buena calidad, del cual se confeccionan anualmente tres dotaciones en cuatro tallas distintas, que han venido distribuyéndose, hasta ahora, cada cuatro meses, con la regularidad que permiten las existencias en depósito, las cuales dependen—a su vez—de la regularidad u oportunidad con que el departamento de provisiones entrega los elementos pedidos con la debida anticipación.

Los vestidos interiores (camisa y calzoncillos), se confeccionan con manta o lienzo diagonal extranjero, o de fabricación nacional (Samacá) de muy buena calidad, en las mismas condiciones y tallas, y se distribuyen a las tropas al mismo tiempo que los vestidos exteriores.

Este vestuario, por la buena calidad de las telas con que ahora se confecciona dura en regular estado el año de servicio, pero por el aseo e higiene de las tropas, para su mayor comodidad y más decente presentación, es muy de desearse que pudiera llegar a dárseles siquiera cuatro (4) dotaciones al año, especialmente a las guarniciones de tierra caliente, en las cuales las ropas se ensucian y acaban más pronto, por la constante transpiración. Por lo mismo, sería muy justo y conveniente poder suministrar dos dotaciones anuales de frazadas de algodón a las tropas que prestan servicios en climas cálidos, y dos de frazadas de lana a las que habitan en climas fríos, para el mejor abrigo y buena conservación de su salud.

Asimismo me permito insinuar la conveniencia de ordenar que las dos primeras dotaciones de vestuario interior y exterior se distribuyan a las unidades al principio de cada año (febrero o marzo); pues como en esos meses entran a filas los nuevos contingentes de reclutas, se hace indispensable que se les dote *por lo menos* de dos (2) vestidos, para que puedan remudar, mientras se les suministra—a mediados del año—la tercera dotación; y es obvio que—para poder introducir esta innovación, justa y razonable, que tiende a mejorar la condición del soldado—se hace preciso redoblar también las actividades del taller de sasterría, para que en los últimos meses de cada año puedan depositarse en el almacén general las prendas de vestido necesarias para dar de una vez—en el año siguiente—dos dotaciones.

Resolución sobre duración de prendas de vestuario y equipo.—Una vez dictados en firme los reglamentos de uniformes y de equipo—de que se hablará más adelante—deberá dictarse también una nueva resolución fijando el tiempo de duración de las prendas de vestuario, de equipo, de útiles de menaje y otros, reformatoria de la resolución que está vigente; y al dictar esa nueva resolución, podrán tomarse en cuenta algunas de las observaciones anotadas, si merecieren la aprobación del señor ministro.

En suma, todas las labores de esta sección han sido tendientes a poder suministrar en oportunidad al ejército nacional, y en las mejores condiciones posibles, las dotaciones de vestuario, de equipo y demás elementos que les corresponden; y si ello no se ha logrado siempre, con la exactitud y corrección debidas, ha sido por demoras en el departamento de provisiones, o por falta de partida en el presupuesto, para hacer los pedidos respectivos.

II

OBSERVACIONES A LOS REGLAMENTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE LA SECCION, E INDICACION DE OTROS REGLAMENTOS QUE SE CONSIDERAN DE NECESIDAD

Reglamento de uniformes.—Sin duda alguna, el reglamento de uniformes es el más necesario para el mejor desempeño de las funciones anexas a esta sección; pero por desgracia ese reglamento a sufrido modificaciones muy sustanciales, y no sería aventurado decir, que propiamente hoy no hay reglamento de uniformes. Urge, sí, que la comisión de oficiales generales y de oficiales superiores creada por resolución del año pasado, se ocupe cuanto antes de considerar el proyecto de reglamento, para la buena marcha y presentación de la oficialidad y de las tropas contribuya a dar al ejército nacional la seriedad y respetabilidad que debe tener, no sólo en cuanto al fondo de instrucción, cultura y disciplina sino también en lo que se refiere a la forma y a la buena presentación en público.

Reglamento de equipos.—Igual cosa puede decirse del reglamento de equipos, el cual también ha sufrido algunas modificaciones y habrá de sufrir otras, de acuerdo con el reglamento de uniformes.

III

CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECCION DURANTE EL AÑO

Bien sabido es que el departamento de provisiones es la entidad encargada de adquirir los elementos necesarios para las tropas, y que es allí donde se celebran los respectivos contratos; y sólo cuando—por razones de economía, para evitar transportes largos y costosos, se hace preciso comisionar a algún comando superior para que contrate determinados elementos, v. g., los toldillos, petates, etc.—se solicita del consejo directivo de dicho departamento la autorización correspondiente, y se envía a su aprobación, y a la contraloría general de la república, el contrato o contratos que por tal motivo se celebren.

Necesidad de que vuelvan a la sección los trámites de los contratos.

Sería muy conveniente, para la buena marcha de la sección, que todos los contratos que se celebren en ella—previa la respectiva autorización del departamento de provisiones—se tramiten directamente en esta sección, como se hacía en el año antepasado, hasta obtener su correspondiente aprobación, debiéndose pasar—una vez perfeccionados— a la sección de contabilidad para lo de su cargo, evitando así el enojoso proceso que hoy se sigue en dicha sección de contabilidad, en donde permanecen en una como laboriosa gestación, ocasionándose con esto que muchos contratos que tienen la partida reservada para su cumplimiento no puedan pagarse con la debida oportunidad, y que esta sección tenga que pasar por la pena de recibir las quejas y cobros de los contratistas cumplidos, quienes muchas veces entregan los elementos—materia del contrato—y quedan esperando pacientemente cuatro y hasta ocho meses para obtener su pago, como aconteció en el año pasado con el señor don Neftalí González y en el presente con la fábrica de calzado «La Corona.»

IV

OBSERVACIONES SOBRE EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS

Equipo de infantería.—Puede asegurarse sin riesgo de equivocación y según los años de práctica, que el mejor equipo que hasta ahora ha usado el ejército es el alemán de cuero, cuya confección es fácil de hacerse empleando materiales del país. Reparándolos y sustituyéndolos en oportunidad, se obtendría una gran economía y uniformidad. En la actualidad el ejército no dispone de una dotación completa y uniforme de equipo, pues hay unidades que tienen el equipo de lona inglés y otras el de cuero alemán.

Equipo de caballería.—No existe en las unidades de caballería una dotación apropiada de equipo de montar, pues dichos cuerpos carecen de las prendas que les son peculiares. Las sillas o monturas que tienen tales unidades no son apropiadas para la guerra, ni siquiera para la enseñanza de equitación, pues son de las llamadas de «carrousel,» que son muy pequeñas e igualmente malas, para poderlas utilizar con provecho. Para poder darlas al servicio, ha tenido el ministerio que gastar ingentes sumas en sus reparaciones, a fin de evitar en cuanto sea posible que hieran o maten a los caballos. La dotación de equipo de montar se hace indispensable, porque sin ella no puede haber organización ni instrucción del arma de caballería.

Toldas, carpas para casino, enfermería y para oficiales.—También es indispensable que se dote a las unidades de carpas para casino, para el rancho, para la enfermería, carpas para oficiales, apropiadas por su tamaño, color y facilidad de transporte, bolsones para semaforistas, carpas de mimetismo, mochilas para zapadores, lámparas para campaña, cajas para aseo del fusil en campaña, purificadores de agua y varios otros elementos indispensables, no sólo para la comodidad del personal que sale a campaña, sino para que la tropa se dé cuenta exacta de los elementos que le son indispensables y de la aplicación que tienen.

Herramientas.—Es muy indispensable también el que se dote a las unidades del ejército, de estuches de herramientas de campaña para armería, herrería y carpintería, semejantes a los que fueron suministrados al regimiento de infantería *Sucre* número 2, cuyo costo alcanza a la suma de \$ 1.006-15. Con estos estuches podría dedicarse el personal de estas unidades a permanecer en ejercicios por espacio de algunos días, fuera de cuartel, ya que no es posible hacer maniobras, por lo costosas y porque nuestro presupuesto no da margen para ello.

V

DEPOSITOS DE MOVILIZACION. OPINIONES ACERCA DE ESTE SERVICIO

Necesidad de un depósito central.—Cuando por medio de una administración en las unidades del ejército y en los depósitos dependientes de esta sección se haya logrado hacer una economía en las prendas, conservándolas nuevas o en buen estado de servicio, pasarán a figurar en el depósito para movilización, el cual debe constituir una preocupación constante para los comandantes de cuerpos de tropas y para el jefe de la sección de vestuario y equipo del ministerio de guerra. Por este motivo sería muy conveniente crear un depósito central en este ministerio, con los ahorros del vestuario que se reparte a las unidades, teniendo en cuenta que en tiempo de guerra es cuando esta sección adquiere toda su importancia, pues como nuestro ejército es pequeño y falto de elementos más esenciales, puede pues reservarse su organización para el caso de tal eventualidad; su cometido es el mismo que en tiempo de paz, pero aumentando su trabajo en intensidad por las exigencias de la guerra, y con el complemento de que deben hacer en su totalidad suministro de vestuario y equipo para todas las unidades de operaciones.

VI

MATERIAL DE COCINA, SITUACION DE LAS TROPAS EN ESTOS SERVICIOS, EN LA PAZ, Y MEJORAMIENTO DE LO EXISTENTE

Ya fue expuesto, al principio de este informe, mi concepto sobre la conveniencia de hacer al exterior un pedido de útiles de comedor y cocina para el rancho de las tropas, y de útiles de aseo, medias y otros artículos para los conscriptos, con las partidas asignadas en el presupuesto para esos gastos.

Cocinas de campaña.—En nuestro ejército no se conocen aún las cocinas de campaña y los hornos de panadería; pero para el caso—no imposible—de una movilización, y aun para el tiempo mismo de paz, convendría hacer ensayo de esos elementos, tan socorridos en los ejércitos europeos y americanos.

Asimismo sería de grande utilidad y conveniencia para nuestro

ejército—en particular para las tropas acantonadas en climas ardientes y palúdicos—el hacer un pedido de *filtros para el agua*.

VII

COLCHONES, FRAZADAS, ETC.

También quedó expuesto ya el concepto sobre la conveniencia de dar a las tropas de climas fríos doble dotación de frazadas o cobijas de lana. A estas mismas tropas se les ha suministrado colchones de tamo, y a las de tierra caliente, petates.

VIII

SITUACION DE LOS TALLERES DE ARMERIA, ZAPATERIA, SASTRERÍA, CARPINTERIA Y TALABARTERIA. PROPUESTAS SOBRE SU MEJORAMIENTO

En otro punto se habló ya—en general—sobre el funcionamiento del taller de sastrería, y sobre la conveniencia de ensancharlo y adicionarlo con talleres de zapatería y de talabartería, dotándolos a todos de la maquinaria más indispensable.

Como es sabido, en cada unidad funcionan los mismos talleres—en las debidas proporciones—más los de mecánica y carpintería; pero en los respectivos informes de todas las unidades, sus comandos se quejan de la carencia de herramientas, por lo insuficiente de la partida asignada para ese gasto.

Taller de sastrería.—El taller de sastrería dependiente de este ministerio—creado por decreto número 919 de 1925 (junio 8), ha venido funcionando con bastante regularidad bajo la hábil dirección del señor Francisco Sarmiento, sastre de profesión que ha sido contratado por el ministerio, y quien a su honradez y competencia agrega condiciones de organizador en este ramo.

Durante el año a que se refiere esta memoria, ha producido grandes cantidades de prendas, con un personal medio, mensual de 150 obreros, y con un costo total de cincuenta y cuatro mil ciento cinco pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 54.105-85):

Además, se ha dado principio, con muy buen éxito, a la confección del vestuario de paño verde-oliva para parada y las primeras muestras presentadas han dado muy buena impresión de lo adelantado que se halla allí el trabajo y han dejado satisfecho al suscrito.

Con la introducción y funcionamiento desde el año antepasado de las máquinas cortadoras, se ha obtenido una considerable economía no sólo de dinero, sino también de tiempo y de telas; con la ventaja muy apreciable de que las prendas quedan con un corte correcto y uniforme, sin ningún desperdicio de tela; y si se logra introducir las máquinas para ojalar que ha indicado el señor director del taller, la economía sería aún mayor, y las obras quedarían mucho más correctas y mejor presentadas.

Taller de zapatería.—Es necesidad muy urgente, la de instalar este taller en un local más adecuado y capaz, pues el que actualmente ocupa es muy estrecho y por demás incómodo. Desde el año pasado se ha pensado en que sería conveniente ensanchar los talleres del ejército, con el establecimiento de un taller de zapatería, provisto de la maquinaria necesaria para producir mensualmente 4.000 pares de botines para el ejército y la policía, para lo cual se ha formulado ya el respectivo pedido de ella al departamento de provisiones. Así, a la vez que se daría trabajo a muchos industriales colombianos, se consumirían mate-

riales del país—pues se producen ya de muy buena calidad—y se evitarían también los frecuentes engaños en los contratos, o en los pedidos al exterior de tales elementos.

Sería muy conveniente reunir estos talleres, una vez establecido el de zapatería, en un solo local—con la debida separación de obreros y obreras—y poniéndolos bajo la dirección general de un oficial superior—activo, inteligente y honorable—que recibiera órdenes del ministerio y que a su vez las impartiera a los maestros de cada arte. Ese director o administrador general dictaría el reglamento orgánico de los talleres—sometiéndolo a la aprobación del ministerio—recabaría del departamento de provisiones el oportuno suministro de materiales, seleccionaría las calidades, llevaría una cuenta comprobada de todo, para rendirla al ministerio, y sería responsable ante éste, de la oportuna confección y suministro de los elementos de vestuario y de equipo necesarios para las tropas. Sería esa una centralización de labores y de responsabilidad conveniente para la buena marcha de este importante ramo.

Por resolución número 265 de 1925, se creó el puesto de inspector de talleres, y se le asignaron funciones, a fin de tener esa dependencia y el ministerio un intermediario y al mismo tiempo un fiscal. Últimamente ha venido desempeñando ese puesto el señor don Mario Corral Suárez, empleado activo, inteligente y de reconocida honorabilidad.

IX

DEPOSITO GENERAL DE VESTUARIO Y EQUIPO DEL MINISTERIO DE GUERRA

Esta dependencia, que figuró en el año pasado con el nombre de sección depósitos, está servida por un jefe, un tenedor de libros y tres empacadores.

En ella se reciben y despachan a su destino—mediante órdenes escritas de alta y de baja, comunicadas por el ministerio de guerra, por conducto de este departamento—todos los elementos de vestuario, equipo y menaje o útiles y enseres de las tropas que necesitan, de cuyo manejo su jefe—que tiene otorgada fianza hipotecaria—rinde cuenta mensual, comprobada, a la contraloría general de la república.

Después de haber estado el depósito dependiente de esta sección, durante los dos últimos años, trasladándose de una a otra parte, a locales más o menos inadecuados e inconvenientes, hubo de volver al que ocupó durante muchos años, inmediato al que actualmente ocupa el ministerio de guerra, bajos del comando de la 1.^a división. Allí, en piezas separadas, en las cuales se han construido las correspondientes estanterías, se hallan hoy bien ordenados y clasificados los diversos elementos que forman el depósito de vestuario y equipo.

Según lo manifiesta el jefe de este depósito, es muy necesario el que se le nombre otro empacador más, para la buena marcha de esta dependencia, pues los tres que hoy existen allí son insuficientes para la gran cantidad de labores que tienen que realizar diariamente.

X

ALMACENES DE VESTUARIO Y DE EQUIPO (ALMACENES GENERALES Y ALMACENES DIVISIONARIOS)

De estos servicios administrativos, solamente existen hoy, el depósito de vestuario y equipo de que acaba de hablarse, y los pequeños

almacenes o depósitos de vestuario y equipo de las unidades; pero si es muy de desearse que cada comando divisionario tuviera un almacén suficientemente provisto de todos los elementos que las tropas necesitan, no sólo en tiempo de paz, sino para el caso—nada improbable—de una movilización. Esto no sólo por razones económicas, sino también para independizarse en lo posible del extranjero, donde se aprovecharán las circunstancias de guerra para subir los precios de los artículos de vestuario y equipo que haya necesidad de adquirir al estallar una guerra. Por otra parte, la importación durante la misma no es segura, tanto por las leyes de neutralidad como por la captura de los elementos que se deseen transportar de un lugar a otro.

X I

INCREMENTO DE LAS DOTACIONES DE GUERRA, EN ORDEN A VESTUARIO, EQUIPO, MATERIAL DE OFICINA Y OPINION ACERCA DE LO QUE ES NECESARIO HACER EN ESTOS SERVICIOS, DENTRO DE UN PROGRAMA METODICO DE ADQUISICION

A causa de la insuficiencia de la partida asignada en el presupuesto de guerra para los gastos de material del ejército, ciertamente ningún incremento recibió el ramo de dotaciones, pues estas se limitaron a dar a las tropas lo puramente necesario. El año antepasado y el pasado tampoco pudo hacerse nada de provecho en este importante asunto, que sería muy conveniente estudiar a fin de que el ejército pudiera contar alguna vez siquiera con tener un depósito central—de que ya hice mención—con lo sobrante de las dotaciones reglamentarias, producto de buena economía y administración, mediante un presupuesto que consultara las necesidades del ejército en los actuales momentos.

X II

INFORME ACERCA DE LA POTENCIA PRODUCTORA DE LAS FABRICAS, EN ORDEN A LA CONFECCION DE VESTUARIO Y EQUIPO, CUALES PUEDEN HACERSE EN EL PAIS Y CUALES DEBEN IMPORTARSE

Por decreto ejecutivo número 9.992 de 1925 se dispuso que en igualdad de condiciones, y en cuanto fuere posible, la adquisición de elementos de vestuario y equipo para el ejército se haga en el país, con el propósito de favorecer y de apoyar las industrias nacionales, dentro de las conveniencias generales; y así ha venido practicándose, en cuanto lo han permitido los intereses públicos y las actividades del ejército.

También se dictó la resolución número 184 de 1925, que niega la exención de derechos de aduana para elementos de vestuario y equipo que—pudiendo ser fabricados en el país—no sean pedidos por conducto del ministerio o del departamento de provisiones.

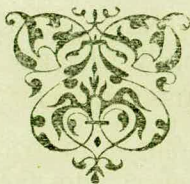
Bien sabido es el incremento que han tomado las fábricas nacionales de telas de lana y de algodón, de zapatería, talabartería, etc.; y—por lo mismo—es muy posible que esas fábricas estén capacitadas para proveer al gobierno de los elementos necesarios para la confección de vestidos de parada y de cuartel, de calzado y aun de buena parte del equipo, como monturas, mochilas, morrales, correaes, etc.; y sólo es de lamentarse que, por falta de maquinaria moderna que abarate la producción, los precios del país no puedan siempre hacer competencia a las cotizaciones extranjeras, para poder dar a las industrias

nacionales la debida protección, aumentando así la riqueza pública y dando ocupación remunerada a los obreros del país.

Termino este informe—fruto de alguna experiencia adquirida al servicio del ejército en las tropas y en mi permanencia en la sección de vestuario y equipo—haciendo votos por que los modestos conceptos que en él emito, puedan ser tomados en cuenta, para bien de la institución armada de Colombia.

MILICIADES GARCIA C.

Tte. Cor. jefe sección vestuario y equipo



DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Y ESTADISTICA



INFORME

QUE RINDE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO AL SEÑOR MINISTRO
DE GUERRA

(Del 1.º de mayo de 1928 al 30 de abril de 1929.)

Constituida esta dependencia como sección independiente, del primero de mayo de 1928 al 31 de enero de 1929, y organizado como departamento desde el primero de febrero último, con las secciones: de personal y estadística, y de archivos, conforme al decreto número 64 de 1929, despachó, en desempeño de las funciones determinadas por el reglamento orgánico del ministerio, los siguientes asuntos:

1. Con el respectivo concepto o informe, cuatro mil cuatrocientos cincuenta (4.450) asuntos relacionados con peticiones de las autoridades civiles y militares, del personal del ejército, de los pensionados y de particulares. También se estudiaron las altas y bajas del personal de suboficiales y soldados conforme a las prescripciones del decreto número 1845 de 1927;

2. Las solicitudes de licencias y de traslados; los proyectos de decretos sobre nombramientos y ascensos de oficiales, previo estudio de las listas formadas en el departamento y presentadas a la comisión respectiva, con un extracto de estudios, condiciones y capacidades de cada oficial, según datos contenidos en la respectiva hoja de vida:

3. Los escalafones de oficiales en servicio activo:

a) Por dependencias y cuerpos del ejército y

b) Por grados y antigüedad, con indicación de las fechas de nacimiento, de su ingreso al ejército y del último grado militar reconocido; del estado civil y de los estudios hechos en la escuela superior de guerra por cada oficial;

4. La lista de oficiales para el retiro absoluto por edad conforme a la ley y el proyecto de decreto respectivo;

5. Previa certificación de servicios expedida por el jefe de la sección de archivos, confección y entrega a los interesados, de las siguientes *hojas de servicios*:

De generales de división.....	3
De general de brigada.....	7
De coroneles.....	4
De mayores.....	3
De capitanes.....	2
De tenientes.....	1
	<hr/>
De Oficiales.....	20
De músicos.....	18
	<hr/>
Total.....	38
	<hr/> <hr/>

6. Con los documentos enviados por los interesados y demás datos personales contenidos en las hojas de vida, formó los expedientes para el estudio y aprobación, por el honorable senado de la república en sus sesiones de 1928, de los siguientes *grados militares*:

De generales de división.....	3
De generales de brigada.....	5
De coroneles.....	6
De tenientes coroneles.....	9
Total.....	<u>23</u>

7. Expidió los *despachos militares* correspondientes a los siguientes grados:

De generales de división.....	3
De generales de brigada.....	5
De coroneles.....	6
De tenientes coroneles.....	9
De mayores.....	15
De capitanes.....	14
De tenientes.....	30
De subtenientes.....	65
Total.....	<u>147</u>

8. Para la estadística de personal del ejército, se coleccionaron los siguientes documentos:

Listas de revista y pártes quincenales de efectivos de personal y ganado de los comandos superiores y cuerpos de tropa; se confeccionaron los cuadros y pártes quincenales de efectivos para información del señor ministro de guerra, del señor general, inspector general del ejército y del señor general jefe de estado mayor general, en cumplimiento a lo dispuesto por medio de la circular número 6197 de 22 de mayo de 1928;

9. Elaboró los proyectos de decreto de honores correspondientes a los oficiales generales y superiores, a quienes correspondió, como un reconocimiento a sus méritos y servicios tal distinción;

10. Por el archivo general del ejército fueron despachados en el año los siguientes asuntos:

Memoriales sobre servicios militares.....	198
Memoriales relacionados con la ley 107 de 1928.....	330
Memoriales sobre peticiones diversas, no relacionadas con servicios militares.....	70
Despachos de la honorable corte suprema de justicia y del honorable consejo de estado y de entidades judiciales.....	51
Total.....	<u>649</u>

11. En el libro respectivo se sentaron doscientas noventa (290) posesiones de nombramiento y destino de oficiales del ejército y de empleados civiles y militares dependientes del ramo de guerra;

Se adjunta al presente informe un anexo de datos relacionados con asuntos varios de incumbencia del departamento,

1—OFICIALES GENERALES Y SUPERIORES A QUIENES EL HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA EN SUS SESIONES DE 1928 APROBO SUS
GRADOS MILITARES

Generales de división:

Julio M. Santander, José María Forero S. y Elías Angel O.

Generales de brigada:

Manuel J. Balcázar, Campo Elías Duarte, Carlos Cortés Vargas,
Aníbal Angel B. y José María Núñez Roca.

Coroneles:

Moisés Ortega Lleras, Julio M. Santander, Cristóbal Ovalle O.
Constantino Rojas F., David Velilla y Clemente Blanco G.

Tenientes coroneles:

Julio M. Santander, Miguel J. Neira, Enrique Santamaría C., Luis
María Castañeda, Fidel Abadía, Macario Upegui, Leopoldo Torrente,
David Velilla y Justo Pastor Silva.

2.—OFICIALES ASCENDIDOS AL GRADO INMEDIATAMENTE SUPERIOR

(Por decreto número 1579 de 1928).

A tenientes coroneles, a los mayores:

Leopoldo Torrente, Marco A. Rodríguez y Gonzalo Medina.

(Por decreto número 1471 de 1928).

Manuel Medina S. y Marcelino García.

(Por decreto número 296 de 30 de noviembre de 1928).

A subtenientes, los siguientes alféreces del curso militar

Hernando García	Manuel Moreno C.
Pablo E. Rodríguez	Manuel Torrijos
Manuel de Jesús Ferro	Luis E. Baquero
Jorge Hernández B.	Mariano Ospina R.
Antonio López M.	Antonio Pinzón V.
Carlos A. León	Alfonso Pinzón
José Luis Forero C.	Luis E. Bautista
Aurelio Gutiérrez J.	Manuel Valencia
José María Pérez	Angel M. Benavides
Ricardo Carrizosa P.	Hernando Rojas M.
Ambrosio Gómez	Luis E. Moreno V.

A subtenientes, los siguientes alféreces del curso militar.

(Decreto número 182 de 1929, febrero 1.º)

Maximino Rodríguez	Jorge Forero M.
Luis Jorge Lombana	Jorge Paredes
Miguel Rodríguez	Juan Lizarazu
José María Pacheco C.	Alfredo Sarmiento
Alberto López C.	Rafael García A.
Gonzalo Díaz	Enrique Concha V.
Virgilio Mafiol	Pioquinto Rengifo

José V. Villate	Alfonso Paredes
Eduardo Gómez	Jorge Bernal
Jorge Andrade V.	Augusto López S.
Luis A. Abadía	Luis A. Cárdenas
Marco A. Hernández	Francisco Benavides
José J. Garzón	Daniel Amortegui
Bernardo Sarasti	Carlos J. Laverde
Alfonso Paniagua	Antonio Ferro
Hernando Ochoa U.	Manuel A. Gutiérrez
M. Guillermo Zornosa	Roberto Torres Quintero
Enrique Ramírez	Jorge A. Téllez
Luis Edmundo Gómez.	

ASCENSOS CONFERIDOS

(Por decreto numero 190 de 1929, febrero 5).

A general de brigada:

El coronel Manuel Arturo Dousdebés.

A coroneles, los tenientes coroneles:

Elías J. Bohórquez, Adelmo A. Ruiz, Efraím Díaz, Alfonso Domínguez, Miguel S. Pardo, Roberto Perea Sanclemente y Alberto Sánchez Parra.

A tenientes coroneles, los mayores:

Luis Ospina B. y Javier Tobar y Tobar.

A mayores, los capitanes:

Eduardo García Mejía, César Tiberio Reyes A., Luis F. Luna, Carlos A. Quijano, Agustín Carvajal, Mario Ramírez, Emiliano Posada, y Manuel J. Sicard.

A capitanes, los tenientes:

Gabriel Correa Reyes, Fidel S. Cuéllar, José Copete, José A. Rizo, Néstor Mesa, Gustavo Matamoros, Eurípides Márquez, Julio Londoño y Diógenes Gil.

A tenientes, los subtenientes:

Manuel Agudelo, Gustavo Quintín Gómez, Alfonso Romero, Hernando Mora, Hernesto Gómez, José Vicente Reyes, Pedro A. Monroy, Hernesto Velosa, José R. Astorquiza, Justo L. Espinel, Carlos A. Palacio, Manuel Uribe, Alberto Gómez Arenas, Luis A. Rodríguez, Carlos Martínez, Alcibiades Morales, Miguel A. Hoyos, José A. Estévez, Carlos Londoño, Aníbal Galindo, Sergio Cárdenas, Pompilio Duarte, Sergio Leiva, Alfredo Duarte y Laurentino Fernández.

En el escalafón territorial:

A coronel, el teniente coronel Guillermo Gómez; a mayores, los capitanes Alejandro Franco y José J. Mesa.

Ascenso a mayor, por decreto número 661 de 1929 (abril 13) del capitán Luis Carlos Fernández, por haber cumplido todos los requisitos legales y a petición especial del señor general ex-jefe civil y militar de la provincia de Santa Marta.

3.—OFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO, EN FORMA ABSOLUTA POR EDAD

(Decreto número 2430 de 1928, diciembre 21)

General de división, Justo A. Guerrero.
Coronel, Jesús Sanabria.
Capitán Manuel Hortúa.

4.—OFICIALES RETIRADOS

a) A solicitud propia, tenientes: Luis E. Agudelo, Francisco Herrera, Carlos M. Vásquez, Hernando Gaitán, Guillermo Cote, Gonzalo Fajardo, y Luis F. Gómez.

b) Por motivos fundados: capitán Antonio M. Soto; tenientes: Jorge Pardo, Darío Pulgarín, Roberto Vanegas Lozano, Marco A. Duarte, José de J. Luengas; subteniente Luis A. García.

5.—RELACION DE DEFUNCIONES OCURRIDAS EN EL EJERCITO

Oficiales:

Coronel Jesús Aranguren.
Mayor Manuel Ortiz Castillo.
Teniente Manuel A. Guerrero.
Subteniente Carlos Correa P.

Tropa:

Sargentos segundos	2
Cabos primeros	4
Cabos segundos	2
Tambores.....	1
Soldados	35
	<hr/>
	44
	<hr/> <hr/>

6.—RELACION DE DECRETOS DE HONORES

De 1928.

Número 646 (13 de abril)	al general Custodio Rodríguez.
» 664 (16 » abril)	» » José Antonio Pinto.
» 783 (30 » abril)	» » Camilo Arana O.
» 822 (4 » mayo)	» » Hermógenes Afanador
» 855 (10 » mayo)	» » Ignacio Foliaco.
» 1215 (2 » julio)	» coronel Jesús Aranguren y demás víctimas del siniestro del cañonero <i>Hércules</i> .
Número 1228 (4 de julio)	al general Julián Arango.
» 1265 (11 » julio)	» mayor Rafael Castro B.
» 1302 (18 » julio)	» general Bernardo Caicedo.
» 1604 (30 » agosto)	» » José María Neira.
» 1990 (19 » octubre)	» » Mardoqueo Beltrán.
» 2166 (14 » noviembre)	» » Luis M. Vélez.
» 2224 (21 » noviembre)	» » Federico Tobar Ibáñez
» 2225 (21 » diciembre)	» coronel José Campuzano Márquez.
» 2428 (21 » diciembre)	» general Daniel Estévez Briceño.

De 1929.

Número	11 (9 de enero)) al general Manuel J. Gallego.
»	130 (30 de enero)) » » Pedro Sicard Briceño.
»	225 (8 » febrero)) » » Teodolindo Gaona.
»	342 (25 » febrero)) » » José Agustín Berti.
»	486 (14 » marzo)) » » Aníbal Bernal.
»	682 (18 » abril)) » » Carlos Franco Q.
»	796 (7 » mayo)) » Tte. Cor. Ulpiano Arizabaleta.

7.—RELACION DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS Y NACIONALES
A QUIENES LES FUE OTORGADA LA CONDECORACION «CRUZ DE BOYACA»

Año de 1928.

Al excelentísimo señor don Manuel Alonso de Avila y Bernabeo, en su carácter de enviado y ministro plenipotenciario de España en Colombia, en *clase extraordinaria*.

Al señor Walter Mac Lellan y Aldrich, como cónsul ad-honorem de Colombia en España, en *primera clase*.

Al señor mayor don James A. Guillespie, adjunto militar de los Estados Unidos de Norte América en Bogotá, en *primera clase*.

Año de 1929.

Al señor capitán don Benjamín Méndez R., del arma de aviación, en *segunda clase*.

Al señor general de división don Justo A. Guerrero, en atención a sus importantes servicios que con valor, abnegación y patriotismo ha prestado a la patria, especialmente en la institución militar, en *primera clase*.

8.—OFICIALES QUE CURSAN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS EN LA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Mayor, Rubén Gálvis.	Capitán, Luis Fresse.
Mayor, Juan B. Araque.	Capitán, Manuel Tovar.
Mayor, Luis A. Gómez B.	Capitán, Germán Ocampo.
Mayor, Mariano Maldonado.	Capitán, Carlos Pinzón A.
Mayor, Emiliano Posada.	Capitán, Julio Londoño.
Mayor, Manuel J. Sicard.	Capitán, Diógenes Gil.
Capitán, Otoniel Navas.	Teniente, Gregorio G. Duarte.
Capitán, Luis O. Hernández.	Teniente, Régulo Gaitán.
Capitán, Luis J. Niño.	Teniente Leonidas Moreno.
Capitán, Ananías Téllez.	Teniente José R. Sánchez.

9.—OFICIALES QUE TERMINARON ESTUDIOS DE AVIACION EN LA REPUB-
BLICA ARGENTINA Y RECIBIERON LOS TITULOS DE «AVIADORES
MILITARES Y DE PILOTOS DE HIDROAVION»

Teniente Arturo Lema Posada,
Teniente Jorge Méndez Calvo.

10.—LISTA DE AGREGADOS MILITARES

En Europa:

Coronel Arturo Borrero, en Hamburgo.
 Teniente coronel Fidel Abadía S., en París.
 Teniente coronel Enrique Santamaría, en Madrid.

En Sur América:

Coronel Pedro Julio Dousdebés, en Caracas.
 Coronel Aníbal Valderrama, en Lima.
 Teniente coronel Roberto D. Rico, en Río de Janeiro.

11.—OFICIALES EN COMISION EN EUROPA

(Resolución número 43 de 21 de marzo de 1929)

General Manuel J. Balcázar, director material de guerra.
 General Manuel T. Quiñones, director general de aviación.
 Capitán Eurípides Márquez, oficial de artillería.
 Capitán Benjamín Méndez R., oficial de aviación.

12.—OFICIALES EN COMISION EN DEPENDENCIAS DE OTROS MINISTERIOS

General Carlos Cortés Vargas, ministerio de gobierno.
 Coronel Manuel Gómez O., Ministerio de correos y telégrafos.
 Mayor Enrique Pardo, ministerio de correos y telégrafos.
 Coronel Luis Acevedo T., ministerio de industrias.
 Teniente Carlos Bejarano, ministerio de industrias.

13.—OFICIALES EN COMISION DE ESTUDIOS

En Francia:

Capitán Carlos Vanegas.	Capitán Julio A. Gaitán.
Capitán José María Uscátegui.	Capitán Eduardo Bonitto
Capitán Miguel San Juan.	Capitán Domingo Espinel.
Teniente Heriberto Gil.	

En España:

Capitán Eduardo Gómez Posada. Teniente Camilo Daza.

En los Estados Unidos:

Teniente Ernesto Buenaventura. Teniente Enrique Santamaria M.
 Teniente Alfredo Duarte A.

En la república Argentina:

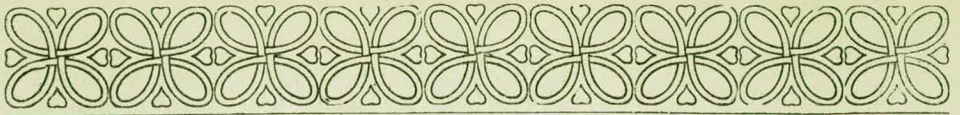
Teniente Jorge Méndez Calvo, de la escuela de aviación militar.
 Subteniente Félix Quiñones. Subteniente Alberto López S.
 Subteniente Hernando García. Subteniente Guillermo Zornosa.

Bogotá, abril 30 de 1929.

C. E. DUARTE

General, jefe departamento personal

DIRECCION GENERAL DEL
MATERIAL DE GUERRA



DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DE GUERRA

República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Dirección general del material de guerra.—Bogotá, 30 de abril de 1929.

Al señor ministro de guerra.—E. S. D.

Por resolución del ministerio, número 51 de fecha 4 del mes en curso, se me dispensó el honor desde luego inmerecido, de encargarme de la dirección general del material de guerra en mi carácter de jefe del depósito general de armamento y municiones durante la ausencia del señor general Manuel J. Balcázar, director titular, quien por disposición del gobierno partió para Europa en comisión oficial.

De conformidad con las instrucciones recibidas del señor general Balcázar para la memoria de guerra, antes de su viaje, y que debe presentar el ministerio a la próxima legislatura, me es muy honroso rendir a continuación el informe anual que corresponde a esta dependencia.

I

Por decreto número 64 de fecha 17 de enero del presente año, fueron reorganizados los servicios del ministerio de guerra y por virtud de esta reorganización quedaron separados los de intendencia y de material de guerra que venía prestando el departamento número 5. Los primeros pasaron a ser funciones del departamento administrativo y los segundos quedaron adscritos a la dirección general del material de guerra.

Antes de esta reorganización el extinguido departamento número 5, dedicó preferente atención a los asuntos relativos al vestuario y equipo de tropas y a mejorar los servicios de la fábrica de municiones.

II

VESTUARIO Y EQUIPO

A causa de la deficiente organización que ha tenido el departamento de provisiones, no fue posible obtener, a pesar de la buena voluntad expresada en repetidas ocasiones por el director de aquella institución, el suministro oportuno de los materiales para la confección del vestuario de las tropas, de donde vino a resultar un lamentable y azaroso estado de desnudez en el ejército que colocó al ministerio en gra-

ves dificultades. La instrucción de las tropas y todos los servicios de guarnición sufrieron notorio quebranto por este motivo y los comandos hubieron de recurrir a indecibles artificios para sostener la disciplina —gravemente lesionada por tal estado de cosas— y mantener todos los servicios encomendados a la institución armada.

A fines de octubre empezaron a llegar al país los elementos pedidos al departamento de provisiones, en el mes de enero y mediante un activo y enérgico impulso dado a los talleres de sastrería del ejército, se logró empezar a repartir vestuario en el mes de noviembre.

Una dotación de equipos para el ejército solicitada del mismo departamento de provisiones en la misma fecha en que se pidieron todos los elementos de vestuario, aún no ha llegado al país en la fecha en que se escribe este informe.

No se vea en esta información tendencia alguna a formular cargos injustificados al departamento de provisiones. Sólo se desea hacer notar la deficiencia de su actual organización, de la cual sólo es responsable la ley que creó este departamento. Para que su servicio fuera eficaz, necesario sería que tuviera empleados en las aduanas y puertos marítimos y fluviales y aun bodegas y elementos de transportes propios, a fin de evitar las demoras que sufre la mercancía oficial en su tránsito desde los puertos marítimos hasta la capital.

El departamento número 5 del ministerio de guerra solicitó repetidas veces autorización para adquirir directamente los elementos del ejército, a fin de exonerar de esta carga al departamento de provisiones y obtener así un eficaz servicio en el aprovisionamiento del vestuario, equipo y menaje de las tropas, pero nunca logró ser atendido.

En el presente año, en cambio, tendrán las tropas suficientes elementos de vestuario y equipo, porque todo o la mayor parte del material del año pasado se ha empezado a distribuir y continuará distribuyéndose en el presente.

Los talleres de equipo y vestuario serán amplia y cómodamente instalados en el edificio del ministerio de guerra, donde se adelanta la construcción de los pabellones que con tal fin inició en el año pasado el jefe del departamento número 5.

III

FABRICA DE MUNICIONES

Prácticamente la fábrica de municiones ha permanecido inactiva por falta de material necesario para la producción de los elementos que allí se elaboran.

Los materiales adquiridos en años pasados no dieron un resultado satisfactorio y por tal motivo el jefe del departamento número 5 pidió muestras a todos los países productores de tales materiales, a fin de efectuar experiencias previas antes de hacer cualquier pedido en cantidad considerable y obrar así conscientemente en esta delicada empresa. Dichas muestras han empezado a llegar y en el curso del presente año se podrá decidir cuál sea el país que ofrece mayores seguridades y ventajas en el suministro de materiales para la fábrica de municiones.

Mucho se ha discutido sobre la adquisición que un gobierno celoso de la defensa nacional hizo de esta fábrica, pero aún no ha quedado establecido en forma clara y definitiva el concepto que debe formarse sobre este negocio. A fin de ilustrar la opinión pública a este respecto, la dirección del material de guerra ha hecho detenido estudio sobre la materia y ha llegado a las siguientes conclusiones: 1.^a La adquisición de esta fábrica fue útil y ventajosa para el país, porque su

costo alcanzó apenas a la décima parte del que ocasiona una fábrica moderna de cartuchos. 2.^a La ampliación de la factoría con todas sus dependencias, es necesaria y urgente, porque sólo así podrá tener la nación plena seguridad de que esta empresa corresponde a los fines a que está destinada. 3.^a Quedan todavía por hacer muchos gastos para la instalación de algunas dependencias de que aún carece la fábrica, pero hecho el cálculo del gasto que tal ampliación implica, la fábrica de municiones de Colombia no le costará al país ni la mitad del dinero que otros han tenido que desembolsar para idéntica función. 4.^a Hasta hoy ha carecido la fábrica de personal suficientemente idóneo para la ejecución de todos y cada uno de los trabajos que allí se llevan a cabo, y en tal virtud debe causar admiración que la fábrica haya estado en actividad, sin sufrir todo el fracaso que era de esperarse por tal razón. En esta materia, como en muchas otras, la ola de progreso que invade al mundo en la época presente, ha sorprendido a Colombia impreparada. Es preciso, por tanto, recurrir a la experiencia que nos pueda ofrecer el personal de otros países que han pasado por todo el proceso del desarrollo industrial y científico que a nosotros ha faltado. 5.^a Una fábrica de municiones es empresa de gran utilidad para un país, porque aparte de las ventajas de orden militar que ella reporta, contribuye eficazmente al incremento industrial, preparando personal apto para muchas labores que abarcan otros campos de la actividad ciudadana.

Es, por todo lo expuesto, necesario y conveniente dar todo el impulso que todavía necesita esta fábrica, en la seguridad de que la nación recibirá con ello notorio beneficio.

IV

LABORATORIO DE QUIMICA

Esta importante dependencia está bien dotada de los elementos que le son necesarios para prestar un eficiente servicio en el ramo de su actividad. Desde el mes de marzo del año pasado y por disposición del gobierno quedó a cargo del ministerio de industrias; posteriormente aquel despacho se dirigió al ministerio por medio del oficio número 2739 de 21 de marzo último, comunicándole que con motivo del plan de economías acordado por el poder ejecutivo, quedaba suprimido el personal de empleados que venía sosteniendo, desde el 1.^o del presente mes; y que en consecuencia devolvía el laboratorio desde la fecha indicada. En la actualidad se está recibiendo por riguroso inventario.

V

ARMAMENTOS

La adquisición del material de guerra, que en todos los países es materia de seria preocupación, en Colombia ha sido mirada con indiferencia, cuando no con aversión.

Sólo de tarde en tarde aparecen ciudadanos conscientes de la importancia que debe darse a este problema, y lo afrontan valerosamente aun a despecho de quienes imbuídos en ideas que no es el caso analizar, pretenden que Colombia debe batir el record de los países débiles, aun cuando con ello se torne en fácil presa de quienes codician su privilegiada situación en el mundo y anhelan adueñarse de sus incalculables riquezas naturales.

El actual gabinete ejecutivo, con clara comprensión de los intereses

nacionales, ha dispuesto que una comisión de oficiales marche a Europa a gestionar la adquisición del material de guerra que desde hace varios años ha debido reponerse. El director del material de guerra, en asocio de distinguidos y muy competentes oficiales y asesorado por expertos que contratará al efecto en el exterior, ha sido designado por el gobierno para llevar a término este negocio. Es la primera vez que en Colombia se procede en tal forma, pues sabido es que en ocasiones pretéritas se recurría a procedimientos perfectamente erróneos, de donde resultaba que el material adquirido ni correspondía a las necesidades de nuestro ejército, en cuanto a su calidad, ni el precio de costo ofrecía ventaja alguna para el erario.

Esta determinación del gobierno ha obedecido a la palpable necesidad en que está el país de complementar su material de guerra, a fin de poder atender a todas las exigencias de la tranquilidad pública y a la conveniencia de unificar el tipo de armamento en uso en todas las corporaciones armadas. Los cuerpos de policía nacional y departamentales y los resguardos nacionales y otras entidades civiles a diario reclaman el cambio del armamento que tienen en mano, y aun cuando el ministerio de guerra ha procurado satisfacer en cuanto le ha sido posible estas exigencias, no ha logrado hasta hoy establecer la uniformidad que en esa materia debe existir.

Los dilatados intervalos que en Colombia transcurren para la renovación del material de guerra, causaría pasmo en otros países donde sí se interesan los ciudadanos por la respetabilidad de su patria.

VI

SECCION DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

Esta repartición tiene a su cargo el estudio y despacho de los negocios siguientes:

a) Tramitación y estudio de las solicitudes de permiso para la introducción al país de explosivos y pólvoras, destinadas a empresas públicas o privadas; armas de defensa personal, de deporte etc. y de todo lo demás relacionado con las disposiciones de que trata el decreto 1206 de 12 de julio de 1927.

b) Información sobre las disposiciones legales existentes que regulan el comercio lícito de armas, explosivos y demás elementos de esta clase.

c) Tramitación de los negocios relacionados con el movimiento y conservación del material de guerra mayor y menor.

d) Estadística general de armamento, explosivos, armas de defensa personal, etc.

Se ha dado estricto cumplimiento en el presente año a todas y a cada una de las disposiciones de que trata el decreto número 1206 de 1927.

La sección de armamento y municiones está a cargo de un teniente coronel y tiene como auxiliares los siguientes empleados:

a) Un escribiente.

b) Un adjunto y

c) Un asistente.

Por separado se envía original el informe que rindió el señor teniente coronel Guillermo Tovar V., actual jefe de la sección sobre las actividades de esa dependencia.

VII

DEPOSITOS DE ARMAMENTO

Los encargados de los depósitos de armamento, rinden sus cuentas al ministerio de acuerdo con las disposiciones contenidas en el decreto número 1077 de 23 de junio de 1924.

Para establecer la unidad de cuenta y la manera como deben rendirse las mensuales de estas entidades, las de las unidades del ejército, las de autoridades civiles, policías, resguardos de aduanas y salinas, etc., se formó un nuevo cuadro que evitará en lo sucesivo la anarquía que venía notándose en su formación y las irregularidades y demoras en su rendición.

VIII

CONSTRUCCION DE ALMACENES PARA DEPOSITOS

Si en alguna guarnición se hace indispensable y urgente acometer la construcción de almacenes o depósitos para mantener en buen estado de conservación el material de guerra, es indudablemente en esta capital; obra que se había acordado llevar a cabo dentro del predio de la fábrica de municiones en el lugar donde se creyere conveniente.

Con esta medida mejorarían las condiciones de comodidad, salubridad e higiene de los regimientos en donde se halla almacenado el material de guerra y se alejaría el peligro que existe de que esos elementos continúen dentro de los cuarteles.

IX

TRABAJOS ESPECIALES DE OFICINA

Por la sección, se despacharon los siguientes documentos en el tiempo a que se refiere el presente informe:

Oficios.....	1663
Telegramas.....	615
Cables.....	95
Partes	482
Ordenes.....	426
Circulares.....	14
Salvoconductos.....	24
Memoriales.....	133
Certificados.....	39

De los certificados expedidos para la introducción al país de explosivos y otros elementos, con destino a obras públicas nacionales, departamentales y para empresas particulares, se acompaña un cuadro que indica las cantidades y clases de ellos.

Soy del señor ministro respetuoso subalterno y atento servidor,

JOSE J. LOZANO G.

Gral. jefe Dep. Gral. Arm.
encargado. Direc. Mat. Guerra.

República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Dirección general del material de guerra.—Sección de armamento y municiones.—Bogotá, abril 23 de 1929.

Al señor general director general del material de guerra.—E. S. D.

I

GENERALIDADES

Tengo el gusto de rendir el informe correspondiente a la memoria anual de los negocios cursados en la oficina a mi cargo.

1. Tramitación de los asuntos referentes al control del movimiento y conservación del armamento mayor y menor y de sus correspondientes municiones.

2. Estudio y concepto acerca de los permisos que deban concederse al comercio del país en relación con las solicitudes presentadas al ministerio de guerra para la introducción de armas y municiones, explosivos, etc., mecha.

3. Disposiciones legales existentes sobre la materia, leyes y decretos reglamentarios, resoluciones ministeriales, órdenes, etc.

4. Correspondencia general del ministerio con los demás ministerios, gobernaciones, prefecturas, alcaldías, aduanas, resguardos, intendencias nacionales y comisarias especiales, sobre las disposiciones legales referentes al uso de las armas dentro del territorio colombiano.

5. Con los comandos divisionarios y los cuerpos de tropas acantonados en las diferentes ciudades del país.

6. Disposiciones legales sobre el aseo y conservación del armamento mayor y menor y de sus municiones y las formas reglamentarias para el aseo y su conservación.

7. Informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales del estado del armamento mayor y menor y de sus municiones en servicio y en depósito.

8. Alta y baja del armamento mayor y menor y de sus correspondientes municiones, explicando la causa. a) Por el deterioro producido por el servicio. b) Por la instrucción del tiro en los cuerpos de tropas. c) Por causas diversas.

9. Solución a los reclamos hechos por el comercio exigiéndole a éste, llenar los requisitos y condiciones de ley reglamentarios, relacionados con la introducción al país de armas, municiones, mecha, explosivos, etc.

10. Correspondencia con los cónsules y ministros plenipotenciarios en el exterior, exigiendo el control que debe ejercerse sobre este particular a fin de evitar el despacho de elementos bélicos al comercio de Colombia (armamento y municiones, explosivos, etc., mecha).

11. Si a pesar del exceso de control existente por parte del gobierno, ejercido por conducto de los ministerios, gobernaciones, prefecturas, alcaldías, inspectores, intendencias nacionales y comisarias especiales, de los decomisos que con frecuencia existen sobre esta clase de elementos nombrados anteriormente, existe hoy en poder de los civiles una gran cantidad de armas usadas en el servicio personal que intranquiliza la sociedad por la clase de crímenes que a diario se registran y que es una de las cosas que el gobierno persigue activamente hasta obligar a los ciudadanos al uso restringido de las armas, sin enumerar el comunismo que se vale de todos los medios a su alcance burlando la vigilancia y el control del gobierno, repartiendo entre los proletaria-

dos armas y municiones, bombas explosivas y otras clases de elementos para hacer sus revueltas, levantando el ánimo del pueblo y precipitándolos a desmanes como los registrados últimamente en la zona bananera de Santa Marta, que el gobierno debeló oportunamente.

II

TRABAJOS EJECUTADOS

Elaboración de cuadros estadísticos.

Cuadros estadísticos que demuestran la existencia del armamento mayor y menor y de sus municiones.

Cuadros estadísticos del movimiento del material de guerra en servicio en las unidades del ejército, policía nacional, policías departamentales, policías municipales, aduanas, resguardos, etc.

Cuadros estadísticos del movimiento del material de guerra en los diferentes depósitos del país.

Cuadros estadísticos de la producción de municiones y demás elementos construídos en la fábrica de municiones, así como de los resultados obtenidos.

III

NECESIDADES

A) Necesidad de construir polvorines adecuados y locales para guardar explosivos, etc., armamento y munición en lugares seguros a la vez que aislados, que en caso de catástrofe no haya consecuencias de gravedad.

B) Adicionar el decreto número 1206 del 12 de julio de 1927 en el sentido de prohibir que entidades particulares introduzcan al país explosivos, etc., mecha.

Que cuando el gobierno necesite estos elementos para el servicio de las obras públicas nacionales lo solicite del ministerio de guerra, explicando clases cantidades, etc., indicando los lugares donde van a ser empleados (ferrocarriles, carreteras, túneles, etc.), apropiando la partida correspondiente por cuenta del ministerio que solicita el pedido y a cargo de la nación.

C) Debe estudiarse la forma legal, hasta donde sea posible, de impedir la introducción al país de revólvers, pistolas y cartuchos de cualquier calibre por el comercio y que este derecho solamente le quede al ministerio de guerra, como única entidad competente para introducir esta clase de elementos; con este sistema se evitaría en el futuro la propagación del crimen y del comunismo.

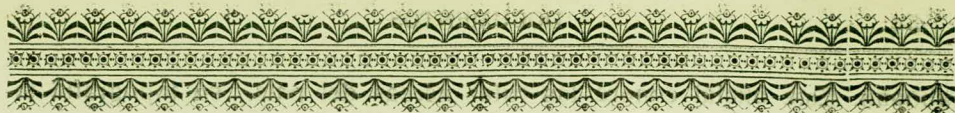
D) El gran número de material explosivo que existe hoy en el comercio del país y además sin ningún cuidado que tienen algunos empleados de obras públicas, sugiere la idea de que los comunistas han tomado parte de esos materiales en forma clandestina para la fabricación de sus temerarias bombas que tanta intranquilidad han causado a la sociedad, como perjuicios al crédito y al comercio del país, tanto en el interior como en el exterior de la república.

Atentamente,

GUILLERMO TOVAR V.

Tte. Cor. jefe Secc. Arm. y Mun.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION



DIRECCION GENERAL DE AVIACION

ORGANIZACION

1. En vista del incremento que ha tomado la aviación, el ministerio de guerra creó el departamento de aviación con una dirección general y dos secciones: militar la una, civil la otra. (Véanse decretos orgánicos números 51 y 64 de 16 y 17 de enero, respectivamente, y el 276 de 15 de febrero de 1929.)

La una despacha todo lo relacionado con la aviación netamente militar; la otra lo relacionado con la aviación comercial.

De la dirección dependen la escuela de aviación de Madrid y la compañía terrestre de aviación.

2. *Suspensión del curso de pilotos.*—En vista de que las máquinas de escuela ya habían servido por un tiempo que rebasa la duración para que están calculadas, haciéndose por esta causa peligrosas, y no habiendo en la escuela expertos capaces de hacer las reparaciones en una forma que diera absoluta seguridad, se resolvió suspender los vuelos en dichos materiales, hasta tanto que se reparen o se reemplacen por nuevos. (Véase el reportaje dado a *El Nuevo Tiempo*, publicado en el *Boletín del Ministerio de Guerra*, y la resolución de suspensión número 215 de 28 de diciembre de 1928).

3. *Instrucción.*—A causa de lo exiguo de la partida votada para el desarrollo de la aviación, no fue posible designar un profesorado especial que le desarrollara un pénsum que contuviera las materias que deben integrar la compleja instrucción de los aviadores, o mejor dicho, del personal que ha de constituir el arma de aviación.

4. *Misión.*—Convencido el ministerio de la necesidad de traer una misión de oficiales verdaderamente expertos y que pueda dirigir y asesorar en todo lo que se relacione con la aviación en una forma científica y eficiente, contrató en Francia al técnico señor mayor Chateuvieux y a un mecánico. (Véanse notas y contrato sobre el particular). Dicho personal, según informe de la legación de Colombia en Francia, ha sido elegido por el ministerio de aviación francesa, garantizando la idoneidad.

Aquí en Bogotá, de modo particular, se contrató al señor mayor Ferruccio Guicciardi y al mecánico John Tedhunter. (Véanse contratos respectivos).

El mayor Guicciardi es oficial bien conocido en el país por cuanto lo ha recorrido en gran parte de su extensión en atrevidos vuelos que demuestran su experiencia como piloto; además, la *Scadta*, compañía que lo ha tenido a su servicio durante varios años, ha dado las mejores referencias en cuanto a su pericia y demás condiciones que lo

abonan. Este oficial conoce las rutas aéreas del país, su topografía terrestre y aérea, la meteorología y las necesidades y problemas aéreos de la nación; está familiarizado con nuestras costumbres y habla el castellano correctamente, condiciones éstas que lo hacen un elemento de mucha valía para la aviación colombiana.

Aunque el señor Guicciardi, como dice el señor general Quiñones, podría ser un elemento de mucha valía para la aviación colombiana, el suscrito, actualmente encargado de la dirección de aviación, estima que según lo estipulado en el contrato y a lo que está obligado según él, estando la aviación en el estado en que se encuentra, sin elementos y sin dinero, y habiéndose contratado oficialmente en Francia una misión de aviación, estima, como dice, que no es conveniente ni acertado que el contrato del señor Guicciardi se renueve, tanto más cuanto que no se le ha contratado como profesor de la escuela ni como técnico para ella, sino únicamente como asesor técnico de la dirección general, que por ahora y mientras la *aviación nacional* no llegue a un desarrollo y desenvolvimiento muy superior al que hoy posee, opino está de más este empleado. Además, la cláusula 10ª de dicho contrato, está fuera de todo principio legal, que a mi juicio puede dejarlo sin validez, por cuanto establece que habiéndose contratado en Bogotá a dicho señor Guicciardi, «el gobierno, una vez que se termine el contrato, deberá pagarle los viáticos de ida a Italia».

5. *Envío de oficiales al exterior.*—Convencido el ministerio de que para tener aviadores con una instrucción verdaderamente científica y hacerlos realmente expertos, y teniendo en cuenta que por lo exiguo de la partida de que podrá disponer la aviación, nuestras escuelas serán siempre deficientes, resolvió aprovechar el generoso ofrecimiento de becas que le han hecho España, los Estados Unidos y la Argentina, naciones éstas que así han dado una muestra de deferencia hacia nuestro país.

Al efecto, nombró para ir a perfeccionar sus estudios en España a los señores, capitán Eduardo Gómez Posada y teniente Camilo Daza, y a los mecánicos Germán Lara S., Luis A. Umaña y Ciro Barreto; a los Estados Unidos envió a los tenientes Ernesto Buenaventura, Enrique Santamaría y Alfredo Duarte, y a los mecánicos Justo A. Sepúlveda, Justino Mariño y Benjamín de la Peña; y a la Argentina destinó a los subtenientes Hernando García, Alberto López, Félix Quiñones y Guillermo Zornosa. (Véanse notas, resoluciones, y contratos respectivos).

Tanto los oficiales como los mecánicos, además de sus estudios generales de aviación, como observadores, pilotos, etc., deberán especializarse cada cual en un ramo distinto, para que al regreso al país sean expertos en diversas materias y puedan servir, ya como profesores en la escuela, ya como consultores, ya como entrenadores del personal que se instruya en el país. Con esta medida espera el ministerio obtener no sólo una gran economía sino un grado de preparación que no podrá darse en la nación, dada la carencia de elementos y de abundantes materiales.

6. *Aerodromos.*—Como es bien sabido, existen actualmente dos aerodromos militares: el de Madrid y el de Mariquita; el primero de éstos requiere para ser apropiado a las exigencias de la enseñanza y entrenamiento de la aviación militar y para las necesidades del tráfico comercial, ampliarlo comprando los predios vecinos, asunto éste que se está ventilando por el ministerio de hacienda, entidad a la cual corresponde el contrato, y ya se avaluaron por los peritos designados por el consejo de estado los terrenos de propiedad del señor Eduardo Gil Gaitán. (Véanse notas al respecto).

Hecha esta adquisición el aerodromo tendrá la amplitud suficiente para las necesidades presentes, pero será necesario rellenar las hondanadas y zanjas, ararlo, sembrarle pastos apropiados, drenarlo e iluminarlo para que sea utilizable de día y de noche.

Estos aerodromos adolecen de algunos inconvenientes, tales como la proximidad de árboles muy altos que constituyen un verdadero peligro, y de líneas de alta tensión que pasan muy próximas al punto en el cual hacen el decolaje los aviones, en la parte que se aprovecha actualmente; este último inconveniente quedará obviado con la ampliación y arreglo del campo, no así el de los árboles; para eliminar esta dificultad se hicieron gestiones ante el consejo municipal de Madrid y ante los dueños de los predios vecinos y de los árboles, para que los cortaran, pero nada se ha conseguido porque se ha tropezado con la mala voluntad de los dueños mencionados, quienes han llegado a cortar parte de ese bosque dejando aquellos que son precisamente los más perjudiciales. En vista de esto y de la necesidad de que todos los aerodromos que se hagan estén libres de los obstáculos que se anotan al de Madrid, sería conveniente que el congreso dictara una ley que obligue a los vecinos a despejar sus propiedades de todo lo que pueda hacer peligrosos los campos de aviación.

El aerodromo de Mariquita es un campo cedido a la nación por el municipio de aquella ciudad; su arreglo fue contratado y en él se ha venido trabajando para cercarlo convenientemente, limpiarlo de piedras, hacerle desagües, rellenar las desigualdades del terreno y sembrarle pastos apropiados. Estos aerodromos quedarán pronto debidamente arreglados y servirán para campos de emergencia a las naves que utilicen esas rutas y para una escuadrilla de guerra, o bien para la escuela de comenzantes, aunque para ésta habrá que hacer algunas modificaciones acordes con las exigencias impuestas, por la irregularidad del viento en aquella región y por otras de orden científico, a fin de darle a los vuelos de aprendizaje toda la seguridad.

7. *Hangares y maquinaria.*—Dos hangares metálicos fueron pedidos por el departamento de provisiones. Después de grandes esfuerzos se lograron reunir las estructuras; uno se armó en el aerodromo de Mariquita quedando correctamente; sólo le faltan los vidrios de las ventanas y tragaluces, pues a causa de su gran tamaño y del mal trato que se les dio en los transportes, llegaron completamente inservibles; se está estudiando la manera de sustituirlos por vítrex, o ver si es el caso de pedirlos.

El otro hangar se está armando en Madrid y antes de dos meses quedará terminado; uno y otro tienen capacidad para ocho aviones de guerra. Terminados estos hangares, en ellos se podrán acomodar las máquinas de vuelo existentes, con toda comodidad.

También fue pedida maquinaria para los talleres. Esta maquinaria se hizo armar provisionalmente para reparar las piezas que vinieron dañadas y se hizo engrasar y arreglar convenientemente para instalarla de manera definitiva cuando se construyan los edificios apropiados e indispensables.

8. *Edificaciones.*—El campo de aviación de Madrid será la base de la organización militar de la aviación nacional; allí deberá estar una escuadrilla de guerra; de consiguiente se impone la construcción de edificios que reúnan las condiciones científicas y capacidad necesarias, pues es forzoso edificar talleres, depósitos, instalación del banco de prueba de motores y los dispositivos para comprobación de combustible y lubricantes, así como ampliación de los edificios existentes para alo-

jamientos del personal, tanto de la escuela como de la compañía terrestre de aviación.

9. *Combustible y lubricantes.*—Siendo Colombia productora de materia primera para gasolina, lo natural es que se haga esfuerzo para producir este combustible dentro del país, porque esto no sólo facilitará el aprovisionamiento y beneficiará la industria, sino que es notablemente económico; para resolver esta cuestión favorablemente, en vista de que la gasolina reúne las condiciones específicas indispensables para evitar accidentes por mala carburación, etc., y que se pidió a los Estados Unidos a precios muy altos, el ministerio se dirigió a la Tropical Oil Company suministrándole las especificaciones de la gasolina para que esta compañía hiciera el examen de las muestras que se le suministraron y dijera si está en capacidad de producirla exactamente igual; ya contestó afirmativamente, pero para tener todas las seguridades a base de experimentos prácticos, se le pidieron por ahora cinco toneladas con las cuales se llevarán a cabo las pruebas; si resultaren satisfactorias, entonces se prescindirá de los pedidos al exterior y se obtendrá gasolina por la cuarta parte de lo que está costando en los Estados Unidos.

En cuanto a los aceites, se está consumiendo del llamado *Castrol R.* y *Castrol C.*, de fabricación inglesa. Con el objeto de que todos estos ingredientes se consigan en el país, fomentar la industria, conseguirlo más barato y evitar los graves inconvenientes del aprovisionamiento, el ministerio se ha dirigido a las personas que explotan esta industria, y ha obtenido muestras que se han hecho probar en los motores y examinar en el laboratorio; aunque los resultados no han sido absolutamente satisfactorios, sí están en vía de serlo mediante sencillos mejoramientos, lo que evitaría la introducción e implicaría una disminución en los precios.

10. *Aviación civil.*—En la dirección general han quedado concentrados todos los asuntos relacionados con la aviación comercial, deportivos, de turismo, de carácter científico; aquí se controlan las compañías establecidas dentro del país, *Scadta* y *Cosada*.

Por intermedio del ministerio de relaciones exteriores y de nuestro representante en los Estados Unidos, se llegó a un acuerdo con aquella nación, por medio del cual se concede permiso recíproco para establecer tráfico internacional entre sus puertos y los nuestros, comprometiéndose ambas partes a que las compañías a las cuales se les conceda permiso para establecer tráfico aéreo, cumplan todas las leyes y condiciones que se impongan en ambos países.

En virtud de ese permiso recíproco, le fue concedido permiso a la compañía Colombo-alemana de transportes aéreos para establecer el tráfico aéreo entre nuestros puertos del Atlántico y la zona del Canal de Panamá, servicio que fue inaugurado solemnemente el 17 de abril del corriente año; y a la compañía denominada *Panamerican Airways Inc.* para establecer un servicio aéreo a lo largo de nuestras costas del Atlántico, en la ruta Panamá-Maracay, haciendo escala en Cartagena y Barranquilla, y a lo largo de nuestras costas sobre el Pacífico, haciendo escalas en Buenaventura y Tumaco. Este último servicio fue inaugurado el 17 de mayo y aquél será inaugurado el 21 de los corrientes (junio de 1929).

En concepto del suscrito y siendo tan complejos los asuntos de la aviación civil, desde luego que ellos tienen relación con las aduanas, la sanidad, los correos, las comunicaciones radioeléctricas, la aerofotografía, etc., etc., debiera disponerse, bien por una ley o por un decreto especial, que todos los asuntos de la aviación se concentren en el ministerio de guerra, y que las resoluciones o determinaciones no se

tomen aisladamente como ha venido efectuándose, sino en colaboración, es decir, los asuntos de correos, por ejemplo, no los resolverá aisladamente el ministerio de correos y telégrafos; los de sanidad, el de higiene y salubridad; los de aduanas, el ministerio de Hacienda, y así los demás asuntos.

También es necesario que el congreso declare la soberanía aérea y reserve expresamente a la nación la explotación de los transportes aéreos dentro de la misma, para compañías netamente colombianas que acrediten su capacidad económica, científica y orgánica para servir eficientemente el tráfico aéreo.

11. *Comisión al Exterior.*—El ministerio teniendo en consideración que deben renovarse los materiales de vuelo de la escuela y con el ánimo de standarizar el tipo de los materiales que deben adquirirse, para evitar lo costoso e inconveniente de los distintos modelos y las dificultades de los repuestos; hacer una elección acertada de los materiales que han de servir para las escuadrillas de guerra tomando en cuenta las imposiciones de la táctica y de la estrategia del arma de aviación; deseando que haya un personal debidamente preparado para dirigir tanto las escuelas como el arma de aviación, resolvió enviar a Europa y a los Estados Unidos una comisión compuesta del señor general Manuel T. Quiñones, director general de aviación, los técnicos señores Guicciardi y Chateuvieux y del capitán Benjamín Méndez. Esta comisión lleva la siguiente misión:

a) Estudiar los materiales más modernos que se emplean actualmente para la enseñanza y entrenamiento en las escuelas de aviación;

b) Estudiar los materiales de aviación y los armamentos que usan las escuadrillas de guerra;

c) Estudio de la organización y funcionamiento de las escuelas militares de aviación, para ver qué conviene implantar en nuestro país, en armonía con nuestros recursos y necesidades;

d) Estudio de la organización de las fuerzas aéreas en relación con su táctica;

e) Estudio de los aerodromos y aeropuertos, su distribución y funcionamiento;

f) Estudio de la organización y actividades de la aviación comercial;

g) Estudio de equipos de aerofotografía, radiotelegrafía, radiotelefonía, motores, refrigeración, paracaídas etc.;

h) Condiciones y exámenes requeridos para el ingreso a las escuelas y al arma de aviación;

i) Estudio de talleres relacionados con la aviación.

Esta comisión formará cuadros comparativos en cuanto a calidades, precios, resistencia, durabilidad, sencillez, etc., y presentará sus conclusiones; en vista de ellas el ministerio resolverá, de acuerdo con los recursos que vote el congreso, qué elementos, y en qué condiciones los puede adquirir.

12. *Partida para fomento y desarrollo de la aviación.*—En el presupuesto del presente año se votó la partida de \$ 300.000, pero en marzo próximo pasado, debido a la desfavorable situación económica del país, que obligó a hacer en todos los ministerios reducción de sus presupuestos, esta partida quedó reducida a \$ 108.000. No es necesario ser técnico en la materia o estar al tanto de lo que cuesta cada elemento, cada avión; de las máquinas que se necesitan para tener en buenas condiciones de servicio la aviación militar, así como tampoco lo que vale el arreglo y conservación de aerodromos, la construcción de edificios, hangares, talleres, y de todas aquellas dependencias nece-

sarias para el correcto o regular funcionamiento, no digo de grupos, escuadrillas, etc., sino solamente de la escuela de aviación, para darse cuenta de que la suma que se le ha dejado a la aviación en el presente año es por demás exigua, y que con ella no se alcanza en forma alguna a llenar las múltiples y urgentes necesidades y problemas que tiene que resolver.

Como consecuencia del azaroso estado pecuniario en que han quedado, las actividades de la aviación en este año y en el próximo, serán muy reducidas. No podrá adquirirse el material de vuelo necesario para una instrucción intensa y provechosa; asimismo los elementos para los diversos gabinetes, instalaciones técnicas, etc.; quedarán paralizados los trabajos que hay empezados con respecto a hangares y otras dependencias, y no habrá modos de comenzar aquellas que, como el casino para oficiales, casino para mecánicos, arreglos de pistas, etc., son de urgencia.

En esta virtud, es pues, muy grave la situación que se presenta a la aviación, situación que creo no es posible que se prolongue largo tiempo sin que se determine cuál será su verdadero camino; o se le dan los medios para su marcha normal y progresiva de modo que los dineros o sumas en ella invertidos den el rendimiento justo y patriótico que deben dar, o se le suprime en definitiva, para que no estemos engañándonos de que hay aviación militar en Colombia, cuando en realidad, así como va y como se presenta su situación, no la hay ni la podrá haber.

Por otra parte actualmente hay en Europa una comisión oficial, enviada por el gobierno, comisión que entre otras cosas tiene por misión el estudio, y según el punto 15 de las instrucciones que se le dieron, celebrar contratos de adquisición de material. De modo pues que el envío y el mantenimiento de esta comisión en el exterior, significa de hecho un compromiso con alguno o algunos países, que el gobierno por decoro y seriedad del país debe o está obligado a respaldar. Y aquí cabe preguntar: ¿Podrá el gobierno y la aviación, con la reducida suma de \$ 108.000 atender en forma alguna los diversos gastos de que se ha hablado anteriormente y también llenar o respaldar los compromisos que pueda contraer la comisión de aviación en el exterior? Indudablemente que no, y es indispensable para poder zanjar todas las dificultades, salir bien de todos los compromisos y poner a la aviación en seguro y buen camino, no sólo doblar la partida que últimamente se le ha asignado para el presente año, sino quintuplicarla por lo menos; de otra manera, los mejores proyectos, las más competentes misiones y todo otro esfuerzo estará demás, salvo que se desee que la aviación siga en la abulia en que ha venido viviendo desde que se creó, y sin ningún rendimiento efectivo ni práctico para el ejército ni para el país, y antes sí creando una atmósfera de desprestigio y desconfianza y no poca antipatía.

Hasta el 21 del mes próximo pasado quedaba como saldo en el capítulo de la aviación, la suma de \$ 64.313,05, con la cual se deben atender los gastos, instalaciones y servicios que se hagan aquí en el país y los compromisos que se adquieran en el exterior.

En relación con este asunto, que es sin duda delicado, con fecha 21 de mayo pasado me permití dirigir al señor ministro de guerra el siguiente oficio:

«Muy respetuosamente me permito informar a S. S. que la sección de contabilidad en oficio número 2347 de 18 de los corrientes, ha puesto en conocimiento de esta dirección, que el saldo que queda actualmente para atender a los servicios de aviación en el presente año, es de se-

senta y cuatro mil trescientos trece pesos con cinco centavos moneda corriente (\$ 64.313,05).

Como no se oculta a S. S. que la situación que presenta a la aviación esta suma tan reducida es por demás delicada, máxime si se tiene en cuenta que actualmente hay en Europa una comisión que, según las instrucciones que llevó, deberá contratar la adquisición de materiales y ejecutar algunos otros trabajos que sin duda requerirán, no sólo de la suma mencionada anteriormente, sino aún de otra mayor, y a la que será preciso atender en debida forma, no sólo en guarda del prestigio del ejército sino también del de la nación. Por otra parte, debo también hacer presente a S. S. las necesidades de suma urgencia que a mi juicio deben ser atendidas en la escuela de aviación, y que en informe de 4 del mes que cursa, puse en su conocimiento.

Por autorización recibida de S. S., consulté sobre el particular al señor coronel López, jefe de la sección de contabilidad, quien me informó que era casi de todo punto imposible aumentar la partida a que quedó reducido el capítulo correspondiente de aviación en el presupuesto vigente, y que en créditos no debe pensarse, toda vez que en consejo de ministros quedaron prohibidos estos medios de arbitrar recursos.

En esta consideración S. S. resolverá a qué se van a destinar los \$ 64.313,05 que quedan como saldo; si a la atención de los contratos que haga la comisión de aviación en Europa, o a remediar las necesidades urgentes de la escuela de aviación.

Me permito aquí expresar mi concepto sobre la aviación, a propósito de la reducción de su presupuesto, aunque creo que está demás, por razón del conocimiento que S. S. tiene de estas cuestiones, pero que en todo caso deseo dejar constancia de ello:

Se sostiene la aviación, de modo que rinda para el país y para el ejército el máximum de los beneficios que obligadamente debe llenar en el futuro, o se prescinde radicalmente de este servicio; pero continuar manteniéndolo en la forma que hasta ahora se ha venido haciendo, deficientemente, por falta de las sumas necesarias, no es posible ni decoroso para el uno ni para el otro, a tiempo que en otros países de menos capacidades financieras y en donde la necesidad de este servicio no es tan imperiosa como en el nuestro, se le está dando un desarrollo envidiable. Calcular y regatear dinero para la atención de este servicio en el país, como generalmente se hace, es perjudicarlo fundamentalmente, porque nunca podrá llegar a cumplir debidamente su misión.

Naturalmente no pretendo que la atención que solicito para la aviación, se salga del marco racional de nuestro presupuesto, creando o haciendo cosas utópicas, no, me refiero a un plan modesto, a darle un desarrollo efectivo a los servicios ya establecidos, nada más!

Para complemento de esta memoria, se transcribe a continuación la contestación que se dio al memorándum que solicitó el departamento central para el informe al señor presidente. Aun cuando en dicha contestación hay algunos puntos ya tratados anteriormente, esta dirección estima que ello no perjudicará la claridad de la memoria.

1. Número de aviones recibidos de mayo de 1928 a mayo de 1929:

Durante este tiempo la escuela a recibido 8 aviones de guerra, tipo de observación y combate, con el equipo y especificaciones del contrato celebrado en Berna entre el señor ministro plenipotenciario de Colombia y el ingeniero suizo señor Roberto Wild. Trajeron ametralladoras francesas *Darne*, veintidós para torretas (izq. y rech.), y nueve sincronizadas para servicio del aviador. Vinieron también los repuestos estipulados en el contrato.

Llegaron en el siguiente orden :

Avión N.º	102 con repuestos, planos y alerones el día	6	V	28
»	» 101.....	17	IX	28
»	» 103.....	29	X	28
»	» 104.....	29	X	28
»	» 105.....	6	XI	28
»	» 106.....	7	XI	28
»	» 107.....	9	XI	28
»	» 108.....	5	IV	29

El número 108 fue el que se envió a New York al señor teniente Daza, quien le introdujo algunas modificaciones en las ruedas, tren de aterrizaje y tanques de gasolina antes del viaje. Le hizo quitar los aparatos de radio, y no se sabe dónde quedarían.

Este avión llegó completamente destrozado, con dos planos inservibles, el tren de aterrizaje completamente inútil, el motor *Júpiter* con los balancines rotos y el fuselaje con bastantes averías. No obstante todos los daños graves que se le encontraron, se ha iniciado aquí la reparación y es posible que en el curso de dos meses esté nuevamente al servicio.

MOTORES

Los aviones vinieron equipados con motores franceses Gnome, Rhone, Júpiter de 525 H. P. al nivel del mar, 9 cilindros, refrigeración aérea y compresión 6,5. Además llegaron dos más de repuestos exactamente iguales a los anteriores y uno de piezas para repuestos de éstos.

2. Cuáles de estos aviones han sido empleados y qué número de vuelos y recorrido han hecho:

Se armaron los aviones números 101, 102 y 103. El 101 vino con alerones sin compensar y desequilibrado, debido seguramente a que cuando ya estaba construido, se ordenó el cambio de los motores Lorraine-Dietrich por Júpiter.

Este aparato se probó el 11 de octubre del año pasado y sufrió un grave accidente en el cual se rompieron el tren de aterrizaje, los planos, etc.

Reparado oportunamente se probó el 13 del mismo mes y volvió a romperse nuevamente.

Por orden del ministerio de guerra se transformó en aparato de escuela y está hoy al servicio para los alumnos existentes. Fue un trabajo ejecutado con muy buen éxito por el señor Todhunter.

Actualmente la máquina número 202 ha sido también transformada para escuela y está para la prueba.

El recorrido de estas máquinas ha sido el siguiente:

101	3.680 km.	23 horas	05 minutos.
102	3.620 »	22 »	55 »
103	2.800 »	19 »	28 »

3. Lo relativo al avión que se llevó a Estados Unidos para el vuelo del teniente Daza; donde se encuentra ese aparato y si se trae o nó:

La máquina que se llevó a Estados Unidos para el teniente Daza llegó a la escuela de aviación el 5 de abril de 1929, despachada por el señor ministro de Colombia en Washington. Como se dice arriba, fue recibida completamente despedazada, pero ya se inició su reparación y es posible entregarla en buen servicio antes de dos meses.

4. Escuela de aviación.

a) Disposición que declaró en suspenso sus actividades:

Resolución número 215 de 1928 (diciembre 28).

b) Su nueva organización y actividades que hoy tiene:

Está organizada así:

Dirección.

Oficiales alumnos.

Mecánicos.

Compañía terrestre de aviación.

La dirección a cargo del señor mayor Ricardo Vanegas M., se entiende con la administración y marcha de la escuela. Tiene para el desarrollo del trabajo, al monitor señor teniente Lema P. y al oficial de administración señor teniente Manuel G. Sarmiento.

c) Reconocimiento médico de oficiales aspirantes a aviadores y su resultado:

Se ha reconocido a los siguientes oficiales, con resultado satisfactorio:

Capitanes Benjamín Méndez R. y Eduardo Gómez P.; tenientes Camilo Daza, Enrique Santamaría, José María Rodríguez, Ernesto Buenaventura, Ernesto Esguerra, Alfredo Duarte, Manuel S. Durán y subtenientes Guillermo Zornosa, Hernando García, Alberto López, Félix Quiñones, Alberto García y Diego Muñoz.

Con resultado negativo fueron examinados los siguientes:

Capitanes Buenaventura Caicedo y Néstor Mesa; tenientes Juan A. Sarmiento, Ernesto Gutiérrez, José Antonio Estévez, Abraham Liévano, y subteniente Virgino Mafiol.

Sobre el resultado del examen del señor teniente Andrés M. Díaz no se puede informar, por faltar la verificación de uno parcial.

d) Qué alumnos tiene hoy la escuela:

Esta tiene los siguientes: Tenientes Manuel Durán, José María Rodríguez y Ernesto Esguerra, los que están recibiendo las siguientes clases: Vuelos de 8 a 9 a. m., todos los días, supervigilados por el señor teniente Lema. Se emplea para ello la máquina de guerra número 101, adaptada para escuela; francés; práctica de motores; radio y ametralladoras.

e) Mecánicos: cuáles extranjeros, cuáles nacionales y actividades que desarrollan:

Estos son todos colombianos, a excepción del señor John Todhunter, de nacionalidad norteamericana.

Los nacionales se ocupan en el arreglo de los aviones y motores; levantamiento del hangar metálico y tienen una hora diaria de estudio.

El señor Todhunter presta sus servicios como técnico de talleres y hangares, dirigiendo todo el servicio de la maquinaria y de los aviones e instruye el personal a sus órdenes en los distintos ramos del servicio.

f) Obras que se han ejecutado o se adelantan en la escuela:

Se arregló el edificio principal, aumentándole tres habitaciones que se destinaron para talleres.

Convenientemente se arregló una sala para casino.

Se construyó una cancha de tennis.

Se hizo una edificación pequeña para colocar un transformador e independizar los servicios de energía.

Se le hizo a la escuela una portada elegante y se colocó una puerta de hierro.

Actualmente se construyen unos garages y se trabaja en la terminación del hangar metálico.

También se trabaja dos veces por semana en tapar las zanjas y se han arreglado convenientemente las cercas del aerodromo que de-

marcan los linderos. Se instalaron todos los instrumentos para el servicio meteorológico; se montó una estación de radio que sirve para recibir y transmitir con las demás estaciones, especialmente con las de los aviones.

g) Estado del campo de aviación:

Es bastante bueno, pero como la pista de oriente a occidente es muy angosta, necesita urgentemente su ensanchamiento, cosa que se adelantará con el juicio de expropiación que se ha iniciado para anexar al aerodromo el predio adyacente y hacia el occidente, de propiedad del señor Eduardo Gil Gaitán. Una vez conseguido esto y tapadas todas las zanjas que dividen los dos predios, podrá formarse un aeropuerto y quedará el aerodromo con amplitud suficiente.

h) Estado de la construcción del hangar de Madrid contratado con el ingeniero, cuánto se le pagó y cuánto falta para terminar la obra contratada:

El contrato para levantar el hangar de estructura metálica, con el ingeniero señor Manuel J. Tejeiro, fue un fracaso total. Se firmó por la suma de \$ 13.700 y recibió \$ 11.700. Terminó una plataforma con sus cimientos de 60 metros de frente por 18 de fondo. Para ello la escuela le prestó 12 toneladas de cemento. Después no quiso clasificar el material, ni emprender el levantamiento del hangar y resolvió no cumplir el contrato.

Actualmente con un técnico alemán y con una parte de los mecánicos, se levanta el hangar y ya la estructura está en firme. Falta colocar la teja metálica y los vidrios, lo que no ha podido hacerse por falta de unos tornillos y porque los vidrios llegaron completamente rotos.

5. Instalaciones de Mariquita:

a) Resultado del contrato con el señor Galvis:

Es bien sabido que en aquella ciudad el ministerio, o mejor dicho la aviación, dispone de una buena cantidad de terreno, tanto para el aerodromo como para cuarteles; que el arreglo del aerodromo fue contratado con el señor Ricardo Galvis, lo mismo que la armadura del hangar metálico que hoy existe allí.

El hangar, como oportuna y detalladamente se informó al ministerio, está terminada su armadura, pero le faltan los vidrios y la colocación de las planchas donde debían quedar parte de los vidrios que llegaron rotos del exterior; asimismo, falta y se hace necesaria la pintura de la teja metálica que techa dicho hangar.

En cuanto al aerodromo también se informó detalladamente en oficio al ministerio y en él se dice que hasta ahora solamente se ha arreglado, más o menos, una extensión de 125.000 metros cuadrados; el resto del campo no está deshierbado ni nivelado como lo expresa el contrato.

En la nota especial del informe a que me vengo refiriendo, digo textualmente:

«.....y fue así que después de transcurrido el tiempo estipulado en el contrato y retirada la tropa que trabajó allí, este señor (Galvis) no se creyó y no se creé obligado ya a la conclusión del arreglo de la pista, tal como lo deseaba el ministerio, según el contrato. El perjuicio que con esto recibe el ministerio y por consiguiente la aviación, es enorme, por cuanto que el arreglo a que se hace referencia antes, sólo representa una cuarta parte del trabajo que hay allí por efectuar, arreglo en el cual, según informes, se emplearon 80 hombres de tropa durante seis meses y varios elementos y herramientas en cantidad más o menos apreciable, y cuyo costo representa una suma de consi-

deración. Por esto podrá calcularse cuánto tiempo y dinero tendrá que emplear el ministerio en el arreglo del resto del terreno que queda, si el señor Galvis se empeña en no llevarlo a cabo».

Por esta razón creo que dicho contrato no ha sido en ningún caso ventajoso para el gobierno.

b) Cuánto se le ha pagado por tal obra y cuánto falta por pagar y por hacer para terminar la obra :

Se ha pagado por razón del hangar \$ 12.000 y por el arreglo del aerodromo \$ 10.000; total \$ 22.000.

Según los contratos del hangar se le deben \$ 5.000 que deberían entregarse al contratista a la terminación del trabajo, y \$ 3.230 por el arreglo del aerodromo que también deberían entregarse a la terminación de dicho trabajo (cláusulas 4 y b, de los respectivos contratos). Además el contratista cobra la suma de \$ 1.023-53 a que se dice ascienden las reparaciones y materiales que por cuenta del gobierno se hicieron y contrataron de algunas piezas del hangar; \$ 400 por valor de la instalación de agua que hizo en el mismo hangar y \$ 780 por razón del contrato adicional sobre la postería, lo que da un total de \$ 10.433-53.

Para terminar la obra del aerodromo se necesita más o menos del arreglo de las tres cuartas partes del terreno destinado para este efecto.

Sobre este particular en el informe que he citado, digo al señor ministro: «creo del caso manifestar a S. S. que es necesario que los trabajos hechos en Mariquita no queden inconclusos, es decir, en el estado en que hoy están, sino que se lleven adelante hasta su completa terminación».

c) Cuándo debió entregar el hangar construido y qué medidas se han tomado para el cumplimiento de este compromiso :

El señor Galvis tenía, según parece, concluida la armadura del hangar en el tiempo fijado en el contrato, y el hangar se recibió a satisfacción del ingeniero enviado por el ministerio.

d) Qué personal de aviación hay en Mariquita :

Personal de aviación no hay ninguno en Mariquita. Convendría que allí se instalara alguno para el cuidado más oportuno del hangar y del aerodromo.

e) Qué se ha pensado hacer para el aprovechamiento del aerodromo de Mariquita y del hangar levantado allí.

Mientras el hangar y el aerodromo no estén debidamente arreglados para el servicio, no podrá allí establecerse una unidad de aviación y también mientras no haya cuartel y alojamiento para la tropa.

Una vez que esto se cumpla y que la dirección general ha encarado a la superioridad le dé la atención que esto merece, probablemente en este lugar se establezca un centro de instrucción o de entrenamiento de pilotos, por las condiciones favorables de aquel lugar.

6. Todo lo relativo al vuelo del teniente Daza de New York-Bogotá, inclusive auxilio que se le dio y su empleo :

En relación con este dato, sólo sabe la dirección de aviación que a dicho teniente se le envió a New York el avión de guerra número 108, para verificar su vuelo; que allí lo usó durante dos meses para su entrenamiento, haciendo luego los siguientes vuelos :

New York-Washington
Washington-Fort. Bragg (N. C.)

Con fecha 1.º de mayo de 1928, se le expidió la orden de pago definitiva número 100, de conformidad con la resolución número 74 de 30 de abril del ministerio de guerra, como auxilio otorgado por el gobierno nacional, para gastos en el vuelo New York-Bogotá, por la suma

de \$ 8.000. En relación de autorizaciones número 238 de 29 de diciembre del mismo año, por conducto del ministro plenipotenciario se le giraron para gastos de permanencia \$ 250, lo que da un total de \$ 8.250, de los cuales no ha rendido cuenta acerca de su inversión.

7. Todo lo relativo al vuelo del capitán Méndez, de New York a Bogotá, auxilio, ascenso, destinación, etc. etc.:

Este vuelo lo llevó a efecto en siete etapas de New York a Bogotá. Las tres primeras las realizó sin mayores inconvenientes; al finalizar la cuarta, al acuatizar en Colón, debido, según informaciones a una maniobra falsa, la máquina cayó más o menos vertical y sufrió daños de consideración, daños que retardaron dicho raid cerca de un mes, hasta que le llegaron repuestos de Estados Unidos.

De Colón a Flandes, es decir, la quinta y sexta etapas, las llevó a cabo en buena forma.

Al iniciar la última, o sea de Flandes a Bogotá, y al decolar, *El Ricaurte* chocó contra un obstáculo sufriendo serias averías que le impidieron la finalización del vuelo en dicha etapa, por lo cual, hubo de facilitársele la máquina de guerra número 103, de la escuela, para que el aviador Méndez R. pudiera llegar en vuelo a Bogotá el día 2 de enero de este año.

Los auxilios dados para este vuelo fueron los siguientes:

Relación de autorizaciones número 130 de 4 de julio de 1928, por conducto del cónsul de Colombia en New York se le giró la suma de \$ 8.000, de conformidad con la resolución número 74 ya citada, y en relación de autorizaciones número 179 de 10 de septiembre del mismo año, al tenor de la ley 14 del mismo y por conducto del cónsul, se le situó la suma de \$ 10.000, lo que da un total de \$ 18.000, sin que tampoco haya rendido cuentas acerca de su inversión.

Por decreto número 1 del 1.º de enero de este año, le fue conferido al subteniente Benjamín Méndez R. el grado de capitán.

En vista de las calificaciones y certificados que sobre la competencia del señor capitán Méndez se recibieron de las escuelas donde cursó sus estudios, se le destinó al puesto de monitor instructor de la escuela de aviación de Madrid.

8. Separadamente lo relativo a vuelos de otros oficiales, especialmente los de cierta extensión; anotando distancias y auxilios que se les hubieran proporcionado y premios:

En junio de 1928 el señor capitán Gómez P. hizo un vuelo a Chiquinquirá en compañía del señor teniente Gutiérrez, empleando para ello el avión número 14; en septiembre el señor capitán Caicedo verificó un vuelo a la estación Picalaña, en el ferrocarril del Tolima, empleando para ello la máquina número 13; los señores tenientes Rodríguez, Gómez Durán y Liévano, verificaron cada uno un vuelo a Zipaquirá empleando en el recorrido de ida y vuelta una hora. Se usaron las máquinas números 13 y 14; en diciembre verificaron un vuelo a Chiquinquirá los señores tenientes Rodríguez y Gómez en las máquinas número 13 y 14; la ida se hizo en buenas condiciones; pero allá se dañó la máquina 14, y la 13 se rompió completamente en las cercanías de Tenjo.

En los aviones de guerra, durante el año de 1928, se verificaron los siguientes:

El 19 de diciembre verificó un vuelo a Flandes en el avión número 102, el señor capitán Gómez P. con buen éxito. También voló después sobre Ibagué. El 30 de diciembre hizo un vuelo directo de Ma-

drid a Cali en el avión número 102, habiendo empleado dos horas completas y obtenido un éxito total.

En el año de 1929 (2 de enero) el señor teniente Daza hizo un vuelo a Flandes en el avión número 103 y puso a órdenes del capitán Méndez este aparato para su arribo hasta Bogotá.

El capitán Gómez P. hizo los siguientes vuelos en la máquina número 102:

Cali-Popayán	fracasado.
Cali-Buga	bueno.
Buga-Popayán	muy bueno.
Popayán-Bogotá-Madrid	muy bueno.

Estos vuelos tuvieron lugar en los meses de enero y febrero.

En el mes de mayo y en el avión número 103, el señor teniente Lema P. hizo un vuelo a Tunja, empleando 55 minutos; de este lugar a Sogamoso, otro, en el que empleó 20 minutos, y de este último lugar a Madrid, pasando sobre Santa Rosa de Viterbo, gastó una hora y cuarenta minutos.

Como premio han recibido todos estos señores oficiales, medallas de oro que les han otorgado los respectivos concejos municipales.

9. Oficiales y comisión al Exterior:

a) Cómo está constituida la comisión superior de aviación que fue a Europa y fines que iba a cumplir:

La comisión que hoy se encuentra en Europa oficialmente está constituida por:

Un general de brigada, un capitán piloto aviador, y un piloto aviador civil, como asesor técnico.

El mayor Chateuvieux (francés), fue agregado a dicha comisión; además forman parte de esta comisión los agregados militares de Colombia en Suiza y Francia, señores coronel Arturo Borrero y teniente coronel Fidel Abadía, respectivamente.

Los fines que debe llenar dicha comisión, son:

a) Estudiar los materiales más modernos que se emplean actualmente para la enseñanza y el entrenamiento en las escuelas de aviación;

b) Estudiar los materiales de aviación y los armamentos que usan las escuadrillas de guerra;

c) Estudio de la organización y funcionamiento de las escuelas militares de aviación, para ver qué conviene implantar en nuestro país, en armonía con nuestros recursos y necesidades;

d) Estudio de la organización de las fuerzas aéreas en relación con su táctica;

e) Estudio de los aerodromos y aeropuertos, su distribución y funcionamiento;

f) Estudio de la organización y actividades de la aviación comercial;

g) Estudio de equipos de aerofotografía, radiotelegrafía, radiotelefonía, motores, refrigeración, paracaídas, etc.;

h) Condiciones y exámenes requeridos para el ingreso a las escuelas y al arma de aviación;

i) Estudio de talleres relacionados con la aviación.

b) Qué oficiales se han destinado al aprendizaje de aviación y cómo es su distribución;

pasado me permití dirigir al señor ministro de guerra el siguiente oficio:

«Muy respetuosamente me permito informar a S. S. que la sección de contabilidad en oficio número 2347 de 18 de los corrientes ha puesto en conocimiento de esta dirección, que el saldo que queda actualmente para atender a los servicios de aviación en el presente año es de \$ 64.313-05.

Como no se oculta a S. S. que la situación que presenta a la aviación esta suma tan reducida es por demás delicada, máxime si se tiene en cuenta que actualmente hay en Europa una comisión que, según las instrucciones que llevó, deberá contratar la adquisición de materiales y ejecutar algunos otros trabajos que sin duda requerirán, no sólo de la suma mencionada anteriormente, sino aún de otra mayor, y a la que será preciso atender en debida forma, no sólo en guarda del prestigio del ejército, sino también del de la nación. Por otra parte, debo también hacer presente a S. S. las necesidades de suma urgencia que a mi juicio deben ser atendidas en la escuela de aviación, y que en informe de 4 del mes que cursa, puse en su conocimiento.

Por autorización recibida de S. S., consulté sobre el particular al señor coronel López, jefe de la sección de contabilidad, quien me informó que era casi imposible aumentar la partida a que quedó reducido el capítulo correspondiente de aviación, en el presupuesto vigente, y que en créditos no debe pensarse, toda vez que en consejo de ministros quedaron prohibidos estos medios de arbitrar recursos.

En esta consideración S. S. resolverá a qué se van a destinar los \$ 64.313-05 que quedan como saldo; si a la atención de los contratos que haga la comisión de aviación en Europa, o a remediar las necesidades urgentes de la escuela de aviación.

Me permito aquí expresar mi concepto sobre la aviación, a propósito de la reducción de su presupuesto, aunque creo que está demás, por razón del conocimiento que S. S. tiene de estas cuestiones, pero que en todo caso deseo dejar constancia de ello:

Se sostiene la aviación de modo que rinda para el país y para el ejército el máximum de beneficios que obligadamente debe llenar en el futuro, o se prescinde radicalmente de este servicio, pero continuar manteniéndolo en la forma que hasta ahora se ha venido haciendo, deficientemente, por falta de las sumas necesarias, no es posible ni decoroso para el uno ni para el otro, a tiempo que en otros países de menos capacidades financieras y en donde la necesidad de este servicio no es tan imperiosa como en el nuestro, se le está dando un desarrollo envidiable. Calcular o regatear dinero para la atención de este servicio en el país, como generalmente se hace, es perjudicarlo fundamentalmente, porque nunca podrá llegar a cumplir debidamente su misión.

Naturalmente no pretendo que la atención que solicito para la aviación, se salga del marco racional de nuestro presupuesto, creando o haciendo cosas utópicas, no, me refiero a un plan modesto, a darle un desarrollo efectivo a los servicios ya establecidos, nada más.»

NEIRA

Tte. Cor. Enc.

ESCUELA DE AVIACION MILITAR

1.° Principió el año lectivo el 20 de enero de 1928, después de los asuetos reglamentarios, dividiendo el personal según su categoría en los cuatro grupos siguientes:

a) Dirección, administración e instrucción

Estos servicios al principiar el año, estuvieron a cargo del señor mayor Pillichody, de los señores capitanes Gómez y Caicedo y teniente Daza. En el ramo administrativo también tomó parte que le correspondía el señor contador don Francisco Zapata G. A fines de febrero ingresó el suscrito a estos servicios como subdirector, habiendo tomado a su cargo el ramo administrativo. El personal de instrucción fue bastante deficiente, pues cada una de las materias que tiene a su cargo la escuela de aviación necesita ser tratada por su respectivo profesor. A ese respecto se envió un programa a la sección de aviación, acompañado del oficio número 223 de fecha 11 de mayo de 1928.

b) Alumnos.

Como aspirantes a pilotos fueron aceptados desde el año anterior solamente oficiales del ejército, que habían sido graduados en la escuela militar de cadetes, pero no se sabe por qué motivo estos oficiales no fueron sometidos a un riguroso examen de aptitud física, como se exige en todos los institutos similares, lo cual da completas garantías.

Dos clases de alumnos cursaron en la escuela durante el año.

Los más adelantados con el nombre de curso A, compuesto por los señores capitanes Eduardo Gómez y Buenaventura Caicedo y teniente Camilo Daza, pues el señor teniente Gil fue retirado de la escuela por faltas contra la disciplina. Anteriormente habían sido retirados los señores mayor Delfín Torres y los tenientes Gutiérrez, Santos y Vergara.

En este curso obtuvieron con anterioridad al pasado año sus títulos de pilotos aviadores, de acuerdo con las exigencias de la Federación Aeronáutica Internacional, los señores tenientes Daza y Gil. En el presente año, lo obtuvieron los señores capitanes Gómez y Caicedo, el primero a fines de marzo, después de haber fracasado dos veces y el segundo en abril, después de haber fracasado una vez. En materia de instrucción teórica, durante el primer semestre, estos oficiales recibieron solamente clases sobre aviación militar, materia que dictaba el señor mayor Pillichody en las aulas de la escuela superior de guerra. También recibieron algunas de francés, pero según el pènsum de estudios les faltó adquirir conocimientos sobre las siguientes materias: motores (prácticamente); meteorología y aerografía; navegación aérea; conocimientos generales sobre la aviación desde el punto de vista del piloto; organización y empleo de la aviación militar, entrando en este ramo la práctica en el manejo de las ametralladoras y bombas. Igualmente les hicieron falta nociones sobre radio y radiogoniometría.

Curso B

Principió el año con los señores teniente Néstor Mesa, Manuel Durán, Abrahám Liévano, Ernesto Esguerra, Luis F. Gómez, Adriano Urrego, José María Rodríguez y Andrés M. Díaz.

Todos lograron volar solos y algunos estuvieron en condiciones de presentarse a examen para obtener el título de pilotos, como los señores tenientes Gómez, Rodríguez, Durán y Liévano, pero la falta de técnicos en la escuela lo impidió. En teoría, tampoco tuvieron más clases que las dictadas por el señor mayor Pillichody en la escuela superior de guerra, clases que solamente se verificaron durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 1928.

En septiembre se retiró el señor teniente Díaz a voluntad propia y al señor teniente Urrego se le concedió por el ministerio de guerra la gracia de asistir a la escuela una o dos horas en la semana solamente, lo que produjo muchas irregularidades en el curso de la instrucción.

Poco a poco se han ido retirando estos alumnos hasta quedar en la escuela los tenientes Rodríguez y Esguerra. Este fracaso se debió a no haberse establecido desde que se fundó la escuela de aviación, la obligación de someterse los alumnos a un examen físico, detallado y riguroso como está establecido en todas partes.

Estos ocho oficiales lograron volar solos todos, en los aviones de escuela, soltados siete por el señor mayor Pillichody y uno (el teniente Mesa), por el teniente Daza. Este último oficial se atrasó demasiado a consecuencia de haber sido enviado por el gobierno a Barranquilla, con el fin de traer los materiales que a lo largo del río habían quedado regados y que venían con destino a la escuela de aviación.

El señor teniente Urrego también perdió mucho y se atrasó demasiado con el permiso que le concedió el ministerio de guerra.

c) Personal técnico y de administración.

En esta categoría estuvieron reunidos todos los empleados de las oficinas, de los talleres de mecánica y de carpintería, de los hangares y de los almacenes. Además, el grupo de asistentes, peluqueros, choferes y el personal de los talleres de administración.

Particularmente los mecánicos, fue un personal sumamente reducido y mal remunerado. No se consultó con ello la perspectiva de ensanche y aumento de las máquinas, pues hay que saber que durante el año se recibieron siete aviones de guerra, que necesitaban espacio dónde colocarlos y personal listo y entendido para su aseo, conservación, etc., etc.

El personal que tuvo la escuela durante el año fue el siguiente:

Director.....	1
Subdirector.....	1
Oficiales del curso A.....	4 (en propiedad)
Oficiales del curso B.....	8 (en comisión)
Médico primero.....	1
Contador primero.....	1
Profesor civil.....	1
Total	17
Jefes de servicio técnico.....	4
Mecánicos, carpinteros y talabarteros.....	15
Choferes.....	2
Mayordomos, peluqueros, enfermeros y asistentes	16
Escribientes.....	2
Total.....	39

Durante el año dos oficiales del curso A fueron enviados al extranjero. El señor teniente Daza, con el fin de verificar el raid New

York-Bogotá, que fracasó estruendosamente, y el señor Teniente Gil, que fue enviado en comisión de estudios a Francia.

Desde el vencimiento del contrato del instructor técnico, señor Rubín, más o menos en mayo, no hubo en la escuela un verdadero técnico para desempeñar las funciones de jefe de los talleres. En este sentido es bueno dejar constancia que el señor Rubín, si muy entendido en el oficio, jamás hizo a los mecánicos una instrucción que correspondiera a lo previsto en el contrato. En cambio, el gobierno cumplió estrictamente todas sus obligaciones respecto de tal señor.

No obstante las dificultades enumeradas, el cuerpo de mecánicos y carpinteros (fuera del trabajo práctico), recibió durante el año clases de gimnasia, dibujo, conocimiento de los aviones, y práctica del taller, materias que dictaron los oficiales alumnos, dirigidos por el señor teniente Daza.

Los carpinteros trabajaron con entusiasmo en los fuselajes y planos de los aviones que sufrieron accidentes, habiéndose efectuado un trabajo maestro en la reparación del avión número 13, que después del accidente ocurrido con el señor teniente Liévano el 31 de julio, fue declarado absolutamente inservible por el señor mayor Pillichody.

Entre estos individuos es necesario formar especialistas, en el manejo de un taller y de su herramienta, en los motores y su funcionamiento, en reglaje y reparaciones, etc., etc., de acuerdo con el pénsam existente.

2.º Las causas que originaron los resultados de la instrucción, radicaron en el mal sistema que existe para la reposición del materia (aviones), en el complicado y moroso sistema de adquisición de los elementos, pues todo, hasta una aguja, había que solicitarlo al ministerio de guerra para que allí sufriera los trámites legales y luego pasara al estudio del contralor, donde requería un nuevo estudio para pasar definitivamente al departamento de provisiones, con la orden de compra. En todas estas idas y venidas, el pedido más rápido que se despachó, alcanzó a la poca cantidad de tres meses.

En cuanto a los aviones, como se ha propuesto muchas veces, la escuela debe tener un avión de instrucción por cada alumno que entra y una cierta cantidad como reserva.

Para el combustible y lubricante, ya que no es posible conseguirlo aquí, debería hacerse un contrato con las casas despachadoras en los Estados Unidos o Inglaterra, para que periódicamente remitieran cierta cantidad. También ha sido objeto de malos resultados el no haber dotado a la escuela de un gabinete de física y química, otro de aerofotografía y una estación de radio, receptora y emisora. Esto último ya existe, pero solamente desde mayo del presente año en que quedó montada.

Es de absoluta necesidad ampliar los edificios existentes para establecer los talleres necesarios y montar sobre bases sólidas y estables la maquinaria que por conducto del departamento de provisiones ha ido llegando a la escuela y que no la tiene ningún taller en Bogotá.

Ella se compone de lo siguiente:

1 torno rápido moderno, con caja «Northon» para impulso directo por electromotor, con su especificación correspondiente y accesorios especiales; fuerza motriz 8,25 caballos.

1 torno rápido moderno, con caja «Northon» para impulso eléctrico por electromotor con su especificación más pequeña y con sus accesorios correspondientes; fuerza motriz 1,6 caballos.

1 hangar de armadura de hierro, suficiente para una escuadrilla de nueve unidades, con 12 portones corredizos, 115 m², de ventanas de

hierro dulce, sin vidrios, material de sujeción y chapas onduladas, galvanizadas, de distintos tamaños. Esto vino en mal estado y sufrió graves desperfectos en los transportes del río.

1 motor para el torno grande, de 8,25 caballos.

1 motor para el torno chico, de 1,6 caballos.

1 motor para la fresadora, de 1,2 caballos.

1 motor para la taladradora, de 2,75 caballos.

1 motor para la transmisión de la carpintería, de 12 caballos.

1 motor para la rectificadora, de 5 caballos. (Falta el motor de la cepilladora).

1 fresadora de precisión para impulso directo por electromotor, modelo «Universal.»

1 taladradora rápida con cojinetes de bolas para el impulso directo con electromotor.

1 máquina de rectificar cilindros para impulso directo por electromotor.

1 máquina para aserrar (sierra circular para carpintería).

1 máquina de arco, para aserrar metales en frío, pero llegó completamente rota.

1 máquina para poner a grueso con un eje portacuchillos.

1 máquina pequeña de planear y ensamblar.

1 máquina especial para coser telas de aviones, dañada la parte de madera.

1 surtido completo de fresas para la fresadora.

1 horno de mufla.

1 cepilladora rápida «Shaping,» para impulso directo por electromotor.

1 motor y generador para soldar.

Escarriadores de mano.

Escarriadores para conos.

Brocas salomónicas.

Utiles de enroscar.

Tarrajás y cojinetes para filete métrico.

Utiles de verificación.

Utiles de marcar.

Utensilios para soldar.

1 instalación de tanque de seguridad, sistema «Salzkotten,» con sus accesorios.

1 máquina electroneumática, de remachar.

5 canecas pequeñas con brea para los tanques.

Aquí radica la verdadera preparación de los mecánicos, pues sin talleres adecuados y sin que funcione la maquinaria, es imposible aunar a la instrucción teórica, la práctica, que es lo verdaderamente aprovechable con este personal. En distintas ocasiones y bajo todos los tonos, solicité que se autorizara la construcción de un edificio que por su repartición y capacidad correspondiera a las necesidades del almacén técnico, a fin de dar amplitud a los talleres y poder inventariar y organizar todo el material de repuestos que existe en la escuela y que hoy se encuentra tirado en forma miselánica, pero no pude obtener nada sobre el particular. Considero que hoy es la obra de capital importancia y que si se lleva a cabo se ha dado un paso muy grande en el progreso de la escuela.

Para terminar este número, también opino que el señor mayor Pillichody no dio el rendimiento en la instrucción, de que era capaz, por falta de control; pues nadie, ni siquiera el jefe de la misión, tomaba

nota de su trabajo, que últimamente se redujo a la inspección de cuatro o cinco vuelos todas las mañanas.

3.° No hay todavía reglamentos de instrucción, pero considero que la dirección de aviación tenga ya sus propuestas, puesto que se carece en absoluto de este importante documento, que servirá para uniformar la instrucción en todas las escuelas que se organicen.

4.° Para mejorar la instrucción en la escuela se requieren indefectiblemente las siguientes cuestiones:

a). Que haya en la escuela un director técnico para la instrucción de doble comando, y para dirigir en la escuela todo lo relacionado con la aviación (práctica y teórica).

b) Que haya un piloto observador, para dirigir la instrucción del curso de observadores (práctica y teóricamente).

c) Que haya en los talleres por lo menos dos técnicos para dirigir los trabajos de aquella dependencia y para organizar el curso de mecánicos en una forma científica, y por consiguiente de provecho para el país.

d) Adquirir los terrenos del señor Gil para darle al aerodromo la extensión mínima que puede tener, y tapar todas las zanjas. Hacer tumbar los bosques inmediatos y enterrar un alambre de alta tensión que pasa por el sureste.

e) Clastrar el edificio de los señores oficiales, para dar mayor alojamiento, arreglar el casino y organizar las distintas salas de teorías.

f) Hacerle un segundo piso al edificio de mecánicos para darle amplitud y organizarles allí mismo su casino.

g) Pedir un segundo hangar metálico y armarlo a continuación del que se está terminando, para evitar con el tiempo las aglomeraciones.

h) Hacer los siguientes edificios científicamente:

Almacén técnico, para el banco de prueba y para los tanques subterráneos.

i) Armar la maquinaria existente de acuerdo con los planos de la *Scadta*.

j) Proveer la escuela de máquinas suficientes para la instrucción, calculando una por cada dos alumnos que ingresen al curso (mínimum).

k) Montar debidamente una estación de radio, otra de meteorología, un pararrayos y suministrar los elementos necesarios para establecer las señales luminosas para el servicio nocturno aéreo.

l) Dotar a la escuela de un camión grande, por lo menos de cinco toneladas y de un automóvil para servicio de ambulancia.

II) Entrar al aerodromo un ramal del ferrocarril.

Como final propongo que se modifique el reglamento orgánico de la escuela (decreto número 2171 de 1926, diciembre 28), en el sentido de agregar varias condiciones, así:

Artículo 6.° Para ser alumno de las escuelas de aviación, se requiere:

1) Poseer el diploma de oficial expedido por la escuela militar de cadetes;

2) Haber obtenido alta calificación en matemáticas;

3) Tener por lo menos dos años de servicio en filas para poder conocer sus cualidades militares;

4) Tener una edad comprendida entre los 20 y 26 años, y

5) Comprobar en el reconocimiento médico los requisitos de buena salud que son necesarios al piloto y que se detallarán en reglamento aparte. (Este examen se repetirá cada seis meses).

5.° Este punto lo ha tratado el comandante de la compañía terrestre de aviación.

6.° Las calificaciones se enviaron al departamento de personal el 29 de diciembre de 1928.

7.° No hay polígonos de tiro.

ESTUDIO SOBRE EL AERODROMO

Del examen de las cualidades de los aviones, se desprende que los de tipo ligero exigen poco peso por caballo, teniendo una fuerte carga por metro cuadrado, pero debe tenerse presente que si bien inician su vuelo con facilidad, requieren en cambio mucho terreno para aterrizar. Los aviones pesados, por el contrario, inician su vuelo muy lentamente, necesitando pistas muy extensas.

Un terreno debe tener cualidades naturales o primordiales que hacen que sea o no utilizable; una vez hecha esta elección es necesario llevar a cabo en el terreno las obras de adaptación necesarias, las que no son menos importantes que en el capítulo de selección.

Cualidades naturales de un terreno *ad hoc*, pueden condensarse así:

- 1) Espacioso. Los aviones modernos exigen pistas de 1200 metros cuando menos;
- 2) Plano. Especialmente por los aterrizajes durante la noche;
- 3) Libre, es decir, sin obstáculos que impidan la salida y el aterrizaje, y
- 4) Con una zona deshabitada a su alrededor, para que cualquier avión con un desperfecto pueda aterrizar en dicha zona sin necesidad de hacer una virada a baja altura, ni esté en peligro de capotear.

No por el solo hecho de escoger un aerodromo, queda éste utilizable, sino que antes hay que hacer todos los trabajos de adaptación necesarios, construyendo las dependencias indispensables, rellenando las zanjas que se encuentren a su alrededor, quitando las arborizaciones, etc., etc.

9.° Está tratado por el comandante de la compañía terrestre de aviación.

VUELOS FUERA DEL AERODROMO

Durante el año se verificaron los siguientes vuelos fuera del aerodromo, en máquinas de escuela.

1) El señor teniente Daza hizo un vuelo a Villavicencio en compañía del señor comandante Abadía Méndez, en la máquina número 13. Recorrió algunas poblaciones del Llano.

2) En junio el señor capitán Gómez hizo un vuelo a Chiquinquirá en compañía del señor teniente Gutiérrez, empleando para ello el avión número 14.

3) En septiembre el señor capitán Caicedo verificó un vuelo a la estación Picalaña en el ferrocarril del Tolima, empleando para ello la máquina número 13.

4) Los señores tenientes Rodríguez, Gómez, Durán y Liévano, verificaron cada uno un vuelo a Zipaquirá, empleando en el recorrido de ida y vuelta una hora. Se usaron las máquinas números 13 y 14.

5) En diciembre verificaron un vuelo a Chiquinquirá los señores tenientes Rodríguez y Gómez en las máquinas números 13 y 14. La ida se hizo en buenas condiciones, pero allá se dañó la máquina número 14, y la 13 se rompió completamente en las cercanías de Tenjo. Es de advertir que este vuelo lo impropé antes, por las siguientes razones:

a) Por ser máquinas de escuela, que en mi opinión no deben retirarse demasiado del aerodromo;

b) Por ser máquinas desgastadas por el tiempo de servicio que tenían y por los accidentes sufridos ;

c) Por tratarse de fiestas y no de una tarea ; y

d) Porque aquello se verificó en el mes de diciembre, cuando se experimentaba un invierno bastante crudo. No se tuvieron en cuenta mis observaciones y por orden superior hubo que mandar las máquinas. En este viaje se dañaron ambas, habiendo empezado la decadencia de la escuela, pues no restaba sino una máquina, la número 11 que fue la primera usada en esta escuela y que ya no da garantías.

ACCIDENTE EN LOS AVIONES DE ESCUELA

En el año de 1928 tuvieron lugar los siguientes :

El día 4 de junio en el avión número 13, el capitán Caicedo verificó un mal aterrizaje, a causa del cual la máquina sufrió varias averías y tuvo que entrar en reparación durante cuatro semanas (la hélice se perdió).

El día 5 de julio el señor teniente Durán capoteó la máquina número 14, habiendo sufrido varios desperfectos, por esta circunstancia la hélice se rompió.

El día 31 de julio, el señor teniente Liévano, al aterrizar tomó mal la dirección y el avión se precipitó sobre una zanja, a consecuencia de lo cual la máquina número 13 se partió casi por el centro del fuselaje, habiendo quedado completamente inútil, según concepto del señor mayor Pillichody. (La hélice se perdió). Dos días después entró en reparación por orden del suscrito, y corrido mes y medio, se dio de nuevo al servicio en excelentes condiciones, trabajo que correspondió a los dos carpinteros que había.

El 6 de septiembre el señor teniente Díaz, al verificar con el avión número 14, en tierra, una virada forzada, se precipitó sobre un automóvil que estaba fuera de la pista y le causó un daño en el borde de ataque del plano izquierdo inferior, rompiendo también la hélice.

El 30 de octubre el señor teniente Durán capoteó la máquina número 11, en la misma forma que se hizo con la 14, habiendo sufrido averías serias el avión, entre ellas la ruptura total de la hélice.

El 13 de diciembre el señor teniente Rodríguez tuvo un aterrizaje forzado fuera del aerodromo, a causa de un recalentamiento del motor, en el avión número 13. El motor H. S. número 21.260 quedó inservible, pues se rompió por el cárter y un biela.

El 26 de diciembre el señor teniente Gómez, en Chiquinquirá, al pretender volar con una muchacha en el avión número 14, lanzó la máquina sobre una zanja y rompió el tren de aterrizaje, la hélice y varias otras partes, quedando el avión inútil para regresar volando.

El 27 de diciembre el señor teniente Rodríguez que regresaba de Chiquinquirá, al pasar por las cercanías de Tenjo en el avión número 13, sintió que la máquina no le daba las revoluciones necesarias para que el aparato pudiera sustentarse en el aire, y resolvió aterrizar en el primer potrero. La máquina, según él, descendió en barrena y cayó sobre un árbol, habiéndose inutilizado totalmente. El piloto sufrió un golpe fuerte en la frente.

Para terminar este capítulo, debo manifestar que todavía, según mi parecer, están en servicio menos que regular los aviones números 11 y 14. No obstante, los accidentes anteriores han afectado considerablemente, pues hay que saber que cada avión que sufre un golpe, pierde mucho de su valor, porque los choques sufridos producen un desgaste repentino de todas las piezas del conjunto de construcción, es decir, no solamente las piezas directamente afectadas.

En la escuela de aviación de Madrid el desgaste es más pronunciado, pues no dispone de talleres ni de instalaciones especiales indispensables para tales reparaciones. Además, al personal técnico, en su mayoría, le hace falta todavía conocimientos, tanto teóricos como prácticos, para llevar a cabo tan delicadas reparaciones.

El cuadro siguiente da el resumen de los vuelos ejecutados por los aviones de escuela *Wild*, fabricados el 11, por los talleres de guerra de Suiza, de acuerdo con las patentes del señor ingeniero Wild, y los demás, construídos por el propio ingeniero Wild en los talleres de «Construcciones aeronáuticas A. Comte de Zurich».

RESUMEN

Número avión	Años	Número vuelos	Horas
11	1925/29	1.463	171, -57'
12	1927	74	8, -48'
13	1927/28	2.335	296, -16'
14	1927/29	2.405	315, -29'
Total.....		6.277	792, -30'

MOTORES

Para los tres aviones citados existen: dos motores Hispano-Suiza de 150 P. S., seis de 180 P. S., uno de los cuales quedó inservible con la ruptura del cárter. El que tiene el avión número 14 está casi nuevo.

Los dos motores de 150 P. S., traídos para el 11, fueron reemplazados desde los primeros meses de 1927, por los del tipo más potente, a fin de procurar al avión 11, el exceso de potencia indispensable.

RECEPCION DE AVIONES DE GUERRA

Durante el año la escuela recibió siete aviones de guerra, tipo observación y combate, con el equipo y especificaciones del contrato celebrado en Berna entre el señor ministro plenipotenciario de Colombia y el ingeniero suizo señor Wild.

Vinieron equipados con ametralladoras «Darne»; 22 para torreta (izquierdas y derechas) y nueve sincronizadas para servicio del aviador.

Además, todos los repuestos estipulados en el contrato anterior, tanto para las diferentes partes de los aviones, como para las ametralladoras, llegaron en el siguiente orden:

Número 102 y repuestos, planos alerones, etc., 1^{os} días de mayo de 1928.

Número 101.....	17—IX—28
» 103.....	29— X—28
» 104.....	29— X—28
» 105.....	6—XI—28
» 106.....	7—XI—28
» 107.....	9—XI—28

MOTORES

Los aviones vinieron equipados con motores «Gnome», «Rhone», «Júpiter», y además llegaron dos más de repuestos y uno de piezas para repuestos de los mismos motores.

ACCIDENTES EN MAQUINAS DE GUERRA

El 11 de octubre al probar el señor teniente Daza la máquina número 101, se le rompieron los neumáticos y trató de volcarse a gran velocidad, quedando inservible el tren de aterrizaje, los planos inferiores y la hélice. Se armó de nuevo con los planos de repuesto que llegaron con este material, y el 13 fue probada nuevamente. La máquina se cayó más o menos a cuatro metros de altura, rompiéndose otra vez los planos inferiores y la hélice, el tren de aterrizaje y los alerones.

El mismo día el señor capitán Gómez al aterrizar en la máquina de guerra número 102, le dio una vuelta muy forzada y le reventó los neumáticos rompiéndose la extremidad derecha del plano inferior derecho.

VUELOS VERIFICADOS EN LOS AVIONES DE GUERRA.—AÑO DE 1928

El 19 de diciembre verificó un vuelo a Flandes el señor capitán Gómez con buen éxito. También voló después sobre Ibagué.

El 30 de diciembre hizo su vuelo directo de Madrid a Cali, en el avión número 102, habiendo empleado dos horas completas y obtenido un éxito total.

RECEPCION DE HANGARES PORTATILES

Despachados por la casa alemana Bauman & Ladererer de Kassel, se recibieron tres hangares portátiles, cada uno compuesto de 16 bultos. Dos de ellos se armaron en el aerodromo de Madrid, el 10 de octubre, por orden del señor general Quiñones para guardar dos aviones de guerra y duraron aguantando sol y agua hasta el mes de abril de este año, en que el suscrito los hizo quitar. La tela se trató de dañar y están en mal estado porque no hay aceite para refrescarlos.

El otro hangar se mandó a Popayán cuando el vuelo del capitán Gómez y también regresó en mal estado, de lo cual se avisó oportunamente al ministerio de guerra. Todo esto se debe a la falta de espacio en la escuela.

EDIFICIOS

En los meses de septiembre, octubre y noviembre se arreglaron las partes bajas del corredor occidental, sacando de allí tres piezas para falleres, bastante claras y ventiladas.

Por el costado oriental se le abrieron ventanas, dándole luz al sótano, lo cual permitió arreglar unas vigas de cemento que resisten el peso de toda la casa y que estaban totalmente agrietadas.

También se hicieron varias reparaciones en la cocina de oficiales y en los desagües. Se adquirió un motor nuevo que costó \$ 140 para la bomba que surte agua a la escuela y desde entonces este servicio está bastante corriente.

RECEPCIONES

Para finalizar se anota la recepción en la escuela de aviación del señor coronel Charles A. Lindbergh, el 27 de enero de 1928, lo que dio lugar a que se mejorara un poco el campo de aviación, enderezando la pista, lo que no había sido posible conseguir antes, a pesar de los anuncios de la dirección. El terreno que se anexó a la escuela en ese entonces, no ha sido devuelto a su propietario.

Como consecuencia de esto, dos aviones extraños a los del gobier-

no, ejecutaron vuelos sobre el aerodromo de este instituto. El *Ryan* tipo especial del señor coronel Lindbergh y el *Morane Saulnier* tipo P. 35 de escuela y de turismo, propiedad de don Hernando Muñoz.

ESTADISTICA

Se lleva al día la relacionada con los vuelos de los aviones, tiempo de trabajo de los motores y vuelos ejecutados por los diferentes alumnos.

Compañía terrestre de aviación

INSTRUCCION

1. Disciplina. Espíritu militar.
Instrucción individual de la escuadra, del pelotón, de la unidad fundamental, del cuerpo de tropa.
Instrucción técnica. Maniobras. Ejercicios de combate.
Instrucción de tiro con sus resultados.
Adiestramiento del ganado.
Instrucción civil, materias.
Servicio de guarnición, guardias, honores.
Deportes, material.
Academias de oficiales y suboficiales. Materias.
2. Causas que determinan los resultados sobre la instrucción y juicios sobre ella.
3. Concepto sobre los reglamentos de instrucción; propuestas.
4. Propuestas para mejorar la instrucción.
5. Juicio sobre la calidad de los soldados y suboficiales.
6. Calificación de los oficiales directamente subordinados.
7. Campos de ejercicio y polígonos de tiro.
8. Instrucción de bandas: de guerra, de música.

INFORME

1. Al comenzar el período de instrucción de 1928, la compañía se organizó con un personal voluntario que carecía por completo de toda disciplina, dejando entrever si un buen espíritu militar que vino desarrollándose intensamente en los últimos tiempos, mostrando cada uno de los individuos la más alta comprensión del cumplimiento de sus deberes para con la patria.

La instrucción individual de la escuadra y del pelotón, se llevó a cabo con buen éxito, debido entre otras cosas, a lo consciente de cada uno de los jóvenes; tal éxito se comprobó con la lucidez de las revistas presentadas, las cuales merecieron el elogio de la inspección general del ejército, siendo esto un motivo de orgullo para este comando.

Instrucción técnica. Ejercicios de combate.

Estos dos últimos no se efectuaron. La instrucción se redujo a la parte técnica del arma, la cual se desarrolló bajo los siguientes puntos:

- a) Conocimiento del avión teórico y práctico;
- b) Conocimiento del motor teórico y práctico;
- c) Historia del avión;
- d) Empleo general de la aviación, y
- e) Conservación y alistamiento de aviones, teórico y práctico.

El éxito de esta instrucción se vio palpable en la revista presenta-

da, de la cual se vino en conclusión que todos los individuos pasaron a la reserva con conocimientos generales del arma de aviación.

Instrucción de tiro con sus resultados.

Dispararon hasta la quinta lección del curso de carabina con buenos resultados. Esta instrucción se desarrolló en sus dos ramos: teórico y práctico.

Adiestramiento del ganado.

No hubo.

Instrucción civil. Materias.

Aun cuando los conocimientos del personal eran satisfactorios, este comando solicitó de la dirección de la escuela que los oficiales del curso B dictaran algunas materias con el fin de ampliar los conocimientos. Al efecto, se dictaron las clases de castellano medio, geografía de Colombia, historia patria y aritmética media, las que fueron suspendidas especialmente por la necesidad del servicio técnico y por la imposibilidad de los señores oficiales para seguir ocupando sus cátedras, debido a la intensidad de sus estudios personales.

Servicio de guarnición; guardias y honores.

Este servicio se hizo prestando el de guarnición en la población de Madrid y el de guardia de la escuela y aerodromo.

Deportes. Material.

Se estableció el deporte de foot-ball, para lo cual se dotó al team del correspondiente vestido y calzado. Con esto se fomentó un buen espíritu deportista, se ayudó al desarrollo físico del personal y se dio un paso muy importante, en cuanto se refiere al ajuste de nuestra vida a las exigencias modernas.

Academias de oficiales y suboficiales.

Estos centros que elevan y dignifican las capacidades intelectuales y redundan en beneficios provechosos para el progreso de la cultura en el ejército, no sin pesar, ni siquiera se intentó formarlos, a causa del escaso personal con que se contaba.

2. Las causas que determinaron la buena instrucción y su eficacia, fueron entre otras, la calidad del personal y el hecho favorable de no haber ingresado ningún analfabeta; bien al contrario, el personal reunía condiciones ventajosas en cuanto se refiere a la cultura social.

En lo relacionado con la instrucción militar, soy de opinión que no debe intensificarse tanto con la infantería, por ejemplo, por ser los servicios de aviación, técnicos. Igualmente creo conveniente, que, terminado el período de instrucción técnica general, debe establecerse un curso de especialización en cada uno de los ramos para que muestre mejor vocación el soldado; pero como uno de los inconvenientes que se presentarían para la realización de esta medida (la cual, sin duda, daría como resultado, mantener una reserva mejor preparada), sería lo exiguo del sueldo, bastaría para obviarlo, reconocer un sobresueldo a tales soldados, que podía dárseles por su antigüedad.

3. *Concepto sobre los reglamentos. Propuestas.*

Como hasta la hora presente no existe reglamento alguno sobre la parte técnica, es de urgente necesidad la elaboración de él, pues en el año pasado se basó dicha instrucción en las disposiciones dictadas por el mayor Pillichody.

Es mi humilde opinión, que el reglamento de ejercicios para la infantería y las ametralladoras, *orden abierto*, en cuanto se relaciona con la línea de tiradores, adolece de la falta de la instrucción deductiva sobre el desarrollo de la iniciativa personal del soldado, factor indispensable en el combate moderno, como lo demuestra la experiencia de la última guerra europea; pues es necesidad imprescindible el que el soldado aprenda a hacer uso práctico de las condiciones del terreno en que actúa, y a tener en mira, como primordial base de sus operaciones, las diferentes circunstancias que puedan rodearlo, si se tiene en cuenta que la mayor parte de las veces tiene que actuar completamente aislado. El desarrollo de la iniciativa personal, eleva a un máximo el nivel moral del soldado y lo empuja hacia la meta de sus aspiraciones que no es otra cosa que el estricto cumplimiento de sus deberes.

Igualmente creo que antes de empezarse a observar el reglamento de tiro, es necesario hacer al soldado una instrucción preliminar deductiva acerca del conocimiento del arma, diferentes posiciones del cuerpo y conservación del mismo, para corregir las irregularidades que se puedan observar. Medidas son estas que aseguran el éxito del buen tirador.

4. *Propuestas para mejorar la instrucción.*

Dictar el reglamento técnico de que ya se habló y las disposiciones adecuadas a la conveniencia del servicio que presta la tropa de la escuela.

5. *Juicio sobre la calidad de los soldados y suboficiales.*

El personal de soldados fue bueno e inteligente en general; un poco defectuoso para la disciplina, entre otras causas, por hallarse muy cerca de la familia y amigos, lo que hace ver la conveniencia de traerlo de lejos. Los suboficiales, malos con raras excepciones, con motivo de lo escaso del personal; pero esto se podrá resolver adoptando el personal que se prepara en la escuela de suboficiales.

6. *Calificación de los oficiales directamente subordinados.*

No los hubo.

7. *Campos de instrucción y polígonos de tiro.*

Está por demás decir, que el campo de instrucción es completamente satisfactorio, no así el campo de polígono, pues es de propiedad particular y no reúne las condiciones exigidas para el buen éxito de las operaciones.

8. *Instrucción de bandas de guerra y música.*

Por falta de dotación, no hubo instrucción a la banda de guerra.

Servicio sanitario

1. Instrucción sanitaria dada (conferencias sobre higiene, instrucción de camilleros y ejercicios de campaña con el personal de sanidad).
2. Enfermedades reinantes y sus tratamientos, así como medidas profilácticas para combatirlas y sus resultados.
3. Conceptos sobre el alojamiento, ración alimenticia y condiciones sanitarias.
4. Material sanitario.
5. Propuesta para el mejoramiento de las condiciones sanitarias.

INFORME

1. Desde el año de 1927, cuando llegó el personal que debía formar la primera compañía terrestre de aviación, propuse que a este personal se le dictaran conferencias sobre higiene y profilaxis; esta idea fue del agrado de los superiores, y en efecto, en el horario reglamentario de instrucción fue señalado un día de cada semana para que tuvieran lugar dichas conferencias. Estas se han dictado con regularidad los jueves de cada semana, y he procurado seleccionar cuidadosamente los temas de ellas.

Como casi todo el personal de los dos contingentes que ha habido, carecen de los más rudimentarios conocimientos del cuerpo humano, he comenzado por los elementos de anatomía normal, con el objeto de darles siquiera una idea de las diferentes partes del cuerpo humano.

Como el soldado está casi siempre expuesto a recibir heridas, este asunto ha sido cuidadosamente tratado, les he hablado de las diferentes clases de heridas y tratamientos e insistido especialmente en los tratamientos que pudiéramos llamar de *urgencia*, pues en campaña o en el terreno los servicios inmediatos muchas veces deciden de la vida del herido. Las diferentes clases de fracturas y luxaciones y su correcta reducción también han sido objeto de varias conferencias.

Punto sobre el cual he insistido mucho, ha sido el relacionado con las enfermedades venéreas, pues a nadie se le oculta la importancia de este asunto, tanto por lo expuesto que está el soldado a contraerlas, como por las deplorables consecuencias que acarrear. Otro punto de no menos importancia y que he procurado tratar concienzudamente, ha sido el alcoholismo bajo sus diferentes formas, haciendo ver los estragos que produce no solamente en el individuo considerado aisladamente, sino en la descendencia del alcoholado.

Por considerarlo también de mucha importancia he dado a conocer las principales enfermedades, tanto infecciosas, parasitarias, o tóxicas que con mayor frecuencia se presentan, estudiando su etiología, patogenia, sintomatología y modo de precaverse contra ellas.

La higiene corporal ha sido tema sobre el cual se ha insistido mucho, sobre todo en lo relacionado con la higiene de la boca, de los órganos genitales, de los pies y de la piel en general.

No se han llevado a cabo ejercicios prácticos de instrucción de camilleros, pues en la escuela y en la compañía se carecen de los elementos necesarios para ella.

2. Una de las enfermedades que con mayor frecuencia se presenta, tanto en el personal de la compañía como en el personal de la escuela de aviación, es la grippe; como causa coadyuvante para el desarrollo de esta enfermedad, creo que puede influir la bajísima temperatura que se observa por las mañanas y por las noches en la población de Madrid, unido a que esta enfermedad se ha vuelto endémica entre nosotros.

Las infecciones gastro-intestinales, también son frecuentes y esto

proviene sin duda de la mala calidad del agua de bebida de que se dispone en la población.

Dos casos de fiebre tifoidea que se presentaron en la escuela, creo que hayan provenido de la causa antes mencionada. Todo el personal de la escuela y de la compañía terrestre fue vacunado contra la fiebre tifoidea en el año de 1928; en el presente, el ministerio de guerra por medio de una circular, dispuso la vacunación por personal enviado por ese despacho, el cual debe llegar próximamente.

Cuando estaba acuartelado el primer contingente se presentó una epidemia de sarna, la que afortunadamente no se propagó de manera alarmante, gracias al cuidado que se puso en la desinfección de las ropas de los atacados y al aislamiento de ellos y de los objetos de su uso.

Actualmente las enfermedades reinantes parecen ser la anemia tropical y el paludismo, pues casi todo el personal de la compañía es de climas en donde reinan estas enfermedades; ambas han sido combatidas, la primera con el concurso de la oficina de uncinariasis de Bogotá, y la segunda con preparados de quinina.

En este año se presentó un caso de viruela, y aun cuando fue muy benigno, se hospitalizó inmediatamente en el hospital de los Alisos. La vacunación contra la viruela es obligatoria para todo el personal, antes de ingresar a la compañía o a la escuela.

Como es natural, dadas las actividades que debe desarrollar el personal de la escuela y de la compañía, son muy frecuentes las contusiones y heridas, afortunadamente no se ha presentado ninguna que haya sido grave.

En cuanto a enfermedades venéreas no han sido muy numerosas; constantemente se pasan revistas generales y el individuo que aparezca enfermo se le trata inmediatamente y no vuelve a tener salida sino hasta después de su completa curación.

3. *Concepto sobre alojamiento, ración alimenticia y condiciones sanitarias*

a) Local de la escuela.—Las condiciones higiénicas del local donde funciona la escuela son, a mi modo de ver, satisfactorias: Cada oficial dispone de una habitación suficientemente amplia, ventilada, provista de su respectivo lavabo y con luz suficiente. El comedor y sus dependencias gozan de las mismas condiciones. La cocina, aun cuando es un poco baja de techos, es amplia y sus derramaderos y desagües funcionan bien. Los locales donde funcionan los talleres de zapatería y sastretería adolecen también de la poca altura de sus techos. En cuanto al dormitorio de los ordenanzas, fuera del defecto de los techos, lo demás es satisfactorio, pues las camas se hallan a conveniente distancia y el local es suficientemente ventilado. Hay tres baños y excusados que funcionan satisfactoriamente; actualmente son suficientes, pues el personal de la escuela no es muy numeroso.

Un defecto que es necesario apuntar, es el de que la botica y la enfermería estén en el mismo local del casino, pero este asunto lo trataré cuando formule las propuestas para el mejoramiento de las condiciones sanitarias.

Para terminar con lo relativo al local de la escuela, debo decir que merece especial cuidado el jardín, pues a más de ser un adorno para el casino, contribuye grandemente a oxigenar el ambiente purificándolo de manera constante.

Pabellón de los mecánicos.

Esta dependencia, en cuanto a condiciones higiénicas, está bien ac-

tualmente, pues siendo reducido el número de mecánicos que se alojan allí, pueden disponer de sitio suficiente, sin que haya aglomeración ni hacinamiento.

Talleres y hangar.

Otro tanto se puede decir de los talleres y hangar, aun cuando con la instalación de nueva maquinaria se haría preciso ampliarlos, pues las condiciones higiénicas desmejorarían considerablemente, teniendo en cuenta el aumento que forzosamente habría que hacer en el personal de mecánicos.

b) Cuartel. Dormitorios.

Punto principalísimo es el que se refiere a los dormitorios de los cuarteles. Los de la compañía terrestre de aviación, afortunadamente son amplios, claros y bien aireados. Son dos salones, en uno se alojan cincuenta soldados que todos tienen su cama aparte y la distancia entre unas y otras es de ochenta centímetros. En el otro salón se alojan catorce individuos; este es más pequeño, y aunque tiene seis catres dobles y dos sencillos, es suficiente para ese personal.

Comedores.

Como no hay local apropiado para comedores, los corredores del cuartel han sido habilitados para este uso; esta medida no está en pugna con la higiene.

Cocina y sus dependencias.

Suficientes tanto por su ventilación, como por su facilidad para el aseo.

Baños y excusados.

La tropa se baña todos los días, pero tiene que hacerlo en unos baños que están en el local de la escuela, pues en el cuartel no hay instalado ninguno; de excusados también carece el cuartel; se comenzaron a instalar, pero no han sido terminados, así es que los soldados tienen que recurrir a las *fosas sépticas* que están situadas en el mismo terreno del aerodromo, lo que no deja de ser perjudicial.

Ración alimenticia.

Estando el soldado sometido a un régimen especial de trabajo, requiere que su alimentación esté de acuerdo con este trabajo; la alimentación de él debe ser abundante, sana sencilla y nutritiva. La que se da a la compañía terrestre de aviación llena estos requisitos. Para convencerse de esto, basta conocer de lo que se compone la ración diaria: Desayuno: *changua*, una taza de café con leche y pan en abundancia. Almuerzo: uno o dos platos de sopa, arroz, papas, carne, frijoles, yuca, habas o algún otro cereal, pan y café con leche o agua de panela; otro tanto se les da en la comida de la tarde. Para convencerme personalmente, interrogo con alguna frecuencia sobre este punto a los soldados y todos, por lo general, se muestran satisfechos con la alimentación.

4. Material sanitario.

En la actualidad el material sanitario de la escuela y de la com-

pañía terrestre de aviación se hallan fusionados, y el personal que lo atiende es uno mismo para los dos cuerpos. Existe una botica, pero los elementos de que consta son insuficientes porque las partidas de dinero de que se dispone para estos servicios son muy pequeñas. Todo el personal de la escuela asciende a 58 individuos y la partida destinada es de seis pesos mensuales. En cuanto a la compañía, su personal es de 70 individuos y la partida mensual sólo de quince pesos. Estas partidas sumadas dan un total de veintidós pesos mensuales, los que deben destinarse para compra de drogas, de elementos de curación, instrumental, etc., para un total de 128 individuos. Creo superfluo comentar estas cifras.

5. *Propuestas para el mejoramiento de las condiciones sanitarias.*

Al dar el concepto sobre el alojamiento, toqué muy de paso el hecho de que la enfermería y la botica se hallaban en el mismo local de la escuela y contiguas al casino. Esto es un grave inconveniente, porque en caso de enfermos contagiosos, hay peligro de que se infecte todo el edificio; además, todos los enfermos que acuden a la enfermería, deben estar en muchas ocasiones en completo reposo y en lugar tranquilo; el personal sanitario debe tener completa independencia de cualquiera ocupación general. Estas son algunas de las razones de por qué siempre el servicio sanitario debe disponer de un pabellón aparte.

En la escuela debería construirse un pabellón dedicado exclusivamente al servicio sanitario, el cual podría constar de las siguientes dependencias: Primero, sala de espera; segundo, sala de examen; tercero, despacho del médico; cuarto, sala de operaciones; quinto, sala de profilaxis (lavados, baños, etc.); sexto, salón para enfermos, con sus correspondientes catres y mesas de noche; séptimo, alojamiento para enfermeros y practicantes; y octavo, excusados.

Pero si estas mejoras no es posible introducirlas por el momento, a lo menos, con el objeto de mejorar un poco, que se aumenten las partidas de dinero destinadas al servicio sanitario, pues las que existen no alcanzan para comprar las drogas más indispensables y mucho menos para dotar la enfermería de los elementos necesarios.

Como el agua de bebida es uno de los vehículos más frecuentes de enfermedades infecto-contagiosas y de perturbaciones gastro-intestinales, sería muy conveniente que se dotara a la compañía de un servicio completo de filtros.

También debe construirse un número suficiente de excusados, los que deben funcionar correctamente, pues como lo apunté antes, el cuartel carece de ellos; otro tanto se puede decir del servicio de baños para el uso de tropa.

Sería muy conveniente suprimir los catres dobles, pues el individuo que duerme en el primer compartimiento está aspirando constantemente un aire pesado, impropio para la respiración, a no ser que la distancia entre los dos compartimientos sea bastante grande.

Estas son las medidas que creo más urgentes actualmente, para mejorar algo las condiciones sanitarias de la escuela y de la compañía terrestre de aviación.

República de Colombia.—Escuela de aviación militar.—Dirección.—Bogotá, mayo 25 de 1929.

Contabilidad

En el personal de la escuela y compañía durante el año 1928 y de acuerdo con la lista de revista.....	\$	73.611
En alimentación durante el año.....		10.236	40
En material para talleres.....		18.965	24
En composición del campo de aterrizaje.....		9.306	66
Ascendieron los gastos a.....		\$	112.119 30

Bogotá, mayo 25 de 1929.

FRANCISCO ZAPATA P,
Contador pagador.

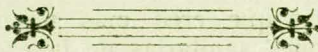
República de Colombia.—Ejército nacional.—Escuela de aviación militar. Compañía terrestre.—Número 2.—Madrid, mayo 20 de 1929.

A la dirección de la escuela militar de aviación.—Madrid.

De manera respetuosa, tengo el honor de informar a esa dirección que, el cuadro correspondiente a justicia, no se envía por no haberse presentado delito alguno en la compañía durante el año de 1928, pues tan sólo se presentaron dos casos que se investigaron con todas las formalidades de sumario, el primero por escándalo contra las personas del sargento 1.º Gustavo Jiménez y los sargentos segundos Zapata y Rubio, y el segundo, por ataques a los superiores por medio de la prensa opositorista, sindicándose a los soldados José A. Giraldo, Carlos Julio González y Fabio Obando, investigaciones que según concepto del señor auditor general de guerra, no arrojaron la comprobación de los delitos, y por lo mismo, fueron calificados como faltas contra la buena conducta y castigados por el ministerio, el primero de los casos, con una sanción severa y el segundo, con arresto severo y separación de la unidad.

Atentamente,

E. GUZIERREZ R.
Tte. Cdt. Cp.



SECCION DE JUSTICIA Y AUDITORIA

República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Sección de justicia y auditoría.—Número.....—Bogotá, junio 10 de 1929.

Al señor ministro de guerra.—E. S. D.

Tenemos el honor de rendir a S. S. el informe anual correspondiente a la sección de justicia de este ministerio, tomando como base las funciones asignadas a ella en el reglamento número 41, orgánico del ministerio de guerra, así:

a) Código militar.—Hasta la vigencia de la ley 152 de 1896 estuvo rigiendo el código militar expedido en el año de 1873, en que figuraban en forma más o menos completa todas las disposiciones militares; pero por virtud de aquella ley que dispuso la ordenación por leyes y decretos de la mayor parte de los servicios, y que sólo se tuviera como código militar lo relativo al libro 5.º del antiguo código, se llevó a un verdadero caos la legislación militar; en términos que no hay un cuerpo de leyes organizado que facilite el estudio y la consulta de los negocios del ramo de guerra, y permita siquiera saber qué disposiciones están vigentes en el código del año de 1873, por no haber sido reemplazadas.

Los congresos de varios años han venido dictando leyes sobre distintos tópicos militares; pero falta indudablemente una legislación militar adecuada a nuestras necesidades y que consulte los adelantos modernos ya realizados.

El congreso de 1927 dictó la ley 67 de ese año, por la cual se crea una comisión para la elaboración de un código militar, compuesta de dos oficiales del ejército y de un abogado versado en estudios penales, comisión que debe haber ejecutado ya aquel importante trabajo, que está, por esa razón, a su cuidado exclusivo y que tiene para el ramo de guerra carácter de necesidad urgente.

b) Otros proyectos.—Por lo demás, la sección de justicia ha prestado su concurso y su colaboración, en cuanto le ha sido pedido, a los departamentos y demás secciones independientes del ministerio, para la preparación y corrección de los decretos y resoluciones relacionados con la reglamentación de las leyes, y con la justicia militar.

c) Se ha hecho el estudio de las causas que por conducto del ministerio pasan a la corte suprema de justicia, por apelaciones oportunamente interpuestas por los interesados, en ejercicio de un derecho legal.

Recibidas que fueron en esta sección las sentencias dictadas por los consejos de guerra verbales que actuaron en la Costa Atlántica —con motivo de la huelga ocurrida en la Zona Bananera— se han estado compulsando y remitiendo copias de tales sentencias a las respectivas penitenciarias, por conducto del ministerio de gobierno (sección de prisiones). Asimismo se han tramitado en esta sección los poderes otorgados y las demás peticiones hechas por los presos, por conducto de la dirección de la prisión donde cumplen su condena.

d) Se han estudiado y resuelto todas las consultas hechas al ministerio, relacionadas con asuntos jurídicos, interpretación y aplicación

de las leyes, y se han presentado —cuando ha sido el caso— los respectivos proyectos de resolución.

e) Oportunamente —sin ninguna demora— se han tramitado y despachado todos los asuntos del poder judicial, como citaciones, exhortos, comparencias, etc.; y se han despachado las solicitudes del personal militar enjuiciado.

f) La sección de justicia se ha ocupado también de lo relacionado con las compañías disciplinarias y con los tribunales de honor, en cuanto le ha sido pedido su concurso.

g) Desde cuando fue creada y entró a funcionar la oficina de sueldos de retiro —hoy sección independiente del ministerio— la sección de justicia dejó de conocer de los respectivos expedientes y reclamaciones sobre tales sueldos de retiro, por ser esos asuntos de la competencia de aquella sección; pero sí ha tenido que trabajar esta sección con bastante atención y actividad—durante el año en curso—en el estudio y resolución de las múltiples solicitudes de revisión de pensiones militares, con motivo de la expedición y reglamentación de la ley 107 de 1928, que aumentó tales pensiones, tomando como base las actuales asignaciones señaladas por la ley 62 de 1927 a los miembros activos del ejército, y las sentencias dictadas por la corte suprema de justicia, por el consejo de estado, o por el ministerio del tesoro, según el caso.

h) Como función especial de la auditoría general de guerra, ella ha asesorado los consejos de guerra celebrados en la guarnición de Bogotá, y aun algunos celebrados fuera de la capital de la república, siempre que así lo ha ordenado el ministerio, y de acuerdo con la atribución señalada por el reglamento antes citado.

i) Según decreto ejecutivo del año en curso, el actual jefe de la sección de justicia—oficial en servicio activo—es del grado de coronel; y conforme a lo dispuesto por la ley 23 de 1916—ordinal 2.º, artículo 18—el auditor general de guerra debiera tener la asignación mensual de que goza un teniente coronel, cuya categoría señala tal ley a quien—debiendo ser abogado graduado—es el fiscal general del ejército y el representante del ministerio público en cuanto dice relación a la justicia militar.

Por lo mismo, la auditoría general del ejército debiera tener un secretario que autorice todos sus actos y que—en unión de un escribiente, de que también carece—la auxiliara en el despacho de los múltiples y variados asuntos de que tiene que conocer; y

j) También es función de esta sección el pasar revista mensual, en unión del comisario pagador del ejército, al personal de militares inválidos pensionados, y presenciar los reconocimientos practicados en la sección de sanidad de este ministerio por los señores médicos—oficiales de sanidad—dependientes del mismo, para los reclamos de pensiones.

Atentamente,

ARISTIDES NOVOA

Coronel jefe sección justicia.

TELESFORO JIMENEZ

Auditor general de guerra.



SECCION DE CABALLERIA, REMONTA Y VETERINARIA

República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Sección de caballería, remonta y veterinaria.—Bogotá, mayo de 1929.

Esta sección funciona con un jefe oficial del grado de mayor y un veterinario.

I

PERSONAL

Para el correcto funcionamiento necesita del siguiente personal escogido e indispensable para la buena marcha del criadero a cargo de la sección:

- 1 sargento primero, mayordomo;
- 1 jefe de pesebreras;
- 1 ayudante del veterinario;
- 6 adiestradores;
- 4 palafraneros;
- 1 sargento segundo, y
- 10 soldados.

El personal de tropa corresponde a la guardia permanente de la caballada que debe tener el criadero.

II

SERVICIO DE VETERINARIA

El buen servicio sanitario del ganado en el ejército, exige un número de veterinarios suficiente; personal escogido cuya remuneración le permita fácilmente dedicarse al desempeño de su puesto de manera permanente.

Actualmente cuenta el ejército con siete veterinarios solamente, número insuficiente para poder atender de manera conveniente el servicio sanitario del ganado. Las asignaciones de este personal son muy reducidas.

Teniendo en cuenta el número de ganado en actividad, es indispensable el prestar atención al servicio sanitario de éste en forma eficaz. Para ello es urgente aumentar el número de veterinarios, dotando a cada una de las unidades que tienen mayor número de ganado, de un veterinario primero y otro segundo y destinando dos de los mismos grados a que presten sus servicios en las escuelas superior de guerra, militar y *Guardia de Honor*, así como darle el carácter de veterinario jefe al que preste sus servicios en la sección de caballería, remonta y veterinaria.

Tanto para facilitar la organización de este servicio, como para la

formación del presupuesto, cada uno de estos puestos puede tener la asignación de un grado militar y así podría quedar el veterinario al servicio de la sección de remonta, con el grado de mayor, los veterinarios primeros, con el de capitanes y los segundos, con el de tenientes.

La erogación que estos puestos implican para el fisco, sería ninguna si se tiene en cuenta el beneficio que van a recibir los ganados del ejército, pudiéndolos atender con un buen servicio sanitario. Es indudable que de esta manera la mortalidad del ganado disminuiría considerablemente, traduciéndose más bien en una economía.

Un cuerpo escogido de veterinarios para el ejército es tan indispensable, como el servicio sanitario para el personal. Si el Estado tiene la obligación de velar por la salud de los individuos en servicio, no es menor la obligación que tiene de vigilar por la salud de los ganados, en los cuales la nación ha invertido e invertirá ingentes sumas. Aún mas, se debe tener en cuenta el número de epidemias que invaden casi totalmente las diferentes regiones del país y que amenazan a los ganados, debido a lo cual la mortalidad de estos asciende continuamente a un porcentaje extraordinario, que representa pérdidas enormes al fisco.

Es indudable que el ilustradísimo criterio del honorable congreso, tendrá en cuenta las razones apuntadas sobre el particular y no dejará pasar más tiempo sin disponer lo conveniente, a fin de que el ejército no siga careciendo de elemento tan preciado como urgente.

III

CRIADEROS

Teniendo el ejército necesidad imperiosa de mantener las dotaciones reglamentarias de sus ganados para el buen servicio y correcta presentación del ejército, y no existiendo en el país criaderos debidamente organizados, por lo menos que puedan abastecerlo, con un tipo de caballo de guerra lo suficientemente fuerte y capacitado para servir en todos los climas, el gobierno ha venido haciendo continuos esfuerzos para formar uno, y al efecto ha adquirido en otros países algunos ejemplares de hembras y sementales, con el fin de buscar los cruces y formar las reservas y dotaciones de sus ganados.

Hasta la fecha tropieza con gran número de inconvenientes para su organización, siendo el principal, el carecer de una finca de su propiedad donde pueda establecerlo convenientemente, a base de buenas tierras y de edificaciones definitivas y apropiadas.

Son de suponer los tropiezos y enormes desventajas que tiene el mantener el criadero en fincas de alquiler. Comenzando porque no es posible adquirir en arriendo tierras de primera clase como las que se necesitan, porque sus propietarios, como se puede calcular, prefieren explotarlas personalmente y además los precios de arrendamiento de estas tierras son sumamente subidos. Para poder establecer un criadero ventajoso y de buenos resultados, la extensión de tierra debe ser de alguna consideración; lo que en fincas arrendadas pocas veces se consigue. Hasta la fecha se han tenido los ganados divididos en varias porciones, lo que trae graves inconvenientes para la organización y el control. Por otra parte, los continuos y muy frecuentes cambios del ganado a diferentes puntos son perjudicialísimos para su buen mantenimiento y para el levante y formación de los potros, pues estos cambios implican la aclimatación constante de los ganados y la variación de pastos no les permite un desarrollo completo; es esta la razón por qué

los resultados hasta ahora no hayan sido muy alagadores. Agregado a esto las continuas erogaciones, que por razones de comodidad es indispensable hacer en edificaciones, como pesebreras, enfermerías, herrería, etc., las que en la mayor parte de las veces se pierden, por haberse llevado a cabo en fincas ajenas.

No pudiendo prescindir de dotar al ejército de ganado, es indudable que resultaría más práctico y económico, que tanto el suministro de las caballadas como su reemplazo, se haga por el criadero del ejército, en donde se debe llegar a la conclusión práctica, de adoptar un tipo de caballo de guerra que sirva en todos los climas del país; pero naturalmente tal operación no es posible llevarla a efecto en condiciones ventajosas, sino sólo a base de un criadero técnicamente organizado, cosa imposible de llevar a cabo mientras el ejército no cuente con tierras de su propiedad.

Con el tiempo se vería el beneficio que el fisco obtendría con esto, pues aparte de que la dotación de ganado en el ejército, se haría en condiciones muy económicas, casi sin costo, se obtendría por otra parte el suministro de forrajes a las unidades, toda vez que allí mismo se producirían. Aparte de que también sería un estímulo para el mejoramiento y desarrollo de la raza caballar en el país, que se encuentra un tanto acabada.

Por otra parte, el fisco haría un solo desembolso, en vez de estar año por año asignando partidas en el presupuesto para el pago de arrendamientos de fincas y para la adquisición de caballadas en condiciones quizás desventajosas e irreglamentarias.

IV

DOTACIONES

Hecho por el estado mayor general del ejército el estudio de las dotaciones de ganado que como minimum debe tener el ejército en tiempo de paz, se encuentra que hace falta adquirir ganado para completar las dotaciones, por ser insuficiente con el que actualmente se cuenta, agregando a esto el que hay que reemplazar por su edad y los inutilizados en el servicio.

Debe pues, asignarse la partida para tal gasto. El completo de estas dotaciones debe hacerse cuanto antes, a fin de que se pueda cumplir con lo que señala el reglamento, advirtiendo nuevamente que éste sólo ha hecho un cálculo del minimum para tiempo de paz; agregando a esto el reemplazo del 40 % del ganado en servicio actualmente, que por su edad, no es posible que preste buen servicio.

V

ESCUELA DE HERRADORES

Este año se inició la organización de un instituto, tan indispensable como urgente, para el buen mantenimiento del ganado y para su mejor servicio.

Este plantel tiene por objeto el preparar e instruir el personal de manera conveniente a fin de que los ganados sean herrados de manera científica, pues al parecer se cree operación muy sencilla y sin embargo el herrador debe hacer un estudio de manera que los ganados sean herrados conforme a las necesidades o conformación de cada animal y al

servicio que tenga que prestar, a la vez que debe influir en la corrección de ciertas deficiencias físicas que tenga el animal.

Para que este plantel pueda funcionar de manera conveniente es indispensable asignarle una partida que permita adquirir todos los elementos necesarios para la instrucción práctica de los alumnos.

La escuela surtirá anualmente de los herradores necesarios todas las unidades y reparticiones del ejército que tengan ganados a su cargo. Por otra parte, este personal una vez cumplido su contrato queda en capacidad y con muy buena preparación, para poder prestar sus servicios por fuera en condiciones superiores y de mayor garantía a cualquier otro.

JOSE IGNACIO SILVESTRE

Mayor, jefe de la sección.



SECCION DE SANIDAD

A) INSTRUCCION DE COMPAÑIAS SANITARIAS Y DE CAMILLEROS

Hay una compañía de sanidad, cuya finalidad e importancia para el ejército está al alcance de todos, siempre que sea posible darle la organización que requiere.

En algunas de las unidades se han dictado varias conferencias sobre instrucción de camilleros, pero creo que esta instrucción es bastante deficiente por motivos de que hace poco tiempo está constituida la compañía sanitaria de donde deben salir los instructores para las distintas unidades.

La compañía funciona desde febrero del año de 1927 con un personal para la enseñanza técnica, compuesta actualmente de un médico jefe, un médico ayudante y dos practicantes.

Está dividida para la enseñanza en dos grupos: los camilleros y los enfermeros. A los enfermeros se les ha educado convenientemente en las materias de su incumbencia; nociones de higiene, farmacia, cuidados a los enfermos y heridos, nociones de anatomía y pequeña cirugía y socorros urgentes y a los camilleros se les ha enseñado y practicado el transporte de heridos, primeros cuidados a los heridos, socorros urgentes en caso de accidentes, hemorragias, etc., etc.

La enseñanza se ha hecho en el curso del año con un éxito satisfactorio en teoría y en práctica y es seguro que de esta compañía saldrá con el tiempo un buen grupo de individuos con buena preparación para prestar un servicio eficiente y llevar a otras unidades; como ya se han hecho farmacéutas y enfermeros competentes, y un núcleo de individuos preparados para servir de base a la formación de nuevas compañías sanitarias en las demás divisiones del ejército.

Del 15 de septiembre al 28 de octubre se llevó a efecto una instrucción de campaña en el sitio de Santa Ana, cerca a Usaquén y al final de esta instrucción se hizo un examen de todas las materias en presencia de una comisión nombrada para el efecto por el ministerio de guerra. En dicha revista el médico jefe hizo las observaciones del caso.

B) CONFERENCIAS SOBRE HIGIENE

En todas las unidades se dictan conferencias frecuentes de higiene general y especialmente sobre los puntos siguientes: enfermedades venéreas, paludismo, sífilis, anemia tropical, alcoholismo, etc. Estas conferencias son dictadas por los oficiales de sanidad, aun cuando no de una manera regular, debido a que estos funcionarios tienen que salir en correría de reclutamiento dos veces en el año, comisión que demanda más de un mes de ausencia del acantonamiento en cada período de conscripción.

C) ASISTENCIA DEL PERSONAL DE SANIDAD A EJERCICIOS DE CAMPAÑA O MANIOBRAS

Debido a que la mayor parte de las unidades están desprovistas de los elementos indispensables para tal clase de instrucción, ha sido muy deficiente este servicio, el cual podrá más tarde cambiar ese sis-

tema meramente teórico, por la práctica frecuente de estos ejercicios, ayudados ya por personas instruidas por la compañía sanitaria y provistos de los elementos de que hoy carecen las unidades.

D) HIGIENE DE LOS CUARTELES

A excepción de unos pocos cuarteles, especialmente los de esta capital, puede decirse sin temor de errar que no hay uno solo que reúna todas las condiciones sanitarias deseadas e indicadas por la ciencia.

Actualmente hay algunos edificios en construcción destinados para cuarteles, y ya terminados, mejorará notablemente la higiene del personal en cada una de estas unidades.

E) MATERIALES DE PAZ: MEDICINAS, CANTINAS E INSTRUMENTAL

Por motivo de ser esta una ocasión propicia para presentar al señor ministro un plan de organización tendiente a mejorar y atender más eficazmente las necesidades sanitarias del ejército, me apresuro en la presente memoria a hacer algunas de las indicaciones que me han parecido deben tenerse muy en cuenta para el mejoramiento de este importante ramo, dependiente del ministerio de guerra y que se relaciona directamente con el bienestar general del país.

Medicinas.—En esta sección existe un depósito de drogas que a mi modo de ver no presta un servicio eficiente porque dichas drogas no tienen el movimiento que deben tener y naturalmente viene la alteración de ellas con la prolongada e indefinida permanencia en el depósito.

Continuamente se quejan los oficiales de sanidad de que la partida asignada para drogas es insuficiente y por tal motivo se carece en las unidades de una botica que preste en cualquier momento oportuno servicio.

El servicio que presta el depósito de esta sección se reduce a la preparación de algunas fórmulas ordenadas por el médico jefe para empleados del ministerio y una que otra factura de drogas que se despacha para las unidades.

Debo manifestar que en mi concepto debe resolverse el problema de las drogas en alguna de las dos maneras siguientes:

Primero.—Centralizar en un depósito en la sección de sanidad del ministerio de guerra todas las drogas, elementos de curación, etc., para proveer las boticas que deben existir en cada una de las unidades de esta guarnición. Para el resto de las unidades se podría formar un depósito análogo en cada una de las divisiones restantes.

Resuelto el problema en esta forma todas las unidades podrían proveerse del depósito central por medio de pedidos necesarios y oportunos, al mismo tiempo se haría el control del gasto de drogas por los informes que rindieran los oficiales de sanidad a esta sección.

Debería con este objeto apropiarse una partida no menor de \$ 30.000, repartida convenientemente para el depósito central y los depósitos de las divisiones restantes.

Segundo.—Aumentar en diez pesos más cada una de las partidas que tienen asignadas las unidades y cambiar el depósito de esta sección por una farmacia muy completa que pueda prestar servicio en el ministerio de guerra, y además puedan prepararse las fórmulas que envían los oficiales de sanidad, por no poderse preparar en la botica de los regimientos. Además, apropiarse una partida no menor de \$ 20.000, para que en casos de emergencia, como epidemias, etc., pueda la sección de sanidad o el jefe del comando de una división, de acuerdo con

el respectivo oficial de sanidad, adquirir en un momento dado las drogas o elementos de sanidad que sean más útiles, conforme a las necesidades de las epidemias reinantes. Como se ve, la partida de \$ 20.000 podría conservarse intacta, caso de no presentarse epidemia alguna o por lo menos no gastarse en su totalidad.

Instrumental.—Existen muy pocos instrumentos en el depósito de esta sección, que están bajo inventario. Conceptúo que debe autorizarse a la sección de sanidad para que haga un pedido grande y poder así proveer a las distintas unidades de lo más indispensable.

Elementos de desinfección.—Cada vez que sea necesario desinfectar un local, un cuartel etc., debe tenerse en cuenta la resolución número 430 de 1928, emanada de la dirección nacional de higiene. Como cada seis meses se renueva el personal en los cuarteles, convendría que antes de que llegara un nuevo contingente, se procediera a llenar los requisitos de la mencionada resolución para lo cual estimo conveniente se apropie una partida no menor de \$ 5.000 para todas las divisiones. En esta forma y con previo aviso de quien solicite la desinfección, se procedería a comprar los elementos indispensables para cada caso.

Es de absoluta necesidad que se provea a los cuerpos de autoclaves, pues por falta de este aparato se propagan fácilmente las enfermedades, y no siempre se hace la desinfección rigurosa de las ropas.

F) TRABAJOS DE GABINETE Y SERVICIO SANITARIO

El cuerpo de sanidad concurre diariamente a la enfermería de la unidad para recetar y hacer la distribución de los enfermos que deben permanecer en la enfermería, y pasar al hospital o casa de salud los de carácter grave o infecto-contagioso, y a los que necesiten una intervención quirúrgica de urgencia. Revisa mensualmente el personal de la tropa para cerciorarse del buen estado sanitario en general; vigila la higiene del cuartel, la clase de alimentación que se suministra a la tropa; el servicio de agua, excusados, etc.

Los oficiales de sanidad en algunas unidades han llevado a cabo las correrías que corresponden a cada zona de reclutamiento para el examen previo e individual del contingente.

Los militares enfermos que a juicio del hospital de sanidad estén de gravedad o padezcan enfermedad contraída en el servicio, que no pueda ser tratada eficazmente y sin peligro en las enfermerías de los cuerpos, son enviados por cuenta del gobierno a las casas de salud u hospitales de los acantonamientos, de acuerdo con los contratos que se celebren con los gerentes o síndicos de tales establecimientos y que estén debidamente aprobados por el ministerio de guerra. Aquí en Bogotá se hace esto en el hospital de San José, según nuevo contrato celebrado con el hospital, quien no ha presentado inconveniente para atender los enfermos militares, esperando la aprobación del contrato por el poder ejecutivo.

Uno de los problemas importantes de resolver es el del hospital militar. Solamente resolviendo este importante problema puede la sanidad militar cumplir sus funciones en la vigilancia que debe tenerse por la salud del ejército.

Es de la mayor importancia formar entre los oficiales de sanidad cirujanos y clínicos militares.

Si bien es cierto que cada una de las unidades están provistas de un médico oficial, estos no pueden hacer las investigaciones científicas en los variados e importantes casos que se han presentado y esto por carecer de los elementos que para tales casos ofrece hoy la ciencia moderna.

La construcción de un hospital dotado de salas para operaciones de cirugía, salas de curaciones, pabellones para aislar los enfermos contagiosos, laboratorios de bacteriología y rayos X, salas de desinfecciones, etc., vendría a ser la base fundamental para una perfecta organización en el importante ramo de la higiene militar. Es bien sabido que los mayores adelantos, tanto en la medicina como en la cirugía, se deben principalmente a los médicos y a los cirujanos militares.

Es necesario, importantísimo que la sanidad militar ocupe el lugar que le corresponde para que asimismo pueda garantizar la salud y el bienestar del ejército.

Insisto en que el congreso próximo a reunirse debe resolver este importante problema del hospital militar.

G) SANIDAD DE LAS TROPAS

La vacunación antivariólica se ha mantenido en el ejército y se practica a cada ingreso de los contingentes. En cuanto a la antitífica también se ha empleado la del laboratorio Samper Martínez en todas las unidades, con buenos resultados. Además el señor director municipal de higiene ha ofrecido el suministro de vacuna antitífica y el envío del epidemiólogo a las unidades de esta guarnición, a prestar este importante servicio, en colaboración de los señores oficiales de sanidad de cada una de estas unidades, llevando una estadística completa de vacunación.

Las enfermedades que han predominado son: fiebre tifoidea, grippa, bronconeumonía, neumonía, fiebres de diversas clases, anquilostomiasis, disentería, tifo y enfermedades venéreas.

Durante el tiempo que hace que la sección de sanidad está a mi cargo, he despachado y dirigido todos los asuntos de la incumbencia del médico jefe. También he practicado todos los reconocimientos médicos que se me han ordenado, y recetado el personal del ministerio que de motu propio ha demandado mis servicios.

Se adjunta un cuadro adicional relativo a las defunciones del personal del ejército, durante el tiempo comprendido del 31 de marzo de 1928 al 31 de marzo de 1929.

RELACION

de las defunciones ocurridas en el personal del ejército durante el tiempo comprendido del 1.º de abril de 1928 al 31 de mayo de 1929.

Catástrofe del cañonero «Hércules»:

Coronel Jesús Aranguren; dos cabos segundos y seis soldados.

Por causa de enfermedad:

Mayor Manuel Ortiz Castillo, del regimiento *Nariño*, en Barranquilla;

Teniente Manuel A. Guerrero, del batallón *Mejía*, en Facatativá;

Subteniente Carlos Correa, del regimiento *Pichincha*, en Cali.

Unidades	Acantonamientos	Número de defunciones
Regimiento <i>Bolívar</i> número 1	Tunja	2 soldados
Regimiento <i>Sucre</i> número 2	Bogotá	8 »
Regimiento <i>Ricaurte</i> número 3	Bucaramanga-Piedecuesta	4 »
Regimiento <i>Santander</i> número 4	Cúcuta-Pamplona	7 »
Regimiento <i>Nariño</i> número 5	Barranquilla	3 »
Regimiento <i>Córdoba</i> número 6	Santa Marta-Ciénaga	3 »
Regimiento <i>Cartagena</i> número 7	Cartagena	6 »
Regimiento <i>Giardot</i> número 8	Medellín	17 »
Regimiento <i>Ayacucho</i> número 9	Manizales	2 »
Regimiento <i>Pichincha</i> número 10	Cali	2 »
Regimiento <i>Junín</i> número 11	Popayán	4 »
Regimiento <i>Boyacá</i> número 12	Pasto-Ipiales	3 »
Regimiento Cab. <i>General Páez</i>	Bogotá	1 »
Escuadrón Cab. <i>Carvajal</i>	Santander de Quilichao	1 »
Grupo Art. <i>Bogotá</i> número 1	Bogotá	3 »
Batallón de Ferr. <i>Mejía</i> número 1	Facatativá-Flandes	3 »
Batallón Ferr. <i>Soublette</i> número 2	Palmira-Buenaventura	4 »
Batallón Ingenieros <i>Caldas</i>	Ibagué	3 »
Cuerpo de zapadores	Chitagá	1 »
Compañía de sanidad número 1	Bogotá	1 »
Cañonero <i>Colombia</i>	Barranquilla	1 »

Total de defunciones

Oficiales.....	4
Tropa.....	87
	91

Porcentaje de muertes en el año:

En oficiales.....	0,88%
En tropa.....	1,12%

ALFREDO VALLECILLA



SECCION DE CULTO

República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Capellanía general del ejército.—Bogotá, mayo 23 de 1929.

Señor doctor don Ignacio Rengifo B., ministro de guerra.—Presente.

Tengo el honor de dirigir a S. S. el informe anual relativo al servicio de capellanes del ejército.

El capellán general visitó, con excepción de dos guarniciones en Santander y algunos destacamentos de poca importancia, los regimientos todos de la república. Por su conducto y por los informes que actualmente he recibido de todos los capellanes del ejército, el gobierno puede estar seguro de la religiosidad y fidelidad de todos los cuerpos.

Por lo que hace al cumplimiento del deber de los capellanes, la oficina de culto tiene plena seguridad de que todos ellos procuran cumplirlo en toda su extensión, enseñando a los soldados las verdades fundamentales de la religión ejercitando la caridad con los enfermos, y celebrando la misa en favor de las unidades, según lo exige el decreto número 202 de 1925.

Accediendo a la solicitud del ministerio se ha establecido la instrucción cívica del ejército que debe ser dictada en dos clases semanales por los capellanes. Para este fin y para reglamentar la instrucción religiosa se ha publicado una directiva obligatoria para todos ellos.

Sería de desear que los comandantes de los regimientos se mostraran solícitos para vigilar dicha enseñanza, lo mismo que para establecer las conferencias para la instrucción de los oficiales y suboficiales cada mes.

Para fomentar la moralidad se ha procurado evitar las salidas nocturnas de los cadetes e individuos de tropa. Debido a las insinuaciones de la oficina de culto, los jefes de las divisiones en una directiva, y el director de la escuela militar en el nuevo reglamento han restringido las salidas, siendo dichas disposiciones elemento de orden en el cuartel y en la escuela.

Para el cumplimiento de estos reglamentos se ha llamado la atención de los jefes en asunto de tanta importancia, en el que se interesa su conciencia de cristianos, la salud y fortaleza del ejército y el porvenir del país.

Debido a los recursos que por primera vez en la historia de la república se han concedido a la oficina de culto, ésta ha podido fundar un almacén militar religioso provisto de todos los elementos necesarios, para enviarlos a todas las guarniciones del país.

En el presente año se han remitido a los diferentes cuerpos catorce altares portátiles, y al presente quedan en dicha oficina suficiente materia para abastecer otros tantos cuerpos.

Debido a la cooperación de los miembros todos del ministerio, oficiales y tropa de toda la guarnición se ha erigido un altar a la Virgen del Carmen en el cuartel de la artillería, al que acuden todos los días de fiesta los regimientos para oír la santa misa y la palabra divina de labios del capellán del ejército.

La oficina de culto ha procurado insinuar en los cuarteles ciertas diversiones que fomentan la moralidad y hacer de ellos un segundo hogar.

A este fin, con los escasos recursos de que dispone, ha encargado media docena de cines que instruyen, a la vez que divierten al soldado.

Ha sido una aspiración constante de esta oficina el conseguir bibliotecas populares tan comunes en los países europeos, que, a la vez que libran al soldado de publicaciones malsanas y socialistas, deleitan el alma e instruyen de manera agradable y sana a los miembros todos del ejército.

Sólo me resta presentar mi agradecimiento en nombre del cuerpo de capellanes, por el decidido y generoso apoyo que encontramos en S. S. y en todos los altos jefes del ejército.

Dios guarde a S. S.

ISMAEL A. DELGADO
S. J.



ESTADO MAYOR GENERAL

*República de Colombia.—Estado Mayor General.—Número 1111.—
Jefatura.—Bogotá, 2 de mayo de 1929.*

Al señor ministro de guerra.

Tengo el honor de rendir el informe anual reglamentario sobre las labores desarrolladas por este instituto.

ORGANIZACION DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Hasta el final del año próximo pasado, el estado mayor general vino funcionando como departamento del ministerio, según la organización acordada por la misión militar suiza en 1926; pero terminado el contrato que el gobierno tenía celebrado con ella, se expidió el decreto número 64 de 1929, que dispuso que desde el 1.º de febrero del año en curso este instituto, formado por la jefatura y cinco secciones, funcionara como entidad dependiente directamente del ministro y que las tareas principales para el desarrollo de la misión que le corresponde serán las señaladas en el respectivo reglamento. Dichas tareas, que por razón del fin que se persigue tienen carácter permanente, son hoy las mismas que al instituto se le asignaron desde que fue organizado en armonía con la reforma militar implantada en el ejército por las misiones chilenas.

Las principales labores realizadas son las siguientes:

OPERACIONES Y COMUNICACIONES

1) Se elaboró un proyecto de presupuesto de gastos para la creación de los cuerpos de tropas que faltan para completar el ejército, según decreto 1167 de 1926 (plan Juchler).

2) Estudio y presentación de las reducciones máximas que se podía hacer a las diferentes partidas del proyecto de presupuesto de guerra para 1929, elaborado por el estado mayor general.

3) Estudio y presentación del proyecto de modificaciones y reducciones de las dotaciones del personal fijadas por decretos 1995 y 2108 de 1927, el cual fue adoptado por medio del decreto 1394, de fecha 31 de julio de 1928.

4) Estudio y presentación de un proyecto reorgánico del ministerio de guerra, reformativo de la organización provisional que se le dio por decreto número 1025 de 1926.

5) Estudio y presentación de un proyecto de dotaciones del personal de las diferentes armas y unidades del ejército en tiempo de paz, que sirviera de base para la elaboración del proyecto de las dotaciones en tiempo de guerra.

6) Estudio y presentación de un proyecto de dotaciones de ganado en tiempo de paz para las diferentes entidades y unidades del ejército, de acuerdo con la organización y dotaciones del personal en primero de septiembre de 1928.

7) Estudio y presentación de un proyecto orgánico de la flotilla fluvial de guerra, para tiempo de paz.

8) Estudio y presentación de cinco proyectos reorgánicos del ejér-

cito, con sus correspondientes gráficos, dotaciones de personal y presupuesto de gastos en sueldos, sobresueldos y alimentación, para cada uno de los proyectos. Sobre tales proyectos el señor asesor técnico del estado mayor general hizo una exposición verbal en una junta de oficiales generales.

9) Confección de sendos cuadros de las dotaciones de personal fijadas por los decretos números 51 y 170 de 1929 para el ministerio, estado mayor general, servicio territorial, inspección general del ejército, institutos de cultura militar, unidades del ejército y flotilla fluvial.

10) Estudio y presentación de un proyecto de decreto, con su exposición de motivos, sobre modificaciones a los decretos a que se refiere el punto anterior.

11) Confección de un cuadro de dotaciones del personal en las diferentes reparticiones del ramo de guerra, según los decretos números 51, 170 y 276 de 1929. De dicho cuadro se sacaron varias fotografías que fueron distribuidas a los departamentos y secciones independientes del ministerio de guerra, a los institutos de cultura militar y a los comandos de división y brigada de caballería.

12) Estudio y concepto sobre el decreto número 38 de 1929 que reglamenta la manera como deben invertirse algunas partidas del presupuesto para el corriente año fiscal.

13) Elaboración del proyecto de resolución sobre la composición y empleo del uniforme entregado últimamente a los oficiales del ejército, proyecto que fue adoptado por medio de la resolución número 23 de 1929.

14) Estudio y presentación de un nuevo proyecto sobre dotación de ganado para las diferentes entidades y unidades del ejército, para tiempo de paz y de conformidad con las dotaciones del personal, fijadas por medio de los decretos números 51, 170 y 276 de 1929. Este proyecto fue enviado al ministerio de guerra para su consideración.

15) Estudio y concepto sobre el proyecto de decreto elaborado por la inspección general del ejército, reglamentando el artículo 30 de la ley 104 de 1927.

16) Confección de sendos gráficos sobre la actual organización del ramo de guerra y de la composición de las cinco divisiones del ejército y de la brigada de caballería.

17) Colaboración en la escuela superior de guerra en la elaboración de un proyecto de dotaciones para tiempo de guerra en las armas de infantería y artillería, en lo referente a personal, armamento, municiones, ganado y herramientas de zapaportátiles y de mango largo.

18) El jefe de la sección fue designado para formar parte de las comisiones a que se refieren las resoluciones números 100 y 158 de 1928, sobre inspección a la fábrica de municiones y revisión al reglamento de administración para los cuerpos de tropas, respectivamente. Tales comisiones fueron desempeñadas y de ello se dio cuenta a la superioridad en los informes respectivos.

19) Como miembro de la comisión permanente de armamento y atalaje del ministerio de guerra, el jefe de la sección contribuyó a la elaboración de los datos e informes presentados a la superioridad respectiva, relacionados con las labores inherentes a dicha comisión.

20) Por órdenes del ministerio de guerra, el jefe desempeñó varias comisiones ante los juzgados de policía nacional y de circuito, referentes a peritazgos en asuntos criminales, elaborando y presentando los conceptos correspondientes.

Aunque la intervención del estado mayor general, respecto a la

instrucción de las tropas, se reduce a la preparación de las maniobras que se ejecuten fuera del radio de acción de las unidades de mando, lo cual tampoco tuvo lugar en el período a que se contrae este informe por falta de partida apropiada al efecto.

La realización periódica y sucesiva de esta clase de ejercicios sirve para intensificar la instrucción de las tropas y permite a la vez comprobar las condiciones físicas e intelectuales de los oficiales, apreciando sus cualidades de mando, y da lugar a las eliminaciones que lógicamente deben producirse en un organismo como el ejército, donde esta medida se impone para conservar sólo los elementos capaces de rendir un esfuerzo compatible con el puesto que cada cual ocupa, alejando a los que por falta de capacidades constituyen una pesada carga para el estado. Así podrá alcanzarse la eficiencia profesional sin la cual no es dado permanecer en las filas del ejército.

COMUNICACIONES

Casi todos los ejércitos tienen al día este importante servicio y se preocupan tesoneramente por alcanzar su perfeccionamiento en armonía con los adelantos de la ciencia. En cambio, nosotros lo desconocemos todo en esta materia. Por esto, el estado mayor general viene recabando para que se proceda a organizar en la escuela de suboficiales, siquiera un pelotón de comunicaciones, con material y elementos modernos a fin de tomar algunos conocimientos que vayan luégo a difundirse en las unidades como base de los planes de su explotación en la guerra.

MOVILIZACION, RECLUTAMIENTO Y SERVICIO TERRITORIAL

Adscrita, como lo fue, al estado mayor general la dirección superior del servicio de reemplazo, esta jefatura ha puesto todo su conato en dar a este servicio la organización que le corresponde, independizándolo de la intervención de los cuerpos de tropas y sentando las bases para que el cobro de la cuota de defensa nacional y de la prima de exención, puesto en práctica desde el 1.º de enero del año en curso, den el rendimiento que es de esperarse.

El reclutamiento no ha dejado de ser el servicio más importante, porque del sistema elegido depende la cantidad y calidad de los hombres que forman el ejército, a la vez que abarca todas las operaciones que regulan la separación temporal y periódica de los ciudadanos de sus ocupaciones habituales, cuando por hallarse en determinadas condiciones son llamados a las filas para instruirse en el manejo de las armas o en los servicios que lo complementan.

El decreto 2020 de 1927, que como dejo dicho entró en vigencia el 1.º de enero último y el reglamento 37 bis, fueron elaborados por este instituto sobre los principios básicos señalados por las leyes que establecen el servicio militar obligatorio, y fijan las normas mediante las cuales el gobierno extrae de la masa ciudadana los hombres que necesita para nutrir el ejército, armonizando los intereses del estado con los individuales y regulando la obligación militar de cada uno. Tales disposiciones comprenden los tres principios fundamentales siguientes: inscripción obligatoria en el alistamiento anual para los que llegan a determinado período de la vida; prestación del servicio por tiempo fijado en el ejército de primera y segunda línea, y acción disciplinaria.

Mas para buscar el medio que haga compatible la obligación constitucional que tiene todo ciudadano de servir a la patria con lo reducido de los contingentes y con los inconvenientes personales para el

ingreso a las filas, púsose en vigencia el pago de la cuota de defensa nacional y de la prima de exención que contempla el decreto 2020 citado. Como es natural, el estado mayor general ha tropezado con serias dificultades para el implantamiento de este nuevo sistema, así como para la organización de un servicio territorial independiente de los cuerpos de tropa, siendo de anotar entre aquellas la resistencia y falta de cooperación por parte de algunos comandos superiores, que con excesivo celo de sus prerrogativas, desde luégo mal atendido, obstaculizan el desarrollo de las nuevas disposiciones que el gobierno ha expedido sobre tan importante asunto.

No menos perjudiciales para la organización del sistema han sido los tropiezos y dilatorias del departamento de provisiones en el suministro de elementos para la impresión de los múltiples documentos que han sido preciso distribuir a las autoridades para el control y arreglo de las cuentas que el recaudo impone. Con todo, los resultados obtenidos hasta hoy no son de desaliento, puesto que las sumas recaudadas en los meses de marzo y abril pasan de cien mil pesos (\$ 100.000), no obstante que por la falta de apropiación del porcentaje que señala el artículo 34 del decreto 2020, no ha sido posible atender a los gastos que la recaudación demanda.

Otro punto relacionado con el fondo de defensa nacional que merece atención preferente de parte del señor ministro, es el que a pesar de tener dicho fondo la exclusiva destinación de propender al desarrollo de la aviación militar y al mejoramiento del material de guerra, según lo determina el artículo 33 del mismo decreto, las cantidades que se vienen recaudando en ese renglón ingresan a los fondos comunes del tesoro, sin que el ejército o la defensa nacional derive de ello el fin que se persigue con el nuevo sistema.

Según el informe del señor jefe de la sección, las labores de aquella dependencia durante el año tuvieron por base: a) La directiva general dada por esta jefatura para el año de 1928; b) Las necesidades y circunstancias del servicio diario.

El cumplimiento de la directiva, la sección asesorada siempre de una manera científica, hábil y oportuna por el señor coronel Gautier, quien permaneció como asesor técnico hasta diciembre pasado, desarrolló las labores prescritas, en la siguiente forma:

a) Se hizo un estudio detenido de la división territorial establecida por decreto número 2026 de 1926, llegando a la conclusión de que era necesario hacerle algunas modificaciones, lo cual se cristalizó en el decreto número 91 de 18 de enero del presente año que fija la división territorial militar, vigente en la actualidad, cuyo resumen es este:

El territorio nacional quedó dividido en cinco zonas militares; cada zona en distritos territoriales que dan un total de 21; cada distrito en subdistritos cuyo total es de 43; cada subdistrito en circunscripciones cuyo total es de 187 y cada circunscripción compuesta por cierto número de municipios cuyo total en la república, considerado para efectos del servicio militar, es de 734.

Esta división contempló en todo caso la actual organización del ejército, que con pequeñas variaciones es la prescrita en el decreto-ley 1228 de 16 de julio de 1927, expedido de acuerdo con el plan de la misión militar suiza.

b) Para exponer los trabajos ejecutados en desarrollo de este punto de la directiva, es preciso dividir las materias en los siguientes capítulos:

- 1.º Respecto del personal
- 2.º Respecto del material
- 3.º De carácter general.

Con relación al primero de estos puntos, se dio cumplimiento al artículo 16 decreto-ley 2020 de 1927, a cuyo efecto fue expedido el decreto número 665 de 16 de abril de 1928 que creó el «cuadro de servicio territorial,» compuesto de cinco coroneles comandantes de zona, cinco mayores adjuntos a los comandos de zona, veintitrés mayores comandantes territoriales de distrito, cinco sargentos primeros, cuarenta y ocho sargentos segundos, cincuenta y ocho cabos primeros, ciento dos cabos segundos y veintiocho asistentes.

En un principio, o sea hasta el final de 1928, este cuadro solamente pudo dotarse con personal de oficiales tomados en comisión de los cuerpos de tropas, para trabajar en el servicio territorial militar (resoluciones del ministerio, números 105, 132 de 1928). El personal de tropa hasta el 1.º de enero del presente año no fue provisto, por cuanto en el año próximo pasado no hubo partida en el presupuesto para atender a ese gasto. A fin de obtener un mejor desempeño en las nuevas labores, los cinco coroneles comandantes de zona fueron llamados a Bogotá a hacer un curso de preparación en el estado mayor general, que se llevó a cabo bajo la dirección de la sección II, durante tres meses.

Los puestos de comandantes territoriales de distrito fueron ocupados por los antiguos oficiales de reclutamiento, quienes según la reglamentación de que se hablará más adelante, quedaron directamente subordinados a los comandantes de su respectiva zona.

Al entrar en vigencia el 1.º de enero último el decreto 2020 de 1927 y la ley de apropiaciones fiscales para el presente año, se nombró el personal de tropa que debía integrar el cuadro del servicio territorial, el cual fue puesto a órdenes de los comandos de zona y repartido en todo el territorio de la república, según las funciones que le señala el respectivo reglamento.

Para la selección de este personal se dictó la directiva número 1009 de 10 de noviembre que estipula las condiciones que deben reunir los individuos, documento al cual desgraciadamente no se le prestó, por parte de los comandos de zona toda la atención que requería, pues el personal propuesto ha demostrado posteriormente no reunir ninguna de las pocas condiciones allí exigidas.

Como el personal de oficiales que debía formar parte del cuadro del servicio territorial se encontraba en una situación especial y desventajosa con respecto a los demás oficiales del ejército, por mandato de la ley 22 de 1909 y del artículo 57 del decreto-ley 1765 de 1926 hubo necesidad de elaborar un proyecto de ley, por medio de la cual, dado el importantísimo servicio que iba a pesar sobre dicho personal, la situación de los oficiales destinados a este servicio quedó en el mismo pie de igualdad, si no mejor que la de los demás oficiales. Este proyecto, que fue presentado al señor ministro junto con la correspondiente exposición de motivos, se tradujo en la ley 115 de 1928.

Dada la importancia del cometido que están llamados a desempeñar los oficiales y tropa del cuadro del servicio territorial, sería el caso de seleccionar este personal entre los oficiales jóvenes mejor preparados del ejército y que reúnan especiales condiciones de honorabilidad, actividad y criterio, pues basta solamente leer los 19 primeros artículos del reglamento número 37 bis para convencerse de que es mucho más fácil dirigir, instruir, guardar o responder en general de las actividades de un cuerpo de tropas, que prepararle su rápida, científica y oportuna

movilización, o simplemente abastecerlo de hombres durante la paz, en condiciones eficientes y de toda clase de elementos en época de guerra.

Por la multitud de consultas que llegan a diario, procedentes no solamente de los comandos de zona y de distrito, sino de las autoridades civiles y de los particulares, puede apreciarse que la preparación y actividad del personal que actualmente forma el cuadro de servicio territorial deja mucho que desear.

Aun cuando el reglamento 37 bis lo prescribe claramente en su artículo 19, numeral 11, los oficiales comandantes de distrito no permanecen en los municipios el tiempo suficiente para hacer allí los múltiples trabajos que demanda la organización e implantación del servicio; parece que se han contentado con pasar rápidamente por los pueblos dando órdenes que nadie controla después si se cumplieron o no.

Actualmente el problema principal a este respecto, estriba en la dificultad que se ha presentado para conseguir un personal apto para escribiendo de circunscripción. Los individuos que han desempeñado este servicio desde principios del año, salvo raras excepciones, no han hecho nada o lo poco que han hecho no presta mérito ninguno.

Las causas de la impreparación de este personal son bien conocidas y radican principalmente en el inadecuado sistema de reclutamiento, por lo cual como remedio para esta irregularidad capital, sería conveniente aumentar las plazas o dotación de la escuela de suboficiales, sea con becas creadas especialmente o enviando cierto número de individuos en comisión de los cuerpos de tropas o del mismo cuadro de servicio territorial, que deben hacer en aquel establecimiento un curso de preparación de seis meses a un año, para ser luego destinados a prestar sus servicios exclusivamente en el servicio territorial.

En lo que se refiere a la movilización de personal, se arregló y ordenó por contingentes el archivo correspondiente a los cuerpos de tropas del país.

Se clasificaron los reservistas de los cuerpos de la primera y segunda divisiones, en los años de 1925 y de 1926, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 18 de enero de 1929 sobre la nueva *división territorial*, indicando el número del distrito, subdistrito, circunscripción y municipio a que pertenecen los mencionados reservistas, con el fin de iniciar inmediatamente una nueva verificación sobre la supervivencia y el último lugar de su residencia. Están para remitirse a los comandos de zona y oficiales de distrito las circulares e instrucciones que se refieren a la ejecución de estos trabajos.

1) PARTE ECONOMICA

Costo del reemplazo.—El total de las erogaciones del tesoro por concepto del reemplazo semestral del personal de tropa, ascendió en el año de 1928 a \$ 66.903,06 según el siguiente detalle:

1928	INCORPORACION	LICENCIAMIENTO	TOTAL
1. ^{er} semestre	\$ 16.376 35	\$ 7.251 84	\$ 23.628 19
2. ^o semestre	24.996 35	18.278 52	43.274 87
TOTALES	\$ 41.372 70	\$ 25.530 36	\$ 66.903 06

El aumento de costo en el segundo semestre con relación al primero tuvo por causa la permuta de los regimientos *Nariño* y *Girardot* para las guarniciones de Barranquilla y Medellín respectivamente, que alargando los recorridos por haber quedado estos cuerpos muy alejados de sus distritos militares, hizo subir el capitulo de auxilios a los reclutas de \$ 5.190,75 en el primer semestre a \$ 13.317,37 en el segundo; el de auxilios a los licenciados de \$ 7.282,34 a \$ 18.512,61; y el de escolta de \$ 1.277,16 a \$ 2.296,75. Para el primer semestre del presente año ha cesado ya esta causa de recargo en el costo de reemplazo, pues el gobierno por medio del decreto 2096 de 1928 dispuso cambiar entre sí los nombres de aquellos dos cuerpos, de tal manera que su reclutamiento se hará en Antioquia para la guarnición de Medellín y en la Costa Atlántica para la de Barranquilla, como antes de 1928.

En cambio, la vigencia del decreto 2020 de 1927 sobre servicio militar obligatorio que, como ya se dijo, empezó a regir el 1.º de enero de este año, ocasionará un pequeño aumento en la partida destinada a transporte de reclutas, pues dicho decreto dispone auxiliar a éstos lo mismo que a los soldados, es decir a razón de \$ 0-02 por kilómetro en tanto que hasta ahora, conforme al decreto 1638 de 1924, recibían \$ 0-20 por 10 a 15 kilómetros o por cada 15 kilómetros cuando la distancia recorrida excedía de esta última cifra. Tal sistema entrañaba una distribución poco equitativa y un presupuesto muy bajo de las necesidades del recluta en marcha, circunstancia esta última consignada insistentemente en los informes de los comandos de unidades superiores y de distritos militares.

Un cálculo aproximado hace ver que el aumento del valor de los auxilios de marcha para los reclutas a causa de la nueva norma de liquidación serán más o menos de un 40%.

CONTROL DE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE REEMPLAZO

Además de las sumas para transporte de los reclutas, el estado mayor general indica a la sección de contabilidad del ministerio las cantidades que debe situar como viáticos para los comandantes de distrito militar, médicos, escribientes y asistentes que los acompañan, y como auxilios de marcha a las escoltas de los contingentes. Para solicitar estos giros se exigen los presupuestos ordenados por el reglamento sobre servicio territorial militar, documentos que en el instituto son verificados cuidadosamente, no sólo a la luz de las disposiciones en vigencia sobre la materia y a las distancias obtenidas en la mensura practicada bajo la dirección del estado mayor general, sino en lo referente a su propio fundamento geográfico y al más económico y acertado uso de los diversos medios de transporte.

Los resultados de esta labor se han traducido en mayor equidad en la adjudicación de los auxilios y en una apreciable economía para el tesoro. En efecto, el valor de las rectificaciones en cuestión durante el año de 1928 ascendió a \$ 7.326,40, de los cuales \$ 6.734,04 fueron a favor del tesoro y \$ 592,36 a favor de los interesados, lo que deja una economía líquida a favor del tesoro de \$ 6.141,68, cantidad, como se ve, muy próxima al 10 % del valor total del servicio de reemplazo en el año. Pero en realidad, la economía es mucho mayor aún porque los presupuestos rectificadas se hicieron ya sobre la base de las correcciones hechas por el instituto en el año anterior y que arrojaron también un saldo considerable a favor del tesoro. El resumen de las correspondientes a 1928 puede verse en el siguiente cuadro:

RECTIFICACIONES			
1928	A favor del tesoro	A favor de los interesados	Liquidado a favor del tesoro
1.º semestre	\$ 1.313 18	\$ 299 70	\$ 1.013 48
2.º semestre	5.420 86	292 66	5.128 20
	\$ 6.734 04	\$ 592 36	\$ 6.141 68

Situación de los fondos.—Como se dijo antes, ésta se hace por la sección de contabilidad del ministerio a solicitud del estado mayor general, después de la verificación de los presupuestos respectivos. Pero estos llegan generalmente con retardo, lo que ocasiona demora en los giros y perjudica necesariamente el servicio. Al alcance de los comandos de cuerpos y de distritos militares, entidades que deben elaborar tales documentos, se han puesto los medios de hacerlo oportunamente, mas poco se ha adelantado al respecto. No obstante, el instituto no cesará en su empeño de obtener en este sentido, como en todo lo que se relacione con los servicios a su cargo, la mayor actividad de las entidades a quienes le corresponde dirigir, y confía en que seguirá obteniendo del ministerio de guerra todo el apoyo necesario para tal fin.

2) RESPECTO DEL MATERIAL

Como la organización del servicio territorial exige, además de la dotación de personal, la provisión de material para oficinas, transportes, equipo y vestuario, de defensa personal y de útiles de escritorio, se hizo un estudio sobre el costo del material necesario para el buen funcionamiento del servicio. Aprobado el presupuesto se observó con pena que de los \$ 15.000 que se habían presupuestado como mínimo, solamente se fijaron \$ 8.000, los cuales no serán suficientes siquiera para atender a los gastos de útiles de escritorio. La prueba es que del pedido que se hizo al ministerio de guerra para muebles, útiles y otros elementos indispensables a los comandos de zona y de distrito, hasta la fecha no se ha suministrado nada, por lo cual aquellas oficinas vienen actuando en forma vergonzante.

Es pues de urgente necesidad que el ministerio apropie la partida suficiente para proveer de muebles y otros útiles permanentes, indispensables para las oficinas de las distintas entidades del servicio territorial.

También se pidió y fue suministrado por el ministerio papel para hacer timbrar esqueletos en blanco de los diversos modelos que ordena emplear el reglamento en todos los trabajos estadísticos, fiscales y administrativos, que se relacionen con el servicio militar. El suministro del papel dicho fue hecho con mucho retardo y en varias entregas, que dan un total de 294 resmas de papel fino.

Con este papel se timbraron en la imprenta del estado mayor general:

20.000	esqueletos	del	modelo	número	1
10.000	esqueletos	»	»	»	2
2.300	libretas	»	»	»	3 (por triplicado y en tres colores).
3.000	esqueletos	»	»	»	4
10.000	»	»	»	»	5
10.000	»	»	»	»	6
5.000	»	»	»	»	7

60.300

Total 60.300 ejemplares de los distintos modelos reglamentarios, los cuales fueron repartidos oportunamente entre las cinco zonas militares.

Al remitir a su destino estos documentos, se dictaron por medio de la circular número 98 de 16 de enero amplias instrucciones sobre su empleo y repartición. Al propio tiempo se hizo saber a los comandos de zona que estos esqueletos eran para las necesidades del presente año, pero que desde el próximo en adelante, cada comando de zona, distrito y circunscripción, debe proveerse de ellos con la partida que al efecto les señala el presupuesto.

Del resto del material solicitado al ministerio con destino al servicio territorial, solamente se suministró el vestuario de tropa, incompleto, pues siendo la dotación de 239 individuos, apenas fueron enviados por la sección de vestuario y equipo del departamento administrativo 231 vestidos dobles, interiores y exteriores de cuartel. Vestuario de parada no se ha suministrado.

Queda por proveer el ganado y armamento; de estos, el primero es de necesidad inaplazable, pues los comandantes territoriales han hecho las correrías muy mal montadas, en ganados prestados por los cuerpos de tropas, por orden del ministerio de guerra.

Aun cuando la sección II despachó lo más pronto que le fue posible los modelos a que se ha hecho mención, el transporte se demoró mucho tiempo por diversas causas independientes del instituto, por lo cual el cobro de defensa nacional ha sufrido consecencialmente serios tropiezos.

Fuera de estos documentos, la sección después de un estudio detenido de las necesidades a que debía responder la libreta de servicio militar, elaboró un modelo del cual se imprimieron en la imprenta nacional 50.000 ejemplares, que también fueron repartidos entre las cinco zonas militares. Conforme lo prescribe el reglamento, se ordenó que de dicho documento fuera provisto no solamente el reservista de primera clase, como se acostumbraba anteriormente, sino también a los de segunda clase.

En virtud de esta disposición y de la necesidad de controlar constantemente las reservas del ejército de primera línea, sería el caso de solicitar del poder legislativo una disposición que privara al individuo de ciertas gracias, garantías o derechos, cuando hallándose entre los 21 y 30 años de edad, no posea su *libreta de servicio militar*. La sanción debería principiar por no admitir en ningún puesto público al infractor o remiso al servicio militar.

La edición de 50.000 *libretas de servicio* es apenas suficiente para las reservas de primera y segunda clase correspondientes al presente año, de manera que es indispensable que con la oportunidad debida se solicite la impresión de otras tantas para el próximo año. Esto está claramente ordenado por el parágrafo del artículo 114 del reglamento 37 bis.

3) DE CARÁCTER GENERAL

Los trabajos de carácter general en la reglamentación del servicio territorial militar están resumidos en el reglamento número 37 bis, cuyo estudio de preparación, redacción e impresión, son bien conocidos por el señor ministro. De dicho reglamento se hizo una edición de 4.000 ejemplares, los cuales se están repartiendo a todas las autoridades, entidades, oficinas, dependencias, oficiales o particulares, que intervienen en su cumplimiento y aplicación.

El contenido del reglamento se dividió en cuatro partes, de las cuales las tres primeras están publicadas. La cuarta parte que no era de una urgencia inmediata para poder poner en vigencia el decreto 2020 de 1927, será preparada y elaborada en el presente año.

La reglamentación del cobro del fondo de defensa nacional también está contemplada en el reglamento número 37 bis y fue complementada con el decreto 138 del presente año, expedido por el ministerio de hacienda y crédito público, que también se encuentra como anexo del mismo reglamento.

Sobre el resultado práctico de esta reglamentación y los ingresos efectivos al tesoro nacional por concepto del fondo de defensa nacional, no es posible dar cuenta exacta hasta tanto no vengan los informes de los comandos de zona, referentes al primer contingente del presente año, los cuales deberán llegar al instituto antes de junio próximo. Cualquier concepto que se emita al respecto, antes de conocer dichos informes, puede resultar aventurado.

Fuera de los anteriores trabajos, las necesidades del servicio y el control constante del mismo, exigieron el estudio y despacho de una numerosa y variada correspondencia relacionada con el servicio territorial, la cual se lleva al día, pudiendo asegurar al señor ministro que ningún asunto, por complicado que sea, se demora más de 48 horas en ser despachado.

También se emitieron aparte de las circulares ya citadas, los números 355, 555, 587, 475, 407, 162 y 1049, todas tendientes a instruir al personal, guiar la organización e implantación del servicio y resolver muchas consultas hechas por las entidades subalternas.

Como trabajos especiales de la sección, se hicieron los modelos para la libreta de tiro, con treinta y dos lecciones para tropas a pie (fusil) y dieciocho lecciones para las armas montadas (carabina).

El jefe personalmente inició al ministerio y con la aquiescencia de éste organizó y llevó a cabo el primer concurso de tiro interdivisionario que ha tenido lugar en el país. Esto como era natural exigió tiempo y actividad especiales, para no desatender las labores propias de la sección.

Hago especial hincapié en la necesidad que hay de independizar el servicio territorial de las contadurías de los cuerpos, para lo cual sería el caso de solicitar la creación de los contadores de planta en el cuadro de servicio territorial, a razón de uno por cada zona militar.

También debo recabar el cumplimiento de lo prescrito en el artículo 150 del reglamento 37 bis, ya que sin la apropiación del 10% del fondo de defensa nacional no es posible imprimir una organización y funcionamiento del servicio que responda a las necesidades e importancia que el legislador quiso darle a la institución armada.

No es menos urgente disponer una visita de inspección a las zonas por parte del estado mayor general, no solamente con el objeto de verificar lo hecho hasta hoy, sino en particular para dar una instrucción personal a todas las autoridades territoriales, las cuales hasta

ahora han demostrado desinterés e ignorancia completa de lo que les incumbe.

AGREGADOS MILITARES

De acuerdo con la ley de apropiaciones, Colombia tiene actualmente seis agregados militares que corresponden a las legaciones en Francia, España, Suiza, Brasil, Venezuela y Perú.

Esta fuente principal de información con que cuenta el estado mayor general para la confección de las memorias orgánicas no ha dado el rendimiento deseado, pues aun cuando algunos de los señores oficiales que ocupan aquellos puestos están desarrollando las directivas que recibieron, otros, en cambio, ni se han puesto en inteligencia con el instituto, por haber sido encargados de desempeñar trabajos de índole distinta a la misión que les corresponde, como acontece con los adjuntos en Francia y en Suiza.

Esta jefatura, fundada en razones que no es del caso consignar aquí, viene insistiendo en la conveniencia de destinar un agregado militar a nuestras legaciones en Washington, a cuyo efecto propuso el traslado del oficial destinado a Suiza, quien prácticamente no ha desempeñado el cargo por haber permanecido en Alemania como asesor en la adquisición de elementos para el ejército. Mi propuesta al respecto no ha sido atendida.

TRANSPORTES Y SERVICIO DE ETAPAS

Se continuó en la tarea de adquirir y recopilar datos para la estadística de los medios de transportes terrestres, aéreos y fluviales, para lo cual se han empleado los medios al alcance de esta jefatura como son: circulares, oficios y gestiones personales ante las diferentes entidades y empresas existentes en la capital y fuera de ella. Los resultados obtenidos, empero, no corresponden al esfuerzo hecho, porque la mayoría de tales entidades y empresas se han mostrado remisas a suministrar los datos que se les han pedido, o lo han hecho en forma deficiente. Esto ha dado por resultado que solamente en el ramo de ferrocarriles se tenga una estadística menos incompleta que en los otros.

Los trabajos sobre cuadros de distancia por departamentos han sido rectificadas en su mayoría, por haberse hallado no pocos errores en los primeramente hechos, debido a deficiencias encontradas en los remitidos por los oficiales que ejecutaron la medición. Falta por rectificar el del departamento de Antioquia y por terminar los de Boyacá y Cundinamarca; este último por no haber recibido todavía algunos de los trabajos encomendados al batallón de ferrocarrileros *Mejía*.

El instituto acometió el trabajo de los itinerarios de distancias terrestres, en la creencia de que para obtener la medición que debían ejecutar los oficiales designados al efecto, bastaría el mandato del decreto ejecutivo 1805 de 1926 que fijó el término de tres meses para la terminación de tales trabajos. Sin embargo, han transcurrido más de tres años sin que la citada disposición ejecutiva haya sido cumplida debidamente, no obstante las reiteradas exigencias sobre el particular que tanto esta oficina como ese despacho han hecho a los comandos superiores.

Síntoma bien desconsolador es este, de que el mandato del gobierno que tiende a llenar una necesidad, más apremiante cada día en el ejército, cual es la falta de un itinerario oficial de distancias terrestres, haya sido mirado como letra muerta por algunos de los encargados de cumplir ese mandato.

Se elaboró un proyecto de concentración en Bogotá de los regimientos de infantería *Bolívar* número 1, de caballería *Cabal* número 2 y batallones de construcción *Caldas* número 1 y de ferrocarrileros *Mejía* número 1, con especificación de tiempo, material de transporte y costo.

Para solventar la mayor dificultad con que tropieza la sección de transportes en el desarrollo de sus tareas, cual es la de la renuencia de las empresas a suministrar los datos que se les solicitan, me permito insistir en la conveniencia o necesidad de la expedición de una ley que obligue en forma perentoria a todas las empresas, así a las de transportes como a las industriales existentes y que puedan establecerse, a suministrar al estado mayor general todos los datos que les solicite en desarrollo de su labor de preparar la nación para su defensa, obligación que debe quedar consignada asimismo en todos los contratos que oficialmente se celebren. Por la carencia de una disposición legal semejante, la compañía de transportes aéreos denominada la *Scadta*, ha evadido contestar el memorándum que se le formuló en persecución de algunos datos estadísticos, sin que hayan valido todos los medios puestos en juego para obligarla, dejando de consiguiente burlada la autoridad del estado mayor general.

HISTORIA

Se está elaborando una reseña histórica de los uniformes usados en el ejército desde 1810; pero por haber sido destinado el jefe de la sección a colaborar en los trabajos de la sección II, puede decirse que prácticamente la de historia estuvo en receso durante la mayor parte del año, a causa de la necesidad de atender preferentemente a la organización del servicio territorial.

Así, pues, la sección de historia solamente ha desarrollado actividad desde que entró a regir el decreto número 64 del presente año que le adscribió la dirección y publicación de la *Revista Militar del Ejército* y del *Boletín del Ministerio de Guerra*. Estas publicaciones, que a igual de la dirección de los talleres gráficos estaban a cargo de esa superioridad, se recibieron con un considerable retraso, por lo cual la tarea principal del director háse encaminado a impulsar aquellas publicaciones y a controlar los trabajos de los talleres gráficos, hasta poner al día todo lo atrasado, reduciendo las ediciones a lo estrictamente necesario.

TALLERES GRAFICOS

Esta dependencia obtuvo un apreciable adelanto con la adquisición de dos nuevas máquinas marcas *Super Aligera* de 70 × 100 y *Ape* de 1/4 de pliego, las que se dieron al servicio el 1.º de diciembre posterior. Debido a la capacidad y rapidez de la primera de ellas se pudo atender a la impresión de centenares de miles de cuadros y boletas para el servicio territorial; y en la *Ape* se viene trabajando en bicromías, tricromías y policromías, tarjetas, esquelas, etc., y otros de gusto y nitidez como el diploma de la Cruz de Boyacá.

La adquisición de tales máquinas ha proporcionado un doble rendimiento en las impresiones, como aparece en la siguiente relación de trabajos durante el año:

Cuadros.....	73.722	ejmls.
Hojas, carteles, circulares, etc.....	19.231	»
Folletos.....	8.100	»
Timbres.....	46.825	»
Informe del señor ministro.....	700	»
Reglamentos.....	845	»
Libretas.....	2.965	»
<i>Boletín</i>	22.100	»
<i>Revista</i>	12.500	»
Talones y recibos.....	26.500	»
Exfoliadores.....	400	»
Empastes.....	24	»

Impresiones: Total 537.453.

LITOGRAFIA

Dos gráficos de organización del ejército.	3.200	ejmls.
Blancos circulares compuestos de seis partes cada uno.....	12.000	»
Blancos de cabeza.....	1.500	»
Tarjetas.....	1.428	»
Timbres de sobre.....	18.285	»
Timbres de papel de oficio.....	23.868	»
Folletos de música de 40 páginas.....	244	»
Decretos de honores.....	21	»

Impresiones 61.961

FOTOGRAFADO

Fotografiados.....	45
Zincografías.....	38

Los talleres recibieron en el año transcurrido:

Una máquina *Super Aligera* con su base de suelo y accesorios.

Una máquina *Ape* de pedal de $\frac{1}{4}$ de pliego 70×100 con su base y accesorios.

Un motor de 3 $\frac{1}{2}$ caballos para mover las dos máquinas.

Una maquina cortaángulos y rayas.

20 pares de cajas para tipos.

500 libras de cuerpo 10.

12 fuentes de tipos titulares y de adorno.

8 fuentes de tipos plumillas.

20 libras de rayas de cobre puntilladas.

16 cuñas metálicas sistemáticas, varios tamaños.

4 chivales para montar cajas.

93 kilos de pasta para hacer rodillos.

60 cuñas de 5×43 para prensas litográficas.

Un gran armario para colocar fotografiados.

Un baño maría con su colero, de buena capacidad para la hechura de rodillos.

Un apartamento adyacente al edificio, donde se instalaron los talleres de litografía, encuadernación y depósito de papeles.

A los talleres les hace falta.

A la imprenta: Una buena cantidad de rayas de cobre de distintas faces,

Varias fuentes de orlas y viñetas alegóricas y adornos.

Los contadores para las máquinas nuevas y los tipos plumillas odecuados para los decretos de honores (se pidieron).

A la litografía: Si pudiera tener trabajo permanente, le hace falta una buena máquina y un pantógrafo moderno con variedad de accesorios bellísimos.

Al fotograbado: Una o dos lámparas de arco; una fresadora, indispensable; una biceladora; una cuadrícula curva; varias cubetas de porcelana, etc.

A la encuadernación: Una desmenuzadora y prensadora de cartón; una cuchilla medialuna con su almohadilla; una espuntadora; marcos de bronce para adornos de pastas; una rayadora de papel, etc.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Como se dijo en el informe anterior, el 18 de enero del año próximo pasado, se presentó a los exámenes de admisión para el nuevo curso un contingente de 20 oficiales, los cuales pasaron en las pruebas, bastante rigurosas, a que fueron sometidos en busca de un mayor perfeccionamiento en la preparación de los aspirantes. Así pudo observarse en aquella más homogeneidad en los conocimientos elementales de los candidatos, por lo cual este nuevo curso dará mejores resultados que el anterior, pues además de la mayor preparación de los actuales alumnos, éstos se han convencido de que las tareas de aquel plantel no se encaminan a obtener un barniz profesional o a desarrollar una rutina de incipiencia sino a una preparación sólida donde tenga aside-ro el criterio sano, serio y severo; y aunque la escuela superior de guerra debe ser un instituto científico, su actuación no puede reducirse a la enseñanza teórica de doctrinas, sino que debe conservar sus raíces en la realidad de su aplicación en el propio país.

Después de reflexionar con mucha atención y de acuerdo con el señor director de la escuela sobre la clase de trabajo que podría realizar este plantel en el tiempo que sigue a la terminación del actual curso, se ha llegado a la convicción de que conviene más para el progreso del ejército y para la preparación del alto comando la continuación de los cursos de estado mayor, bajo la dirección de los oficiales colombianos que entraron a dirigir ese instituto en el presente año, por haber quedado resuelto el contrato con la misión suiza.

La actividad de la escuela, desde el punto de vista de los principios y de la instrucción doctrinaria, puede dividirse en dos épocas bien definidas. La primera de ellas comprende los cursos efectuados hasta 1924, que tuvieron orientación doctrinal calculada sobre los principios y procedimientos anteriores a la guerra mundial.

Esta guerra marcó una transformación esencial caracterizada por el perfeccionamiento de los elementos y por la introducción de otros, como también por el considerable crecimiento de los efectivos puestos en acción. Descartando para nosotros los resultados de los efectivos, queda para considerar lo relativo al primer punto que debe regir, ya se trate de grandes o de pequeños ejércitos, puesto que son precisamente las transformaciones de los elementos bélicos las que imponen consecuentes cambios de doctrinas y procedimientos que es necesario estudiar a fondo para dar al ejército un elemento directivo capaz, y para esto nada mejor que los cursos de mayor desarrollo instructivo.

A partir de 1924, la escuela entró en su segunda época, para estudios modernos de la pos-guerra, bajo la dirección muy eficiente del señor general Hans Georg Juchler, jefe de la misión militar suiza que actuó en el país hasta el año pasado,

Durante la primera época se prepararon en ocho cursos ochenta y ocho oficiales, de los cuales han muerto 17 y 20 se encuentran en retiro. Quedan 51, en su mayor parte generales y coroneles, varios de ellos próximos al retiro, de donde se deduce que la labor de tales oficiales, especialmente en el estado mayor general y en los estados mayores de las tropas va quedando descartada, por lo cual se hace necesario proveer a la preparación de un número suficiente, no sólo para los servicios que antes de 1924 estaban considerados, sino para otros muchos que las nuevas doctrinas exigen.

En los dos cursos actuales apenas se habrán instruído 36 oficiales, número insuficiente para atender a los diversos servicios de un ejército que provee a la movilización de cinco divisiones.

Estas y otras razones me han decidido a pedir que la escuela continúe preparando oficiales de estado mayor.

Además, en mi deseo de que se intensifique la instrucción técnica del cuerpo de oficiales, me dirigí a ese ministerio en oficio de fecha 14 de febrero último para insinuar la conveniencia de obtener del despacho de educación la posibilidad de enviar periódicamente a la facultad de matemáticas e ingeniería de la universidad nacional un grupo hasta de seis oficiales inferiores con el fin de que, sobre la base de los conocimientos previos del año preparatorio, hagan un curso de ingeniería militar que comprenda los tres primeros años de ingeniería civil, con algunas pequeñas variaciones impuestas por la finalidad que se persigue.

Salta a la vista, desde luego, la grande importancia que para el ejército tendría la preparación de oficiales que puedan, con ventaja, ser empleados luégo:

a) En el profesorado de matemáticas, topografía y dibujo en la escuela militar y en la escuela superior de guerra.

b) Como oficiales en los cuerpos de artillería o de ingenieros.

c) Como oficiales con base satisfactoria para especializarlos en conocimiento de armas y fortificaciones.

d) Como oficiales que puedan actuar en el levantamiento de cartas militares y comisiones de límites.

e) Como oficiales con muy buena base para el arma de aviación.

f) Como oficiales preparados para las comisiones de estudios militares en el exterior.

Hasta el presente no se tiene noticia de la acogida que esa superioridad haya prestado a esta iniciativa del estado mayor general.

LEVANTAMIENTO DE LA CARTA MILITAR

Este trabajo que reviste extraordinaria importancia, puesto que su influencia no se limita, como es lógico, al campo militar, sino que abarca todas las actividades del país, quedó definitivamente suspendido desde 1926 en espera de una nueva orientación con procedimientos modernos, según conceptos de la misión militar suiza.

El instituto tenía a su cargo aquella labor, como que son para él atributos de cada día la resistencia física, el espíritu de disciplina, la abnegación económica y la calidad científica de los oficiales encargados de ejecutarla. Además, tal trabajo, por su propia naturaleza, requiere a la vez que una dirección uniforme y enérgica, ejecutores abnegados y disciplinados, y estas dos fuerzas de cooperación sólo se encuentran en el ejército.

Sin embargo, nada se ha determinado al respecto, pues aunque algunas compañías extranjeras han hecho propuestas para un levantamiento aerofotográfico combinado, se ha tropezado con la falta de apropiación en el presupuesto. Ni siquiera se ha podido terminar el levantamiento de la VI plancheta que está pendiente, y que podría concluirse con el exiguo costo de \$ 1.200, según lo solicité en oficio que dirigí a ese despacho en el mes de enero último, que ha quedado sin respuesta alguna.

CODIGO MILITAR

La ley 95 de 1928 prorrogó hasta el 20 de julio próximo el término para la elaboración de este proyecto, que, como se sabe, fue encomendado por el legislador a una comisión mixta que ha venido funcionando bajo la presidencia del suscrito.

El trabajo está para terminarse y seguramente será presentado a esa superioridad dentro del término señalado.

Soy del señor ministro atento servidor,

J. M. SANTANDER

General, jefe del E. M. G.



INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

República de Colombia.—Inspección general del ejército.

El presente informe comprende cinco capítulos, a saber:

I—*Organización* ;

II—*Servicio* ;

III—*Instrucción* ;

IV—*Disciplina*, y

V—*Asuntos varios*, subdividido en diferentes materias que atañen directamente al ejército.

En seguida trato en su orden cada uno de dichos capítulos.

I

ORGANIZACION

La inspección general del ejército volvió a ser una entidad no encuadrada en el ministerio de guerra, en virtud del decreto ejecutivo número 64 de 1929 (enero 17), que modificó substancialmente la organización dada a dicho ministerio por la misión militar suiza, volviéndose a la implantada por la segunda misión militar chilena, con algunas modificaciones, porque la práctica vino a demostrar que aquella organización era inconveniente, puesto que complicaba el sistema de tramitación y régimen en lugar de simplificarlo; aumentaba innecesariamente el número de oficinas, gravando bastante al tesoro nacional, y absorbía las funciones propias del estado mayor general e inspección general del ejército.

Hoy, de acuerdo con la organización anterior a la reforma suiza, el ejército tiene cuatro grandes órganos para su correcto funcionamiento, a saber:

1—El Ministerio de guerra, que es la cabeza del ejército, lo crea en cumplimiento de las leyes y a nombre del gobierno; lo organiza, lo arma, lo viste, lo aloja y lo administra. No ejerce el mando directo en apariencia, sin embargo dirige todo el organismo armado, por medio de decretos ejecutivos, de resoluciones ministeriales, de directivas, de circulares y de órdenes. Por lo visto, podría decirse con propiedad, que es el motor que mueve la máquina de guerra.

2—La inspección general del ejército que hace las veces de *ojos del gobierno*, inspecciona y fiscaliza, velando porque se cumplan las leyes, los reglamentos y demás disposiciones superiores. Su actividad principal es la de uniformar la instrucción de las tropas; acrecentar la disciplina y la preparación del ejército como instrumento de guerra. Al reunirse más de una división para ejercicios o maniobras, corresponde al inspector general del ejército tomar la dirección y el mando, salvo orden contraria. Estudia y propone la resolución de los asuntos que el ministro o el gobierno le encomienden y hace a éste las peticiones que convengan a la buena organización y servicio. Tampoco ejerce el mando directo, pero al pasar revistas a los comandos y unidades, «sus disposiciones deberán ser consideradas como órdenes». (Reglamento orgánico

de la inspección general del ejército. Pag.5.-1924); y en este caso las facultades concedidas a los comandos superiores, «no tienen efecto». (Artículo 10 del reglamento orgánico del ejército de 1924.-Pág. 6). El inspector general, es, pues, semejante a un contralor general de la institución militar.

3—El estado mayor general, que equivale al *cerebro* del ejército, elabora en silencio la preparación de la defensa nacional, en sus variadas formas. Su tarea es enorme y en general, de carácter reservado. Ultimamente se le ha adscrito el servicio de reclutamiento, y

4—Los comandos de unidades de operaciones (divisiones), que son los *brazos* del ejército, es donde reside el mando directo de las tropas, el servicio de guarnición y el de campaña.

De todo el organismo armado es jefe supremo el presidente de la república, según atribución constitucional (ordinal 9.º, Art. 120). En consecuencia, en caso de guerra puede tomar el mando personal de los ejércitos de tierra, agua y aire, dejando encargado de la presidencia al primer designado; o bien nombrar comandante en jefe al general más antiguo y mejor preparado para tan alto cargo. En tal caso, el estado mayor general en campaña es el auxiliar asesor del comandante en jefe, traduciendo en órdenes sus ideas y plan de operaciones.

Tal es, a grandes rasgos, nuestra organización militar a la moderna de acuerdo, más o menos, con la de naciones bien constituidas.

II

SERVICIO

El presente informe tratará de lo concerniente a la inspección general del ejército en la forma siguiente:

Personal.

El personal es el siguiente:

- Un inspector general (general de división);
- Un mayor ayudante, oficial de estado mayor;
- Un capitán ayudante;
- Un escribiente;
- Un cartero;
- Un chofer;
- Dos soldados asistentes (8 total).

Del personal nombrado, el mayor sólo figura en la nómina, porque por resolución ministerial fue destinado al profesorado de la escuela superior de guerra. Como quiera que, cuando el inspector general viaje, la oficina no debe cerrarse, quedando uno de los ayudantes para continuar los trabajos de gabinete, recibir la correspondencia, despachar asuntos locales, arreglar los archivos etc.; me permito solicitar atentamente, se nombre en propiedad, profesor de la escuela al ayudante de esta inspección, y se destine en su reemplazo a otro oficial competente.

Revistas de inspección.

El año próximo pasado fueron revistados todos los cuerpos de tropas de la 3.^a división, desde Ipiales en la frontera sur, hasta Tuluá, en el norte (departamento del Valle). Estos cuerpos de tropas son:

Regimiento de infantería *Boyacá* número 12, de guarnición en Pasto e Ipiales;

Regimiento de infantería *Junín* número 11, de guarnición en Popayán;

Regimiento de infantería *Pichincha* número 10, de guarnición en Cali;

Escuadrón de caballería *Carvajal*, en Santander de Quilichao (Cauca);
Grupo de artillería *Palacé*, en Buga;

Batallón de ferrocarrileros *Soublette*, en Palmira, Buenaventura y Tu-luá. El resultado de las revistas fue muy satisfactorio en cuanto se refiere a la instrucción, lealtad y disciplina de las tropas. Lo demás consta en los informes minuciosos, rendidos al ministerio de guerra en tiempo oportuno.

En la misma época de estas revistas, no habiendo sido nombrado todavía el suscrito inspector general, sino jefe del departamento administrativo del ministerio de guerra, le correspondió gestionar la adquisición de *lotes para los cuarteles* de Neiva, Popayán, Pasto e Ipiales, cumpliendo con esta comisión del mejor modo posible. Por desgracia, a pesar de la buena voluntad y esfuerzo del señor ministro de guerra, sólo lo referente al solar comprado para cuadrar el cuartel de Popayán, quedó ya definitivamente arreglado. Las negociaciones de los demás lotes continúan pendientes en el ministerio de hacienda y crédito público.

Una vez al año, por lo menos, deberían ser revistas las unidades del ejército, las que hallándose diseminadas en la inmensa extensión de nuestro país, que tiene más de 1.300,000 kms., no es posible revistarlas a todas en el mismo año, a no ser que estas revistas sean superficiales. Pueden revistarse normalmente tres divisiones en la misma época, dejando las dos restantes para el año siguiente. Sin embargo, si el gobierno lo exige, el inspector general podrá hacer viajes rápidos, aprovechando el desarrollo de los ferrocarriles y carreteras y el servicio de aviación, y entonces se revistará el ejército íntegramente.

Próximamente (si el gobierno no dispone otra cosa), serán revistas: la 2.^a división en la Costa Atlántica; la 4.^a división en los departamentos de Antioquia y Caldas, y la 5.^a división en los de Santander del Sur y Santander del Norte. Inmediatamente después, tocará el turno a la 1.^a división.

Trabajos de oficina.

La inspección ha llevado a cabo múltiples trabajos de oficina que se han presentado al señor ministro, entre otros los siguientes:

Folleto intitulado *Barcos Cañoneros para el Río Magdalena. Características*, que revisado y aprobado por el señor ministro, fue remitido a los agentes del gobierno de Colombia en el extranjero, para que a manera de *pliego de cargos*, sirviera de base para la adquisición de los buques de guerra que el gobierno necesita para el río Magdalena y otros grandes ríos navegables;

Proyecto de *Estatutos de la Cruz de Boyacá*, convirtiendo esta condecoración en orden nacional. Este trabajo fue hecho en colaboración con el jefe de estado mayor general, y acompañado de dibujos en colores, fue remitido por el señor ministro a la presidencia de la república. (Pendiente la decisión);

Conceptos varios sobre *oficiales*, sobre *cuerpos de tropas*, sobre *material del ejército*, sobre *contratos*, sobre *libros y mapas* para las escuelas primarias del ejército, etc.;

Memorándum para el envío de la comisión de límites, que debía integrar a la comisión de ingenieros civiles, para la demarcación de nuestra frontera con el Perú. Este memorándum fue aprobado por el señor ministro y publicado en folleto, que conoció el honorable senado de la república, al suscitarse un incidente sobre este importante asunto. (La comisión militar no pudo despacharse);

Exposición sobre uniforme militar, pidiendo el restablecimiento del uniforme azul que se había suprimido a propuesta de la misión militar suiza y por una mal entendida economía. El señor ministro consideró justa esta exposición y tuvo a bien ordenar un pedido de uniforme azul de parada para los oficiales y tropas del ejército;

Cooperó en la elaboración de un proyecto del *Nuevo Reglamento de Uniformes*, teniendo por base el de 1910;

Proyecto de resolución que reglamenta la *Recepción de Uniformes y Equipos* de oficiales y tropas. (Fue aprobada pero no se ha hecho efectiva ni se ha publicado);

Circular basada en el artículo 30 de la ley 107 de 1925, *prohibiendo el uso del uniforme militar a entidades distintas del ejército*. (Publicada en el *Boletín del Ministerio de Guerra* número 57);

Nota sobre el *Himno Nacional y Bandera Nacional*, para prohibir su uso indebido, dirigida al ministerio de gobierno. (Publicada en el *Boletín del Ministerio de Guerra* número 57);

Nota sobre la necesidad de reservar ciertas porciones de la isla de Buenaventura, para la defensa nacional, dirigida al señor ministro de industrias;

Instrucciones a los comandos superiores sobre envío de suboficiales a la escuela respectiva;

Algunos artículos de colaboración para la *Revista Militar del Ejército*;

Directiva número 1, sobre alimentación de los hombres y del ganado (impresa), dirigida por el señor ministro de guerra a todos los comandos y direcciones de establecimientos de instrucción militar, con el fin de que se mejore la alimentación;

Directiva número 2 (impresa) sobre *castigos disciplinarios*, que el señor ministro ha dirigido a todos los comandos y direcciones de establecimientos de instrucción militar, con el fin de que se dé buen trato al personal;

Constitución de una *Comisión de examen de oficiales superiores*, para su ascenso al grado inmediato;

Visita e *Informe sobre la fábrica de municiones*, en compañía de tres oficiales, entre estos, uno de los miembros de la misión militar suiza;

Visita e *Informe* sobre la compañía de guardia de la fábrica de municiones;

Informe sobre haciendas para remonta del ejército;

Proyecto de *Decreto reglamentario de la ley 65 de 1925*, sobre conmemoración del centenario de la muerte de Córdoba. Este proyecto fue aprobado por el supremo gobierno con algunas modificaciones, y

Muchos otros trabajos que sería largo enumerar.

III

INSTRUCCION

La instrucción del ejército no ha tenido gran desarrollo debido a diferentes causas, entre éstas la falta de material moderno; los frecuentes traslados de oficiales sin terminar los períodos de instrucción; la estrechez e incomodidad de algunas localidades; la falta de equipo de campaña y de polígonos de tiro; la necesidad de atender al mantenimiento del orden público, hallándose las tropas en pleno período de instrucción, teniendo que acudir los regimientos a ciertas regiones del país, para aplastar tentativas de huelga y actos de sabotaje a mano armada.

Sin embargo, debe reconocerse que tanto los comandos superiores como inferiores del ejército, han hecho un grande esfuerzo para lograr una instrucción regular de oficiales y tropas, como se ha comprobado en las diferentes revistas de reclutas, de unidades fundamentales, de batallón, de grupo y regimiento, bien que a las dos últimas no siempre se alcanza.

En cuanto a *maniobras*, antes del licenciamiento, las que vienen a ser como el broche de plata que cierra la instrucción anual de las tropas y de los oficiales de todo grado, no se han podido efectuar ni una sola vez, por motivos fiscales, por falta de equipo de campaña, por deficiencias de instrucción y por otras causas. Hay necesidad de hacer un esfuerzo para llevar a cabo las maniobras anuales, en donde se pone a prueba la capacidad de los comandantes de unidades mayores y menores del ejército, la preparación de las tropas y su resistencia en las fatigas. Podrían reunirse dos o más divisiones, lo que no es hoy tan difícil, por el progreso de los ferrocarriles y carreteras. Las marchas a pie que efectuarían los cuerpos de tropas, primero para su concentración y en seguida para su despliegue estratégico, serían muy provechosas. Ningún ejército bien organizado puede prescindir de las maniobras sin atrofiarse, dejando incompleta la instrucción.

Debo reconocer que el estado mayor general se ha interesado en que se efectúen las maniobras, preparando un buen plan con el señor oficial asesor técnico.

En cambio las *escuelas* o sean los métodos de instrucción, de procedimientos, de organización y administración y de detalles de conducción de tropas, resintió profundamente la buena marcha del ejército. Me refiero a los sistemas implantados, primero por las misiones militares chilenas, y después por la misión militar suiza. En efecto, aun cuando en el fondo los reglamentos orgánicos, administrativos y técnicos, son semejantes en todos los ejércitos, puesto que las novísimas armas y la guerra de hoy día así lo han impuesto, no así los detalles del procedimiento, de régimen y de disciplina, de donde resultó que al cambiar el sistema, el criterio militar del joven oficial sufrió una perturbación, pareciéndole inferior o malo lo que antes era superior o bueno, y viceversa. Se alteró, pues, la unidad de doctrina, estableciéndose un cisma dentro del ejército, o dos escuelas poco menos que opuestas: una, la *alemana*, de que fueron protagonistas las excelentes misiones militares chilenas, aventajados discípulos de los alemanes, y la otra, la *suiza*, encabezada por los distinguidos oficiales contratados por el gobierno del presidente Ospina en la nación Helvética. Y aconteció que, oficiales, sargentos y cabos, después de recibir la instrucción en las escuelas militar y de suboficiales, al terminar su iniciación, iban a los cuerpos de tropas a enseñar lo que habían aprendido de sus maestros suizos, y entonces se hallaban con el obstáculo de los antiguos reglamentos militares que no habían sido modificados por el gobierno, y que los comandantes de los cuerpos de tropas—cumpliendo con su deber—hacían observar rígidamente obligando a sus subalternos a cumplirlos.

Consultado el jefe de la misión militar suiza sobre este particular, contestó al ministerio que nuestros reglamentos eran inmejorables, y que sólo necesitaban aplicación y estudio.

En la misma época se fundó la nueva escuela de suboficiales, bajo la dirección del señor teniente coronel Von Verdt, del ejército suizo, y los alumnos recibieron instrucción de conformidad con los nuevos métodos, inclusive la gimnasia. Al año siguiente, se encargó de la dirección de la escuela otro de los señores oficiales suizos, quien reformó

lo enseñado por su antesor, saliendo de la escuela este segundo curso de suboficiales con instrucción algo distinta a la de sus compañeros del primer curso. Vino, pues, a recrudescerse el cisma, porque entre los mismos oficiales suizos no había acuerdo, ni unidad de doctrina, ni de métodos de instrucción. Se buscó una explicación del caso, diciéndose en ese entonces que, uno de los oficiales—Von Verdt—practicaba los métodos austriacos, en cuyo ejército había servido brillantemente en la guerra mundial; y el otro oficial—coronel Gautier—había sido educado en Francia. Sea como fuere, el hecho es que los miembros de la misión militar suiza no estaban de acuerdo.

Este estado de cosas no vino a cesar sino tres años después al cancelarse uno a uno los contratos con los señores oficiales de la misión militar suiza, a quien en justicia hay que reconocer sus magníficas condiciones como profesores, es decir, para la teoría. En la práctica, para la conducción y el mando efectivo de tropas, fueron un gran fracaso.

Academias de oficiales y de suboficiales en los cuerpos de tropas.

No en todas las unidades funcionan estas academias correctamente. En algunas priman las materias civiles sobre las militares, lo que es un error, porque el militar profesional debe consagrarse en cuerpo y alma al estudio de su profesión. Esta irregularidad va siendo corregida de conformidad con las nuevas directivas sobre instrucción.

Tengo el deber de hacer notar que, existe la tendencia de dedicarse los oficiales inferiores al estudio de otros ramos distintos de la profesión militar, para obtener un grado y retirarse luego del ejército. Funesta tendencia que debe combatirse, porque para sobresalir en el arte y ciencia militar, haciéndose útil a la patria, hay que dedicar todo el tiempo y todas las energías a la propia profesión; de lo contrario, no se pasa de ser un «tegua en milicia», teniéndola como «un medio para vivir», no como un noble fin.

Escuelas primarias.

La instrucción civil se hace en los cuerpos de tropas, sirviendo de maestros los mismos oficiales. Antes había un institutor civil, dedicado expresamente a la instrucción primaria del soldado; pero un decreto suprimió el puesto de estos empleados, por economía. La inspección cree conveniente el restablecimiento del puesto, porque los oficiales deben estar dedicados al estudio de los reglamentos y demás obras de consulta; sin tiempo para enseñar a leer y escribir a los analfabetos.

Establecimientos de instrucción militar.

De la inspección general del ejército dependen, según el reglamento número 3 (orgánico del ejército-1927), la escuela militar de cadetes, la escuela de aviación militar, las escuelas de suboficiales, y las demás que de esta índole se organicen. (Art. 39 del reglamento citado). Pero en la práctica solamente la *escuela de suboficiales* depende directamente de la inspección, porque habiéndose creado la dirección de la aviación, esta escuela de hecho y de derecho depende de la citada dirección; y en cuanto a la escuela militar de cadetes, es costumbre de la dirección de este establecimiento; entenderse directamente con el departamento central del ministerio, en gracia de la brevedad, evitándose tramitaciones. Se debería, pues, para ser consecuentes, reformarse el citado regla-

mento, reservándose la inspección general sus atribuciones inspectivas sobre este establecimiento, *alma mater* de la institución militar.

Escuela de suboficiales.

Esta escuela funciona hoy en el barrio de San Cristóbal de esta ciudad, bajo la competente dirección del mayor don *Joaquín Murillo*. Conviene hacer una ligera reseña de la vida de dicho establecimiento.

En 1925, fue fundada la nueva escuela de suboficiales (en época anterior ya había existido).

En 1926, se organizaron 3 escuelas más de suboficiales, localizándose en las ciudades de Bogotá, Cali y Bucaramanga; mas la práctica vino a demostrar la conveniencia de refundir las 3 escuelas en una sola, para obtener la unidad de doctrina y de métodos de enseñanza, y para evitar cuantiosas erogaciones. Así se hizo con buen suceso.

En 1928, la escuela actual funcionó en Chiquinquirá, pero por falta de buen local y por otros inconvenientes volvió a establecerse la escuela en Bogotá. Hoy tiene un personal de 1 mayor director, 4 oficiales de guerra, 2 empleados militares, 22 individuos de administración y 120 individuos de tropa; total 149.

Los cursos duran un año escolar, al cabo del cual vuelven los suboficiales—algunos ascendidos al grado inmediatamente superior—a las unidades de donde proceden. También se admiten jóvenes soldados aspirantes a suboficiales.

Poco a poco se ha ido dotando a la escuela del material y demás elementos que se necesitan para la instrucción. Hay pendientes algunos pedidos al extranjero.

El fin principal que se persigue es la preparación de los cuadros (cabos y sargentos), para las tropas de las diferentes armas (infantería, caballería, artillería ingenieros, etc.) Esta preparación comprende una instrucción metódica y seria, tanto en lo militar como en lo civil, para que al reincorporarse de nuevo los suboficiales en los cuerpos de tropas de donde proceden, estén capacitados para instruir perfectamente a los reclutas y soldados antiguos, siendo así los más eficaces auxiliares de los oficiales.

La escuela está organizada en forma de compañía suelta, subdividida en pelotones. La instrucción principal es la infantería, que es la base de todas las demás armas. Los mismos oficiales de la escuela y también el médico, son los profesores.

Se hacen marchas de resistencia y servicio de campaña durante semanas enteras, en determinada época del año.

La moral, la religión, la higiene y la exactitud militar, reinan en el establecimiento.

Tan buenos resultados ha dado esta escuela que, cuatro suboficiales han podido pasar a la escuela militar de cadetes, como aspirantes a oficiales. Probablemente el año próximo pasarán algunos más.

La escuela se presentará a la gran revista del 20 de julio próximo, en donde los profesionales podrán apreciar su corrección militar.

IV

DISCIPLINA

Si por disciplina entendemos el cumplimiento estricto de todos los deberes militares, abarcando la obediencia, el respeto a los superiores, la observancia rígida de las leyes y de los reglamentos militares, hay que declarar sin ambages ni rodeos, que esta virtud militar—base fun-

damental de los ejércitos—se ha relajado bastante en los últimos años. Porque en la idea de disciplina van envueltas la uniformidad y el orden; el compañerismo y la exactitud en el servicio; el pundonor, la sumisión al que manda y la abnegación hasta el sacrificio. Tan excelentes cualidades brillan opacamente hoy en nuestro ejército, pudiéndose citar repetidos casos de indisciplina entre los oficiales, aun en los de alta graduación. Ya el estado mayor general, el comando de la 2.^a división y otras autoridades, se habían quejado de graves faltas contra la disciplina.

Para remediar este mal hay necesidad de robustecer la autoridad de los superiores, sosteniendo firmemente sus decisiones, las que si en algún caso no estuvieren de acuerdo con la justicia, pueden corregirse sin menoscabar la autoridad del superior. Estos deberán predicar con la palabra y con el ejemplo la obediencia sin deliberar, el acato y respeto a todo superior aunque no ejerza el mando directo, la exactitud en el servicio, la cultura y buena educación militar, la firmeza en las órdenes, el honor y delicadeza con que debe siempre conducirse todo oficial y la corrección en todo sentido.

A este respecto nuestro viejo código militar contiene sabias disposiciones que deben conservarse en el futuro nuevo código, verbi gracia las siguientes:

«Cualquiera expresión o especie que pueda infundir disgusto en el servicio o tibieza en el cumplimiento de las órdenes de los superiores, se reprenderá y castigará por éstos con tanta mayor severidad cuanta mayor sea la graduación del empleado que cometiere la falta». (Art. 391 del C. citado).

Y estas otras:

«Todo servicio en paz o en guerra se hará con igual puntualidad y desvelo que al frente del enemigo.» (Art. 398).

«El oficial cuyo propio honor y espíritu no lo estimulen a obrar siempre bien, vale muy poco para el servicio de la nación.» (Art. 401).

«.....El que manda, desde que se pone a la cabeza de una tropa, ha de celar la obediencia en todo, e inspirar el valor y el desprecio a los peligros.» (Art. 402).

«Todos los oficiales, desde el general al alférez, inclusive, cuando fueren destinados a algún servicio, se hallarán puntualmente en el sitio y la hora destinados en la orden que se les dé. Los superiores respectivos no disimularán *ni los minutos* en objeto tan interesante al descanso de la tropa y al acierto de las operaciones» (Art. 403).

«.....Ningún subalterno puede estar sentado habiendo capitán en pie; y así con los demás relativamente.» (Art. 414).

«La cortesía entre los militares es indispensable para la disciplina. El bueno y bravo oficial y soldado es siempre respetuoso con sus superiores. El siente que honrándolos hace honor al servicio y a sí mismo..... Así, es siempre un deber del inferior saludar y practicar primero la atención de costumbre, y del superior corresponder tal cumplimiento» (Art. 974).

Estas y otras muchas disposiciones del C. M. y también las de los nuevos reglamentos, no se observan sino a medias por muchos. Falta, pues, disciplina y subordinación, sobre todo en algunos jóvenes oficiales, quienes se han formado la errónea idea de que sólo se debe ser atento y cortés con el oficial que los manda directamente, pero no con los oficiales que no ejercen el mando directo. Tan nocivas creencias y prácticas hay que combatirlas hasta extirparlas de raíz, y para esto hay que principiar por reformar el *Reglamento de castigos disciplinarios y de reclamos*, como lo han pedido altas autoridades militares.

V

ASUNTOS VARIOS

a) *Leyes militares.*

La ley principal para el ejército es el *Código Militar*, en su mayor parte derogado, por lo que el congreso nacional, a petición del señor ministro, dispuso hace algún tiempo la elaboración de un nuevo código, para lo cual se nombró una comisión competente integrada por militares y civiles. Se espera ansiosamente su aparición, porque viene a llenar un gran vacío en la legislación militar.

Otras leyes: la ley 23 de 1916, sobre nombramientos y ascensos, exigía entre otras condiciones para ascender de subteniente a teniente, 3 años. A propuesta del señor oficial suizo, asesor del ministerio de guerra, se reformó esta disposición, aumentando a 4 años dicho tiempo. (Art. 7.º del decreto-ley número 1765 de 1926). Este aumento de tiempo ha causado desaliento entre los jóvenes subtenientes salidos de la escuela militar, porque se les retarda injustificadamente su ascenso. Debe, pues, restablecerse lo dispuesto por la ley 23 citada.

El mismo decreto-ley varió la forma reglamentaria como se hacían las calificaciones personales de oficiales, dejando solamente 3 puntos para la calificación: *conducta, capacidades y condiciones físicas*. (Art. 45 del decreto número 1765 de 1926 citado). De aquí resultó que el ministerio y los superiores no podían darse cuenta cabal de las condiciones del oficial, mientras que el antiguo reglamento disponía se hiciera un fiel retrato moral del calificado. Por esto hubo necesidad de derogar la reforma suiza, por medio del artículo 3.º del decreto número 1688 de 1927, quedando restablecido el antiguo reglamento de calificación de oficiales.

La ley 75 de 1925 sobre sueldos de retiro, necesita ser reformada en el sentido de que los oficiales retirados con sueldo de retiro, al fallecer puedan dejar a sus familias una suma equivalente a un año de sueldo, como están los pensionados, para que no continúe repitiéndose el caso de que honorables familias de meritorios militares queden en desamparo, como ha sucedido con las de dos distinguidos generales del ejército.

La ley 71 de 1915, sobre retiro, pensiones, etc., debe aclararse precisando ciertos términos que han dado lugar a que el consejo de estado y la corte suprema vacilen o interpreten en forma distinta de su espíritu la citada ley; verbigracia, las palabras «por motivos fundados», aplicadas a oficiales retirados por mala conducta, han dado lugar a errores.

Lo dicho nos enseña que, las futuras leyes militares deberán ser tan precisas, que su letra y espíritu no admitan interpretación, porque su texto sea tan claro que quede al alcance de todas las inteligencias.

b) *Reglamentos militares.*

Es evidente que, los principios fundamentales sobre el arte de la conducción de las tropas y su empleo en la guerra, se diferencian entre sí poco. Lo que varía son los *detalles*, según los ejércitos y las necesidades de cada país, necesidades impuestas por la situación geográfica, la topografía del terreno, la idiosincracia de los pueblos, las costumbres y hasta por las razas.

Vino la guerra mundial a enseñar nuevos procedimientos de combate, por haber entrado en juego novísimos elementos bélicos (aviación, carros de asalto, lanza-llamas, granadas de mano, formidable artillería,

etc. De aquí que el ejército colombiano aspire justamente a ponerse a la altura de las circunstancias, principiando por la modernización de sus reglamentos. Los existentes son buenos, no habiendo necesidad de cambiarlos completamente sino de reformarlos.

Nuestro modelo en esta materia es Chile, porque allí, al mismo tiempo que se conservan la tradición y las doctrinas que dieron mejor resultado en la guerra mundial, se gastan ingentes sumas en armamentos que en eficacia son la última palabra; en envío de oficiales a Europa y Norte América, con el fin de estudiar los adelantos y reformas últimas; en experiencias bélicas que deciden de la suerte de las batallas; allí «se piensa despacio y se ejecuta aprisa,» y por esto vemos que el brillante ejército chileno tiene hoy todos sus reglamentos al día, a la altura de los mejores de Europa.

Debemos tomar por base, pues, dichos reglamentos para reformar los nuestros, principiando por el de *infantería*, que sirve de base a la instrucción de todas las armas; el de *servicio en campaña*, aplicable a todo el ejército; el de *servicio de guarnición*, el de *caballería*, *artillería*, etc.

El *Reglamento de castigos disciplinarios y de reclamos*, deberá ser objeto de una revisión cuidadosa, porque está demostrado que tiene muchas deficiencias y disposiciones inconvenientes, que no es posible conservar, porque esta es una de las causas, a juicio de muchos oficiales distinguidos, del espíritu de rebeldía e indisciplina que parece cundir en el organismo armado.

El *Reglamento de signos convencionales y abreviaturas*, elaborado por algún miembro de la misión militar suiza, trajo la confusión en la correspondencia militar, por la variación inconsulta de algunos signos y abreviaturas, que no había para qué variar, verbi gracia, el de los números romanos para indicar las unidades de operaciones, los batallones, los grupos encuadrados en regimiento, empleándose hoy estos números para las unidades fundamentales y los arábigos para designar las divisiones, es decir, lo contrario de lo que había; y las abreviaturas usadas antes, tan claras e inconfundibles con otras, como la de Com. para expresar comando, se cambió por la de Cdt., como si comando tuviera la letra t y así otras varias. Además el citado reglamento es incompleto, faltándole muchos signos convencionales para los trabajos militares escritos.

El *Reglamento número 26*, para la confección y rendición de informes, aprobado en 1927, también necesita reformas, pues ha dado lugar a equivocaciones, suponiéndose algunos comandos y jefaturas de oficinas militares, que este reglamento reemplaza al de *confección de memorias anuales*, elaborado por la segunda misión militar chilena, lo que no es exacto.

Faltan algunos reglamentos importantes, tales como el de *Fortificación de campaña*, *Servicio de zapadores*, el de *Ametralladoras pesadas y livianas*, el de *Alimentación en tiempo de paz*, el de *Puentes de circunstancias*, el de *Servicio sanitario del ejército* y otros.

c) Concursos de tiro interdivisionarios.

Siendo el tiro el ramo más importante de la instrucción militar del soldado, el ministerio de guerra acogió muy bien la idea de hacer *concursos interdivisionarios de tiro*, premiándose con medallas, copas de plata alegóricas y otros objetos, a los tiradores más sobresalientes, en competencia los de una división con los de otra, fomentándose así una noble cuanto provechosa emulación, premios éstos costeados por los oficiales en contribución voluntaria.

El primer concurso tuvo lugar en el mes de octubre de 1928, en el polígono de Chapinero, con asistencia del excelentísimo señor presidente de la república, el señor ministro de guerra y otras altas autoridades militares y civiles. El premio lo obtuvo la V división, con su comando en Bucaramanga. En este año habrá probablemente otro concurso en el que tomarán parte las armas de artillería y caballería, usando carabina mauser.

Los concursos de tiro tienen también la ventaja de probar la munición de fabricación nacional, en competencia con la extranjera.

Debo consignar aquí el nombre del señor coronel Adelmo Ruiz, quien sirve en el estado mayor general, por haber tomado gran interés para llevar a cabo estos certámenes de tiro, dedicando su tiempo y conocimientos sobre la organización y funcionamiento de polígonos modernos.

d) Concursos hípicos.

Los oficiales de caballería y de artillería, amantes de su arma, llevaron a cabo el año pasado, lucidos concursos hípicos en el campo de la Merced y en el club hípico. El programa abarcó varios números de saltos de obstáculos, en que se puso a prueba el adiestramiento del caballo y la habilidad del jinete. Los oficiales vencedores fueron premiados por el mismo excelentísimo señor presidente de la república y el señor ministro de guerra.

Se quiere fomentar estos ejercicios, que más que un deporte, son una necesidad que completa la instrucción y la destreza del jinete y el completo dominio del caballo, estimulando la cría nacional y la importación de buenos ejemplares de bestias.

e) Deportes.

Los deportes en el ejército han tenido algún desarrollo. El foot baal, las carreras, el salto, la lucha, la natación, el escalamiento de alturas, contribuyen al desarrollo físico, al aumento de la fuerza corporal, a la agilidad, a la audacia, a la resistencia y al valor.

Dice un escritor militar que, «los soldados ingleses y norteamericanos menos disciplinados e instruídos que sus contendores—los alemanes—pudieron resistir con buen éxito los terribles ataques de éstos, debido a que los deportes los habían preparado admirablemente para resistir las fatigas de la guerra y para la lucha cuerpo a cuerpo».

Hay necesidad de pedir al exterior los elementos que se necesitan para el mayor desarrollo de los deportes en todas las unidades del ejército.

f) Instrucción de oficiales.

El señor ministro de guerra, vivamente empeñado en el progreso y adelanto del ejército, logró vencer los obstáculos que se le presentaban para el envío de oficiales al exterior, en cumplimiento de leyes preexistentes sobre la materia. De aquí que con relativo poco gasto, haya oficiales estudiando aviación en la república Argentina, en Estados Unidos del Norte, en Francia y en España. Otros oficiales se hallan en Francia ampliando sus conocimientos en el mando de tropas. De éstos últimos uno—el señor capitán Eduardo Bonitto—ha sido admitido en la escuela militar de Saint Cyr (París) cerrada anteriormente para los extranjeros.

El número de oficiales que hagan estudios en escuelas militares europeas, debería aumentarse a 100 cumpliendo ciertas formalidades, como la de someterse previamente a un serio examen intelectual y

físico ; que los antecedentes de conducta, corrección militar y buena presentación del oficial, sean excelentes ; que se comprometa por medio de documento y fiador abonado, a servir por lo menos 5 años en el ejército, después de terminados sus estudios, en fin, que en ningún caso puedan primar las influencias o la intriga en la escogencia de los candidatos.

Debe tenerse en cuenta que, los oficiales mejor preparados, serán mañana los generales del ejército.

g) Sanidad e higiene.

En las revistas de inspección practicadas y por los informes de los comandos, sábase que el estado sanitario de las tropas es bueno, a pesar de que en algunos cuarteles (el de Pasto, por ejemplo), la estrechez de los dormitorios y la aglomeración de los hombres, son un peligro para la salud. Por esto el señor ministro de guerra, ha hecho grandes esfuerzos para dotar a las tropas de los alojamientos que necesitan, adquiriendo lotes de terreno apropiados. Con tan laudable fin consiguió la expedición de la *ley 59 de 1926*, sobre construcción y terminación de cuarteles y dictó el decreto ejecutivo número 731 de 1927, reglamentario de dicha ley ; nombró comisiones y creó en el ministerio una sección de ingeniería.

Se ha recomendado especialmente a los médicos militares, sostener incesante lucha contra las enfermedades venéreas, que degeneran la raza y agotan el individuo.

Ya en otro lugar se dijo que hace falta el *reglamento de servicio sanitario del ejército*. También falta la organización completa, eficaz y poderosa de este importantísimo ramo del servicio. Es cierto que existen muchas disposiciones sobre el particular, pero ellas se hallan dispersas, no formando un solo cuerpo de doctrina homogénea, metódica, con los deberes y atribuciones de los oficiales de sanidad y demás personal, al que hay necesidad de militarizar.

Como complemento del servicio sanitario, creó el gobierno la *compañía de sanidad*, de donde deben salir los farmacéutas, practicantes y enfermeros del ejército.

h) Depósitos de armamento.

Los depósitos de armamento, llamados antiguamente *parques*, están situados en las principales plazas militares del país, custodiados por las respectivas guarniciones militares. Todos estos depósitos contienen también una gran cantidad de armas viejas, poco menos que inútiles, y otros elementos bélicos, inservibles, que ocupan mucho espacio y brazos para su colocación y limpieza, además del gasto perdido. Por esto en las actas de las revistas de inspección, el suscrito ha solicitado se emplee ese material deteriorado en herraduras, en verjas para los polígonos y jardines, en barrotes de barandas y ventanas; o bien, que se venda ese material como hierro viejo, porque es un engaño el creer que existe armamento útil en donde no hay sino chopos y fusiles inútiles para la guerra.

i) Flotilla fluvial de guerra.

La flotilla fluvial de guerra estaba reducida a los cañoneros *Colombia* y *Hércules*, hasta cuando este último barco desapareció en la catástrofe que lo hizo volar y hundir en pedazos a las 2 de la mañana del día 16 de junio de 1928, no quedando hoy sino el cañonero *Colombia*.

Preocupado el señor ministro, por esta falta de buques de guerra

que, aun cuando fluviales, podrán acaso servir de base a la futura armada nacional, y que hacen las veces de grandes gendarmes a lo largo del río Magdalena, manteniendo el orden público y el control efectivo de las numerosas escuadras de buques de compañías particulares, se empeñó en la adquisición de 3 cañoneros a propósito para el río Magdalena, previo estudio de las características más convenientes, después de consultar la cuestión con peritos en la materia, nacionales y extranjeros.

Así fue como se formularon dos contratos para 3 cañoneros, con armamento exactamente igual y características más o menos homogéneas.

Estos contratos fueron sometidos a la aprobación del honorable consejo de ministros, primero, y después al departamento de provisiones, entidad que quiso pedir los buques a Alemania, a propuesta según se supo, del señor cónsul general de Colombia en Hamburgo, sin acordarse de que según el tratado de Versalles, Alemania no puede construir barcos de guerra. No habiendo hallado el señor ministro aceptable esta decisión, resolvió, de acuerdo con el excelentísimo señor presidente de la república y con el dictamen del honorable consejo de ministros, pedir los 3 cañoneros por conducto del gobierno de S. M. Británica, con indicaciones del almirantazgo inglés, autoridad naval indiscutible. Hay, pues, esperanza de que contemos con 3 buques de guerra para la gran arteria fluvial del país.

El nombre de flotilla fluvial no corresponde a la técnica de la organización y servicio naval de guerra. A este respecto me permito transcribir a continuación lo que dice una excelente obra sobre marina.

«Se da el nombre de *armada* —dice dicha obra— a todas las fuerzas navales de una nación. *Flota*, se denomina una parte de la armada cuando consta de dos o más escuadras. *Escuadra*, es una fracción de la flota, o bien varios buques de la armada organizados en escuadra por decreto supremo. *División*, es una fracción de la escuadra o bien varios buques de la armada organizados en división de orden suprema..... *Subdivisión*, es una fracción de la división». (Contraalmirante, L. Uribe O.—Táctica naval, página 6. Chile).

Y nuestro antiguo código militar en su artículo 27 dice: «La fuerza pública se divide en naval y terrestre, la primera se denominará *armada*, y será objeto de una ley o de un código especial, etc.»

De lo dicho se desprende que sería acertado dar a nuestras fuerzas navales fluviales el nombre de *división naval*, agregando para distinguirlas de otras, el nombre del río en donde presta sus servicios. Así se diría, *división naval del Magdalena*, o bien *división naval del Putumayo*, etc.

Dejo aquí respetuosa constancia de la necesidad de ejercer dominio efectivo en ciertas apartadas regiones del país, haciendo sentir allí la soberanía nacional, por medio de cañoneros o de lanchas de guerra, que navegarán en el Amazonas, el Putumayo y el Caquetá (Amazonía colombiana invadida por los brasileros y peruanos); el Meta y el Arauca (Orinoquia violada con frecuencia por venezolanos y bandidos); el Catatumbo, cuya rica hoya petrolífera es codiciada por el extranjero; el Atrato y el San Juan en el Chocó, en donde el platino y el oro han atraído a poderosas compañías extranjeras, haciendo peligrar la integridad de la patria.

j) *Dislocación de las unidades del ejército.*

Desde el punto de vista técnico-militar, las unidades o cuerpos de tropas de nuestro pequeño ejército, sólo deberían situarse en las plazas militares de primer orden, tales como los principales puertos marítimos

y fluviales, las capitales de los departamentos; ciertos lugares situados en la frontera de importancia internacional militar; en las islas tan codiciadas como el archipiélago de San Andrés y Providencia y en algunos lugares del país, cuya situación geográfica especial necesita guarnición.

Pero como quiera que el ejército no alcanzaría para guarnecer los puntos mencionados, estimo que convendría hacer un estudio científico-militar de este problema, con el fin de determinar una mejor dislocación o distribución de las tropas, evitando el error de fraccionar las unidades menores, lo que las debilita al mismo tiempo que se aumentan los gastos de personal, alojamiento y sanidad; se complica la administración y se daña la instrucción.

Si el pie de fuerza alcanzara a 10.000 hombres, que es a lo menos a que podemos aspirar, deberían situarse, además de las antiguas guarniciones, las siguientes:

Un escuadrón de caballería en la Península de la Goajira. Este escuadrón debería ser volante o nómada, localizando su cuartel principal en un punto en donde haya agua y pastos. Su misión principal sería la vigilancia de la frontera con Venezuela, frecuentemente violada; la protección de los indios y el sostenimiento de las autoridades y del orden público;

Un regimiento de caballería en los llanos de Casanare y San Martín, también volante, con su cuartel principal en el centro de aquella vasta región oriental (la Orinoquia colombiana), en donde bandidos venezolanos y colombianos imperan en ocasiones, violando las leyes y el territorio nacional, ejerciendo la piratería en los ríos;

Una compañía de ingenieros-pontoneros en cada una de las ciudades de Quibdó e Istmina, en el Chocó, en donde necesita la república hacer sentir su autoridad y fuerza, previniendo complicaciones internacionales;

Dos o más compañías de ingenieros-pontoneros-zapadores, en puntos estratégicos de la frontera con el Brasil, *Piedra del Cocuy*, Apoporis-Tabatinga, y la frontera con el Perú, en el Putumayo y en el Amazonas;

Un batallón de infantería de marina, en las islas de San Andrés y Providencia, que a pesar de tratados internacionales, continúan en peligro de perderse.

Estas guarniciones tendrían que contar indispensablemente con transportes fluviales (lanchas) y con telégrafo inhalámbrico.

Nos consta el interés del señor ministro de guerra, por cumplir su misión de defensa nacional, paz y orden público, pero por grandes que sean su deseo e interés, nada puede hacer sin presupuesto, sin autorizaciones y sin el apoyo decidido del congreso nacional.

k) Necesidad de crear la 6.^a división de ejército.

Antes de la nueva organización dada al ejército a propuesta de la misión militar suiza, existían tres divisiones de ejército, con sus comandos en Bogotá, Barranquilla y Cali; y seis brigadas con sus comandos en la Costa Atlántica y en las fronteras del norte y del sur. Había, pues, nueve comandos superiores, de tal modo que siempre existía un jefe superior en los varios frentes de la república. Suprimidas las brigadas, quedaron cinco divisiones o sean cinco comandos superiores. Faltan, pues, cuatro comandos para atender a las fronteras y a las costas. (No cuento con el comando de la brigada de caballería, por hallarse incompleta y fraccionada). Los más importantes, son: al norte, el de la frontera colombo-venezolana del Táchira; y al sur, el de la frontera

colombo-ecuatoriana del Carchi. El primero está servido hoy por el jefe de estado mayor de la 5.^a división. Puede este comando quedar como está, si se considera que el comando superior de la división se halla a solo dos días de la frontera. No así el comando de la frontera sur, en donde falta un jefe superior que en caso de guerra o de turbación del orden público, abra operaciones, organice fuerzas, atienda a la costa de Tumaco, al Putumayo y a la frontera del Carchi. El comando de la división está muy lejos en Cali, y no puede atender eficazmente a las necesidades del orden público y de la defensa nacional. ¿Cómo resolver este problema?

Disminuyendo el número de plazas de los cuerpos de tropas, y tomando de base al regimiento *Boyacá*, al escuadrón de caballería *Carvajal* en Santander de Quilichao (Cauca); a una batería de artillería entresacándola de los grupos *Bogotá* y *Palacé*; una compañía de ingenieros tomada de los batallones de ferrocarrileros *Mejía* y *Soublette*, podría formarse la 6.^a división de ejército, con el comando superior en Pasto.

Las tropas se distribuirían así: infantería en Pasto e Ipiales; caballería en Cumbal, en donde hay espléndidas llanuras y pastos de primer orden; artillería en Túquerres; una compañía de ingenieros-pontoneros en Tumaco, en donde pueden también ejercitarse en el servicio de ferrocarrileros; y una compañía de ingenieros-zapadores, en Puerto Asís, sobre el Putumayo, como base de colonización del Caquetá.

No implica mayor gasto esta nueva formación y dislocación de las tropas, ni aumento de pie de fuerza. Es una necesidad estratégica y orgánica, que la inspección general se permite proponer respetuosamente a la consideración del señor ministro de guerra.

Bogotá, junio 10 de 1929.

PAULO EMIBIO ESCOBAR

General, inspector general del ejército.



SECCION DE SUELDOS DE RETIRO

República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Sección de sueldos de retiro.—Número 152.—Bogotá, 22 de abril de 1929.

Señor ministro de guerra.—G.

Tengo el honor de presentar a su señoría el informe anual sobre el servicio de sueldos de retiro.

ORGANIZACION

Este servicio, en lo referente a oficiales, fue instituído por la ley 75 de 1925, que empezó a regir el 1.º de enero de 1926. Se halla, pues, en el año cuarto de su funcionamiento.

Claro es que tratándose de una institución tan importante como la de sueldos de retiro, se han establecido en su organización desde el año de 1926, en que empezó a funcionar, todos los detalles necesarios para que tenga una estructura sólida, que le dé a la institución el carácter de perdurable.

La dirección suprema de este servicio fue creada por la ley 75 de 1925, que dice en su artículo 9.º:

«Para el manejo de la caja se constituye una comisión de cinco miembros, compuesta por el ministro de guerra, que será su presidente; el comandante de la división que esté de guarnición en la capital de la república; el intendente del ejército; el jefe del servicio de sueldos de retiro, y un oficial superior de la guarnición de Bogotá, elegido por la mayoría de los oficiales.»

La comisión creada por el artículo anterior ha tenido cuarenta y dos sesiones, y todos los asuntos tratados se han resuelto mediante detenido estudio.

PAGOS POR SUELDOS DE RETIRO

Actualmente se está cubriendo por sueldos de retiro la cantidad mensual de \$ 1.983-13.

En el siguiente cuadro figuran los oficiales a quienes se paga esta suma.

OFICIALES QUE RECIBEN SUELDO DE RETIRO	Cantidad mensual	Pagos hechos después del 12 de marzo de 1928	Total de pagos desde que se decretó el sueldo
General Alcides Arzayús.....	\$ 256.50	\$ 3.257.55	\$ 3.257.55
General Antonio Laverde R.....	189.00	2.457.00	5.581.80
General Laureano García Rojas	112.86	1.467.18	3.385.80
Coronel Víctor Ospina B.....	99.00	1.287.00	2.955.26
Mayor Antonio Valencia O.....	56.70	737.10	1.587.60
Mayor Clodomiro Castillo.....	83.16	1.081.08	2.744.28
Moyor Ernesto M. Sicard.....	53.13	274.51	274.51
Capitán Abundio Trujillo.....	64.26	835.38	1.692.18
Capitán Antonio Ortega P.....	67.50	877.50	2.227.50
Capitán David Benítez M.....	67.50	877.50	1.273.50
Capitán Isaías Rojas.....	91.13	1.184.69	2.916.18
Capitán Jacinto Barón.....	111.21	1.445.73	2.335.41
Capitán Julio Rojas M.....	77.38	1.005.94	2.050.57
Capitán Manuel S. Barco.....	94.50	1.228.50	2.425.50
Capitán Mariano Castro.....	71.82	933.66	2.226.22
Capitán Nicolás Vargas.....	118.12	1.535.56	2.480.52
Capitán Pedro M. ^a Parada.....	56.70	795.60	1.158.15
Capitán Ramón Rodríguez.....	72.58	943.54	1.424.98
Capitán Ricardo A. Díaz.....	56.70	737.10	1.814.40
Teniente Alejandro Pinillos.....	48.38	430.58	430.58
Teniente César D. Melo.....	37.80	491.40	1.247.40
Teniente Luis M. ^a Cárdenas...	56.70	737.10	1.814.40
Teniente Ramón Flórez.....	40.50	526.50	1.255.50
Sumas	\$ 1.983.13	\$ 25.147.70	\$ 48.559.79

También se alcanzaron a pagar las siguientes cantidades a los oficiales fallecidos que en seguida se expresan y que tenían sueldo de retiro al tiempo de su fallecimiento.

OFICIALES	Pagos hechos después del 12 de marzo de 1928	Total de pagos desde que se decretó el sueldo
General Daniel Estévez.....	\$ 2.684.70	\$ 2.684.70
General Pedro Sicard Briceño	3.026.70	3.026.70
Mayor Matías Ahumada.....		406.61
Sumas	\$ 5.711.40	\$ 6.118.01

Así pues, desde el 12 de marzo de 1928, fecha del informe anual anterior, hasta hoy, se han pagado sueldos de retiro por valor de \$ 25.147-70, más \$ 5.711-40 o sea un total de \$ 30.859-10 que es la cantidad que figura en el resumen del movimiento de caja que se verá en la parte final del presente informe.

Agregando a esta suma las cantidades de \$ 23.412-09 y \$ 406-61 que figuraron en mi informe del año anterior, por sueldos pagados hasta el 12 de marzo de 1928, se obtiene el total de \$ 54.677-80, que es lo pagado por sueldos de retiro desde que empezó a funcionar este servicio.

COMPUTOS PARA EL FUTURO

Actualmente las entradas mensuales por intereses, subvención nacional y descuentos del 3% hechos a los oficiales del ejército, suman al rededor de diez mil trescientos pesos.

Hechos los cálculos de los ingresos y egresos que ocurrirán hasta el 31 de diciembre de 1935, día en que termina el derecho a recibir subvención nacional, se tiene que para esa época habrá en caja aproximadamente la suma de novecientos mil pesos.

Cuando se solicitó del congreso la ley que fue expedida bajo el número 75 de 1925, se calculó que para el año de 1935 los intereses de \$ 900.000, más los ingresos por descuentos del 3 por 100, serían suficientes para atender a este servicio, reglamentados los egresos en la siguiente forma, prescrita en los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la ley citada, que dicen:

«Los oficiales que se retiren voluntariamente del ejército después de veinticinco años de servicio, tienen derecho a un sueldo de retiro igual a la mitad del sueldo correspondiente a su grado».

«Es forzoso el retiro absoluto para los oficiales de toda clase, cuando cumplan las siguientes edades: general de división, sesenta y tres años; general de brigada, sesenta años; coronel, cincuenta y ocho años; teniente coronel, cincuenta y cinco años; mayor, cincuenta años; capitán, cuarenta y cinco años; teniente, treinta y cinco años; subteniente, treinta y dos años».

«Fijase la cuantía del sueldo de retiro de acuerdo con el tiempo de servicio, así: después de quince años, se pagará al oficial el treinta por ciento (30 por 100) del último sueldo devengado; y de ahí en adelante, un tres por ciento (3 por 100) más por cada año de servicio hasta treinta años».

Mas posteriormente ha habido modificaciones de trascendencia realizadas por medio de las leyes 107 y 115 de 1928. Esta última dice:

«Los oficiales del ejército activo pueden retirarse voluntariamente después de veintiocho años de servicio, teniendo el derecho al sueldo de retiro correspondiente, aun cuando no hayan cumplido la edad de retiro forzoso de que trata el artículo 3.º de la ley 75 de 1925».

«En lo sucesivo la cuantía del sueldo de retiro para los oficiales de actividad del ejército de acuerdo con el tiempo de servicio, será: después de los quince años se pagará al oficial el treinta por ciento (30 por 100) del último sueldo devengado, y de allí en adelante el tres por ciento (3 por 100) más por cada año de servicio hasta treinta y ocho años».

«El servicio de los oficiales del cuadro de servicio territorial se considera como servicio de actividad, en las mismas condiciones de los demás oficiales del ejército.»

«El retiro del personal de oficiales del cuadro de servicio territorial se hará en las mismas condiciones que para los demás oficiales

prescribe la ley 75 de 1925, pero para los oficiales de los grados de teniente a general de brigada no será forzoso el retiro sino cuando cumplan las siguientes edades: teniente, 37 años; capitán, 47 años; mayor, 52 años; teniente coronel, 57 años; coronel, 59 años, y general de brigada, 61 años.»

Estas reformas, justas y plausibles, alteran los cómputos que se habían hecho anteriormente, pues aumentarán los egresos en una cuantía de significación.

Es probable que en el año de 1935 los intereses de novecientos mil pesos y los ingresos por descuentos no sean suficientes para atender al pago de los oficiales que se hallarán en ese tiempo en uso de retiro, y en tal caso será necesario solicitar oportunamente del congreso que se prolongue el auxilio durante dos o tres años, pues el objeto de la institución de sueldos de retiro es que la oficialidad tenga un capital propio, para lo cual aporta un porcentaje de sus asignaciones, pero es indispensable que el estado aporte completa la base requerida para la institución, llenando así el deber que tiene de velar por la suerte de quienes dedicaron los mejores años de su vida al servicio del ejército, en el cual está fincada la seguridad de la patria.

SUELDOS DE RETIRO DE SUBOFICIALES

La ley 104 de 1927 amplió el servicio de sueldos de retiro haciéndolo extensivo a los suboficiales del ejército.

Actualmente hay fondos pertenecientes a la caja de suboficiales por valor de \$ 15.569-48, de modo que la existencia en esta fecha de la caja general, que es de \$ 309.141-50, es el total de las siguientes partidas:

De la caja de oficiales.....	\$ 293.572 02
De la caja de suboficiales.....	15.569 48
	Suma.....
	\$ 309.141 50

Del ramo de suboficiales hay cuentas formuladas para cobrar de la tesorería general de la república la suma de \$ 30.639-98.

Del ramo de oficiales hay cuentas para cobrar por la suma de \$ 1.698-77, \$ 185-93 y \$ 2.140-13.

Por cuanto los dos ramos de oficiales y suboficiales requieren contabilidad separada, y a la vez es necesario conservar la unidad de caja, se dispuso en el decreto número 2001 de 1927, lo siguiente:

«Artículo 11. El cajero de sueldos de retiro, al describir las operaciones de ingresos y egresos en el libro de caja, expresará si corresponden al ramo de oficiales o al de suboficiales, de modo que aparezca claramente cuál es la procedencia de los fondos de la caja de retiro mencionada en el artículo 29 de la ley 104 de 1927. Además copiará en dos libros auxiliares titulados *Caja de Sueldos de Retiro de Oficiales* y *Caja de Sueldos de Retiro de los Suboficiales del Ejército*, los asientos que a cada ramo corresponden. Por consiguiente, la existencia que figure en uno de estos libros auxiliares en cualquier fecha, sumada a la del otro, ha de dar el total de la existencia del libro general de la caja de retiro. En el periódico del ministerio se publicará mensualmente, por separado, el movimiento de fondos que figure en cada uno de estos libros auxiliares.»

PUBLICIDAD

En la organización del servicio se ha establecido que se publiquen

también en el *Diario Oficial* y en el *Boletín del Ministerio de Guerra* todas las decisiones de la comisión de sueldos de retiro que den lugar a egresos de la caja.

Las resoluciones o sentencias relativas a sueldo de retiro de los oficiales son expedidas actualmente por el consejo de estado, según el artículo 9.º de la ley 115 de 1928, y antes lo eran por la corte suprema de justicia.

Respecto a los suboficiales, las resoluciones deben ser expedidas por la comisión de sueldos de retiro, y en cuanto a su publicidad se dispuso lo siguiente en el decreto número 2001 de 1927:

«Artículo 4.º Adoptado en definitiva el proyecto y dictada la resolución, será ésta publicada; pero las erogaciones a que ella dé lugar no podrán empezar a verificarse sino treinta días después de la publicación en el *Diario Oficial* o en el periódico del ministerio.»

También se publican aquellas resoluciones que aunque no afectan la caja de retiro, ocasionan egreso al tesoro nacional.

Igualmente se publican cada año, en folleto o en el periódico del ministerio, las listas de oficiales y de suboficiales, con la cantidad que a cada uno se le ha descontado para la caja de sueldos de retiro hasta el 31 de diciembre del año precedente.

La publicación de las listas correspondientes a 31 de diciembre del año último, se ha demorado a causa de que han sido recibidas con retardo las relaciones de descuentos sobre el aumento de los sueldos de 1928. Todavía falta recibir la relación del grupo de artillería *Bogotá* número 1, pues no se ha terminado en aquella unidad el pago de los aumentos.

CONTABILIDAD

En el desarrollo de los trabajos se ha organizado debidamente el ramo de contabilidad.

Se llevan nueve libros con mil trescientas veinticuatro cuentas personales de los oficiales y de los suboficiales.

En estas cuentas se anotan a cada uno, mes por mes, las primas del 3 por 100 o del 2 por 100 que les han sido descontadas, y periódicamente se hacen balances para controlar la exactitud de las operaciones descritas.

Antes de sentar en los libros las relaciones de descuentos recibidas de las unidades, se examina cada una de las partidas individuales que en las relaciones figuran y se hacen las glosas a que haya lugar, sobre los errores hallados.

Una vez obtenido el perfeccionamiento de las relaciones que vinieron equivocadas, se agregan a las que fueron halladas correctas, y tomando por base el conjunto de todas las que corresponden a determinado mes, se forma la relación general de descuentos de todo el ejército en el mes respectivo para cobrar el valor a la tesorería general de la república.

Esas labores están a cargo del cajero tenedor de libros, y de dos contabilistas.

En las últimas semanas se han atrasado un tanto los trabajos, debido a que ha faltado la colaboración del señor cajero tenedor de libros, quien ha estado gravemente enfermo.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Conforme al artículo 11 de la ley 75 de 1925, deben devolverse a los oficiales que se separan del ejército por motivos distintos del de

haber llegado a la edad de retiro, las cuotas que para la caja les fueron descontadas mientras estuvieron en servicio activo.

En virtud de esa disposición, en el año a que se refiere el presente informe se han devuelto sus cuotas a los siguientes oficiales:

Teniente Hernando Gaitán.....	\$ 101 28
Teniente Jorge Pardo.....	108 96
Teniente Antonio Tovar.....	104 71
Teniente Enrique Santamaría.....	108 77
Teniente Darío Pulgarín.....	112 79
Teniente Guillermo Cote.....	132 12
Teniente Luis F. Gómez.....	136 08
Capitán Antonio M. Soto.....	118 90

Igualmente debe pagarse a los deudos, el valor de las cuotas de los oficiales que fallecen hallándose en servicio activo.

Por esta causa se han pagado las cantidades correspondientes a cuotas que les habían sido descontadas a los siguientes oficiales fallecidos:

Teniente Manuel A. Guerrero.....	73 67
Subteniente Carlos Correa Pérez.....	113 86

También deben devolverse, según el artículo 25 de la ley 104 de 1927, las cuotas de los suboficiales que salen del ejército.

Se han devuelto las que se habían descontado a los siguientes suboficiales:

Cabo 1.º Martín Plazas.....	2 83
Sargento 2.º Eusebio Preciado.....	7 60
» » Moisés García.....	7 08
» » Ernesto Artunduaga.....	7 34
» » Luis A. González.....	4 75
» » Luis Monroy G.....	7 34
Cabo 1.º Julio I. Correa.....	3 78
» » Luis A. Caro.....	5 67
Sargento 2.º Juan de D. Lizcano.....	7 98
» 1.º José Heli Camacho.....	10 80
» » Eusebio Arbeláez.....	10 80
» 2.º Maximino Ospina.....	7 60
» » Gonzalo Salazar.....	7 52
» » Avelino Romero.....	7 13
» » Jacinto Rodríguez.....	7 60
» » José S. Parra.....	7 60
Cabo 1.º José I. Castellanos.....	4 86
» » Jesús M. Muñoz.....	6 48
» » Isaías Polanía.....	6 32
Sargento 2.º Abelardo Galvis.....	7 52
» » Julio Sabogal.....	3 80
Cabo 1.º José P. Escobar.....	6 48
» » Manuel Fortoul.....	4 86
» » Silvestre Robles.....	6 48
» » Luis A. Rangel.....	6 48
» » Héctor F. Monsalve.....	4 86
Sargento 1.º Sebastián Duarte.....	10 80
» 2.º Luis M.ª Montes.....	7 60

Pasan.....\$ 1.301 10

	Vienen... ..	\$ 1.301 10
Cabo 1.º	Manuel Avendaño.....	6 48
Cabo 1.º	Nicolás Ruiz.....	4 05
Sargento	2.º Víctor M. Clavijo.....	6 77
»	» Luis María Córdoba.....	9 02
»	» Miguel A. Concha.....	6 65
Cabo 1.º	Fabriciano Guzmán.....	6 48
»	» Manuel Arias T.....	6 48
Sargento	2.º Marco E. Benavides.....	7 34
Cabo 1.º	Justo Pastor Silva.....	3 24
»	» Alfonso Baquero Vallarino.....	4 05
»	» Facundo Oliveros.....	5 67
»	» Carmelo Mantilla.....	6 48
Sargento	2.º Luis Cárdenas Méndez.....	7 52
»	» Rafael H. Fajardo.....	9 42
Cabo 1.º	Pablo Mancera.....	5 26
»	» Primitivo Jiménez.....	8 51
»	» Campo E. Franco.....	10 80
Sargento	2.º Rafael Barreto.....	4 70
Cabo 1.º	Lisandro Lasprilla.....	4 86
»	» Agustín Guevara.....	6 48
Sargento	2.º José G. González.....	7 52
»	» Luis F. Romero.....	7 60
»	» José Castellanos.....	6 58
»	» Clemente Ibáñez.....	7 54
»	1.º José María Méndez.....	2 70
»	2.º Rafael H. Fajardo.....	1 49
Cabo 1.º	Florentino Pulido.....	6 48
»	» Miguel A. Romero.....	9 90
»	» Francisco Pulido.....	6 48
Sargento	2.º Pedro J. Balcárcel.....	10 40
»	» Dionisio Morales.....	7 52
»	» Juan F. Acuña.....	10 54
»	» Felipe Velásquez.....	13
»	» Marco T. Barreto.....	12 03
»	» Luis F. Sánchez.....	11 04
»	» Aníbal Zúñiga P.....	6 69
Cabo 1.º	Alejandro P. Santamaría.....	6 30
»	» Pablo A. Reyes.....	6 48
»	» Tobías Calixto.....	11 70
»	» Desiderio Unigarro.....	11 70
»	» Manuel A. Santacruz.....	10 80
»	» Buenaventura Misnaza.....	6 48
»	» Rosendo López.....	11 70
»	» José Morales.....	6 48
»	» Manuel A. Rodríguez.....	9 90
»	» Carlos A. Herrera.....	6 40
»	» Jesús Soto R.....	4 86
»	» Francisco Becerra.....	5 22
»	» Juan P. Olcunche.....	6 48
»	» Claudio Jara.....	11 70
»	» Julio A. González.....	5 10
Sargento	1.º Policarpo Palomar.....	19 05
»	» Heliodoro Sánchez.....	19 05
	Pasan.....	\$ 1.718 27

	Vienen.....	\$	1.718 27
Sargento 2.º	Florentino Guerrero		12 58
»	» Jorge Merizalde.....		6 06
»	» Antonio Ospina R.....		14 88
»	» Pompilio Colmenares.....		6 17
Cabo 1.º	Rafael Otero Z.....		11 70
»	» Arturo Garantivá.....		4 23
»	» Arquimedes Camero.....		9 90
»	» Luis A. Caro ..		1 22
	Suma.....	\$	<u>1.785 01</u>

Las cuotas que se descontaron a los sargentos segundos Pedro A. Mejía y Casiano Ojeda y al cabo 1.º Vicente Díaz, fueron también remesadas a los respectivos contadores para el pago, pero el primero aplazó el recibo para cuando se le cubra también el descuento de los aumentos de sueldo, y los dos últimos no fueron hallados para entregárselas, por lo cual no figuran en la anterior relación de cuotas de vueltas.

PAGOS DEL PRESUPUESTO MILITAR ORDINARIO

Según la ley 75 de 1925, corresponde a la comisión de sueldos de retiro ordenar que se pague del tesoro nacional, a la viuda del oficial que haya fallecido hallándose en servicio activo, una cantidad equivalente al valor de dos años de sueldo.

Por este motivo se dispuso en resolución de 12 de noviembre de 1928, expedir orden de pago a favor de la señora viuda del teniente Manuel A. Guerrero y a cargo de la tesorería general de la república, por valor de \$ 3.360.

Las demás resoluciones que en este sentido se han dictado, han sido ya mencionadas en los informes que he rendido en los años anteriores.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAJA

En mi informe del año precedente figuraba en 12 de marzo de 1928 una existencia en caja de.....\$ 185.968 03

Desde esa fecha hasta hoy ha habido los siguientes ingresos:

Por descuentos del 3 por 100 hechos a los oficiales del ejército y cobrados a la tesorería general de la república:

De diciembre de 1927.....	\$	2.030 27
Parte de saldos de 1927.....		33 23
Completo de saldos de 1927.....		60 63

De 1928:

Enero.....		2.006 87
Febrero.....		1.975 31
Marzo		2.217 02
Abril.....		2.094 81
Mayo.....		2.190 14
Junio.....		2.079 52

Pasan.....	\$	<u>14.687 80</u>	<u>185.968 03</u>
------------	----	------------------	-------------------

Vienen.....	\$ 14.687 80	185.968 03
Julio.....	2.067 69	
Agosto.....	1.874 71	
Septiembre.....	2.298 53	
Octubre.....	1.601 93	
Noviembre.....	1.901 65	
Parte de diciembre y saldos de otros meses de 1928.....	2.035 92	
Parte de diciembre y de otros meses, quedando por cobrar descuentos sobre el aumento de sueldos de 1928.....	1.190 37	27.658 60

Por cuotas del 3 por ciento no deducidas por contadores y correspondientes a varios oficiales, así:

General Francisco Palacio Pertuz.....	378 90	
Coronel Luis Acevedo.....	199 50	
Mayor Enrique Pardo.....	62 70	
Teniente Manuel A. Guerrero.....	04	
Teniente Abel Gómez.....	48 52	689 66

Por descuentos del dos por ciento hechos a los suboficiales y cobrados a la tesorería:

Del año de 1928:

Enero.....	735 81	
Febrero.....	688 61	
Marzo.....	774 70	
Abril.....	768 86	
Mayo.....	784 14	
Junio.....	768 53	
Julio.....	762 28	
Agosto.....	762 72	
Septiembre.....	642 17	
Octubre.....	541 77	
Noviembre.....	699 36	
Parte de diciembre.....	193	
Parte del completo de diciembre, quedando por cobrar descuentos sobre aumento de sueldos de 1928.....	507 36	8.629 31

Por subvención nacional de febrero a diciembre de 1928 y los meses de enero, febrero y marzo de 1929 de la caja de oficiales.....

93.333 32

Por subvención nacional de enero a marzo de 1929, de la caja de suboficiales.....

7.500

Recibido por intereses del 7 0/0 anual:

Del Banco de Colombia, intereses en el primer trimestre, sobre la suma de \$ 84.000....

1.470 ...

Del Banco de Bogotá, intereses en el primer trimestre sobre la suma de \$ 85.000... ..

1.487 50

Del mismo banco, intereses en el primer trimestre sobre la suma de \$ 16.000.....

280

Pasan.....\$ 3.237 50 323.778 92

Vienen.....\$	3.237 50	323.778 92
Del mismo banco, intereses en el 2.º trimestre sobre la suma de \$ 85.000.....	1.487 50	
Del Banco de Colombia, intereses en el 2.º trimestre sobre la suma de \$ 84.000.....	1.470 ...	
Del Banco de Bogotá, intereses en el 2.º trimestre sobre la suma de \$ 16.000.....	280 ...	
Del Banco de Colombia, intereses en el primer trimestre sobre la suma de \$ 20.000.....	350 ...	
Del mismo banco, intereses en el tercer trimestre sobre la suma de 84.000..	1.470 ...	
Del Banco de Bogotá, intereses en el tercer trimestre sobre la suma de \$ 85.000.....	1.487 50	
Del Banco de Colombia, intereses en el primer trimestre sobre la suma de \$ 3.000.....	52 50	
Del Banco de Bogotá, intereses sobre la suma de \$ 85.000 en el cuarto trimestre.....	1.487 50	
Del mismo Banco, sobre el depósito de \$ 16.000 en el segundo semestre...	560 ...	
Del mismo Banco, sobre el depósito de \$ 25.000 en el primer trimestre.....	437 50	
Del Banco de Colombia, intereses en el cuarto trimestre sobre la suma de \$ 84.000.....	1.470 ...	
Del mismo Banco, sobre el depósito de \$ 20.000 en el segundo trimestre.....	350 ...	
Del mismo Banco, intereses en el tercer trimestre sobre la suma de \$ 20.000.....	350 ...	
Del Banco de Bogotá, en el 2.º trimestre sobre la suma de \$ 25.000.....	437 50	
Del Banco de Colombia, intereses en el 5.º trimestre sobre la suma de \$ 84.000.....	1.470 ...	
Del Banco de Bogotá, intereses en el 5.º trimestre sobre la suma de \$ 85.000..	1.487 50	
Del Banco de Colombia intereses en el 2.º trimestre sobre la suma de \$ 3.000	52 50	17.937 50
Consignó el teniente Abel Gómez, por haber sido llamado nuevamente al servicio activo, la suma que se le había devuelto por cuotas....	60 15
Reintegraron los siguientes suboficiales, por haber entrado nuevamente al servicio, las cuotas que se les habían devuelto:		
Cabo 1.º Martín Plazas.....	2 83	
Cabo 1.º Agustín Guevara.....	6 48	9 31
Suma.....\$		341.785 88
Ha habido los siguientes egresos:		
Por sueldos de retiro, según pormenor ya consignado.....	30.859 10	
Por devolución de cuotas, detallada en el respectivo capítulo del presente informe.....	1.785 01	
Partida a cargo del señor contador del I batallón del regimiento de infantería <i>Santander</i> número 4 por saldo de un reintegro de cuotas	0 27	32.644 38
Existencia en esta fecha.....\$		309.141 50

De conformidad con la ley 124 de 1928, los fondos de la caja de suboficiales se han colocado en el Banco Agrícola Hipotecario, exceptuada la suma de \$ 3.000 que estaba ya colocada en el Banco de Colombia cuando se expidió dicha ley.

De acuerdo con el artículo 29 de la ley 104 de 1927, se tienen depósitos de la caja de oficiales en los Bancos de Colombia, de Bogotá, y Agrícola Hipotecario, y los demás fondos se hallan en el Banco de la República.

EXISTENCIA EN CAJA

El pormenor de la existencia en caja en esta fecha es el siguiente:
De la caja de retiro de oficiales:

En el Banco de Bogotá.....	\$ 126.000	
En el Banco de Colombia	134.000	
En el Banco Agrícola Hipotecario	5.000	
En el Banco de la República.....	28.572	02	293.572 02

De la caja de retiro de suboficiales:

En el Banco de Colombia.....	\$ 3.000	
En el Banco Agrícola Hipotecario	12.569	48	15.569 48
Suma	\$		<u>309.141 50</u>

Dejo así rendido el informe anual, y tengo el honor de suscribirme de su señoría atento servidor,

EZEQUIEL MARTINEZ

General jefe de la sección
de sueldos de retiro.



SECCION DE CONTABILIDAD Y PAGADURIA

Presupuesto del ramo de guerra en el año de 1928

En el folleto titulado «Presupuesto nacional de rentas y ley de apropiaciones para el año fiscal de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1928», se liquidó para el pago de sueldos, material y varios del ministerio de guerra, la suma de.....\$ 7.288.598 61

Créditos administrativos abiertos al presupuesto de 1928

En el curso del año de 1928, se abrieron al presupuesto del mismo año, los siguientes créditos:

Por decreto número 795 de 1.º de mayo:

CAPITULO 34

Artículo 410 A. Para sueldos del personal del segundo escuadrón del regimiento de caballería *Cabal*, de mayo a diciembre, según decreto número 2101 de 1927..... 21.600 ...

Artículo 418 A. Para sueldos del personal de la *Guardia de honor* del excelentísimo señor presidente de la república, de mayo a diciembre, según decreto número 1955 de 1927..... 57.680 ...

CAPITULO 35

Artículo 419 A. Para gastos de alimentación, lavado y peluquería del personal de tropa, de administración y banda de música de la *Guardia de honor* del excelentísimo señor presidente de la república..... 28.992 ...

Artículo 419 B. Para gastos de alimentación, lavado y peluquería del personal de tropa y de administración del segundo escuadrón del regimiento de caballería *Cabal*..... 13.056 ...

CAPITULO 36

Artículo 459 A. Para gastos de material de la *Guardia de honor* del excelentísimo señor presidente de la república, de mayo a diciembre..... 13.333 ...

Pasan.....\$ 134.661 ...

Vienen.....\$	134,661 ...
Artículo 459 B. Para gastos de material del segundo escuadrón del regimiento de caballería <i>Cabal</i> número 2, de mayo a diciembre.....		1,381 ...

CAPITULO 37

Artículo 465 A. Para pago de los sobresueldos de los oficiales del segundo escuadrón del regimiento de caballería <i>Cabal</i> , de mayo a diciembre.....		5,400 ...
Suman los créditos administrativos.....\$	141,442 ...

Créditos legislativos abiertos al presupuesto de 1928

Por la ley 55 de 1928 :

CAPITULO 33

Ministerio de guerra.—Personal.

Artículo 397. Para sueldos de los empleados del ministerio de guerra.....\$	12,003 20
Artículo 398 A. Sueldos de la comisión de código militar.....		5,333 33

CAPITULO 34

Ejército de la república.—Escuela de aviación militar.

Artículo 399. Para sueldos del personal de esta escuela.....		8,234 60
--	--	----------

Compañía de aviación.

Artículo 400. Para sueldos del personal de esta compañía.....		435 ...
---	--	---------

Escuela superior de guerra.

Artículo 401. Para sueldos del personal de esta escuela.....		7,675 80
--	--	----------

Escuela militar de cadetes.

Artículo 402. Para sueldos del personal de esta escuela.....		4,517 60
--	--	----------

Escuela de suboficiales.

Artículo 403. Para sueldos del personal de esta escuela.....		2,292 ...
--	--	-----------

Fábrica de municiones.

Artículo 404. Para sueldos del personal de esta fábrica.....		2,081 20
--	--	----------

Comandos divisionarios.

Artículo 405. Para sueldos del personal de estos comandos.....\$	341 ...
--	---------	---------

Pasan.....\$	42,913 73
------------	---------	-----------

Vienen.....	\$	42.913 73
<i>Compañía de sanidad.</i>		
Artículo 406. Para sueldos del personal de esta compañía.....		1.501 20
<i>Regimientos de infantería.</i>		
Artículo 407. Para sueldos del personal de los doce regimientos de infantería.....		67.315 20
<i>Brigada de caballería.</i>		
Artículo 408. Para sueldos del personal de esta brigada		927 80
<i>Regimiento de caballería «General Páez».</i>		
Artículo 409. Para sueldos del personal de este regimiento		5.001 40
<i>Escuadrones de caballería.</i>		
Artículo 411. Para sueldos de los tres escuadrones de caballería.....		7.650 60
<i>Grupo de artillería «Bogotá».</i>		
Artículo 412. Para sueldos del personal de este grupo		2.118 90
<i>Grupo de artillería «Palacè».</i>		
Artículo 413. Para sueldos del personal de este grupo		4.219 90
<i>Batallón de construcción «Caldas».</i>		
Artículo 415. Para sueldos del personal de este batallón.....		6.862 40
CAPITULO 35		
<i>Alimentación, lavado y peluquería</i>		
Artículo 419. Para los gastos de alimentación, lavado y peluquería de la tropa y bandas de música y personal de administración de las unidades e institutos del ministerio de guerra, según distribución que hará el ministerio, de acuerdo con las localidades en donde estén acantonados los regimientos.....		193.579 81
CAPITULO 36		
<i>Material del ejército.</i>		
Artículo 438. Para alimentación, sanidad y herraje de los ganados del ejército.....		54.460
Artículo 456. Para material de la escuela superior de guerra.....		24.236
Artículo 459 A. Para gastos de material de la <i>Guardia de Honor</i> del excelentísimo señor presidente de la república, de mayo a diciembre del presente año.....		32.502
Pasan.....	\$	443.288 94

Vienen.....\$ 443.288 94

CAPITULO 37

Gastos varios.

Artículo 462. Para pago de pensiones militares.....	37.753 25
Artículo 463. Para pago de sueldos de militares le- proposos.....	13.846 55
Artículo 465. Para pago de los sobresueldos de los miembros del ejército.....	21.021 40
Artículo 467 A. Para la caja de retiro de suboficiales	30.000
Artículo 469 A. Para pago de obligaciones de vigen- cias expiradas	31.347 46
	<hr/>
Suman los créditos legislativos.....	\$ 577.257 60
	<hr/> <hr/>

RESUMEN

Valor del presupuesto de mil novecientos veintiocho \$	7.288.598 61
Valor de los créditos administrativos abiertos.....	141.442
Valor de los créditos legislativos abiertos.....	577.257 60
	<hr/>
SUMA TOTAL.....	\$ 8.007.298 21
	<hr/> <hr/> <hr/>

NOTA: Los créditos administrativos abiertos al presupuesto de 1928, fueron legalizados por la ley 66 del mismo año.

Traslados hechos en el presupuesto de 1928

Por decreto número 1217 de 2 de julio de 1928.

CAPITULO 36

Del artículo 459, para material de guerra de la flotilla fluvial.....	\$ 20.000
Al artículo 452, para compra de útiles de escritorio y material para las oficinas del minis- terio y sus dependencias.. 20.000
	<hr/>
Sumas iguales.....	\$ 20.000 20.000
	<hr/> <hr/> <hr/>

Por decreto número 1524 de 21 de agosto de 1928:

CAPITULO 36

Del artículo 459, para material de guerra de la flotilla fluvial.....	\$ 15.000 ...
Al artículo 421, para arrendamiento y repa- ración de cuarteles..... 15.000
	<hr/>
Sumas iguales.....	\$ 15.000 15.000
	<hr/> <hr/> <hr/>

Por decreto número 1704 de 12 de septiembre de 1928:

CAPITULO 36

Del artículo 425, para gastos de transporte de conscriptos.....\$	16.000	
Al artículo 441, para auxilios de marcha del ejército.....	16.000
Del artículo 459, para material de guerra de la flotilla fluvial.....	12.000	
Al artículo 424, para empaques, fletes y transportes....	12.000

CAPITULO 37

Del artículo 469, para gastos extraordinarios e imprevistos.....	6.000	
Al artículo 461, para pago de la diferencia del valor de hospitalidades de los miembros del ejército....	6.000
Sumas iguales.....\$	34.000	34.000

Por decreto número 2018 de 22 de octubre de 1928:

CAPITULO 36

Del artículo 453, para gastos de material de la escuela de aviación.....\$	25.000	
Al artículo 441, para auxilios de marcha del ejército	25.000
Sumas iguales\$	25.000	25.000

Por decreto número 2283 de 28 de noviembre de 1928:

CAPITULO 36

Del artículo 458, para gastos de material de la escuela militar de cadetes	25.000	
Al artículo 424, para empaques, fletes y transportes....	25.000
Sumas iguales.... ..\$	25.000	25.000

Por decreto número 2392 de 13 de diciembre de 1928:

CAPITULO 36

Del artículo 437, para gastos de material de la fábrica de municiones.....\$	10.000	
Al artículo 455, para personal y útiles de los talleres de maestranza (sastrería, zapatería, talabartería, etc., etc.).....	10.000
Del artículo 437, para gastos de material de la fábrica de municiones.....	27.000	
Pasan	37.000	10.000

Vienen.....	\$ 37.000	10.000
Al artículo 424, para empaques, fletes y transportes.....			27.000
Del artículo 437, para gastos de material de la fábrica de municiones.....	25.000	...		
Al artículo 420, para gastos de vestuario, y equipo del ejército, incluyendo el personal contratado y bandas de música.....			25.000
Del artículo 437, para gastos de material de la fábrica de municiones.....	6.000	...		
Al artículo 421, para arrendamiento y reparación de cuarteles.....			6.000
Del artículo 437, para gastos de material de la fábrica de municiones.....	1.700	...		
Al artículo 449, para compra de agua potable para las guarniciones que lo requieran.....			1.700	...
Del artículo 437, para gastos de material de la fábrica de municiones.....	5.000		
Al artículo 441, para auxilios de marcha del ejército.....			5.000
Sumas iguales.....	\$ 74.700	74.700

Por decreto número 2466 de 22 de diciembre de 1928:

CAPITULO 34

Del artículo 417, sueldos del personal de la flotilla de guerra.....	\$ 4.000		
Al artículo 400, sueldos del personal de la compañía de aviación.....		4.000	...
Del artículo 417, sueldos del personal de la flotilla de guerra.....	4.000		
Al artículo 403, sueldos del personal de la escuela de suboficiales.....		4.000
Del artículo 417, sueldos del personal de la flotilla de guerra.....	2.000		
Al artículo 404, sueldos del personal de la fábrica de municiones.....		2.000
Del artículo 417, sueldos del personal de la flotilla de guerra.....	5.000		
Al artículo 405, sueldos del personal de los comandos divisionarios.....		5.000
Del artículo 417, sueldos del personal de la flotilla de guerra.....	3.000		
Al artículo 406, sueldos del personal de la compañía de sanidad.....		3.000
Del artículo 417, sueldos del personal de la flotilla de guerra.....	3.000		
Al artículo 408, sueldos del personal de la brigada de caballería.....		3.000
Del artículo 417, sueldos del personal de la flotilla de guerra.....	4.000		
Pasan.....	\$ 25.000	21.000

Vienen.....	\$ 25.000	21.000
Al artículo 412, sueldos del personal del grupo de artillería <i>Bogotá</i>		4.000
Del artículo 417, sueldos del personal de la flotilla de guerra.....	3.000	
Al artículo 413, sueldos del personal del grupo de artillería <i>Palacé</i>		3.000
CAPITULO 36		
Del artículo 437, para gastos de material de la fábrica de municiones.....	3.000	
Al artículo 420, para gastos de vestuario y equipo del ejército, incluyendo el personal contratado y bandas de música		3.000
CAPITULO 37		
Del artículo 464, para pagar los sueldos de los miembros del ejército que enfermen temporalmente en el servicio.....	1.000	
Al artículo 461, para pago de la diferencia del valor de hospitalidades de los miembros del ejército		1.000
Del artículo 468, para dar cumplimiento al artículo 3.º de la ley 1.ª de 1926, sobre subvención a la Compañía Colombo Alemana de Transportes Aéreos.....	2.500	
Al artículo 461, para pago de la diferencia del valor de hospitalidades de los miembros del ejército.....		2.500
Sumas iguales.....	\$ 34.500	34.500

Presupuesto en el ramo de guerra en el año de 1929

En el folleto titulado «Presupuesto nacional de rentas y ley de apropiaciones para el año fiscal de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1929», se liquidó para el pago de sueldos, sobresueldos, gastos de representación, pensiones, defensa nacional, alimentación del personal y del ganado, material del ejército, alojamientos, sanidad e higiene del personal y del ganado, instrucción, transportes y gastos varios del ministerio de guerra, la suma de.....\$ 8.930.423 61

Créditos solicitados para el presupuesto de 1929

Con oficio número 6392 de 17 de mayo del presente año se solicitó la apertura de un crédito extraordinario a la ley de apropiaciones vigente, para dar cumplimiento a la ley 65 de 1928, «sobre conmemoración del centenario del general José María Córdoba», con imputación al capítulo 40, artículo 509 A, por la cantidad de....\$ 106.500

Créditos que habrá necesidad de solicitar para el presupuesto de 1929

CAPITULO 33

Artículo 438. Sueldos del ministerio de guerra, de los institutos de cultura militar, ejército de la república y flotilla fluvial de guerra (para pagar el aumento de sueldo decretado por la ley 124 de 1928 para los soldados de la *Guardia de Honor* del excelentísimo señor presidente de la república).....\$ 94.080 ...

Artículo 439. Sobresueldos de los miembros del ejército (para pagar el sobresueldo del personal de tropa del cuerpo de zapadores, según lo ordenado por la ley 124 de 1928)..... 10.170 ...

Artículo 443 a. Para primas de oficiales (para dar cumplimiento a la ley 62 de 1927)..... 44.640 ...

CAPITULO 34

Artículo 444. Para armamento mayor, menor y accesorios (ley 40 de 1926)..... 50.000 ...

Artículo 477. Para construcción de los cuarteles de Cali y Medellín (ley 110 de 1928)..... 100.000 ...

CAPITULO 40

Artículo 509 b. Para los gastos que ocasione la recaudación del fondo de defensa nacional (decretos 2020 de 1927 y 2264 de 1928)..... 50.000 ...

Artículo 509 c. Para premiar el vuelo realizado por el aviador capitán Benjamín Méndez R. (ley 14 de 1928) 15.000 ...

Artículo 509 d. Para organizar el servicio de navegación aérea en los ríos Caquetá y Putumayo (ley 106 de 1928)..... 150.000 ...

Artículo 500 e. Para pagar obligaciones de vigencias expiradas (acreencias reconocidas hasta el 21 de mayo).. 8.791 61

Suma.....\$ 522.681 61

RESUMEN

Valor del presupuesto del ramo de guerra para 1929 \$ 8.930.423 61

Valor de los créditos solicitados para el presupuesto de 1929..... 106.500 ...

Valor de los créditos suplementales que habrá necesidad imprescindible de solicitar para abrirlos al presupuesto de 1929..... 522.681 61

TOTAL.....\$ 9.559.605 22

1928

RESUMEN

	Sumas apropiadas	Giros hechos	Saldo vivo en las reservas	Sobrantes	Excesos
33 \$	314,732.	302,213.94	12,518.06
34	3,222,192.....	2,957,973.21	264,248.50	29.71
35	1,435,627.81	1,371,999.38	63,628.43
36	2,310,059.56	1,671,491.94	577,791.77	82,891.50	22,115.65
37	798,953.51	744,225.39	5,987.49	54,109.52	5,368.89
Totales..\$	8,081,564.88	7,047,903.86	583,779.26	477,396.01	27,514.25

Bogotá, junio de 1929.

FRANCISCO LOPEZ M.

Coronel, jefe sección de contabilidad.

